DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO CON REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO: UN APORTE PARA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN BUCARAMANGA

LAURA ALEJANDRA VINAZCO NOVOA

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2020

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO CON REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO: UN APORTE PARA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN BUCARAMANGA

LAURA ALEJANDRA VINAZCO NOVOA

Proyecto de grado presentado para optar el título de TRABAJADORA SOCIAL

Directora

LAURA ESTHER MORENO ROJAS

Trabajadora Social – Docente Cátedra

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

BUCARAMANGA

2020

Dedico este proyecto

*A **Dios**, primeramente por darme la vida, la salud, el entendimiento y la fuerza necesaria para culminar este proceso.*

*A **Eduardo**, mi compañero de vida y de lucha; por su constante apoyo, respaldo, dedicación, paciencia, amor infinito y especialmente por alentarme en este largo y complejo camino de formación profesional. Gracias por siempre creer en mí.*

*A mis niñas, **Isabella** y **Luciana**, por el tiempo y los momentos sacrificados, para que mamá logrará ser una trabajadora social. Ustedes son mi fuerza y mi esperanza; y me motivan a ser cada día mejor.*

*A mi mamá: **Sonia**, por todo; por siempre estar a mi lado, brindándome su amor, su apoyo y sus consejos. Por su ejemplo de tenacidad y sacrificio. Porque ha dado todo por mí. Mami este triunfo es por y para usted.*

*A mi hermano, **Nixón**, que a pesar de las diferencias y dificultades, me ha dado su apoyo y respaldo siempre. Y me ha enseñado muchas cosas, como que de los desaciertos de la vida siempre surgen grandes oportunidades.*

Laura Alejandra Vinazco Novoa

AGRADECIMIENTOS

Este proceso de Práctica Social no hubiera sido posible sin el apoyo de Dios y de personas a las que por medio de estas breves palabras quiero agradecerles profundamente por su aporte en el desarrollo del mismo, especialmente a mi directora de proyecto Laura Esther Moreno Rojas por su interés en dirigir este trabajo de grado, ya que sin su asesoramiento, dedicación, confianza, colaboración y apoyo no habría sido posible.

Agradezco a mi familia por su ayuda, paciencia y motivación dedicada en todo el proceso de formación profesional, por sostenerme en los momentos más oscuros, alentarme en los más difíciles y acompañarme en los más felices.

Igualmente agradezco a la Alcaldía de Bucaramanga, específicamente a la Secretaría del Interior, por la oportunidad de aprender y aportar en un proceso tan interesante como lo es la adopción de una Política Pública. A la Doctora Francely Arciniegas y Claudia Alvarado por el apoyo incondicional y la confianza depositada.

Le doy gracias también, a Paola Bayona, compañera y colega, por su ayuda y dedicación en este proceso; por su ética y compromiso para lograr todo lo propuesto.

Y extiendo mi gratitud a la Escuela de Trabajo Social, a los docentes que diariamente dan lo mejor de ellos(as) para formar profesionales íntegros y con el conocimiento necesario para contribuir a la transformación social del país.

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN 22
1. MARCO REFERENCIAL 25
1.1 NOCIONES PRELIMINARES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS 25
1.1.1 El concepto de Derechos Humanos y sus principios. 26
1.1.2 Su materialización en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 28
1.1.3 La fragmentación histórica de los Derechos Humanos. 29
1.2 LOS DERECHOS HUMANOS Y EL TRABAJO SOCIAL 32
1.2.1 La ayuda como eje fundamental en los antecedentes del Trabajo Social. 32
1.2.2 Los Derechos Humanos como principio fundamental del Trabajo Social. 33
1.2.2.1 Derechos Humanos como valores insertos en la conceptualización del Trabajo Social. 34
1.2.2.2 Derechos Humanos como principios éticos del Trabajo Social 35
1.2.2.3 Los Derechos Humanos en la práctica profesional. 37
1.3 LA RELACIÓN HISTÓRICA ENTRE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS 38
1.3.1 Aproximación al concepto de Políticas Públicas. 40
1.3.2 El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH). 41
1.3.3 El Enfoque Basado en Derechos Humanos en las Políticas Públicas. 42
1.3.4 Políticas Públicas en materia de Derechos Humanos. 43
1.3.5 El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), los Derechos Humanos y la intervención del Trabajo Social. 45
2. CONTEXTO GENERAL Y ESPECÍFICO EN EL CUAL ESTA INSERTA LA EXPERIENCIA 48
2.1 CONTEXTO INTERNACIONAL 48

2.1.1 Contexto normativo internacional. 54
2.1.1.1 Sistema Universal de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). 55
2.1.1.2 Sistema Interamericano de la Organización de Estados Americanos (OEA). 57
2.2 CONTEXTO COLOMBIANO 58
2.2.1 Caracterización de la situación de los DDHH en el país. 60
2.2.2 Marco legal colombiano que apela por la promoción, protección y defensa de los DDHH. 63
2.3. CONTEXTO LOCAL (SANTANDER Y SU CAPITAL) 66
2.3.1 Marco Legal Departamental. 69
2.3.2 Marco Legal Municipal. 71
3. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN 73
3.1 DEPENDENCIA DE LA ALCALDÍA DONDE SE INSERTA LA PRÁCTICA PROFESIONAL 81
3.2 *DE LA VIOLENCIA A LA SOCIEDAD DE LOS DERECHOS:* PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN COLOMBIA 88
4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA 90
4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO METODOLÓGICO 90
4.2 OBJETO DE INTERVENCIÓN 92
4.3 PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN 98
4.3.1 Justificación de la intervención. 98
4.3.2 Objetivo general 100
4.3.2.1. Objetivos específicos 101
4.3.3 Diseño metodológico del diagnóstico. 101
4.3.3.1 Etapas del diagnóstico participativo. 102
4.3.3.2 Técnicas para el Diagnóstico Participativo. 106
4.3.4 Cronograma de actividades 110

5. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN.....114
5.1 DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA POR OBJETIVOS 114
5.1.1 Revisión de indicadores y fuentes oficiales sobre los temas abordados en los ejes y componentes estratégicos. 114
5.1.2 Análisis de involucrados.....139
5.1.2.1 Criterios de selección de los participantes del proceso (Representantes de los comités poblacionales).....141
5.1.3 Implementación metodológica 144
5.1.3.1 Ejecución del proceso.....147
6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN.....209
7. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....214
7.1 MARCO ESTARTEGICO DE LA POLITICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS DE BUCARAMANGA.....214
7.1.1 Visión de la Política Pública de DDHH y DIH de Bucaramanga.....214
7.1.2 Objetivo General De La Política Pública 214
7.1.2.1 Objetivos Específicos de la Política Pública.....214
7.1.3 Ejes y líneas de acción de la Política. 214
7.1.4 Plan estratégico de la Política Pública de Derechos Humanos de Bucaramanga.....218
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....224
8.1 CONCLUSIONES 224
8.2 RECOMENDACIONES.....226
BIBLIOGRAFÍA.....227
ANEXOS.....241

LISTA DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Indicadores demográficos de Bucaramanga 115

Tabla 2. Indicadores eje I 118

Tabla 3. Indicadores eje II 119

Tabla 4. Indicadores eje III 123

Tabla 5. Indicadores eje IV 125

Tabla 6. Indicadores eje V 127

Tabla 7. Indicadores componente I 129

Tabla 8. Indicadores componente II 132

Tabla 9. Indicadores componente III 134

Tabla 10. Indicadores componente IV 138

Tabla 11. Análisis de involucrados en el proceso de diagnóstico participativo....142

Tabla 12. Ejes y componentes de la Política de Bucaramanga.....215

Tabla 13. Plan estratégico de la Política de DDHH en Bucaramanga 218

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Organigrama del Estado colombiano 74

Figura 2. Estructura del Estado en el nivel local 75

Figura 3. Estructura Organizacional de la Alcaldía 81

Figura 4. Esquema de las funciones del Estado frente a las políticas públicas 87

Figura 5. Proceso metodológico de la intervención profesional 92

Figura 6. Etapas del diagnóstico participativo 102

Figura 7. Estructura del Árbol de problemas 107

Figura 8. Estructura del Árbol de soluciones 109

Figura 9. Análisis de los involucrados 140

Figura 10. Involucrados en el diagnóstico participativo 144

Figura 11. Árbol de problemas y soluciones 150

Figura 12. Árbol de problemas y soluciones 153

Figura 13. Árbol de problemas y soluciones 157

Figura 14. Árbol de problemas y de soluciones 172

Figura 15. Árbol de problemas y de soluciones 174

Figura 16. Árbol de problemas y de soluciones 176

Figura 17. Árbol de problemas y de soluciones 178

Figura 18. Árbol de problemas y de soluciones 185

Figura 19. Árbol de problemas y de soluciones 186

Figura 20. Árbol de problemas y de soluciones 191

Figura 21. Árbol de problemas y de soluciones 193

Figura 22. Árbol de problemas y de soluciones 199

Figura 23. Árbol de problemas y de soluciones 201

Figura 24. Árbol de problemas y de soluciones 204

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Pág.

Fotografía 1. Presentación de la actividad con la MPIIAFF 148

Fotografía 2. Socialización de cada grupo.....150

Fotografía 3. Contextualización y presentación del proceso con NNA 160

Fotografía 4. Actividad rompe hielo 161

Fotografía 5. Presentación del proceso con la mesa de participación de mujeres 164

Fotografía 6. Trabajo en grupos 165

Fotografía 7. Primer encuentro con la red santandereana de personas con discapacidad.....170

Fotografía 8. Actividad realizada en el encuentro.....171

Fotografía 9. Proceso de la Actividad con comité LGBTIQ.....184

Fotografía 10. Presentación de la actividad con el comité de víctimas.....189

Fotografía 11. Proceso de la actividad 190

Fotografía 12. Proceso de la actividad con comité de líderes y lideresas sociales 197

Fotografía 13. Proceso de la actividad 198

LISTA DE ANEXOS

Pág.

Anexo A. Convocatoria participación de funcionario/as de las diferentes dependencias de la Alcaldía - Circular No. 31 241

Anexo B. Sellos de recibido - Circular No. 31 242

Anexo C. Invitación a los Comités poblacionales - Circular No. 41.....243

Anexo D. Invitación a los Comités poblacionales - Circular No. 42.....244

Anexo F. Invitación a los Comités poblacionales - Circular No. 43 245

Anexo G. Control de asistencia reunión 24 de Septiembre de 2019.....246

Anexo H. Control de asistencia reunión 31 de Octubre de 2019.....247

Anexo I. Control de asistencia reunión 19 de Noviembre de 2019.....248

Anexo J. Control de asistencia reunión 29 de Noviembre de 2019.....249

Anexo K. Control de asistencia reunión 09 de Diciembre de 2019 250

Anexo l. Listado para convocatoria de la población adulto mayor 251

Anexo M. Formato de evaluación de los talleres realizados 252

Anexo N. Matriz de Vester elaborada con el Comité de participación de mujeres 255

GLOSARIO DE SIGLAS

ACNUDH: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

ACR: Agencia Colombiana para la Reintegración

AGC: Autodefensas Gaitanistas de Colombia

AI: Amnistía Internacional

AIPI: Atención Integral a la Primera Infancia

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CAIV: Centro de Atención Integral a las Víctimas

CAM: Centro Administrativo Municipal

CAME: Centros de Atención Municipal Especializados

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CICIG: Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DDHH: Derechos Humanos

DESCA: Derechos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

DIH: Derecho Internacional Humanitario

DUDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos

EBDH: Enfoque Basado en los Derechos Humanos

EE.UU: Estado Unidos

ELN: Ejército de Liberación Nacional

ESE: Empresas Sociales del Estado

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo

FITS: Federación Internacional de Trabajadores Sociales

GED: Goce Efectivo de los Derechos

IASSW-AIETS: Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social

ICLD: Ingresos Corrientes de Libre Destinación

IMEBU: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga

INDERBU: Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga

ISABU: Instituto de Salud de Bucaramanga

ISO: Organización Internacional de Normalización

LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales

MACCIH: Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras

MML: Metodología de Marco Lógico

MPIIAFF: Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes

NTC: Norma Técnica Colombiana

NTCGP: Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública Colombiana

OACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

OEA: Organización de Estados Americanos

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONG: Organización No Gubernamental

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PLANEDH: Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos

PP: Política Pública

PQRSD: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud

SIGC: Sistema Integrado de Gestión de Calidad

SNBF: Sistema Nacional de Bienestar Familiar

UARIV: Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral de Victimas

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas

UNP: Unidad Nacional de Protección

RESUMEN

TÍTULO: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO CON REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO: UN APORTE PARA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN BUCARAMANGA*

AUTORA: LAURA ALEJANDRA VINAZCO NOVOA**

PALABRAS CLAVES: Derechos Humanos, Políticas Públicas, Trabajo Social, Enfoque Basado en Derechos Humanos, Goce Efectivo de Derechos, dignidad humana, población vulnerable, participación ciudadana.

DESCRIPCIÓN:

La Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga, la cual está a cargo de los temas de seguridad, protección y convivencia ciudadana del municipio; así como también se encuentra inmersa en todo lo relacionado a los Derechos Humanos; desde el marco del programa "Fortalecimiento de los Derechos Humanos" del plan de desarrollo de Bucaramanga *Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos* tiene como meta de producto, implementar la Política Nacional de Derechos Humanos (2014-2034) en el Municipio, para dar cumplimiento a lo estipulado desde el gobierno central, que exhorta a los departamentos y municipios a adoptar la propuesta nacional y apoyar de esta manera, la protección y promoción de los Derechos Humanos bajo un enfoque diferencial. Es así como, para efectuar este fin, se pretende realizar la primera fase en la implementación de una política pública, que es el diagnóstico.

Por lo tanto, el presente informe de práctica social, da cuenta del proceso de diagnóstico participativo y las acciones realizadas en este. Partiendo de un análisis general sobre la situación actual de los derechos de las y los ciudadanos de Bucaramanga, para luego efectuar con los grupos representativos de las poblaciones más vulnerables, el diagnóstico y así finalmente diseñar un marco estratégico acorde, para la adopción e implementación de la Propuesta Nacional en el territorio. Cabe destacar que se valoran los resultados obtenidos de la actuación profesional y las dificultades encontradas en el camino. Y como la apuesta es generar procesos sociales duraderos y con impacto positivo en la comunidad, se presenta una propuesta o estrategia coherente con la intervención realizada, buscando tenga continuidad en la siguiente administración y finalmente logre ser adoptada e implementada una política municipal de Derechos Humanos.

* Trabajo de Grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora: Laura Esther Moreno Rojas, Trabajadora Social.

ABSTRACT

TITLE: PARTICIPATORY DIAGNOSIS WITH REPRESENTATIVES OF THE MUNICIPALITY'S SPECIAL PROTECTION POPULATION GROUPS: A CONTRIBUTION TO THE ADOPTION OF NATIONAL HUMAN RIGHTS POLICY IN BUCARAMANGA*

AUTHOR: LAURA ALEJANDRA VINAZCO NOVOA**

KEY WORDS: Human rights, public policies, social work, human rights-based approach, effective enjoyment of rights, human dignity, vulnerable population, citizen participation.

DESCRIPTION:

The Secretary of the Interior of the Mayor's Office of Bucaramanga, which is in charge of security, protection and citizen coexistence issues in the municipality; as well as being immersed in everything related to Human Rights; Within the framework of the programme "Strengthening of Human Rights" of the Bucaramanga development plan: “The Government of the Citizens”, has as a goal to implement the National Human Rights Policy (2014-2034) in the municipality, in order to fulfil the stipulations of the central government, which urges the departments and municipalities to adopt the national proposal and thus support the protection and promotion of human rights under a differential approach. To this end, the first phase in the implementation of a public policy is the diagnosis.

This social practice report therefore gives an account of the participatory diagnosis process and the actions carried out in it. It starts with a general analysis of the current situation of the rights of the citizens of Bucaramanga, and then implements the participatory diagnosis with the representative groups of the most vulnerable populations, and finally designs a strategic framework for the adoption and implementation of the National Proposal in the territory. It is worth emphasizing that the results obtained from the professional performance and the difficulties encountered along the way are valued. And since the aim is to generate lasting social processes with a positive impact on the community, a proposal or strategy is presented that is coherent with the intervention carried out, seeking continuity in the following administration and finally achieving the adoption and implementation of a municipal human rights policy.

* Grade Work

** Faculty of Human Sciences. School of Social Work. Director: Laura Esther Moreno Rojas, Social Work.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se produjo a nivel latinoamericano un conjunto de procesos políticos y sociales, que vinieron acompañados de la reconceptualización de los derechos humanos y la democracia, a la luz del reconocimiento normativo de nuevos sujetos y la identificación e incorporación de problemáticas sociales que antes no existían en las agendas y programas de gobierno[1].

El concepto de Derechos Humanos en la región estuvo inicialmente orientado hacia la imposición de límites y obligaciones a los Estados a favor de evitar la repetición de las violaciones sistemáticas ocurridas en las décadas de los setenta y los ochenta. Más recientemente, el desarrollo del derecho interamericano y en general el universal, propendió a reconocer no sólo lo que el Estado debe abstenerse de realizar, sino también aquello que está obligado a hacer en pro de permitir la plena realización de los derechos[2].

Sin embargo, las brechas sociales en el país que marcan la desigualdad y la exclusión han impedido el ejercicio pleno de los DDHH a la población y en especial, a los sectores menos favorecidos. En respuesta a esta situación, en su mayor parte las políticas públicas no han logrado incluir el lenguaje y la lógica de los derechos. La evidencia parece mostrar que la baja institucionalidad, la poca transparencia en la gestión pública, el clientelismo político y la ausencia de mecanismos de participación y rendición de cuentas, no ha permitido el desarrollo de puntos de encuentro y vinculación entre las políticas públicas y los derechos humanos.

[1] GÜENDEL, Ludwing. Políticas públicas y derechos humanos. Revista de Ciencias Sociales, vol. III, nº 97, San José, Costa Rica, pp. 105-125. 2002.
[2] ABRAMOVICH, Víctor. Los estándares interamericanos de derechos humanos como marco para la formulación y el control de las políticas sociales, en Anuario de Derechos Humanos, Santiago, Centro de Derechos Humanos-Universidad de Chile, pp. 13-51. 2006.

Frente a este sombrío panorama social, se hace fundamental avanzar en la elaboración e implementación de políticas basadas en la obligación del Estado de garantizar el Goce Efectivo de Derechos (GED) desde una visión integral, trascendiendo enfoques cuya rigidez no han permitido contemplar las especificidades de los grupos más vulnerables de la población colombiana, al establecer criterios homogéneos de atención frente a las realidades heterogéneas que se ocultan tras indicadores o cifras estatales.

Por tanto, una política pública que tenga como objetivo alcanzar el bienestar social bajo la perspectiva de derechos, debe orientarse desde el ámbito jurídico por el reconocimiento del marco normativo internacional, nacional y local; y en el ámbito funcional por criterios de universalidad, integralidad y progresividad que favorezcan el fortalecimiento de la equidad, la no discriminación, la participación y el empoderamiento social.

Este conjunto de desafíos sociopolíticos, técnicos y prácticos plantean la necesidad de pasar de enunciados éticos, plasmados en instrumentos jurídicos que reconocen los derechos y sus titulares, hacia políticas públicas con influencia real sobre el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. En tal sentido, este trabajo tiene como objetivo conocer la situación actual de los derechos humanos en el municipio desde la perspectiva de los representantes de los grupos poblacionales de especial protección, resaltando algunas apreciaciones teóricas que permitan una mejor comprensión del tema, para así llegar a la elaboración de un marco estratégico para la adopción e implementación de la propuesta de Política Nacional de Derechos Humanos *"De la violencia a la sociedad de los derechos"* en la ciudad.

El contenido del documento se desarrolla de la siguiente manera: en una primera parte se presentan las nociones preliminares sobre los DDHH, identificando sus principales características y tipologías; el siguiente apartado describe brevemente los fundamentos normativos, desde el ámbito internacional hasta el local. En la

tercera parte del documento se presenta la caracterización de la institución. La cuarta sección describe el proceso metodológico, con la respectiva planeación y ejecución de la intervención. Seguidamente viene el apartado donde se presenta la descripción y el análisis del proceso de diagnóstico; con la posterior evaluación. Y por último, se finaliza con la propuesta de intervención o marco estratégico para la adopción de la Política Pública de Derechos Humanos en el Municipio de Bucaramanga.

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 NOCIONES PRELIMINARES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

"La sociedad tiene como fin la conservación de sus derechos y la perfección de su ser; y por todas partes la sociedad lo degrada y lo oprime. Ha llegado la hora de recordarle sus verdaderos destinos".
(Maximilien Robespierre)

Antes de una aproximación al concepto de los Derechos Humanos cabe señalar que estos "se muestras como un producto histórico"[3] inserto en un tiempo y espacio determinado que "tiene su origen en las revoluciones burguesas del siglo XVIII"[4], destacando las Declaraciones de Filadelfia en 1776, en las que aparecen por primera vez como derechos universales y la posterior declaración francesa, denominada de Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789[5].

Estas primeras conceptualizaciones son relativamente recientes, no obstante en este trabajo se pretende tener una relación entre este concepto y los de Trabajo Social y Políticas Públicas, mucho más próximos en el tiempo, por lo que se ha escogido la definición establecida por las Naciones Unidas en la que se configuran como "plenos derechos jurídicos, exigibles ante instancias nacionales e internacionales"[6], facilitando así la operativización y exigibilidad de estos por parte de las personas e instituciones que luchan día tras día por y para su defensa.

[3] FERNÁNDEZ, M. I., PALACIOS, J. E., & CORDERO, N. Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, volumen extra (1), p. 0-16. 2006. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002316

[4] PÉREZ, A. Las generaciones de derechos fundamentales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales, p.203-217. 1991. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1050933.pdf

[5] CARBONERO, D., RAYA, E., CAPARROS, N., & GIMENO, C. Respuestas transdisciplinares en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social. Edición: Universidad de La Rioja. 2016. p. 3

[6] NACIONES UNIDAS. La declaración universal de Derechos Humanos. [En línea]. Estados Unidos. [Consultado: 11 de junio de 2019]. Disponible en: http://www.humanrights.com/es_ES/what-are-human-rights/brief-history/the-united-nations.html

1.1.1 El concepto de Derechos Humanos y sus principios. En Abril de 1945, recién finalizada la II Guerra Mundial, delegados de cincuenta naciones se reunieron en San Francisco, en la Conferencia de las Naciones Unidas para redactar la Carta de las Naciones Unidas con el objetivo de crear un organismo internacional que promoviera la paz y evitara futuras guerras. El 24 de Octubre del mismo año entraría en vigor el acta constitutiva de lo que hoy se conoce como La Organización de las Naciones Unidas, a partir de ahora (ONU)[7].

Es así como, al hablar de Derechos Humanos siempre se tiene como primer referente esta Organización, ya que es la entidad que protegerlos y garantizarlos, a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), de manera que, se encargan de que los DDHH sean aplicados legislativamente y también de que sea fortalecido el respeto de los mismo en conjunto con los gobiernos[8].

En este sentido, la ONU crea la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) como la principal entidad encargada del tema de promover y proteger los derechos de todas las personas, por lo tanto, "El ACNUDH desempeña una función fundamental en la salvaguarda de los tres pilares interrelacionados de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo"[9]. Tal y como lo define la ACNUDH: "los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición"[10].

[7] Ibíd. 6
[8] NACIONES UNIDAS. Justicia, derechos humanos y derecho internacional. [Página web] [Consultado: 20 de mayo de 2019]. Disponible en: https://www.un.org/es/aboutun/uninbrief/hr.shtml
[9] ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Acerca de nosotros. [Página web] [Consultado: 20 de mayo de 2019]. Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/WhoWeAre.aspx
[10] Ibíd., p. 1

Estos derechos son “inherentes a la persona”[11] y se constituyen como “garantías legales de carácter universal que protegen a individuos y grupos contra acciones y omisiones que afectan a su libertad y dignidad humana”[12], constituyéndose como normas positivizadoras y como valores y principios que dan cabida a pretensiones mucho más amplias de las establecidas en los documentos oficiales[13].

De esta definición, a la que se le oponen ciertas corrientes críticas y negacionistas en las que no se profundizara, puesto que no es el objetivo de este proceso, se substrae la obligación de los estados de: respetar, proteger e impulsar los Derechos Humanos[14], entendiendo que las capacidades y recursos de estos son desiguales, por lo que se parte de la realización progresiva que pone el foco de atención en las acciones concretas dirigidas a “trabajar por la progresiva realización de algunos derechos teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos existentes”[15].

Se debe señalas que los Derechos Humanos llevan implícitos una serie de principios que guían su puesta en práctica:

- Son ***iguales y no discriminatorios***, siendo la discriminación un principio transversal en algunos de los principales tratados de derechos humanos como: el Tratado sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o el Tratado de eliminación de todas las formas de discriminación racial.
- Son ***universales e inalienables***. Universales porque todos los estados del mundo han ratificado uno o más de los principales tratados de derechos humanos, reflejándose el consentimiento de estos en el establecimiento de

[11] ORTIZ, R. Análisis del concepto de derechos humanos. *Revista Amicus Curiae*, 1 (6), 1-5. 2015. Recuperado de: http://revistas.unam.mx/index.php/amicus/article/view/15367/14623
[12] FERNÁNDEZ, M. I., PALACIOS, J. E., & CORDERO, N. Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, volumen extra (1), p. 0-16. 2006. p. 38. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002316
[13] Ibíd., p. 39
[14] Ibíd., p. 38
[15] Ibíd., p. 41

ciertas obligaciones jurídicas. Inalienables porque no deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales.

- Son ***indivisibles e interdependientes***. Ya que el desarrollo de un derecho facilita el desarrollo de otro, afectando la privación de uno de ellos a la consecución del resto, sean de primera, segunda o tercera generación[16].
- Imponen ***obligaciones de acción y omisión***, particularmente a los Estados que, en virtud del derecho internacional, deben: respetarlos, absteniéndose de interferir del disfrute o limitación de estos; protegerlos, impidiendo que se realicen abusos de derechos humanos contra individuos y grupos a proteger; y realizándolos, adoptando medidas positivas para facilitar su desarrollo y disfrute[17].

1.1.2 Su materialización en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Tres años después de la redacción de la Carta fundacional de la ONU, la Asamblea se reunió en París, aprobando y proclamando en su resolución 217ª (III), del 10 de Diciembre de 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Esta declaración se constituye como instrumento de carácter global y universal para la protección de la humanidad y su dignidad18.

Desde su proclamación, la DUDH goza de principios morales ampliamente reconocidos, siendo fuente de inspiración para algunas de las constituciones de los estados modernos[19].

[16] NACIONES UNIDAS. La declaración universal de Derechos Humanos. [En línea]. Estados Unidos. [Consultado: 15 de junio de 2019]. Disponible en: http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/

[17] OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS. ¿Qué son los Derechos Humanos? [En línea]. Ginebra-Suiza. [Consultado: 15 de junio de 2019]. Disponible en: http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx

[18] Ibíd., p.3

[19] CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. Título 1 de los derechos y deberes fundamentales, Constitución española. [En línea]. Madrid. 1978. [Consultado: 16 de junio de 2019]. Disponible en: https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=10&fin=55&tipo=2

Aunque no es un documento vinculante para los Estados, al no tener el carácter de tratado internacional, la DUDH sirvió como base para la creación de las dos convenciones internacionales de la ONU, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocidos como Pactos de Nueva York que desarrollan la DUDH y se constituyen como acuerdos vinculantes que plasman en obligaciones jurídicas los Derechos Humanos que figuran en la DUDH[20].

1.1.3 La fragmentación histórica de los Derechos Humanos. Como se ha comentado en el inicio del apartado, los Derechos Humanos se conciben como una categoría enmarcada en un contexto histórico que tiene su nacimiento en el seno de las revoluciones burguesas del siglo XVIII[21], por lo que sus "formulaciones explícitas han estado fuertemente ligadas a la cultura occidental"[22].

Esta cultura históricamente ha generado una "concepción del ser humano igual a ciudadano (…) donde las libertades individuales se dan por garantizadas al ser incluidas en los textos normativos, sin necesidad de hacer referencia a las condiciones, sociales, económicas y culturales, que permitan su puesta en práctica"[23] dando lugar a una fragmentación artificial entre libertades y condiciones materiales, producto de la división histórica de los Derechos Humanos que tiene su origen en lo que Boaventura De Sousa Santos[24] denomina tensión dialéctica entre

[20] HUMANIUM. Pactos Internacionales de 1966. [En línea]. Ginebra-Suiza. [Consultado: 19 de junio de 2019]. Disponible en: http://www.humanium.org/es/pacto-1966/

[21] PÉREZ, A. Las generaciones de derechos fundamentales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales, p.205. 1991. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1050933.pdf

[22] FERNÁNDEZ, M. I., PALACIOS, J. E., & CORDERO, N. Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, volumen extra (1), p. 6. 2006. p. 38. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002316

[23] Ibíd., p. 8

[24] BLANCA, R. La implementación del enfoque basado en los derechos humanos en la práctica de las organizaciones: más allá de una cuestión metodológica. 2004. p. 13. Recuperado de https://www.uco.es/rsu/cooperacion/sites/default/files/field/pdf/LA%20IMPLEMENTACI%C3%93N%20DEL%20ENFOQUE%20BASADO%20EN%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS%20EN%20LAS%20PR%C3%81CTICAS%20DE%20LAS%20ORGANIZACIONES.pdf

estado y sociedad civil, agravándose con la posterior instrumentalización de estos durante la Guerra Fría.

Esta fragmentación, sumada a la concepción de los Derechos Humanos como valores y principios cuyo significado "descansa en un conjunto bien conocido de presuposiciones (…) indistintamente occidentales"[25], ha permitido que se le otorgara una "prioridad (…) a los derechos civiles o políticos sobre los derechos económicos, sociales y culturales"[26], quedando "el sesgo occidental y, aún más, liberal occidental, del discurso dominante acerca de los Derechos Humanos"[27], de tal forma que se ha ido generando una suerte de categorías a las que se suele denominar: "Generaciones de Derechos Humanos"[28] que rompen con el principio de interdependencia defendido por la propia ONU.

Actualmente estas categorías son catalogadas ampliamente por una parte importante de la literatura especializada que las clasifica en tres grupos:

- **La Primera Generación de «derechos civiles y políticos»**, establecidos en los artículos comprendidos entre el 2 y el 21 de la DUDH, entre los que se encuentran el derecho a la vida o la libertad de expresión[29]. Estos derechos hacen referencia a los derechos y libertades individuales del ser humano.
- **La Segunda Generación de «derechos económicos, sociales y culturales»**, establecidos en los artículos del 22 al 27 de DUDH, entre los que destacan la propiedad individual, la educación o la salud. Estos derechos

[25] DE SOUSA, B. Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. Dins Gómez, F., & Pureza, J (ed.). La protección internacional de los derechos humanos en los albores del siglo xxi (1a ed., p 95-122). Bilbao: Universidad de Deusto. 2014. p. 104
[26] Ibíd., p. 105
[27] Ibíd., p. 105
[28] PÉREZ, A. Las generaciones de derechos fundamentales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales. 1991. pp.205 Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1050933.pdf
[29] NACIONES UNIDAS. La declaración universal de Derechos Humanos. [En línea]. Estados Unidos. [Consultado: 15 de junio de 2019]. Disponible en: http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/

tienen el origen en las luchas sociales del siglo XIX y la aparición del Estado Liberal que propician su progresiva consagración jurídica y política[30].

- **La Tercera Generación, que se refiere a derechos como «la solidaridad»**, entre lo que se destacan el medioambiente o la autodeterminación de los pueblos. Por su parte, estos derechos son fruto de la revolución tecnológica y los procesos históricos que han generado un nuevo marco de convivencia[31].

Se debe destacar que esta división por generaciones se enmarca en un contexto capitalista en el que seguimos insertos hoy día, por lo que la "marcada impronta individualista"[32] con la que nacieron sigue vigente, generando una suerte de subordinación de los llamados derechos positivos «derechos económicos, sociales y culturales» y los colectivos, hacia los derechos negativos «derechos civiles y políticos», tal y como explica Herrera citado en Fernández:

> *Lo corporal dado que está sometido a los contextos y nos une a los otros, hace que necesitemos la comunidad para poder satisfacer nuestras exigencias; mientras que las libertades individuales no necesitan para ser consideradas como derechos de plena satisfacción. Los derechos sociales, económicos y culturales son relegados a un segundo plano. Constituyen la esfera de lo impuro, de lo híbrido, lo mezclado. Podemos pensar, rezar y opinar libres de cualquier condicionamiento social y, además, con todas las garantías estatales imaginables. Pero disfrutar de la salud, de un entorno limpio o tener una vivienda digna, depende de elementos extraños a lo jurídico formal[33].*

[30] PÉREZ, A. Las generaciones de derechos fundamentales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales. 1991. pp. 205 Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1050933.pdf
[31] Ibíd., p. 206
[32] Ibíd., p. 205
[33] FERNÁNDEZ, M. I., PALACIOS, J. E., & CORDERO, N. Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, volumen extra (1). 2006. p. 38. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002316

1.2 LOS DERECHOS HUMANOS Y EL TRABAJO SOCIAL

En este punto se señala la relación entre Derechos Humanos y Trabajo Social, enfatizando en la función histórica que han desempeñado los primeros como principios fundamentales para la conceptualización y ejecución del Trabajo Social.

Para trazar dicha relación, en primer lugar, se muestra una breve presentación de los antecedentes históricos que definen el pasado y el presente de la profesión; y en segundo lugar, se señalará la relación conceptual y ética que liga ambos conceptos, defendida en algunos de los documentos internacionales de Trabajo Social.

1.2.1 La ayuda como eje fundamental en los antecedentes del Trabajo Social.

Como se ha señalado, los Derechos Humanos son un producto histórico y dinámico que enlaza directamente con los contextos surgidos a lo largo de los últimos siglos en la civilización occidental. Por tanto, para poder situar la relación existente entre DDHH y Trabajo Social es necesario situar los antecedentes de la profesión y contextualizarla.

Estos antecedentes se remontan a tiempos inmemoriales, pues como explican Paniagua, Lázaro y Rubio, a lo largo de la historia "todas las comunidades han puesto de manifiesto su preocupación por la atención y solicitud hacia los desfavorecidos"[34], siendo la manera de prestar ayuda lo que ha ido cambiando[35].

Esta forma de prestar ayuda, conocida como «acción social», tiene sus orígenes en "una constante histórica en la atención al necesitado"[36] que según autores como

[34] PANIAGUA, R., LÁZARO, S., & GUZMÁN, E. R. (2010). Cambios y evolución del trabajo social en España en el final del siglo XX. MISCELÁNEA COMILLAS: Revista de Ciencias Humanas y Sociales, 68 (132). 2010, p. 161-184. Recuperado de http://revistas.upcomillas.es/index.php/miscelaneacomillas/article/view/832
[35] Ibíd., p. 162
[36] Ibíd., p. 162

Evangelista o Ander-Egg se puede clasificar en cinco etapas históricas: la caridad, la beneficencia, la asistencia social, el servicio social y el trabajo social, de tal forma que la «acción social» fue actualizándose para intervenir en las distintas realidades históricas, propiciando su paulatina profesionalización y el acercamiento al método científico que desembocaría en el actual Trabajo Social.

1.2.2 Los Derechos Humanos como principio fundamental del Trabajo Social.

Viendo el proceso histórico de la profesión, se puede afirmar que el Trabajo Social practicó en un primer momento la ayuda desde una concepción caritativa y, más tarde, desde una concepción de la justicia inspirada en los derechos garantizados por las leyes[37], teniendo desde sus inicios la convicción de que las necesidades humanas exigen satisfacción, no por decisión personal, sino como un imperativo de justicia básica[38] que "hace avanzar al Trabajo Social hacia la consideración de los DDHH como el otro principio de organización de su práctica profesional"[39].

Se establece por tanto una relación entre Trabajo Social y Derechos Humanos que, como explican Leal, Salazar, Martínez & Méndez[40] se justifica desde el propio concepto de Trabajo Social y los valores y principios de su ética profesional que quedan recogidos en los diversos documentos oficiales relativos a la profesión, quedando por tanto los DDHH ligados permanentemente a los valores, la ética, la teoría y la práctica profesional del Trabajo Social[41].

---

[37] FERNÁNDEZ, M. I., PALACIOS, J. E., & CORDERO, N. Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, volumen extra (1). 2006. p. 10. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002316

[38] NACIONES UNIDAS. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.1995., p. 12

[39] Ibíd., p. 14

[40] LEAL, B., SALAZAR, J. I., MARTÍNEZ, M., & MÉNDEZ, A. B. Aprehendiendo a respetar: la perspectiva de derechos humanos como elemento fundamental en la formación y práctica del trabajo social. Acciones e investigaciones sociales, extra (1), 0-460. 2006., p. 3. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002470

[41] AGUILAR, F.; MÉNDEZ, A. (2016). La desvirtuación de los instrumentos en trabajo social: riesgos para la profesión y los derechos de ciudadanía. Dins Carbonero, D., Raya, E., Caparros, N., & Gimeno, C. (ed.), II CONGRESO INTERNACIONAL DE FACULTADES Y ESCUELAS DE TRABAJO

1.2.2.1 Derechos Humanos como valores insertos en la conceptualización del Trabajo Social. La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), define el concepto de Trabajo Social como una profesión que promueve el cambio social desde los principios de Justicia Social y Derechos Humanos:

> *La profesión del Trabajo Social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y liberación del pueblo para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentos para el Trabajo Social*[42]*.*

Quedando por tanto evidente la relación que se establece entre los conceptos de Trabajo Social y Derechos Humanos, que se muestran como principios rectores de la práctica profesional, "relevando su importancia en el proyecto ético-político del Trabajo Social"[43].

Dicha relación también aparece en la propuesta conceptual, elaborada en el Congreso Internacional de Trabajo Social de Melbourne de 2014, en la que se aprobó una nueva definición internacional de la disciplina, acompañada de comentarios explicativos entre los que Martínez y Mateo[44] destacan las barreras estructurales que han de ser superadas mediante una práctica emancipadora de la profesión que tenga como motivación la defensa de los Derechos Humanos y la Justicia Social:

SOCIAL. 2016., p.1. Recuperado de https://publicaciones.unirioja.es/catalogo/online/CIFETS_2016/Monografia/pdf/TC049.pdf

[42] FERNÁNDEZ, M. I., PALACIOS, J. E., & CORDERO, N. Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, volumen extra (1). 2006. p. 2. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002316

[43] DUARTE, Cory. La formación en Derechos Humanos como parte del proyecto ético político del Trabajo Social. *Serv. Soc. Soc.* [online]. 2014, n.119, pp.482-507. ISSN 0101-6628. https://doi.org/10.1590/S0101-66282014000300005.

[44] MARTÍNEZ, Ma. Asunción & MATEO, Miguel. Incidencia e influencia de las políticas en el cambio social: responsabilidad de las trabajadoras sociales e implicaciones para su educación teórica y práctica. España. Universidad de Alicante. 2014., p. 44-45

> *Las barreras estructurales contribuyen a la perpetuación de las desigualdades, la discriminación, la explotación y la opresión. El desarrollo de la conciencia crítica a través de la reflexión sobre las fuentes estructurales de opresión y/o privilegio, basados en criterios tales como la raza, la clase, el idioma, la religión, el género, la discapacidad, la cultura y la orientación sexual, y el desarrollo de estrategias de acción para abordar las barreras estructurales y personales, son fundamentales para la práctica emancipadora donde los objetivos son el fortalecimiento y la liberación de las personas. En solidaridad con los que están en situación desfavorecida, la profesión lucha por mitigar la pobreza, liberar a los vulnerables y oprimidos, y promover la inclusión y la cohesión social. La defensa y el apoyo a los derechos humanos y la justicia social son la motivación y la justificación para el trabajo social. La profesión del trabajo social reconoce que los derechos humanos tienen que coexistir con la responsabilidad colectiva. La práctica del trabajo social abarca una gama de actividades que incluyen diversas formas de terapia y asesoramiento, trabajo en grupo y comunitario, la formulación y análisis de políticas, y las intervenciones políticas y de apoyo*[45].

Estos principios de transformación y justicia social basados en los Derechos Humanos, a los que se hace referencia en la definición de Melbourne, "en el ámbito del Trabajo Social son entendidos como pautas particulares por las cuales deben regirse las y los profesionales en el momento de la intervención"[46], de tal forma que se constituyen como principios rectores de la ética profesional que deben tener un reflejo en la práctica.

1.2.2.2 Derechos Humanos como principios éticos del Trabajo Social. Otra relación entre los DDHH y el Trabajo Social, se refleja en los principios éticos que aparecen incluidos en la propuesta que la FITS inscribió en el Código de Ética Profesional Internacional de 1976, en el que se puede observar cómo, según

[45] FERNÁNDEZ, M. I., PALACIOS, J. E., & CORDERO, N. Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, volumen extra (1). 2006. p. 2. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002316

[46] TIBANÁ, D. Conocimientos ético-políticos, componentes de la fundamentación de la intervención de Trabajo Social. Revista tendencias y retos, (14), p. 221-236. 2009. Recuperado de http://revistas.lasalle.edu.co/index.php/te/article/view/1291/1180

Mondragón, Serrano y Trigueros[47] el Trabajo Social se basa en los valores de Democracia y de los DDHH, quedando los Derechos Humanos "como inseparables de la teoría, los valores, la ética y la práctica del Trabajo Social"[48], exigiendo tener presente los valores éticos implícitos en estos derechos que ayuden al profesional a orientar su intervención, de tal forma que "los Derechos Humanos se convierten en bandera de la que el Trabajo Social hace gala para orientar su tarea"[49].

En la misma línea, el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España, aprobó en 1999, el «Código Deontológico de la Profesión de Diplomado en Trabajo Social», primer código de ámbito estatal, en el que se recogía el compromiso de los Trabajadores con la defensa de los Derechos Humanos:

> *"Los trabajadores sociales se ocupan de planificar, proyectar, calcular, aplicar, evaluar y modificar los servicios y políticas sociales para los grupos y comunidades (art. 2), recordando que los trabajadores sociales tienen un compromiso con la defensa de los Derechos Humanos y los principios de la justicia social (art. 7)"[50].*

Así mismo, "el Trabajo Social como profesión mediadora exige tener presentes los valores éticos implícitos en estos derechos"[51] pues es objeto de la profesión y de su

[47] LEAL, B., SALAZAR, J. I., MARTÍNEZ, M., & MÉNDEZ, A. B. (2006). Aprehendiendo a respetar: la perspectiva de derechos humanos como elemento fundamental en la formación y práctica del trabajo social. *Acciones e investigaciones sociales, extra* (1), 0-460. 2006., p. 4. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002470

[48] Ibíd., p. 4

[49] FERNÁNDEZ, M. I., PALACIOS, J. E., & CORDERO, N. Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, volumen extra (1). 2006. p. 4. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002316

[50] MARTÍNEZ, Ma. Asunción & MATEO, Miguel. Incidencia e influencia de las políticas en el cambio social: responsabilidad de las trabajadoras sociales e implicaciones para su educación teórica y práctica. España. Universidad de Alicante. 2014., p. 45

[51] LEAL, B., SALAZAR, J. I., MARTÍNEZ, M., & MÉNDEZ, A. B. (2006). Aprehendiendo a respetar: la perspectiva de derechos humanos como elemento fundamental en la formación y práctica del trabajo social. *Acciones e investigaciones sociales, extra* (1), 0-460. 2006., p. 4-5. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002470

ética el “trabajar con los sujetos que tienen sus derechos vulnerados, y que se encuentran en situación de necesidad sentida”[52] quedando por tanto irremediablemente ligada la ética con la defensa de los Derechos Humanos y con la práctica profesional como método para lograrlo.

1.2.2.3 Los Derechos Humanos en la práctica profesional. La relación se entre Derechos Humanos y práctica profesional, se establece en tres aspectos: la defensa y denuncia; la promoción de políticas comprometidas; y el quehacer diario comprometido y fundamentado en la defensa de los derechos.

Entonces, el primero se da desde la lucha que ejercen profesionales e instituciones del Trabajo Social en la denuncia y visibilización de violaciones en materia de DDHH, destacando ejemplos como las acciones de profesionales, que se insertan en “instituciones parlamentarias, defensorías del pueblo, posicionamientos institucionales, participación en procesos de diseño de políticas en la administración local (asesoría experta, correcciones)”[53].

El segundo aspecto, se establece en la contribución de profesionales y organismos de Trabajo Social en el fomento de Políticas Públicas comprometidas con los DDHH, siendo ejemplo de ello la FITS y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASSW-AIETS), ambas con reconocimiento de estatus consultivos por La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y El Fondo de la Naciones Unidas (UNICEF)[54].

---

[52] FERNÁNDEZ, M. I., PALACIOS, J. E., & CORDERO, N. Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, volumen extra (1). 2006. p. 13. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002316

[53] MARTÍNEZ, Ma. Asunción & MATEO, Miguel. Incidencia e influencia de las políticas en el cambio social: responsabilidad de las trabajadoras sociales e implicaciones para su educación teórica y práctica. España. Universidad de Alicante. 2014., p. 49

[54] Ibíd., p. 43

El tercero y último, tiene que ver con la praxis diaria que desarrollan los profesionales en los distintos espacios de intervención. El Trabajo Social como profesión que centra sus esfuerzos en empoderar a individuos, grupos, y comunidades, lleva a cabo una intervención profesional que tiene como trasfondo la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Si bien es cierto que muchas veces los trabajadores sociales no son conscientes de ello, no deja de ser cierto que como profesión esta intrínsecamente ligada a los Derechos Humanos. No obstante, se debe señalar que este es un campo aun por explorar, pues si bien esta patente la relación entre Derechos Humanos y práctica profesional, también lo es el hecho de que no existen, o al menos no se han encontrado, metodologías o marcos normativos que estén utilizando actualmente los profesionales, hecho que no impide que se hayan dado experiencias de investigación que traten de abordar esta problemática[55].

1.3 LA RELACIÓN HISTÓRICA ENTRE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Lo que nosotros tenemos que practicar hoy, es la solidaridad. No debemos acercarnos al pueblo y decir: aquí estamos. Venimos a darte la caridad de nuestra presencia, a enseñarte con nuestra presencia, a enseñarte con nuestra ciencia, a demostrarte tus errores, tu incultura, tu falta de conocimientos elementales. Debemos ir con afán investigativo, y con espíritu humilde, a aprender en la gran fuente de sabiduría que es el pueblo".
(Ernesto Che Guevara)

El proceso de transformación de los Derechos Humanos de simples ideales retóricos en obligaciones jurídicas específicas, exigibles y que requieren acciones afirmativas concretas para su realización, viene de tiempo atrás[56].

[55] CARBONERO, D., RAYA, E., CAPARROS, N., & GIMENO, C. Respuestas transdisciplinares en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social. 2016. Edición: Universidad de La Rioja. p. 3

[56] JARAMILLO VÉLEZ, Rubén. "Historia de los Derechos Humanos." La Responsabilidad en Derechos Humanos. Universidad Nacional de Colombia-Asociación Nacional de Especialistas en

Dicho proceso, como ya se mencionó, forma parte de la evolución del derecho en general y sus puntos culminantes a nivel internacional, son el resultado de procesos intensos de concertación política e instrumentalización jurídica, marcados por la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945, la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en 1948 y la adopción de los dos pactos internacionales sobre Derechos Humanos en 1966.

Es así como, el reconocimiento de los DDHH en el derecho positivo conlleva a la formulación de Políticas Públicas Internacionales. Tal concepción es ilustrada por la DUDH al señalar que los derechos humanos son un "ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse"[57]. El preámbulo de la DUDH va más allá y recuerda que "tanto los individuos como las instituciones inspirándose constantemente en ella" deben promover "mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades"[58] y asegurar "por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción"[59].

Resulta claro que la relación entre los DDHH y las Políticas Públicas incluyen una multiplicidad de aspectos. Las políticas públicas, independientemente de su objetivo, ejercen influencia sobre la realización de los Derechos Humanos; incluyendo algunas veces, su transgresión. Desde finales de la década de los años cuarenta, no hay duda sobre la estrecha relación entre los derechos humanos y las políticas públicas en dos aspectos fundamentales. De una parte, los DDHH deben inspirar las Políticas Públicas; por medio del Enfoque Basado en los Derechos

DERECHOS HUMANOS. Memorias del Seminario “El fenómeno de la Responsabilidad en Derechos Humanos”. Bogotá. 1996. p 147-167

[57] Ibíd., p. 89

[58] Ibíd., p. 95

[59] Ibíd., p. 95

Humanos (EBDH). Y por otra parte, la realización de los DDHH requiere de Políticas Públicas específicas; es decir Políticas Públicas en materia de Derechos Humanos.

1.3.1 Aproximación al concepto de Políticas Públicas. Antes de precisar el concepto, es indispensable destacar la imposibilidad de establecer una única definición, pues la conceptualización del término está condicionada por las características del momento histórico en el que se desarrolla y la perspectiva desde la que se aborda.

Desde la visión escogida, se ha optado por seguir la definición del doctor en ciencias económicas y sociales André-Noel Roth Deubel, que en su libro *Políticas Públicas. Formulación, Implementación y evaluación,* expone una definición personal de lo que considera son las políticas públicas:

> *Conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesariamente deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática*[60]*.*

En ese sentido, se destacan dos interpretaciones; una en donde es el Estado quien produce la Política Pública exclusivamente llegando a relacionarse lo público con lo estatal y otra en donde, contraria a la anterior interpretación, la Política Pública no solo le compete al Estado, ya que, para que pueda surgir la sociedad también deber ser parte de esta de manera participativa.

Cabe resaltar que la primera interpretación, es una concepción generalizada en la sociedad, que considera que la elaboración y formulación de las Políticas Públicas es competencia exclusiva del gobierno y que su ejecución es únicamente su

[60] ROTH DEUBEL, André-Noël. Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación, tercera reimpresión, Bogotá, Ediciones Aurora, 2006.

responsabilidad, olvidando todo el apoyo de la sociedad e inclusive de la comunidad internacional que se requiere para llevarlas a cabo. Aunque claramente es cierto que el gobierno es actor protagónico, este no debe actuar solo, ni definir el plan de acción alejado completamente de las y los ciudadanos. Es decir, que si bien las Políticas Públicas, por definición, son la responsabilidad de las autoridades, tienen como objetivo satisfacer alguna visión de "bien público" y esto necesariamente implica la participación de múltiples actores[61]. En este sentido, es necesario que tengan un enfoque participativo y diferencial en el que las voces de todos los actores que hacen parte de la realidad social sean escuchadas y tenidas en cuenta a la hora del proceso. Para de esta manera cumplir con dos de sus principales funciones; concretar los derechos incorporados en las leyes y adquiridos por la sociedad y segundo, asignar y distribuir los bienes públicos, que son indivisibles, públicos y de fácil acceso.

1.3.2 El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH). El EBDH se ratifica desde una perspectiva agrupadora e integral, proponiendo un sistema completo y estructurado por principios, reglas y estándares de Derechos Humanos que intenta operar en términos de otorgar efectividad a las medidas comprometidas por los Estados y que además fija estándares específicos que son aplicables a los sistemas internos de cada uno de los países de la región. De igual manera, algunas aproximaciones a la definición del enfoque permiten comprenderlo como un conjunto de estándares y categorías que emergen de diferentes interpretaciones realizadas a partir de tratados internacionales de DDHH, a través de los órganos de aplicación, y desde de la interpretación realizada de los tratados internacionales.

> *El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la*

[61] PETERSON, J. Policy Networks Political Science Series. Administración Pública. 2003. p. 233-273.

> *promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo… En un enfoque de derechos humanos, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el Derecho Internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar*[62]*.*

Estos estándares específicos se pueden enumerar desde diferentes puntos, como el contenido de los derechos, su universalidad, su situación de progresividad y no regresividad, el impacto en términos de igualdad y no discriminación, cómo logran o no generar la Producción de información y formulación de políticas, la relación entre los derechos y la participación de los sectores afectados en el diseño de las políticas públicas, como así también el acceso a la justicia y mecanismos de reclamos. Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), por ejemplo, el EBDH tiene características que fundamentalmente implican una serie de nuevos mecanismos de intervención estatal de diverso tipo y que abarcan lo jurídico, lo ético y los contenidos de diseño de las Políticas Públicas.

1.3.3 El Enfoque Basado en Derechos Humanos en las Políticas Públicas. El EBDH en las Políticas Públicas implica que estas se inspiran en los Derechos Humanos. Esto significa que los DDHH son, en esencia, el marco de orientación de la acción de las autoridades frente a problemas socialmente relevantes o en sectores relevantes de su competencia. En otras palabras, estos, son un factor determinante en la construcción, implementación, monitoreo y evaluación de la agenda pública y por ende, desempeñan un rol esencial en la determinación de los problemas públicos.

[62] GÜENDEL, Ludwing. Por una gerencia social con enfoque de derechos. 2003. disponible en www.iigov.org/documentos/? p=3_0108

Como ya se expuso, Güendel recoge en su definición, esta idea como una gerencia social que se reacomoda a la luz de los derechos humanos desde una perspectiva que no requiere aludir sistemáticamente a ellos para indicar que se orienta en este sentido. A su juicio, el EBDH en las políticas públicas se caracteriza por estar centrado en las personas y sus relaciones y no en las estructuras sociales y su aporte principal es el restablecimiento de la unidad entre sujeto social y sujeto de derecho.

Sobre esta base, el autor propone 4 pasos para introducir el Enfoque Basado en los Derechos Humanos en las políticas públicas:

- Discutir los modelos de atención de problemas públicos, las estrategias de fomento de la participación social y los enfoques de reingeniería institucional
- Rediseñar los sistemas de información y de evaluación social a la luz de metas orientadas a la realización de los derechos humanos
- Impulsar políticas de comunicación y movilización social
- Someter a la crítica epistemológica de los derechos humanos los diferentes enfoques que alimentan políticas públicas específicas[63].

Es así como, no existe una fórmula mágica o un único camino para la inclusión del EBDH en las Políticas Públicas. Resulta claro que éstas deben responder a contextos específicos e idealmente ser multi-estratégicas y multi-metódicas. En este sentido deben propender a la solución de los problemas públicos que permitan garantizar la realización de los Derechos Humanos.

1.3.4 Políticas Públicas en materia de Derechos Humanos. Las Políticas Públicas deben traducir las reivindicaciones de los DDHH en reglas operacionalizables y en prácticas sociales que le permitan a los Estados cumplir con

[63] GÜENDEL, Ludwig. Políticas Públicas y Derechos Humanos. [En línea disponibles en la página del Instituto de gobernabilidad de Cataluña]

sus obligaciones internacionales en la materia. Así las cosas, se hace necesario que los Estados no sólo adopten Políticas Públicas con un enfoque de derechos humanos, sino a su vez que elaboren e implementen Políticas Públicas en materia de DDHH.

Las Políticas Públicas en materia de Derechos Humanos pueden ser tanto generales como específicas. Las generales, están orientadas a mejorar la promoción y protección de los DDHH en los contextos nacionales específicos. Las políticas públicas específicas se orientan en resolver problemas públicos específicos, directamente relacionados con la realización de los Derechos Humanos, como por ejemplo, aquellos relacionados con la educación, la salud y el empleo.

La propuesta realizada en 1993 en el marco de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos y desarrollada metodológicamente con posterioridad por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), es, sin lugar a duda, el esquema de las políticas nacionales en materia de DDHH y constituye la base para la elaboración de Políticas Públicas específicas en la materia. De conformidad con el marco metodológico elaborado por la OACNUDH, el desarrollo cuidadoso y la adopción de un plan nacional de acción eficaz, completo y sostenible es el primer paso para lograr la planificación y formulación de políticas nacionales coordinadas en materia de Derechos Humanos[64]. Es en este marco de ideas se invita a que los Estados reflejen su voluntad de traducir en medidas concretas su compromiso en la realización y el disfrute de todos los derechos humanos a través de la elaboración de planes nacionales de acción en la materia. Si bien, resulta claro que los planes nacionales de acción deben elaborarse en función de las condiciones nacionales, con miras a

[64] OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Enfoque Basado en Derechos Humanos: un marco de planificación, diálogo y cooperación. Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Viena-Austria. 1993.

garantizar su credibilidad e integridad, los procedimientos y prácticas de elaboración, ejecución y evaluación de planes nacionales de acción en materia de DDHH deberían garantizar unos principios específicos, entre los que se pueden destacar, el apoyo del gobierno; una amplia participación nacional, incluyendo la sociedad civil; la transparencia de las operaciones; una amplia difusión; sostenibilidad a largo plazo y eficacia en las estrategias[65].

Los desafíos en la formulación de Políticas Públicas en DDHH son muchos, pero principalmente los encargados de su realización deben buscar establecer una conexión entre un problema público y su solución, que sea política y económicamente viable, y a la vez movilizar el apoyo suficiente para que los dirigentes políticos se sientan comprometidos a prestar atención a dicho problema. El gran reto es convocar la voluntad política en torno a los derechos humanos. Tal como lo expresó Kofi Annan en su discurso en la biblioteca John Fitzgerald Kennedy en 1997 *"tenemos los recursos para alcanzar nuestras metas más altas. Tenemos el conocimiento, la riqueza, las herramientas y el talento. Nuestro gran reto es convocar la voluntad del mundo"*[66].

1.3.5 El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), los Derechos Humanos y la intervención del Trabajo Social. El EBDH puede ser abordado desde diferentes puntos de vista. Desde una mirada orientada hacia la intervención en lo social, otorga posibilidades tal vez más amplias para comprender y explicar los problemas sociales, aportando a su vez líneas de análisis que logran sostener las prácticas, especialmente desde la idea de interrelación que se presenta en el sentido de su definición.

[65] Ibíd., p. 29
[66] ANNAN, Kofi. Discurso en la Biblioteca John Fitzgerald Kennedy, Boston, 6 de junio, 1997, ONU Doc. SG/SM/6249.

De este modo, es viable pensar que un enfoque de derechos apoyado en los Derechos Humanos tiene capacidad de dar contención a los derechos e incluso enriquecerlos, especialmente desde la posibilidad de conferirle movilidad e interacción a éstos y desde allí, más y mejores perspectivas de aplicación.

Así por ejemplo, el diseño de Políticas Públicas concebidas como parte de obligaciones estatales para el cumplimiento efectivo de los DDHH, le facilita a éstas una lógica que implica una dirección diferente y más amplia a la Intervención del Trabajo Social. Como consecuencia de estas cuestiones, la intervención tiene posibilidades de hacerse más compleja y abarcadora de diferentes expresiones de los problemas sociales, atravesando diferentes sectores como salud, educación, vivienda, acción social, etc., generando de esta manera una posibilidad de visión transversal y singular de todos estos temas y posibilitando más alternativas para su comprensión en términos de construcción de líneas y formas de intervención social.

Esta integralidad tiene la capacidad de resolver en forma más concreta la consideración de las personas como meros “beneficiarios” de programas sociales asistenciales, para que éstos sean considerados como titulares plenos e integrales de derechos cuya garantía es responsabilidad del Estado y donde su expresión es la aplicación y no el mero título. Esta noción de “titular pleno” se presenta como una opción interesante a la de titular de un derecho. Desde esta visión, la acción de las Políticas Públicas y la Intervención del Trabajo Social se centralizan en el sujeto de intervención en tanto sujeto de derecho, desde una visión que se presenta como ampliada y que se funda en una nueva doble centralidad: Sujeto - Estado. Por otro lado, el EBDH le otorga un nuevo sentido a las Políticas Sociales y a la Intervención del Trabajo Social. A partir de este enfoque las Políticas Sociales:

- Se definen desde la Igualdad

- Son Progresivas/ No regresivas y desde allí, requieren conceptualizar nuevas categorías, marcos conceptuales, impactando en los aspectos teóricos e instrumentales de la Intervención del Trabajo Social[67].

[67] CARBALLEDA, Alfredo. El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del trabajo social. Margen 82. 2016.

2. CONTEXTO GENERAL Y ESPECÍFICO EN EL CUAL ESTA INSERTA LA EXPERIENCIA

2.1 CONTEXTO INTERNACIONAL

Inicialmente, es importante resaltar que valorar cuál es la situación de los Derechos Humanos en el mundo es un tema complejo, ya que así, como han experimentado un notable desarrollo y expansión; en muchos lugares, se afrontan aún grandes infracciones, dando cuenta de que la llamada "universalidad" de los DDHH, aún no es una realidad generalizada. Por supuesto que a más de setenta años de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), la cantidad de personas que viven en condiciones aceptables, sin miedo y sin discriminación es cada vez mayor. Pero aún queda mucho camino que recorrer, para que se haga realidad plenamente la visión de la DUDH de un mundo en el que todas las personas sean libres e iguales.

Es así como, en el nuevo orden mundial que se ha venido consolidando desde la segunda mitad del siglo XX, la cuestión de los derechos ha adquirido valor prioritario en la mayoría de las naciones, que han incluido en sus constituciones y leyes nacionales, medios de protección de los DDHH. Por otra parte, a partir de la proclamación de la DUDH hasta la fecha, se ha dado un incremento sustancial de tratados internacionales, existiendo actualmente más de sesenta instrumentos de carácter universal y un buen número más de carácter regional, que abarcan múltiples aspectos y temáticas. Y para asegurar el cumplimiento de estos acuerdos y tratados, se han creado diversos mecanismos, instituciones y procedimientos, generándose así, un sistema de protección universal de carácter general y tres sistemas regionales: el europeo, el interamericano y el africano[68]. Ahora bien, la

[68] DE DIENHEIM, Cuauhtémoc Manuel. La Protección Internacional de los Derechos Humano. En FIX-ZAMUDIO, Héctor et al., "Protección Internacional de los Derechos Humanos". Librería Editora Platense. Buenos Aires, Argentina. 2007.

creación y aumento de estos tratados y de los sistemas de protección, ha generado una recomposición y reorganización del Derecho Internacional, dando origen a una nueva rama específica conocida como *Derecho Internacional de los Derechos Humanos.*

A pesar de estos progresos, según la ONG defensora de DDHH, la Human Rights Watch (HRW)[69], en más de 100 estados y territorios en todo el mundo, se continúan vulnerando derechos sobre la tortura, la libertad de expresión y/o religión y la igualdad entre hombres y mujeres. Advierte de igual manera, sobre la grave situación de quienes viven en zonas de guerra como Yemen, Irak y Siria; y de las fuertes consecuencias de la "política de demonización"[70] que quedaron de manifiesto en la atroz campaña militar de limpieza étnica emprendida desde 2017 contra el pueblo rohingya en Myanmar (Birmania), que causó el éxodo de más de 900.000 personas al campo de refugiados más grande del mundo en Bangladesh.

Este caso, da cuenta de la grave situación de los DDHH en gran parte del continente asiático; que en el 2019 vivió un año de represión, pero también de resistencia. Ya que el gobierno chino reprimió las libertades prometidas al pueblo de Hong Kong, pero esas libertades fueron defendidas en las calles con valentía por millones de personas que, con determinación, exigieron la rendición de cuentas y reafirmaron sus derechos de libertad de expresión y reunión pacífica[71]. Este descontento de la población se sintió también en India, donde millones de personas salieron a protestar contra la nueva ley sobre el reconocimiento de la ciudadanía india que discriminaba a quienes profesaran la religión musulmana; y de igual manera,

[69] HUMAN RIGHTS WATCH. Informe Mundial 2019 *"Nuestro análisis anual sobre los derechos humanos en el mundo".* (Disponible en): https://www.hrw.org/es/world-report/2019

[70] Política actual que difunde la peligrosa idea de que algunas personas son menos humanas que otras, despojando de su humanidad a grupos enteros de personas. Esta práctica amenaza con desatar los aspectos más negativos de la naturaleza humana.

[71] AMNISTÍA INTERNACIONAL. La perspectiva regional resume la situación de los derechos humanos y los cambios que se han producido en la región a lo largo de 2019. (Disponible en): https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/asia-y-oceania/

jóvenes de todo el continente continuaron desafiando el orden establecido, por ejemplo en Pakistán, Afganistán, Vietnam, Sri Lanka y Taiwán, las protestas e iniciativas de la sociedad civil en defensa de derechos vulnerados, tuvieron éxito. A pesar de esto, en la región continúan imperando políticas de demonización y gobernantes déspotas como el de Filipinas, Rodrigo Duterte[72].

Sin embargo, a pesar del anterior panorama, el contexto africano parece ser aún más complejo, debido a que la lucha violenta por el poder, los conflictos armados de larga duración y los crímenes atroces, han producido violaciones sistemáticas a los Derechos; dejando consecuencias devastadoras para la población civil, que en su mayoría viven sin acceso a los recursos mínimos necesarios para una vida digna (vivienda, educación, alimentación, salud, agua potable, etc.), siendo víctimas de crisis alimentarias que causan cada año miles de muertes. De esta manera, los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) son un sueño para la mayor parte de los habitantes de este continente[73]. A su vez, la violencia contra la mujer es un mal generalizado; la homofobia[74], la represión contra la oposición, el autoritarismo, la discriminación y marginación, la violencia étnica y la xenofobia[75] son situaciones que se presentan con normalidad[76]. El año estuvo también marcado por la represión generalizada de la disidencia, en forma de supresión de protestas pacíficas y ataques a medios de comunicación, defensores y defensoras de los DDHH y miembros de la oposición política. En más de 20 países se negó a la población el derecho a manifestarse pacíficamente, con medidas como

[72] Ibíd., p. 10
[73] AMNISTÍA INTERNACIONAL. La perspectiva regional resume la situación de los derechos humanos y los cambios que se han producido en la región a lo largo de 2019. (Disponible en): https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/asia-y-oceania/
[74] Comportamiento que se define como: el odio, rechazo, aversión, prejuicio y discriminación contra las personas que tienen orientaciones sexuales diversas a la heterosexualidad.
[75] Es el miedo, rechazo, discriminación u odio hacia el extranjero o hacia el refugiado y el migrante por su condición de extraño, de diferente, respecto al país a donde proviene.
[76] Ibíd., 71

imposición de prohibiciones ilegítimas, uso excesivo de la fuerza, hostigamiento y detenciones arbitrarias[77].

Otra región del mundo, donde las protestas multitudinarias se presentaron fue Oriente Medio, especialmente Argelia, Irán, Irak, Líbano y los Territorios Palestinos Ocupados. Para intentar sofocarlas, las autoridades emplearon fuerza excesiva, causando cientos de muertes. Los gobiernos de toda la región restringieron gravemente la libertad de expresión y las actividades de la sociedad civil, y algunos de ellos reprimieron particularmente a quienes criticaban a las autoridades en las redes sociales. Se tomaron medidas contra cientos de defensores y defensoras de DDHH[78].

Los actores de los conflictos armados en la región cometieron crímenes de guerra y otras violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario (DIH), y en algunos casos restringieron el acceso de la ayuda humanitaria, lo que afectó a la atención médica y otros servicios básicos. Otras potencias militares fomentaron las violaciones de derechos humanos mediante la transferencia ilícita de armas y el apoyo militar directo a las partes beligerantes. En el contexto de impunidad generalizada, los avances hacia una investigación de la Corte Penal Internacional sobre la situación en los Territorios Palestinos Ocupados fueron una noticia positiva. Líbano y Jordania continúan albergando a más de 3 millones de personas refugiadas sirias, pero bloquearon la entrada de nuevas llegadas, y en el caso de El Líbano se expulsó a miles de personas que habían entrado “ilegalmente”. Las ofensivas militares y otros combates provocaron el desplazamiento interno de cientos de miles de personas en Libia, Siria y Yemen[79]. A pesar de la difícil situación

[77] Ibíd., p. 15
[78] AMNISTÍA INTERNACIONAL. Los Derechos Humanos en Oriente Medio y el Norte de África: perspectiva regional. 2019. (Disponible en): https://www.amnesty.org/es/documents/mde01/1357/2020/es/
[79] Ibíd., p. 22

anteriormente descrita, ocurrieron novedades legislativas e institucionales positivas en materia de derechos de las mujeres y violencia contra las mujeres.

Ahora bien, en Europa, algunos Estados intentaron activamente deteriorar la independencia del poder judicial para eludir la rendición de cuentas. La Unión Europea continuó externalizando el control de fronteras y de la migración, lo que generó graves riesgos para los DDHH: decenas de miles de personas siguieron expuestas a conflictos, violencia, tortura y un futuro incierto en condiciones de miseria. Quienes se oponían a estas políticas de control migratorio y de fronteras sufrieron a menudo campañas difamatorias, hostigamiento, e incluso sanciones administrativas y penales. Un número creciente de defensores y defensoras de los derechos, activistas y medios de comunicación independientes sufrieron intimidaciones y procesamientos. Con frecuencia, la respuesta a las expresiones de disidencia en la calle consistió en la adopción de diversas medidas restrictivas y uso excesivo de la fuerza por la policía. En este contexto general de intolerancia y discriminación, las minorías y quienes intentaban defender sus derechos encontraban reacciones de violencia, lo que agravó la estigmatización de algunas comunidades. Las supervivientes de violencia sexual, incluida la violación, continuaron hallando obstáculos para acceder a la justicia. Aunque dos países celebraron por primera vez la Marcha del orgullo gay y lésbico, en otros hubo un retroceso en las leyes y políticas relacionadas con los derechos de las personas LGBTI[80].

Finalmente, en cuanto a la situación en el continente americano, la Organización Amnistía Internacional (AI)[81] en su informe anual, reveló cifras preocupantes en materia de DDHH en Latinoamérica en lo corrido del 2019; donde la población como nunca antes y en diferentes países, se manifestó masivamente en las calles para

[80] AMNISTÍA INTERNACIONAL. Informe anual sobre Europa y Asia Central 2019. (Disponible en): https://www.amnesty.org/es/countries/europe-and-central-asia/report-europe-and-central-asia/
[81] AMNISTÍA INTERNACIONAL. Informe anual sobre América. 2019. (Disponible en): https://www.amnesty.org/es/countries/americas/report-americas/

protestar en contra de la corrupción, la desigualdad y la impunidad, pero también para exigir mejores condiciones de vida a sus gobernantes.

Precisamente, estas multitudinarias protestas, llevaron a que la región se mantuviera como la más violenta y desigual para los defensores de DDHH y los periodistas, especialmente en países como Chile, Venezuela y México; donde según las cifras reveladas en el informe, por lo menos 210 personas murieron violentamente en el contexto de protestas: 83 en Haití, 47 en Venezuela, 35 en Bolivia, 31 en Chile, 8 en Ecuador y 6 en Honduras[82].

Y así, en Venezuela, por ejemplo, la represión fue especialmente severa, y las fuerzas de seguridad del Gobierno de Maduro cometieron crímenes y graves violaciones de DDHH, incluidas ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza.

Por otra parte, en Chile el Ejército y la Policía también hirieron deliberadamente a manifestantes y mataron al menos a cuatro personas. Esto sin contar los miles de heridos de gravedad, varios de ellos con pérdidas oculares, que ocurrieron durante las manifestaciones[83].

La directora de AI para las Américas dijo que ese escenario se replicó en Centroamérica con el fenómeno migratorio o la expulsión de personas que salen de sus países de origen, "por la violencia generalizada y la incapacidad de los Estados de protegerlos". Guevara dijo que lo único que encuentran estas personas exiliadas es una segunda ola de violaciones a los derechos humanos en los países de tránsito y de destino, como cuando pasan por México hacia Estados Unidos[84].

[82] Ibíd., p. 16
[83] AMNISTÍA INTERNACIONAL. Informe anual sobre América. 2019. (Disponible en): https://www.amnesty.org/es/countries/americas/report-americas/
[84] Ibíd., p. 21

En cuanto a México, las cifras no son nada alentadoras para los periodistas, pues murieron al menos 10 de ellos de forma violenta. El país también sufrió una cifra récord de homicidios, varios de ellos feminicidios, pero continuó con las fallidas estrategias de seguridad que había utilizado en el pasado. Estas consistieron en crear una Guardia Nacional militarizada y aprobar una ley sobre el uso de la fuerza[85].

De igual manera, la AI recordó que la violencia por motivos de género continuó siendo generalizada en América Latina. El Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL publicó su información más actualizada sobre feminicidios en noviembre de 2019, basada en cifras oficiales de 16 países de América Latina y el Caribe. Según estos datos, al menos 3.500 mujeres fueron asesinadas por razón de género en 2018. La verdadera cifra probablemente es muy superior, ya que 10 países solo proporcionaron datos de mujeres que habían sido asesinadas por su pareja o expareja[86].

En cuanto al medio ambiente, la preocupación sigue aumentando en la región. Por un lado, la administración Trump en EE.UU. anunció su intención de retirarse del Acuerdo de París y el presidente brasileño Jair Bolsonaro adoptó una serie de políticas que subestimaron los devastadores incendios forestales que azotaron la Amazonía y dejaron a los pueblos indígenas desprotegidos[87].

2.1.1 Contexto normativo internacional. Los DDHH son producto de la construcción histórica en diferentes culturas y épocas, no obstante su reconocimiento universal y marco normativo se establece al final de la Segunda

[85] Ibíd., p. 23
[86] COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. La medición del feminicidio o femicidio: desafíos y ruta de fortalecimiento en América Latina y el Caribe. 2019. (Disponible en): https://oig.cepal.org/sites/default/files/femicidio_web.pdf
[87] AMNISTÍA INTERNACIONAL. Informe anual sobre América. 2019. (Disponible en): https://www.amnesty.org/es/countries/americas/report-americas/

Guerra Mundial con la DUDH proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.

La aceptación de esta Declaración "por parte de todos los países del mundo supone un apoyo moral al principio fundamental de que todos los seres humanos, ricos y pobres, fuertes y débiles, hombres y mujeres, de todas las razas y religiones, deben ser tratados con igualdad y es preciso respetar su valor natural como seres humanos"[88].

Desde entonces, la ONU ha aprobado muchos instrumentos internacionales vinculantes sobre DDHH (…) que se han convertido en obligaciones jurídicas para los Estados que deciden vincularse a ellos. El marco también establece mecanismos legales y de otro tipo, para responsabilizar a los gobiernos en caso de que vulneren los derechos.

Los instrumentos del marco internacional de DDHH son la DUDH y los seis tratados fundamentales sobre derechos humanos:

2.1.1.1 Sistema Universal de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Los siguientes pactos están enmarcadas en el ámbito internacional, por el Sistema Universal de la ONU. En primer lugar, se encuentra el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, que se basa en la dignidad inherente a todos los seres humanos, la igualdad y la inalienabilidad de los derechos, así como en el disfrute de las libertades civiles y políticas, imponiendo a los Estados, la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los DDHH, además de "garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente pacto, sin distinción alguna de

[88] UNICEF. Convención sobre los derechos del niño. El marco de los derechos humanos. Disponible en: https://www.unicef.org/spanish/crc/index_framework.html

raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social."[89]

Igualmente, se encuentra el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales**, que establece que no es posible realizarse el ideal del ser humano con libertades individuales a menos que se garanticen condiciones de dignidad y desarrollo así como el goce de los DESCA. Cada uno de los Estados firmantes del mismo, se compromete a "adoptar medidas, especialmente económicas y técnicas, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de disposiciones legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos"[90].

Por otra parte, se cuenta con una serie de Convenciones importantes, para la protección de los derechos, entre las que se encuentra la **Convención sobre los Derechos del Niño** donde se reconoce que la infancia tiene derecho a cuidados, asistencia especial y ser educados en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas[91]. Igualmente la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, que condena la discriminación contra las mujeres de todas sus formas y establece medidas legislativas, sancionatorias y de protección de sus derechos. La **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial**, donde los Estados firmantes deben adoptar todas las medidas tendientes a eliminar todas las formas de discriminación racial con el fin exclusivo de:

---

[89] Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). Pacto internacional de derechos civiles y políticos. 1966. (Disponible en): https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx. (Recuperado el 17 de Agosto de 2019).

[90] Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1996.

[91] Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado. Convención sobre los Derechos del Niño. [En línea]. 1990. (Recuperado el 17 de Agosto de 2019).

> *Asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieran la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarles, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.*[92]

Con el propósito de proteger los derechos de las personas que hacen parte de alguna etnia o raza; tomando como referencia actos que han padecido, como la esclavitud, racismo, discriminación, exclusión social, actos de violencia y desigualdades.

De igual manera, el 8 de Diciembre de 1987 se ratificó la **Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**, en la que se adoptaron medidas legislativas, administrativas, juridiciales y todas las necesarias para impedir que se cometan actos de tortura en los territorios, así mismo, obliga a los Estados a no justificar la tortura por circunstancias de excepción, conflicto, guerra o cualquier otra.

2.1.1.2 Sistema Interamericano de la Organización de Estados Americanos (OEA). Ahora bien, los Estados Americanos, en ejercicio de su soberanía, han adoptado una serie de instrumentos internacionales, que se han convertido en la base de un sistema regional de promoción y protección de los DDHH. Este sistema normativo reconoce y ajusta los derechos, estableciendo obligaciones tendientes a su promoción, por medio de la creación de órganos destinados a velar por su observancia. Las convenciones que ratifica la OEA, son las siguientes:

En primer lugar se encuentra la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, adoptada en 1969; donde se indica que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado territorio, sino que

[92] Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965.

tienen como fundamento los atributos de la persona humana. De igual manera, el **Protocolo adicional a la Convención Americana sobre DDHH en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo San Salvador)**, el cual señala que los Estados partes de la Convención Americana deben reconocer la estrecha relación entre los derechos civiles y políticos y los DESCA. Otros instrumentos señalados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos son los siguientes[93]:

En 1985, los Estados miembros adoptaron, firmando la **Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura**. Durante su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en Belém do Pará, Brasil, la Asamblea General de la OEA aprobó la **Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas**; de igual manera ratificó la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**, conocida como Convención de Belém do Pára; este instrumento define en forma detallada las formas de violencia contra la mujer, incluyendo la violencia física, sexual, psicológica y establece que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, además de todos los derechos humanos consagrados por los instrumentos regionales e internacionales. Finalmente, en su Vigésimo Noveno Periodo Ordinario de Sesiones celebrado en Ciudad de Guatemala, la Asamblea General de la OEA adopto la **Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.**

2.2 CONTEXTO COLOMBIANO

Colombia es un país que desde hace décadas vive sumido en un profundo conflicto, del que no se tiene motivo y fecha exacta de su surgimiento; algunos estudiosos del

[93] Op. Cit. p.30.

tema indican que el conflicto se inicia con el nacimiento y desarrollo de los grupos insurgentes como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) y/o el Ejército de Liberación Nacional (ELN), otros consideran que el estallido del conflicto se produce tras el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán en 1948, mientras que existen voces que señalan que el conflicto está presente en la vida política y social del país desde su nacimiento, tras la independencia de la corona española. Si bien es cierto que cada etapa histórica tiene sus particularidades y connotaciones, en la realidad colombiana, se aprecia una línea de continuidad a través del tiempo, de la vulneración a los DDHH de sus habitantes.

Los datos estadísticos de la guerra en Colombia, en su período más complejo, presentan un mapa de vulneraciones a los DDHH y al DIH de gran importancia. Según datos oficiales del informe *¡Basta Ya! Colombia, Memorias de Guerra y Dignidad*, elaborado por el Centro Nacional de Memoria Histórica[94], entre 1958 y 2012, murieron 220.000 personas, de las cuales el 81.5% eran civiles; 25.000 personas han sido víctimas de desaparición forzada, y 5.700.000 se convirtieron en desplazados. Entre otras cuestiones, el informe reporta que entre 1980 y 2012 se perpetraron 1.982 masares, donde aproximadamente el 60% fueron cometidas por grupos paramilitares, el 17% por guerrillas y el 8% por la fuerza pública. También se indica la comisión de 27.023 secuestros entre 1970 y 2010, el 90% de los cuales fueron realizados por grupos guerrilleros[95]. De igual manera, las organizaciones defensoras de los DDHH han sido objetivo de la violencia de manera sistemática; sufriendo la violencia del conflicto a través de amenazas, detenciones arbitrarias, desplazamientos, desapariciones forzadas y asesinatos. Solamente durante los año 2012 y 2013, las organizaciones defensoras de los DDHH sufrieron más de 700 ataques, incluidos 147 asesinatos[96]. Según estas cifras, se podría deducir que defender los DDHH en Colombia es una actividad asociada a un gran riesgo.

[94] GRUPO DE MEMORIA HISTÓRICA (GMH). ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad, Bogotá, Imprenta Nacional. 2013.
[95] Ibíd., p. 35
[96] Ibíd., p. 44

Pero así como el conflicto ha influido en gran manera en la vulneración de los derechos de las personas en el país, el modelo de desarrollo neoliberal, implantado hace más de dos décadas, ha permitido que gradualmente, el Estado pierda sus funciones sociales; poniéndose al servicio de particulares y empresas transnacionales, que de cierta manera van en contra de los intereses comunes de la compleja sociedad colombiana.

2.2.1 Caracterización de la situación de los DDHH en el país. Para conocer la situación actual de los DDHH en el país, vale la pena revisar el informe de la ACNUDH para el año 2019, que hace especial énfasis en la situación de las personas defensoras de derechos, el uso de las fuerzas militares en situaciones de seguridad ciudadana, la lucha contra la impunidad y las desigualdades en el disfrute de los DESCA. Asimismo, evalúa la implementación de los aspectos de los DDHH contenidos en el Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP.

Según este informe, persisten altos niveles de violencia que generaron graves violaciones a los derechos. Principalmente las agresiones efectuadas a personas de pueblos indígenas y grupos vulnerables defensoras de DDHH[97].

A su vez, según la Policía Nacional, la tasa de homicidios en 2019 fue de 25 por cada 100.000 habitantes, lo que indica la existencia de un nivel de violencia frecuente[98]. De acuerdo con cifras oficiales, se perpetraron 36 masacres[99] que implicaron la muerte de 133 personas, la cifra más alta registrada por el ACNUDH desde 2014.

[97] Ibíd., p. 19
[98] Ibíd., p. 19-20
[99] Una masacre ocurre cuando tres o más personas son asesinadas en el mismo hecho (mismo lugar y momento) y por el mismo presunto perpetrador.

En este mismo periodo, grupos criminales como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (también llamadas Clan del Golfo), los Caparros y la Mafia, así como organizaciones criminales extranjeras, emplearon extrema violencia en las disputas por el control de las economías ilícitas[100].

Ahora bien, como el informe lo manifiesta, la pobreza multidimensional[101] en Colombia, incremento un 1.8%, con marcadas desigualdades entre zonas urbanas y rurales[102], afectando el acceso de la población a los DESCA. Es así como, según la CEPAL, el país está entre los tres países con mayor nivel de desigualdad en América Latina, con un coeficiente de Gini de 0,51[103].

En cuanto a la corrupción, la Fiscalía General de la Nación reveló que, sólo en el sector de la salud, existe un desfalco de aproximadamente 295 millones de dólares[104], y pese a este panorama, el Congreso solamente ha aprobado cuatro de los 24 proyectos de ley anti-corrupción que se han presentado.

Este difícil panorama, afecta en mayor medida a la población campesina, que no cuenta con una economía rural estable, y por ejemplo, el acceso a la tierra es cada vez más complejo y la garantía a derechos como el de la salud es deficiente.

Ahora bien, según el más reciente informe del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en 2018 la tasa de violencia sexual fue de 52,3 víctimas por

---

[100] Ibíd., p. 25

[101] Es un concepto que va más allá de la falta de ingresos para la satisfacción de las necesidades, enfocándose en carencias propias de dimensiones como: educación, salud, trabajo, seguridad social, vivienda y nivel de vida en general.

[102] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Informa sobre las condiciones de vida en Colombia. 2018. (Disponible en): https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/cp_pobreza_multidimensional_18.pdf

[103] COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA. Panorama social de América Latina. 2018. Pp. 21.

[104] FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Informe sobre corrupción. 2019. (Disponible en): 1 https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/el-sector-de-la-salud-ha-perdido-en-billon-de-pesos-por-hechos-decorrupcion-fiscal-martinez-neira/

cada 100 mil habitantes, 4.02 puntos más alta con respecto a la de 2017; siendo la más alta de los últimos 10 años. Del número total de víctimas, 85.6% fueron mujeres y 14.4% fueron hombres, y el promedio de edad de las víctimas fue de 12 años[105];

A su vez, el ACNUDH manifestó su profunda preocupación por el alto número de asesinatos de indígenas en el Cauca. En 2019, el Instituto Nacional de Medicina Legal registró un incremento de casi 52% en los homicidios de indígenas en esta zona comparado con el 2018[106]. Entre Enero y Noviembre de 2019, se registró el asesinato de 66 miembros del pueblo indígena Nasa en el Norte del Causa, incluyendo 13 autoridades indígenas y otros líderes[107].

En tanto a la población con discapacidad, el país continúa en el desafío de garantizar el respeto a la capacidad jurídica prevista en la ley, facilitando el acceso a los recursos legales para asegurar que las personas con discapacidad puedan tomar sus propias decisiones.

Por otra parte, la realidad de las niñas, niños y adolescentes, continúa siendo compleja, con cifras preocupantes de reclutamiento forzado, violencia sexual, violencia doméstica, trabajo infantil, entre otros delitos contra esta población vulnerable. Tal como sucede con la comunidad de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis, Intersexuales y Queer (LGBTIQ), que a pesar de que ya cuenta con legislación y jurisprudencia, la violencia y la discriminación persiste. Entre Enero y Noviembre de 2019, fuentes no gubernamentales reportaron el asesinato de 45 personas LGBTIQ; y en su informe

[105] INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Informe sobre violencia sexual y de género en el país. 2018. (Disponible en): http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779- e7b5e3962d60

[106] INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Informe sobre la situación de la población indígena. 2019. (Disponible en): https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://www.wradio.com.co/docs/201911148225997a.pdf

[107] Ibíd., p. 5

de 2018, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, registró 45 homicidios y 237 casos denunciados de violencia sexual contra personas pertenecientes a esta colectividad[108].

Para finalizar, en el transcurso del año se presentaron protestas, en su mayoría pacíficas, en Barranquilla, Bogotá, Cali, Medellín, Neiva, Pasto, Popayán, así como en algunas zonas rurales. La protesta social tenía como propósito manifestar la oposición a determinadas políticas del gobierno relacionadas con reformas pensionales, laborales y tributarias, así como también la exigencia de impulsar acciones contra la corrupción, el cumplimiento del Acuerdo de Paz y la reanudación de los diálogos con el ELN. En algunos casos, se presentaron disturbios, respondiendo la policía de manera desproporcionada con respecto a los manifestantes[109]. Asimismo, la fuerza pública se vio inmersa en ataques contra periodistas y representantes de medios alternativos, por medio de presuntas agresiones físicas, obstrucciones a la labor periodística, uso excesivo de la fuerza y detenciones arbitrarias[110].

2.2.2 Marco legal colombiano que apela por la promoción, protección y defensa de los DDHH. El principal garante de los DDHH en el país es la Constitución Política, ley máxima vigente a partir del año 1991, donde están presentes todos los deberes y derechos de los habitantes dentro del territorio colombiano. Por lo tanto, en relación a los DDHH, se presenta el Título I, De los principios fundamentales. Título II, De los derechos, las garantías y los deberes. Así mismo, se destacan avances legislativos diferenciales para los grupos poblacionales de especial protección:

[108] COLOMBIA DIVERSA. Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT-Sin Violencia LGBT.2019.
[109] INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Informe de denuncias públicas. 2019. (Disponible en): http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779- e7b5e3962d60.
[110] Ibíd., p. 3

- **Población étnica:** la Sentencia SU-039/97 que reglamenta los Derechos Fundamentales de la Comunidad Indígena; el Decreto 1396 de 1996 por medio del cual se crea la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y se crea el programa especial de atención a los pueblos indígenas; la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes; Ley 22 de 1981 que aprueba la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; Ley 397 de 1997 por el cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas del patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias; Ley 725 de 2001 por medio de la cual se establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad; y la Ley 685 de 2001 que expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.

- **Mujeres:** Decreto 1930 de 2013 por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación; Ley 731 de 2002 que dicta normas para favorecer a las mujeres rurales; Resolución 805 de 2012 por el cual se expide el protocolo específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011; Ley 823 de 2003 que dicta normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres; Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

- **Víctimas del Conflicto Armado:** Ley 387 de 1997 reglamentada Parcialmente por los Decretos Nacionales 951, 2562 y 2569 de 2001 por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la

atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia; Ley 975 de 2005 que dicta disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios; y Ley 1448 de 2011 que establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

- **Niñas, niños y adolescentes:** Ley 375 de 1997 que crea la ley de juventud y se dictan otras disposiciones; Ley 1098 de 2006 mediante el cual se expide el código de infancia y adolescencia; Ley 1361 de 2009 por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia; Ley 1295 de 2009 por el cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén; Ley 1804 de 2016 que establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. La Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030.

- **Población sexualmente diversa (LGBTIQ):** sobre este grupo poblacional, se halla escasa normatividad, debido a que es una población hasta hace muy poco reconocida como sujeto de derecho, por lo tanto a nivel nacional, se destaca el Decreto 2893 DE 2011, que es importante mencionarlo, puesto que, dentro de sus competencias y funciones tiene el deber de liderar la formulación, adopción y seguimiento de las políticas públicas, especialmente aquellas relacionadas a los asuntos de esta población.

- **Población en situación de discapacidad:** Ley Estatutaria 1618 de 2013 que establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; y la Política Pública Nacional de

Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022; la cual, reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y deberes y, por tanto, crea mecanismos sociales efectivos de participación en la vida política y pública de esta población[111].

- **Adulto mayor:** Política nacional de envejecimiento y vejez 2007-2019 y la Política Colombiana De Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024, este documento es una actualización de la anterior política nacional.

Adicionalmente, hay un conjunto de políticas elaboradas por el Estado, como por ejemplo el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH), entre las que se encuentran, el decreto No. 4100 de 2011 por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

2.3. CONTEXTO LOCAL (SANTANDER Y SU CAPITAL)

La situación de los DDHH y el DIH en Santander y Bucaramanga no difiere mucho del contexto nacional; el 2019 fue un año complejo para los derechos en todo el país.

Según el Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Corporación Compromiso[112], la creciente ola de violencia en Bucaramanga y su área metropolitana, ha sido generada por diversos y complejos factores, entre ellos, la violencia social representada en asesinatos, que continúa manteniendo una

[111] Ministerio de Salud y Protección Social. Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022. Bogotá. 2014.
[112] Organización social de educación e investigación que realiza su intervención en la región nororiental colombiana y que busca fortalecer la defensa de los Derechos Humanos, el ejercicio de la ciudadanía, la cultura de paz y los movimientos sociales.

tendencia creciente[113]. Al mismo tiempo una modalidad que si bien no es una novedad, se ha disparado en los últimos meses, el "sicariato"[114] que se presentó en su mayoría por ajustes de cuentas entre bandas de microtráfico. También se presentaron diferentes factores de riesgo que afectan la vida, la libertad y la convivencia de las personas, que han tenido que asumir la defensa de sus territorios ante la amenaza de proyectos minero-energéticos y del fracking[115], exponiéndose a situaciones de riesgo y amenaza.

De igual manera, en muchas zonas, se presentaron confrontaciones por el control entre estructuras criminales ligadas al narcotráfico y acciones criminales, evidenciando un posicionamiento de la ilegalidad como alternativa de sobrevivencia para la población menos favorecida[116]. Debido a que, entre otras cosas, el departamento atraviesa una crisis económica representada en el incremento del desempleo, especialmente en Barrancabermeja, Bucaramanga y su área metropolitana[117].

Por otra parte, según información de la autoridad migratoria del país, Santander congregó el 5,2% de los migrantes venezolanos que entraron a Colombia; siendo el séptimo departamento con más presencia de esta población en el 2019. Este fenómeno migratorio, genero un fuerte impacto, aumentado problemáticas como las ventas ambulantes, la marginalidad, la prostitución, el asesinato y el hurto en zonas rurales y urbanas[118].

---

[113] CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE COMPROMISO. Observatorio de Paz y Derechos Humanos. Informe regional de Derechos Humanos región Nororiente *Proteger a líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos: una tarea pendiente.* Bucaramanga. 2019.
[114] Homicidio cometido por una persona a cambio de dinero o alguna paga.
[115] VERDAD ABIERTA. El fracturamiento social que ya está generando el fracking. 2018. (Disponible en): https://verdadabierta.com/el-fracturamiento-social-que-ya-estagenerando-el-fracking/
[116] Ibíd., p.8
[117] Ibíd., p.8-9
[118] Ibíd., p. 10

Ahora bien, en cuanto a crímenes como el homicidio, Bucaramanga, fue el municipio donde mayor número de homicidios se presentaron con 54 casos, siendo las zonas con mayor frecuencia de violencia las comunas 1 y 2 situadas al norte de la ciudad. Si se suma esta cifra con la de los casos en el área metropolitana, el número de homicidios registrados asciende a 85[119].

Otro factor de riesgo se presentó con las nuevas dinámicas del conflicto y los comportamientos de actores armados legales e ilegales que se disputan el control territorial de las zonas dejadas por las FARC-EP, entre estos actores en disputa están el ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)[120].

De esta manera, el panorama de violencia en Bucaramanga y en el departamento en general, indica una preocupante situación, estas cifras y hechos dan cuenta del aumento y la aparente naturalización de la violencia. Mientras las personas parecen acostumbrarse a que sus derechos sean vulnerados, las autoridades locales no implementan políticas públicas de prevención y protección con resultados eficaces, se limitan a medidas momentáneas, sin ir a las causas estructurales de la vulneración de derechos. Por ello, es necesario e importante asumir acciones de política social de prevención de las diversas violencias y programas a largo plazo que generen procesos estables y soluciones reales a las problemáticas.

Finalmente, el Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Corporación Compromiso, registro en su banco de datos las iniciativas y movilizaciones de la sociedad civil por la exigibilidad de los DDHH y la paz, que se presentaron en la región. Según lo identificado por el Observatorio, la movilización social, los paros y

[119] Ibíd., p. 10
[120] Ibíd., p. 11

las manifestaciones predominaron como los mecanismos para la exigencia de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos[121].

En este contexto, el departamento no ha sido ajeno al fenómeno de la violencia contra los líderes sociales y defensores de DDHH; desde el año 2016 se han identificado 325 líderes vulnerables a posibles agresiones por cuenta de su labor, la mayoría de estas personas se han desplazado de sus territorios por temor a que puedan atentar en contra de su vida o la de sus familias, todo esto por estar en contra, hacer crítica, denunciar o expresar los impactos de megaproyectos, de la corrupción y la presencia de actores armados y delincuencia común. Si bien Santander no encabeza la lista de los departamentos con mayor índice de homicidios en contra de este colectivo, si se encuentra dentro de los departamentos con mayor número de amenazas[122].

2.3.1 Marco Legal Departamental. En cuanto a la normativa en el departamento para proteger los DDHH, vale destacar el plan de desarrollo *Santander Nos Une* el cual está basado en el enfoque de derechos y es a partir de este que se desarrollan todas las propuestas planteadas. Asimismo, el departamento cuenta con algunas políticas públicas implementadas, por actualizar y por formular, que son las siguientes:

- **Políticas Públicas implementadas:** Decreto 0462 de 2015, por el cual se adopta la Política Pública para las familias de Santander 2014-2023, que pretende "proporcionar y asegurar a las familias santandereanas los recursos culturales, económicos y jurídicos que potencien el auto reconocimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social, mediante el

[121] CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE COMPROMISO. Observatorio de Paz y Derechos Humanos. Informe regional de Derechos Humanos región Nororiente Proteger a líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos: una tarea pendiente. Bucaramanga. 2019.
[122] CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE COMPROMISO. Observatorio de Paz y Derechos Humanos. Informe regional de Derechos Humanos región Nororiente Proteger a líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos: una tarea pendiente. Bucaramanga. 2019.

fortalecimiento de sus vínculos afectivos, sus capacidades de cuidado, convivencia, corresponsabilidad y reconocimiento como sujeto colectivo de derecho…"[123]; así como la Ordenanza No. 28 de 2010 que adopta la política pública de mujer y equidad de género en Santander; Ordenanza No. 076 de 2013. Por la cual se implementa la política pública de lucha contra la trata de personas, que tiene la finalidad de "adoptar medidas que permitan prevenir el fenómeno, brindar protección y asistencia para garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las víctimas o posibles víctimas de la trata de personas, fortalecer las acciones de persecución a organizaciones criminales, la investigación, judicialización y sanción del delito"[124].

- **Políticas Públicas por actualizar:** Por medio de la Ordenanza No. 094 de 2013 se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes del departamento de Santander**[125]**; Ordenanza No. 072 de 2013. Por la cual se adopta la política de juventud del departamento de Santander. "Una política concertada entre la esperanza y el cambio por la juventud 2013-2023[126].

[123] GOBERNACION DE SANTANDER. Decreto 0462 de 2015. Por el cual se adopta la política pública para las familias de Santander 2014-2023. Disponible en: http://www.santander.gov.co/index.php/normatividad/departamental/decretos/send/1336-normatividad/14889-decreto-0462-de-2015

[124] ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. Ordenanza No. 076 de 2013. Por medio de la cual se implementa la política pública de lucha contra la trata de personas. Bucaramanga: Gobernación de Santander. 2013. Disponible en: http://www.santander.gov.co/index.php/normatividad/departamental/decretos/send/1351-normatividad/14897-3-ordenanza-no-076-de-2013

[125] ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. Ordenanza No. 094 de 2013. Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes del departamento de Santander. Bucaramanga: Gobernación de Santander. 2013. Disponible en: http://www.santander.gov.co/index.php/normatividad/departamental/decretos/send/1342-normatividad/14894-ordenanza-no-094-de-2013-1-copia

[126] ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. Ordenanza No. 072 de 2013. Por la cual se adopta la política de juventud del departamento de Santander. "Una política concertada entre la esperanza y el cambio por la juventud 2013-2023". Bucaramanga: Gobernación de Santander. 2013. Disponible en: http://www.santander.gov.co/index.php/normatividad/departamental/decretos/send/1345-normatividad/14900-ordenanza-no-072-de-2013-1

- **Políticas Públicas por formular:** Ordenanza No. 036 de 2014 la cual adopta la política pública de libertad e igualdad religiosa y de cultos en el departamento de Santander; Ordenanza No. 065 de 2009 por medio de la cual se establece la Política Pública de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras Del Departamento De Santander que busca "reconocer y garantizar los derechos étnicos, territoriales, educativos, culturales, económicos, políticos, administrativos, sociales, ambientales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, y Palenqueras del departamento de Santander"[127].

2.3.2 Marco Legal Municipal. A nivel municipal se encuentra el Acuerdo No. 093 de 2009 por medio del cual se adopta la política pública de juventud en el municipio de Bucaramanga; el Acuerdo No. 091 de 2009 el cual promueve los derechos de las personas con discapacidad auditivas en el municipio de Bucaramanga; Acuerdo No. 039 de 2011 que modifica parcialmente el acuerdo No. 053 de 2010 que estableció la política de discapacidad en el municipio de Bucaramanga[128]; Acuerdo No. 054 de 2009 por el cual se adopta una política pública para la protección y atención a mujeres víctimas de la violencia en el municipio de Bucaramanga; Acuerdo No. 053 de 2009 con el cual se crea un programa de protección y prevención a menores de edad "Defendamos y protejamos a nuestros hijos" en la ciudad de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones; Acuerdo No. 005 de 2015 por medio del cual se adopta la política pública de vivienda y hábitat de Bucaramanga, para superar el riesgo y construir una ciudad sostenible; Acuerdo No.

[127] ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. Ordenanza No. 065 de 2009. Por medio de la cual se establece la Política Pública de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras Del Departamento De Santander. ARTICULO 1. Disponible en: http://www.santander.gov.co/index.php/normatividad/departamental/decretos/send/1330-afrodescendientes/14884-1-ordenanza-no-065-de-2009

[128] CONCEJO DE BUCARAMANGA. Acuerdo No. 039 de 2011. Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo No. 053 de 2010 que estableció la política de discapacidad en el municipio de Bucaramanga. Bucaramanga: Gaceta-Alcaldía de Bucaramanga. Año XVII. Edición 024. 2011. Disponible en: http://www.concejodebucaramanga.gov.co/descargas/EDICION_024_2011.pdf

019 de 2015 por el cual se institucionaliza el día 9 de septiembre de cada año como el día de los Derechos Humanos en el municipio de Bucaramanga.

Es así como en el municipio de Bucaramanga se han realizado avances con respecto a la formulación e implementación de Políticas Públicas, con enfoque diferencial y basándose en los derechos de las personas, en especial de las poblaciones más vulnerables dentro del territorio, por medio de unos acuerdos; que permiten mejorar la calidad de vida de estos habitantes, generando condiciones y oportunidades. No obstante, actualmente Bucaramanga no cuenta con una Política Pública de derechos humanos; es por esto que, en el marco del *programa "Fortalecimiento de los Derechos Humanos",* que se encuentra dentro del Plan de Desarrollo de Bucaramanga *"Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos",* que tiene como meta de producto la elaboración de una Política Pública de DDHH, se llevó a cabo el proceso de la Práctica Social como modalidad de Proyecto de Grado, apoyando la realización del diagnóstico que servirá como insumo para la posterior formulación de la Política Pública en el municipio, a elaborarse bajo los lineamientos estratégicos de la Propuesta para la Política de Derechos Humanos en Colombia (2014-2034) *"De la violencia a la sociedad de los derechos"* y ajustándose a las necesidades propias del municipio a partir de los indicadores más críticos que se logren identificar en el desarrollo del diagnóstico.

3. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

En el año de 1936, se crearon los órganos del poder público en Colombia; posteriormente, en 1945, por medio de una reforma política, estos órganos pasaron a ser las tres ramas del poder público que se conocen en la actualidad; y en 1991, a raíz de la expedición de la nueva Constitución, se determinó organizar la estructura del Estado en ramas y órganos del poder. Las ramas continuaron siendo la rama legislativa, la judicial y la ejecutiva; mientras que los órganos se dividieron en organización electoral, organismos de control y órganos autónomos e independientes[129]. **La Rama Legislativa,** integrada por el Congreso de la Republica, tiene la función de formular las leyes, ejercer control sobre el gobierno y reformar la Constitución; **La Rama Judicial,** es la encargada de solucionar los conflictos y controversias entre los ciudadanos y entre estos y el Estado, a través de la aplicación de las leyes; y la **Rama Ejecutiva o Rama Administrativa**, ejerce las funciones del Estado, relacionadas con el gobierno y la administración; así mismo diseña, implementa y controla las acciones orientadas a cumplir con los fines del Estado y es la responsable de ejercer la función administrativa, que según el artículo 209 de la Constitución, debe estar al servicio de los intereses generales[130]. Esta rama es representada por el Presidente de la República y a ella pertenecen las autoridades de todos los órdenes territoriales existentes: nacional, departamental, distrital y municipal, (ver figura 1).

[129] FUNCIÓN PÚBLICA. Manual de Estructura del Estado. (Disponible en): https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/index.php

[130] CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Artículo 209. Disponible en: http://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/evaluacion-y-seguimiento/constitucion política/constitucion-politica-1.aspx

Figura 1. Organigrama del Estado colombiano

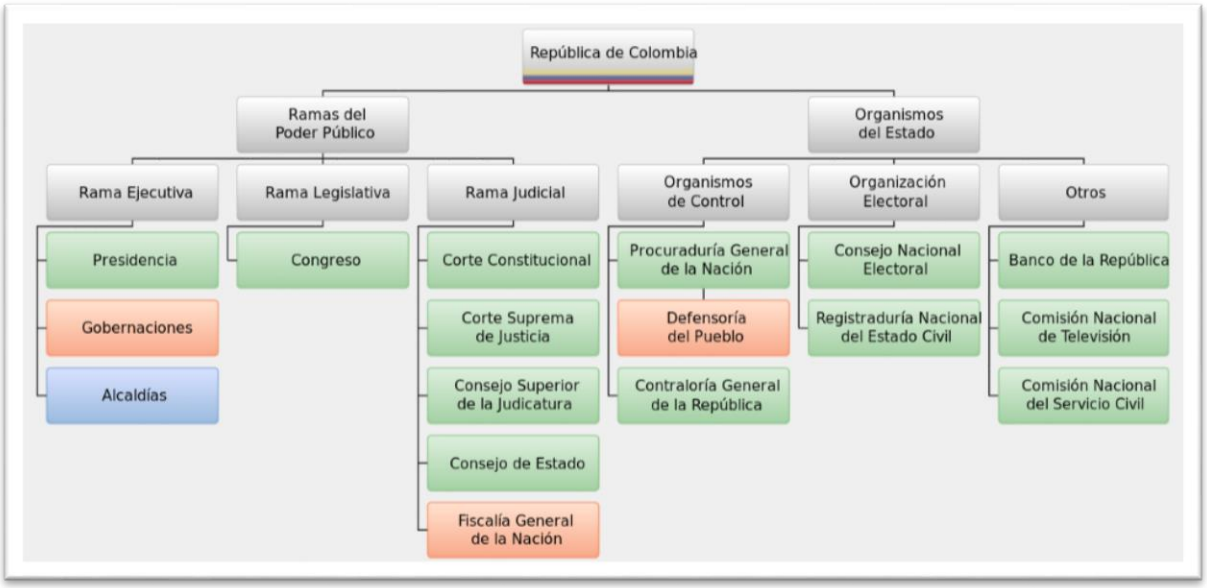

Fuente: Banco de la República en Colombia. [En línea]. Red cultural. Bogotá D.C. 2017. (Recuperado en 15 Julio 2019). Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Organizaci%C3%B3n_del_Estado_colombiano.

Los municipios como se mencionó anteriormente son la entidad fundamental de la división político-administrativa en Colombia, como resultado del proceso de descentralización consolidado por la Constitución de 1991. Cuentan con autonomía político, fiscal y administrativa dentro de los límites de la Constitución y la Ley. A la fecha, según el DANE, están registrados 1.103 municipios en todo el territorio nacional[131].

La organización del municipio está dada por el nivel central de la rama ejecutiva, el despacho de la alcaldía con las secretarías; según la categoría, determinada por la ley, el concejo municipal y el número de concejales; los juzgados municipales dependientes de la Rama judicial; los despachos de las oficinas de control; la personería municipal dependencia del Ministerio Público y la contraloría municipal;

[131] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). 2019.

así mismo hace parte de la organización local, la registraduría municipal; las juntas administradoras locales y las dependencias establecidas en su estructura, (ver figura 2).

Figura 2. Estructura del Estado en el nivel local

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. [En línea]. El Estado y su organización. (Recuperado en 12 Agosto 2019). Disponible en: https://es.slideshare.net/LauraMatilde/el-estado-y-su-organizacin-dnp-2004-1

Ahora bien, las principales normas que regulan la organización y funcionamiento de los municipios se encuentran establecidas en la Constitución Política, en los artículos 311 al 321, en el Código de Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1986), el cual ha sido modificado en gran parte por normas posteriores, en especial por las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 715 de 2001 y 1176 de 2007.

Es así como, de acuerdo con el artículo 314, en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, que será elegido popularmente para periodos de cuatro años. El presidente y los gobernadores, en casos expresamente señalados por la ley, suspenderán o destituirán a los alcaldes.

A su vez el artículo 315, señala las funciones específicas que les conciernen a los mandatarios locales, las cuales son:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, La ley, los Decretos del gobierno, las Ordenanzas, y los Acuerdos del concejo.
2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
4. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.
5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
6. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones

extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen[132].

Así las cosas, teniendo en cuenta la capacidad de gestión administrativa y fiscal, y de acuerdo con la población y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)[133], la ley clasifica en siete categorías a los distritos y municipios del país. Al igual que en el caso de los departamentos, la categorización de los distritos y municipios tiene efectos legales, principalmente, sobre el salario del alcalde y sobre los límites de gasto de funcionamiento de la entidad territorial. Bucaramanga se encuentra clasificado en Municipio de categoría especial.

El Centro Administrativo Municipal de Bucaramanga (CAM) es el edificio en el cual funciona actualmente la Alcaldía de Bucaramanga; cuenta con dos fases, la fase I se encuentra ubicada en la calle 35 # 10-40, en la que se distribuyen alrededor de 380 puestos de trabajo y el auditorio Andrés Páez de Sotomayor ubicado en el sexto piso. Y la fase II está ubicada en la carrera 11 # 34-52, donde funcionan la Personería y la Contraloría Municipal, las Secretarias de Desarrollo Social, Hacienda, Educación y la tesorería. Las instalaciones se encuentran abiertas al público en horario de oficina de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

A partir de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC), el Municipio tiene como fin, “demostrar la capacidad Institucional para proporcionar servicios que

[132] CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. De la organización territorial. Del Régimen Municipal. Artículo 315. 1991. (Disponible en): https://www.constitucioncolombia.com/titulo-11/capitulo-3/articulo-315
[133] Según la ley 617 de 2000, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), son los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por éstas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado.

cumplan con los requisitos de la Ley, de la Norma NTCGP 1000:2009 y la NTC ISO 9001:2015, de la Entidad y de la Comunidad, de acuerdo con los objetivos establecidos y el direccionamiento estratégico de la entidad"[134].

Este SIGC está conformado por cuatro fases, que son: planear, hacer, verificar y actuar. Dentro de la fase de planear se encuentran los lineamientos estratégicos que son la misión y visión de la alcaldía, de igual manera también se presenta la política y objetivos de calidad. En este sentido la **Misión** es:

> *El Municipio de Bucaramanga es una entidad territorial encargada de asegurar el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes garantizando el acceso a oportunidades y al desarrollo del ser humano como eje fundamental de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, cumple su propósito promoviendo la participación ciudadana, con valores, principios y transparencia en su gestión[135].*

Así mismo, como **Visión** se establece que:

> *En el año 2019, Bucaramanga habrá recuperado los principios de la democracia, basados en la Lógica, la Ética y Estética, a partir de la participación activa y solidaria de la ciudadanía, como garantes del manejo transparente de los recursos y como eje sustantivo para garantizar un desarrollo equitativo de los bumangueses en las dimensiones del bienestar humano ambiental, sociocultural, económico y político institucional[136].*

[134] ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. Op. cit, p. 3
[135] ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. Manual de Calidad. Bucaramanga. 2017. p. 3.
[136] Ibíd., p. 4.

Con respecto a los símbolos institucionales, el municipio cuenta para su reconocimiento con:

- **La Bandera**

Diseñada por el historiador Gustavo Gómez Mejía; constituida por dos bandas verdes a los extremos que simbolizan esperanza y gloria; y en medio de éstas, una amarilla que representa riqueza y progreso. En el centro se halla un círculo azul, rodeado por una orla roja que simboliza la sangre aportada por los hijos de Santander a las luchas de la independencia.

- **El Escudo**

Fue ideado por el Escritor Enrique Otero D'Costa. Por Decreto del 10 de Octubre de 1971, siendo Alcalde don Saúl Trillos, fue adoptado. El Emblema lo dibujó el ingeniero Alberto Torres Carrizosa.

En cuanto a su **Política de calidad**, esta consiste en reconocer al municipio de Bucaramanga como un territorio comprometido con el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes a partir de la transparencia y legalidad, efectiva, oportuna y eficiente prestación de sus servicios. En este sentido los **objetivos de calidad** del Municipio son:

1. Garantizar el bienestar, seguridad y protección de la población en su respectivo territorio.

2. Garantizar el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Bucaramanga.
3. Generar espacios de participación ciudadana que permitan integrar los diferentes actores en pro del progreso y desarrollo para el beneficio de la región.
4. Aumentar la satisfacción de la comunidad a través de la prestación oportuna y eficiente de los servicios
5. Promover el uso adecuado y racional de los bienes y los recursos públicos implicados en la gestión de los procesos
6. Consolidar la formación integral de los servidores públicos, alcanzando la excelencia en la apropiación de los procesos y procedimientos.
7. Identificar los peligros y valorar los riesgos a los que están expuestos los servidores públicos[137].

Para lograr la consecución de los objetivos de calidad anteriormente mencionados, se tiene en cuenta el enfoque basado en procesos y se encuentra implícita en cada una de sus caracterizaciones, la metodología PHVA (Planear-Hacer-Verificar-Actuar).

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 5 del decreto No 0172 del 2001, para el cumplimiento de su misión, el Municipio conforma la estructura organizativa (ver figura 3); donde hacen parte del equipo administrativo: nueve secretarías, once institutos descentralizados y oficinas de gobierno.

[137] Ibíd., p. 7

Figura 3. Estructura Organizacional de la Alcaldía

Fuente: Alcaldía de Bucaramanga. Manual de calidad. Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Municipio de Bucaramanga. 2015. (Recuperado en 13 Agosto 2019).

3.1 DEPENDENCIA DE LA ALCALDÍA DONDE SE INSERTA LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Como una de las secretarías que hace parte de la estructura organizacional del Municipio, se encuentra la **Secretaría del Interior**, que anteriormente era conocida como Secretaría de Gobierno Municipal; y tiene como propósito principal la coordinación de las Políticas Públicas para el fortalecimiento de la democracia, la convivencia y la participación ciudadana, el disfrute de los derechos y libertades públicas, y el ejercicio del pleno Estado de Derecho; así como la libertad de articulación de Políticas orientadas al fortalecimiento de la descentralización y el ser

interlocutor en conjunto con las autoridades regionales en lo referente al afianzamiento del gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de respeto a los valores democráticos, la preservación del orden público y la solidaridad[138].

Dentro de sus funciones, según el decreto 0066 del 9 de mayo de 2018, están:

- Gestionar planes, programas y proyectos de los procesos de seguridad, protección y convivencia ciudadana y de gestión del riesgo de emergencias y desastres, con base en las políticas, instituciones, normas y procedimientos establecidos.
- Dirigir la acción policiva en la Jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con las competencias constitucionales y legales para la entidad territorial.
- Articular acciones con los organismos de seguridad e inteligencia del estado, con el fin de prevenir hechos que alteren la tranquilad de los ciudadanos, de acuerdo con las competencias y procedimientos vigentes.
- Articular la acción de los actores públicos y privados, las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, con el propósito de aunar esfuerzos, ampliar coberturas, evitar duplicidad y racionalizar los recursos, de conformidad con las políticas y directrices vigentes.
- Gestionar los bienes y recursos que han sido destinados al proceso de seguridad y convivencia ciudadana y de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, conforme a las directrices institucionales, normas y procedimientos vigentes.

[138] ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. Manual especifico de funciones y competencias laborales. Tomado de: http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/wp-content/uploads/2018/06/M-GAT-8100-170-002-MANUAL-DE-FUNCIONES-Versi%C3%B3n-1.0-1.pdf

- Dirigir las acciones legales de control a establecimientos públicos y en general de las actividades comerciales del Municipio de acuerdo con el marco legal vigente.
- Actuar en su condición de autoridad administrativa especial de policía como segunda instancia de los que adelantan en primera instancia los Inspectores de Policía Urbana y Rural, de conformidad con la naturaleza del asunto conforme a normas y procedimientos establecidos.
- Liderar la implementación de estrategias para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del proceso que desarrolla, según criterios y normas establecidas.
- Planear la gestión del riesgo de los procesos que lidera, previniendo su materialización, conforme a normas y procedimientos establecidos.
- Gestionar las PQRSD del proceso, garantizando que sean atendidas conforme a la normatividad, términos y procedimientos establecidos.
- Evaluar la gestión del proceso que lidera, conforme a normas y procedimientos establecidos[139].

Asimismo, según el Acuerdo Municipal No. 006 del 13 de Junio de 2016, se incluye la Secretaría del Interior en cuatro líneas estratégicas:

- Gobernanza Democrática
- Inclusión Social
- Sostenibilidad Ambiental
- Calidad de vida

En el marco de las cuales se concentra el desarrollo de 19 programas y 79 metas, para el fortalecimiento de las líneas estratégicas anteriormente mencionadas e

[139] ALCALDIA DE BUCARAMANGA. Informe de gestión ante el honorable Concejo Municipal. Secretaría del Interior. 2018. (Disponible en): https://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/wp-content/uploads/2018/10/TERCER-TRIMESTRE-Secretaria-Interior-FINAL.pdf

incluidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 *Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos;* cabe resaltar que el proceso que acompaña esta práctica social, se encuentra situado bajo la línea estratégica de Calidad de Vida, que actúa de manera integral y en correlación con las demás líneas estratégicas; y que de acuerdo con el Plan de Desarrollo, busca por medio del trabajo articulado de las diferentes secretarías, mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad, generando oportunidades públicas accesibles. Este programa está enfocado en la atención a los sectores más vulnerables.

Es así como, uno de los principales objetivos de la Secretaría, dentro del marco de sus competencias y de la ley, es el de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar políticas públicas, planes, programas y proyectos en materia de DDHH. Liderando de esta manera las acciones encaminadas a la prevención de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

Esta función es esencial para el municipio, entendiendo que las políticas públicas son reflejo de los ideales y anhelos de la sociedad, expresan los objetivos de bienestar colectivo y permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales[140]. Por consiguiente, las políticas públicas no son solo documentos con la formulación de una serie de actividades y asignaciones presupuestales, su labor va más allá; son la materialización de la acción del Estado, es el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía.

La importancia también radica en que, por medio de las políticas públicas, la sociedad logra legitimar al Estado, no solo por su carácter o función instrumental en la provisión de servicios básicos o la administración de los bienes públicos; sino que

[140] TORRES, J. & SANTANDER, J. Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Iemp Ediciones. Bogotá, D.C. 2013.

ven en ellas la oportunidad de resolver problemas públicos concretos, necesidades individuales y colectivas que son definidas por la misma sociedad. Así, la política pública juega un rol fundamental en la construcción de la realidad social.

Ahora bien, de acuerdo con la literatura en general y específicamente como lo señala Ortegón, al referirse a políticas públicas es imposible ignorar aspectos trascendentales como el papel del Estado, su impacto en la sociedad, los procesos políticos y el contexto institucional[141]. Es así como, en gran parte de las definiciones de política pública, la asocian con el Estado o las acciones gubernamentales[142]; por ello es importante comprender al Estado como un sujeto, que es responsable, directo o indirecto, del proceso de las políticas públicas, pero también entender estas últimas como una de las mayores expresiones de la existencia política de un Estado.

De hecho, el análisis de políticas públicas se aborda como el estudio del "Estado en acción", que consiste en una indagación rigurosa de las causas, consecuencias y dinámicas de las políticas públicas, con el propósito de generar un conocimiento relevante para el mejoramiento del accionar estatal[143]. Sin embargo, no toda acción gubernamental es política pública. Hay acciones de otro tipo, así lo señala Quintero:

> *Acciones o intervenciones gubernamentales que no están insertas dentro de una estrategia predeterminada de acción se excluyen de esta definición; al igual que aquellas medidas reactivas e improvisadas que tradicionalmente los gobernantes realizan para apaciguar las tensiones suscitadas por algún problema coyuntural. Otras acciones, como la ejecución de presupuestos por mandato legal, tipo regalías o*

[141] ORTEGÓN, E. Guía sobre diseño y Gestión de la Política Pública. Bogotá: Convenio Andrés Bello, Colciencias. 2008.
[142] Ozlack y O´Donnel (1984) definen las políticas estatales como el conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita el interés, la atención y movilización de otros actores del tejido social. Siguiendo esta misma lógica, Dye (1975) considera que la política pública "es todo aquello que los gobiernos deciden hacer o no hacer".
[143] DUNN, W. Análisis de políticas públicas: una introducción. (4ta ed.). Estados Unidos: Prentice Hall. 2008.

transferencias, de no estar incluidas dentro de una mayor línea de acción tampoco pueden ser consideradas políticas públicas[144].

En definitiva, las políticas públicas son esenciales en el cumplimiento por parte del Estado de sus funciones; pero van más allá de ser un simple instrumento, puesto que son un canal de interacción entre el Estado y la sociedad.

Es así como, la administración municipal, en representación del Estado colombiano, tiene una serie de funciones en los procesos de construcción de las políticas públicas. Musgrave[145], menciona tres funciones básicas del Estado:

- **Función de asignación:** que busca asegurar la provisión de bienes y servicios sociales y el proceso mediante el cual el total de recursos de divide en tres bienes privados y sociales.
- **Función de distribución:** proceso mediante el cual la renta y la riqueza se distribuyen para garantizar un Estado equitativo y justo.
- **Función de estabilidad:** que se orienta a garantizar la estabilidad económica mediante la utilización de la política presupuestaria y la estabilidad social mediante la resolución de conflictos.

Estas funciones se materializan en las políticas públicas. Los distintos poderes interactúan entre sí a través de la toma de decisiones de política y la autoridad permite que las decisiones que se tomen desde las entidades del gobierno cuenten con el apoyo formal de la sociedad, lo que impulsa la acción colectiva que lleva a su realización. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)[146], como se observa en la Figura 4, en relación con políticas públicas el Estado debe:

---

[144] QUINTERO, G. Metodología para la actuación preventiva de la Procuraduría General de la Nación en las diferentes etapas del ciclo de las políticas públicas. Bogotá: Procuraduría General de la Nación. 2011.
[145] ORTEGÓN, E. Guía sobre diseño y Gestión de la Política Pública. Bogotá: Convenio Andrés Bello, Colciencias. 2008. p. 30.
[146] BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). ¿Democracia con desigualdad? Una mirada de Europa hacia América Latina. 2006.

- Asegurar la adaptabilidad de las políticas cuando el cambio en las circunstancias lo requiera.
- Garantizar la coherencia entre diferentes ámbitos de las políticas para que las nuevas políticas sean coherentes con las ya existentes.
- Asegurar la coordinación efectiva entre los diferentes actores que operan en un mismo ámbito.

Figura 4. Esquema de las funciones del Estado frente a las políticas públicas

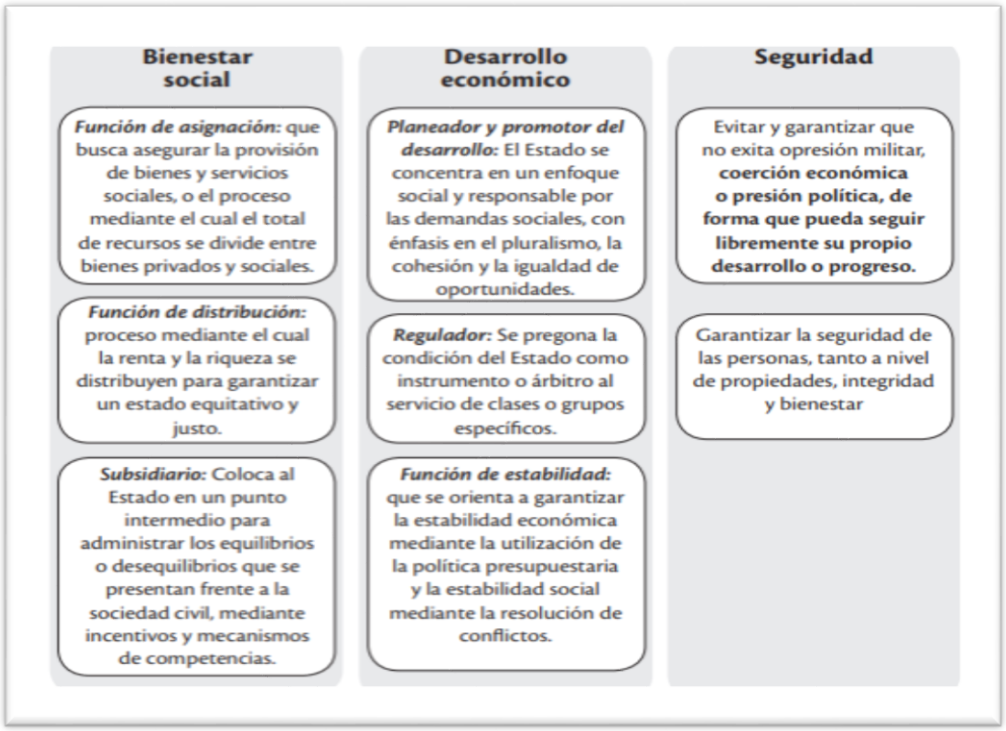

Fuente: TORRES MELO, Jaime, & SANTANDER, Jairo. Introducción a las Política Públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. [En línea]. Instituto de estudios del Ministerio Público. Bogotá D.C. 2013. (Recuperado en 22 Agosto 2019). Disponible en: https://www.slideshare.net/caritovillegas/introduccion-a-las-politicas-publicas

Ahora bien, las políticas públicas, desde la visión de la relación entre Estado y sociedad, se realizan porque son el principal instrumento de acción del Estado en

su aspiración de transformar una situación o comportamiento[147]. Entonces, las principales funciones del Estado se pueden desarrollar alrededor de las políticas públicas y de esta forma están determinadas por el éxito de las políticas públicas, lo cual se explica si se observa que la interacción entre Estado, sociedad y mercado se materializa a través de decisiones que pueden ser consideradas políticas públicas. Lo que el Estado representa es finalmente lo que es capaz de hacer: "Es por medio de la acción, de la capacidad concreta y de los mecanismos de regulación reales en las que estas organizaciones y configuraciones de organizaciones llamadas Estados pretenden regular que el mismo debe aparecer como Estado real"[148].

3.2 *DE LA VIOLENCIA A LA SOCIEDAD DE LOS DERECHOS:* PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN COLOMBIA

En el marco del compromiso tripartito que desde el año 2010 la Comunidad Internacional, la Sociedad Civil y el Estado colombiano adquirieron para acompañar y apoyar la construcción participativa de una política integral de DDHH y DIH, se lograron realizar 32 Foros Departamentales, un Foro Distrital en la ciudad de Bogotá y la Conferencia Nacional de DDHH. Este proceso convocó a más de 21.950 personas y 9.000 organizaciones de la sociedad civil, y como resultado del mismo, se construyó durante el segundo semestre del año 2013, el documento propuesta "De la Violencia a la Sociedad de los Derechos: Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014 - 2034"; texto que desarrolla una propuesta de líneas de política pública, que busca ser un punto de partida para tener una Política de Estado, integral, incluyente, de largo plazo, con enfoque de derechos y enfoque diferencial,

[147] ROTH, A. N. Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Ediciones Aurora. 2002.
[148] Ibíd., p. 18

construida desde la identificación de las problemáticas y la recolección de las propuestas regionales, hecha por la gente y para la gente.

El documento traza la hoja de ruta del país durante los posteriores gobiernos y se convierte en la línea de base para la construcción de planes, programas, proyectos y acciones institucionales dirigidas al Goce Efectivo de los Derechos (GED) de la población en cada territorio del país. Dentro de la propuesta, se pueden encontrar los siguientes componentes: (i) El marco de resultados, componentes, ejes, estrategias, derechos transversales, lineamientos, medidas existentes y medidas sugeridas; (ii) la guía conceptual y metodológica de implementación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en la formulación y seguimiento de políticas públicas; y (iii) la compilación normativa de DDHH y DIH (normas y jurisprudencia relevante) que sirve de base a la política integral de Derechos Humanos en Colombia.

Es de destacar que las acciones y propuestas contenidas en el documento fueron el principal insumo para la Estrategia Nacional de Derechos Humanos (construida por el Sistema Nacional de DDHH y DIH), la cual estableció las bases del posterior Plan Nacional de Desarrollo, con enfoque de derechos humanos. Contando de esta manera con una Política integral de DDHH y DIH, construida por el Sistema Nacional, el Municipio de Bucaramanga busca diseñar una estrategia para la formulación de planes de acción local en DDHH, adoptando así, la política nacional, a las necesidades propias del territorio.

4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO METODOLÓGICO

El proceso metodológico hace referencia a los elementos o momentos constituidos básicos para realizar una intervención social. Ander Egg[149] denomina a estas fases o momentos lógicos como estructura metódica o estructura básica de procedimiento. Para efectos de la intervención de Trabajo Social, se desarrollaron las siguientes fases: ubicación, revisión documental, análisis situacional (diagnóstico), análisis de resultados y propuesta de marco estratégico de la política pública de DDHH y DIH en Bucaramanga. Sin ser exhaustivo, pero a fin de dar una visión de cada uno de los momentos, a continuación, se hace una descripción de cada etapa específica.

La fase de ubicación tiene dos elementos importantes. En primera instancia se hace la ubicación institucional y a partir de ella se da el acercamiento inicial con los actores comunitarios. La ubicación institucional fue descrita previamente; sin embargo, se resalta que en el proceso se hizo revisión documental sobre el objeto social de la Alcaldía de Bucaramanga, misión y visión institucional y la dependencia y programa en el que se desarrolló la práctica.

A partir de la ubicación institucional se dio el primer acercamiento con los actores involucrados. El acercamiento tuvo dos momentos:

Acercamiento a los actores institucionales: corresponde al contacto con las personas de las diferentes dependencias de la Alcaldía, encargadas de formular y orientar los programas dirigidos a la comunidad. Para tener mayor idea de la

[149] ANDER EGG, Ezequiel. Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad. El método del desarrollo de la comunidad. Argentina: Grupo editorial Lumen. 2000. p. 14.

situación y definir los posibles participantes de acuerdo con la información proporcionada por los funcionarios.

Identificación de actores estratégicos: hace referencia a la identificación de sujetos que posibiliten generar canales de comunicación inicial son el resto de la comunidad. Por ello se definió la participación de nueve comités de grupos poblacionales ya conformados por las diferentes secretarias de la Alcaldía, donde a través de talleres participativos se desarrolló el proceso de diagnóstico, adecuando cada taller a las características de los participantes y brindándoles herramientas comprensibles, que les ayudara a realizar un análisis y discusión de la situaciones o problemáticas que han generado que se les vulnere sus derechos. Así mismo, se abordó en los espacios la importancia de la participación como ciudadanas y ciudadanos en los procesos y escenarios con los que cuentan para incidir en las decisiones del gobierno.

La fase de análisis situacional (diagnóstico), se hizo mediante dos formas: debido a que la problemática o situación de los DDHH, es un tema tan complejo y que se percibe de diferentes maneras, fue necesario hacer una revisión bibliográfica, donde se evidenció la crisis de los derechos y de cómo ello está generando una serie de dinámicas complejas en la sociedad actual. Los talleres con los actores estratégicos de los diferentes grupos poblacionales que prioriza la política nacional y que se destacan en el municipio (ver anexos), permitió tener un panorama de los intereses de la comunidad y de la institución, de las medidas poco favorables que ha tomado la administración sin participación directa de la comunidad. El análisis situacional permitió, en trabajo conjunto, establecer una serie de acciones estratégicas para limitar la vulneración de los DDHH e infracciones al DIH y buscar alternativas desde el gobierno para defender y respetar los derechos. En este sentido, se lleva a cabo un diagnóstico participativo, dando cabida a aportes de líderes y representantes comunitarios.

Figura 5. Proceso metodológico de la intervención profesional

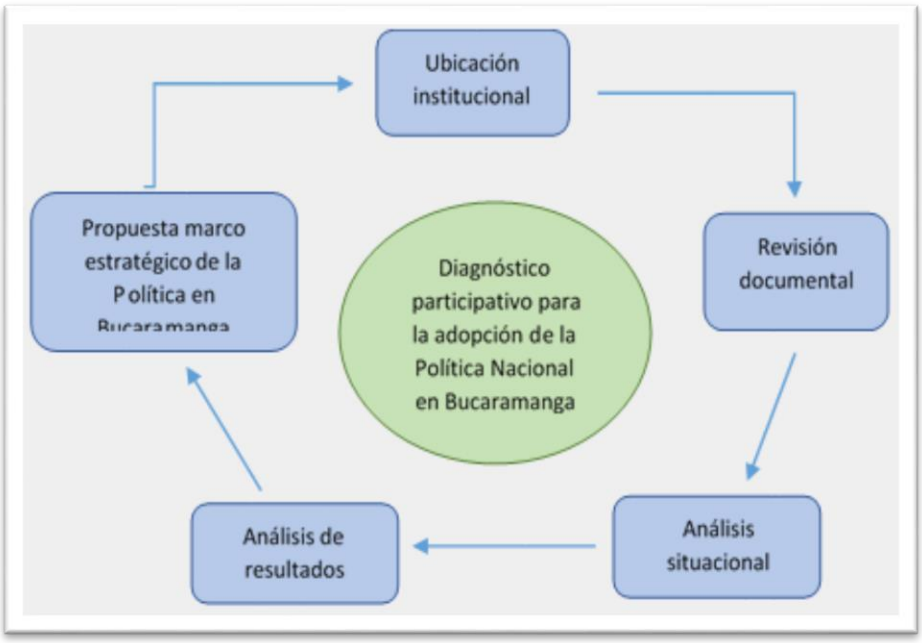

Fuente: *Elaboración propia. 2019.*

La ejecución de las actividades propuestas, se realizó de manera flexible, participativa y reflexiva. Para cumplir este proposito, fue necesario implementar técnicas de la Metodologia de Marco Lógico (MML); la técnica de árbol de problemas, con el fin de que los diferentes comités, lograran describir, por medio de este esquema, el problema o problemas que no permiten una plena realización del GED en Bucaramanga, conociendo y comprendiendo a su vez, las causas y efectos de los mismos; y en consecuencia, se elaboró el árbol de objetivos o soluciones. En relación con la evaluación, se efectuó al finalizar cada taller con los grupos poblacionales, una breve discusión en torno al tema y se diligenció un formato de evaluación elaborado por la estudiante (ver anexo 12).

4.2 OBJETO DE INTERVENCIÓN

Ahora bien, para el abordaje del objeto de conocimiento es pertinente comprender que se pretende desarrollar lo que Nora Aquín considera como “el equivalente

teórico de una necesidad demandada por la realidad, para cuya realización (satisfacción o redefinición) debe ejercerse una función específica"[150], es decir, aquello que se encuentra dentro de una realidad especifica en la cual es necesario realizar intervención o trabajar por la transformación de dicha realidad, por lo tanto, se pretende esclarecer lo que una profesión debe desarrollar o en lo que se debe enfocar.

En este sentido, "Para Trabajo Social y para las profesiones en general, la perspectiva desde la cual se construye el objeto debería estar orientada centralmente por la teoría, que asume la conducción de la problematización de los fenómenos que intervenimos"[151], es así como, dentro del Trabajo Social es posible considerar diferentes objetos de intervención debido a que es una profesión-disciplina que se encuentra inmersa en distintos campos y dependiendo de su función se establece su objeto de conocimiento.

En este orden de ideas, el papel que juega el Trabajo Social dentro del contexto actual nacional, consiste principalmente en el acompañamiento y la reparación integral de las víctimas que ha dejado el conflicto; respecto a esto, cabe resaltar lo que la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS) considera que es la función de la profesión, la cual dice que:

> *El Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social. Respaldada por las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el Trabajo Social involucra a las personas y*

[150] AQUÍN, Nora. ACERCA DEL OBJETO DEL TRABAJO SOCIAL. Argentina: Universidad de Costa Rica. 1995.
[151] Ibíd., pág. 2

las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar[152]*.*

Sin embargo, para ser más específicos en el área del postconflicto y la paz en Colombia, el trabajador social está en el deber de construir comunidad, fortalecer las autonomías e identidades, reconstruir sujetos comunitarios y tejidos sociales así como fomentar la participación y la organización basándose en los principios orientadores de la profesión[153]. De manera que, desde el Trabajo Social hay dos formas de aportar en la construcción de paz, una de ella es desde la investigación, generando mayor conocimiento a la disciplina a través de los estudios sobre educación para la paz, enfoque de derechos, decolonialismo, género y paz lo cual podrían "permitir una comprensión holística y profunda del conflicto armado teniendo en cuenta sus complejidades específicas"[154].

Por otra parte, el aporte del Trabajo Social como práctica profesional también está ligado a la formulación, implementación y ejecución de políticas públicas por medio de las diferentes metodologías y métodos que posibiliten el desarrollo de acciones sociales enfocadas a la reconstrucción de tejido social surgidas a partir de las propias víctimas en donde también se promueva la democracia, la búsqueda de justicia social y la defensa de los derechos humanos.

En este sentido, partiendo de una de las funciones que tiene el trabajador social en esta área, dentro de las acciones que ha realizado Colombia para la transformación de dicha situación está la formulación e implementación de la política en derechos humanos "*De la violencia a la sociedad de los derechos*: Propuesta para la Política de Derechos Humanos en Colombia (2014-2034)" y de igual manera desarrolla el

[152] CORREA, Sebastián. Construcción de paz en Colombia en el escenario de post acuerdo con la guerrilla de las FARC-EP. Una reflexión acerca de retos y dilemas para el Trabajo Social. Catedra Paralela. No. 15. 2018.
[153] Ibíd., pág. 95
[154] Ibíd., pág. 96

Plan de Acción en Derechos Humanos y Empresas conformado por 31 principios que se estructuran en tres pilares, los cuales establecen que:

- Los estados tienen la obligación de proteger los derechos humanos de posibles impactos de terceros, incluidas las empresas.
- Las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos, como “norma de conducta mundial” aplicable para todas las empresas y exigible.
- Es necesario actuar de forma proactiva respecto a los riesgos e impactos que sufren las personas por causa de las actividades empresariales, y facilitar el acceso a remedio[155].

En cuanto al departamento de Santander es posible mencionar que en relación al tema, se han implementado varias políticas públicas para salvaguardar algunos de los derechos fundamentales de las poblaciones vulnerables, de manera que, ha desarrollado la política de lucha contra la trata de personas; para las familias de Santander 2014-2023; y de mujer y equidad de género, por mencionar algunas, de igual manera cabe mencionar que el actual plan de desarrollo departamental cuenta con el enfoque de derechos humanos lo cual permite direccionar las diferentes propuestas del plan hacia un GED.

Ahora bien, en cuanto al municipio de Bucaramanga es poco lo trabajado sobre este tema, pero cabe resaltar que se han creado una serie de políticas públicas para las diferentes poblaciones del territorio y entre ellas se encuentran: la Política pública de mujer y equidad de género; la de discapacidad; la de vivienda y hábitat de Bucaramanga; entre otras (mencionadas en el marco normativo) las cuales permiten una mayor calidad de vida en la población bumanguesa.

[155] CONSEJERIA DDHH. Colombia avanza, derechos humanos y empresa. Plan nacional de acción en Derechos Humanos y Empresas. Bogotá. Sf. p.4

No obstante, actualmente Bucaramanga no cuenta con una política de derechos humanos, lo cual es un reto que se propuso dentro del plan de desarrollo de Bucaramanga 2016-2019 “Gobierno de las y los ciudadanos” el cual pretende dentro del marco del programa “Fortalecimiento de los Derechos Humanos” implementar la política pública de DDHH en Bucaramanga con énfasis en la población más vulnerable.

Dicho tema cobra relevancia en el Trabajo Social, puesto que, como se menciona en el código de ética de Trabajo Social, uno de los compromisos fundamentales del trabajador social es “ejercer la profesión teniendo como base los derechos humanos, buscando el bienestar y el desarrollo social”[156] de manera que los derechos humanos en el Trabajo Social son la principal razón de ser de la profesión, así como uno de los principios rectores de la misma. Por lo tanto, en el ejercicio práctico de la profesión se “centra sus esfuerzos en empoderar a individuos, grupos, y comunidades, llevando cabo una intervención profesional que tiene como trasfondo la defensa y promoción de los Derechos Humanos”[157].

De manera que, el Trabajo Social en la política pública tiene un papel significante, dado que se compone de dos elementos que son: su relación con las clases sociales expresadas en políticas sociales, es decir, el fortalecimiento de las demandas de los sectores populares dando respuesta el Estado a tales requerimientos llegándose a ampliar el espacio profesional y su capacidad tanto teórica como técnica para intervenir en la administración de las políticas para una mejor compresión de las funciones, objetivos y naturaleza de la profesión así como las posibilidades de transformar situaciones problema . En otras palabras:

[156] CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL. Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia. Bogotá. 2015. p.29

[157] UNIVERSIDAD DE BARCELONA. Derechos Humanos y Trabajo Social. Análisis de sus potencialidades en los proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Barcelona. 2016. p.40

> *Identificar las políticas públicas como un espacio de ejercicio profesional, permite al Trabajo Social aportar de manera certera, a la generación cambios en la realidad social de aquellos sectores más vulnerables, apuntando de esta manera a mejorar la calidad de vida de la población en los distintos territorios. Actuar desde las políticas públicas regionales, no solo posibilita el levantamiento de políticas públicas más eficientes y de mayor calidad como señalaba, sino también políticas públicas con pertinencia territorial*[158]*.*

En ese orden de ideas, es posible dar veracidad de dichas funciones de la profesión con algunas de las trabajadoras sociales que laboran dentro de la alcaldía de Bucaramanga las cuales han participado de la elaboración de anteriores políticas públicas como lo es el caso de la actualización de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar para los próximos 10 años. De igual manera, se encuentra la trabajadora social, adscrita a la secretaría del interior, a quien se le ha dado la tarea de diseñar la estrategia para la adopción de la política pública de DDHH para Bucaramanga.

Por tal razón, el objeto de conocimiento e intervención de la presente práctica social como modalidad de proyecto de grado, es la Situación de los Derechos Humanos en el Municipio de Bucaramanga enfocada en la población más vulnerable, que basados en la política nacional son: mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población afro, población sexualmente diversa (LGBTI), discapacitados, adultos mayores, defensores de derechos humanos y víctimas del conflicto.

[158] CARRASCO, Sebastián. El rol del Trabajo Social en el marco de las políticas públicas. [en línea]. Coyhaique: Universidad de Aysén. 2018. [citado 4 de julio de 2019]. Disponible en: https://www.uaysen.cl/el-rol-del-trabajo-social-en-el-marco-de-las-politicas-publicas/

4.3 PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

4.3.1 Justificación de la intervención. Colombia es un Estado social y democrático de Derecho. En la Constitución como se ha mencionado, a manera de fin último, pero también como medida de la gestión estatal y social, se encuentra la Carta de Derechos y Deberes. En ella se recogen las libertades clásicas de la tradición democrática en forma de poderes ciudadanos que se pueden hacer valer contra las eventuales arbitrariedades del aparato del Estado. Así mismo, a manera de fines y valores institucionales, que guardan derechos y deberes para el Estado y para sus ciudadanos, se encuentran, junto a los derechos civiles y políticos, respondiendo a las exigencias de la moral pública en el mundo moderno, los llamados derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

El Estado colombiano tiene, en tal sentido, un compromiso integral de protección y realización de los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

El compromiso del Estado colombiano con una protección integral de los DDHH no se agota en el ámbito interno. Como Estado reconocido en el acuerdo de las naciones, dicho compromiso es también con la comunidad internacional. El Pacto de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos nacidos dentro del sistema de Naciones Unidas, pero así mismo la Convención Americana, marco de regulación del sistema de la Organización de Estados Americanos, son sólo algunos de los más importantes tratados, que habiendo sido ratificados por Colombia, le obligan como Estado frente al mundo.

Sin embargo, entre las realidades sociales, políticas, económicas y culturales y el deber ser de realización plena de los DDHH hay siempre una distancia, más o menos grande según el grado de desarrollo y la situación particular de los distintos Estados. Es por ello que los derechos no son únicamente un estándar logrado que

hay que proteger, sino también en buena medida un fin múltiple que hay que realizar, un anhelo colectivo por alcanzar.

En Colombia, existen aspectos de la realidad que han venido restringiendo en forma considerable las posibilidades de un goce pleno de estos derechos y, a la vez, la capacidad del Estado para garantizarlos. El aspecto más crítico de la realidad actual es, sin lugar a dudas, el conflicto armado interno, que aún persiste. Su creciente generalización, fragmentación y degradación constituyen la mayor fuente de violación de los derechos fundamentales y factor constante de perturbación institucional.

Así mismo, dentro del marco institucional, el ejercicio de los DDHH está vinculado con el cumplimiento de los principios de la igualdad de oportunidades y la dignidad humana para lograr una sociedad más justa, estableciendo un vínculo de corresponsabilidad entre el Gobierno y la sociedad civil para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de todas y todos los colombianos. Por un lado, el Gobierno brinda las condiciones jurídicas, normativas e institucionales y por el otro, la sociedad como sujeto promotor del cambio, vigila y promociona los DDHH incidiendo en la formulación de Políticas que garanticen las oportunidades para tener una vida digna. Entendiendo que, es la participación de la sociedad civil en la formulación de una política lo que le da el carácter público.

Por consiguiente, la Administración del Municipio de Bucaramanga, en su plan de desarrollo 2016-2019 *"Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos"*, construido desde un enfoque equitativo, busca consolidar una cultura de DDHH, que les permita a sus habitantes el GED, a partir del empoderamiento, la participación y la inclusión social. Es así como, hizo especial énfasis en el ajuste e implementación de una PP de DDHH desde el enfoque diferencial, como meta de gobierno y acatando un mandato del orden nacional, que busca dar respuesta a los problemas que históricamente han atentado contra la vida, la dignidad, las libertades y

derechos de las personas, grupos y sectores excluidos y discriminados; por supuesto ajustándose a las necesidades propias del municipio.

De acuerdo con lo planteado, en cabeza de la secretaria del interior, se busca adelantar un proceso de diagnóstico, que dé cuenta de la situación actual de los derechos y genere los insumos necesarios para definir los lineamientos a abordar en la política.

Este trabajo, se realiza bajo un compromiso social, moral y ético, para el cumplimiento de un propósito de formación orientado al desarrollo profesional y por la responsabilidad social para con la ciudad y la población más vulnerable de la misma; con el interés primordial de conocer desde sus vivencias y sus voces la realidad social de los DDHH, realizando un documento íntegro, donde se plasme, la situación, como primera medición de los problemas identificados y punto de partida del proceso acá planteado; y de igual manera de cuenta de los resultados obtenidos luego de la implementación de la metodología de marco lógico (árbol de problemas y árbol de soluciones) con la población participante.

Buscando finalmente, ser un insumo que la administración entrante, emplee como herramienta veraz y eficaz en la formulación de la PP de DDHH, como acción para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los bumangueses, generando una cultura de paz y de derechos.

4.3.2 Objetivo general

Identificar el nivel de vulneración de los DDHH en Bucaramanga desde una perspectiva vinculante e incluyente, que permita realizar un análisis de realidad donde se determinen los retos a abordar en la PP de DDHH en el municipio.

4.3.2.1. Objetivos específicos

1. Revisar indicadores y fuentes oficiales que den cuenta de la vulneración de los Derechos Humanos en el Municipio en los grupos poblacionales de especial protección.

2. Identificar actores sociales que, por su condición de exclusión en los espacios de participación, deban estar presentes en el proceso de diagnóstico; así como los actores institucionales a participar.

3. Realizar mesas de trabajo con cada grupo poblacional en donde se implemente las herramientas del marco lógico (árbol de problemas y árbol de soluciones).

4. Construir un marco estratégico para la formulación de la Política Pública de Derechos Humanos en el municipio de Bucaramanga.

4.3.3 Diseño metodológico del diagnóstico. Teniendo en cuenta que el diagnóstico participativo facilita el diálogo, la concertación, el reconocimiento del otro como parte del nosotros, la construcción del sentido de pertenencia comunitaria desde lo territorial, y se establecen lazos de cohesión e inclusión social que permiten recomponer el sentido de lo social, para la realización del diagnóstico y demás fases de la política en DDHH se implementó esta metodología. Puesto que también procura la concientización comunitaria sobre su historia, su pasado, su presente, con posibilidades de recrear el futuro. Y es aquí donde se plantea la necesidad de facilitar espacios concretos de organización y participación de los diferentes grupos o colectivos comunitarios en el ejercicio del levantamiento de sus diagnósticos[159].

[159] WILCHES, E. Diagnósticos participativos territoriales para el desarrollo humano integral y sustentable. 2012.

En este sentido, al existir diversas definiciones sobre el concepto de “Diagnóstico participativo”, y así mismo, diversas maneras de realizarlos, puesto que estos no son lineales, la RedEAmérica formuló una serie de pasos o etapas que se ajustan adecuadamente para lo que se pretende elaborar en el presente trabajo.

Pasos metodológicos para la realización del Diagnóstico según la “guía de diagnósticos participativos y desarrollo de base” de la RedEAmérica:

Figura 6. Etapas del diagnóstico participativo

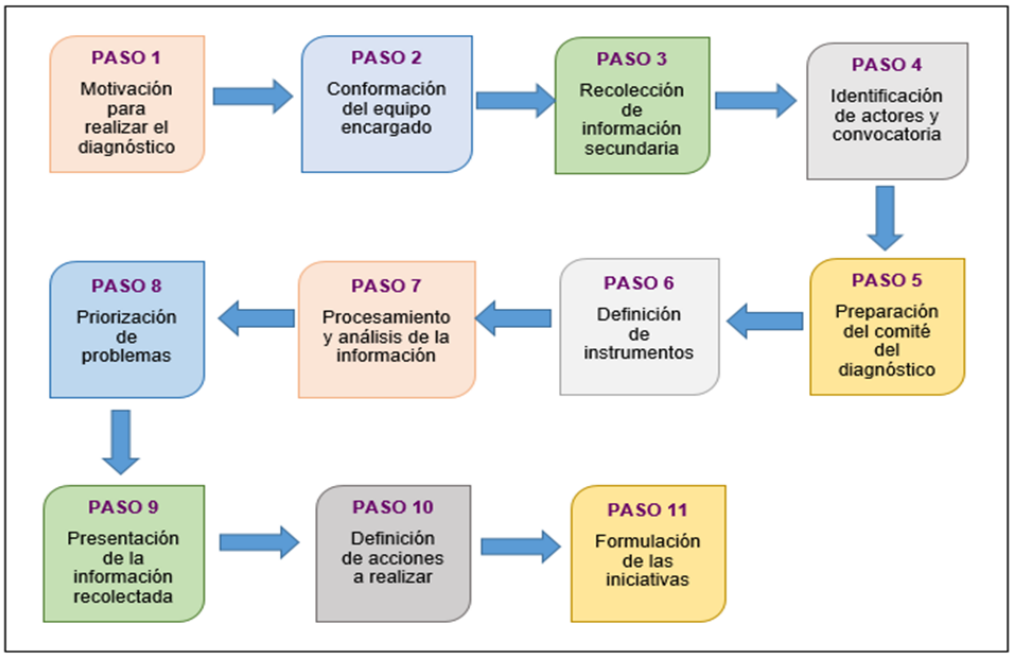

Fuente: RedEAmérica. Guía de diagnósticos participativos y desarrollo de base. Bogotá D.C. 2014.

4.3.3.1 Etapas del diagnóstico participativo.

Paso 1. Motivación para realizar el diagnóstico: esta primera etapa hace referencia a la motivación por la cual se quiere realizar un diagnóstico participativo. De tal manera que:

> *Para trabajar esta primera etapa, se puede partir de focos muy amplios, como el desarrollo de un territorio, la salud o la educación en*

> *el municipio, o de temas más acotados, como el problema de embarazo en adolescentes en un territorio. Como puede observarse, el problema puede ser variado y puede tener distintas escalas. Los diagnósticos participativos pueden partir de una preocupación por un tema concreto dentro del territorio, sobre el que una organización quiere actuar*[160]*.*

Paso 2. Conformación del equipo encargado de preparar el proceso de diagnóstico participativo: el equipo estará integrado por la asesora en prácticas, la trabajadora social encargada del proceso, la practicante de Trabajo Social, principalmente, asimismo, se hará la invitación a las diferentes dependencias de la alcaldía para participar en el equipo de trabajo.

Paso 3. Recolección de información secundaria: en este momento, se abordarán los informes de gestión, caracterizaciones, informes de rendición de cuentas, diagnósticos específicos de las diferentes dependencias de la alcaldía, así como de las entidades descentralizadas, de igual forma se consultará los observatorios con los que cuenta el municipio de Bucaramanga, tales como el Observatorio Digital de Bucaramanga, el observatorio de Violencia de Medicina Legal, entre otros.

Paso 4. Identificación de actores y convocatoria: la población participante (grupos o sectores vulnerados), ya están identificados, puesto que se seguirán los lineamientos y actores establecidos en la propuesta de política nacional. Por lo tanto, en un primer momento, por medio de una reunión con los representantes de las diferentes secretarías e instituciones descentralizadas de la alcaldía, se solicitará información con la que cuenten de los diferentes grupos poblacionales ya organizados en la ciudad, para finalmente realizar a estos, la invitación a participar en el proceso.

[160] CORPORACIÓN RedEAmérica. Guía de diagnósticos participativos y desarrollo de base. Bogotá. 2014., pág. 16.

Paso 5. Preparación del comité facilitador y/o promotor del diagnóstico y del equipo técnico que acompañará el proceso: en este caso, los representantes son voceros de cada grupo poblacional, y velan por los intereses colectivos, asimismo, teniendo la función de comunicar a sus comunidades los avances del proceso. En ese sentido, por medio de los comités se pretende facilitar el diálogo, animar la participación de la comunidad y lograr acuerdos. “En este espacio, se identifican las expectativas de los diferentes actores y se homologa la visión sobre el proceso que se va a emprender”[161].

Paso 6. Definición de instrumentos para el ejercicio del diagnóstico participativo: las herramientas, dentro del diagnóstico participativo, son un medio para lograr la participación de los diversos actores, por lo tanto, deben permitir captar los diversos intereses y posiciones de los actores involucrados, y deben contribuir a llegar a acuerdos entre los participantes[162].

En ese orden de ideas, es fundamental elegir herramientas que permitan la participación activa de las voces de la comunidad, especialmente de aquellos que tradicionalmente son excluidos. Vale mencionar que, “al momento de utilizar las herramientas, se recomienda respetar la visión y el conocimiento de los participantes, escuchar a los otros, ser flexibles y adecuarse a los tiempos y normas culturales”[163]. Teniendo en cuenta lo anterior, se hará uso de las técnicas del árbol de problemas y árbol de objetivos o soluciones, del Marco Lógico.

Paso 7. Procesamiento y análisis de la información recolectada: “luego de recolectada y reconstruida la información, ésta debe ser ordenada, para facilitar su análisis. Se debe tener en cuenta la información secundaria recolectada, así como toda la información recolectada durante el proceso: encuestas, entrevistas, diarios

[161] Ibíd., p. 19
[162] Ibíd., p. 20
[163] Ibíd., p. 20

de observación, mapas, matrices, entre otras"[164]. Es pertinente incluir tanto la información cuantitativa como la cualitativa para la realización del presente momento.

Paso 8. Priorización de problemas: para este punto es necesario conocer qué es un problema social, ya que, identificar dichas situaciones problemáticas es un paso prioritario. Para desarrollar este paso, lo más importante es que sean los participantes, en este caso los integrantes de las mesas de trabajo, quienes definan cuáles son sus prioridades y que sean ellos los que establezcan su jerarquía. De manera que, es posible implementar una técnica de priorización simple, la cual consiste en designar un valor numérico a las diferentes opciones; tal como se trabaja con la matriz de Vester, que como en el paso anterior, en este también se implementará, ya que es un instrumento que forma parte de la matriz de marco lógico, y que, de una manera clara, facilita la identificación del problema o problemas con mayor impacto a nivel social.

Paso 9. Presentación de la información recolectada y validación del diagnóstico: para validar el diagnóstico participativo es necesario realizar este paso, ya que "es necesario socializar y someter a crítica y a nuevas discusiones con actores implicados, los hallazgos o nuevos conocimientos alcanzados"[165]. Con este momento es posible dar continuidad al proceso de construcción de conocimiento colectivo. En este punto se realizará la devolución de la información mediante mesas de trabajo con los diferentes grupos poblacionales sujeto, así como con las entidades descentralizadas y funcionarios de la alcaldía de Bucaramanga.

Paso 10. Definición de acciones, prioridades, responsables y un plan: en ese sentido, para este momento, se realizará con los grupos poblacionales participantes, en las mesas de trabajo, el proceso de análisis de alternativas,

[164] Ibíd., p. 33
[165] Ibíd., p. 34

establecido en la metodología de marco lógico; y se considerará si estas alternativas definidas, tienen relación o fundamento en el plan de gobierno de la administración municipal que se encuentre en el momento.

Paso 11. Formulación de las iniciativas y definición de indicadores: para finalizar, se formulan las iniciativas donde se presentan los temas priorizados y lo que se pretende resolver. A partir de lo que se intenta resolver, se plantean indicadores de resultado y de impacto, con la intención de hacer seguimiento. Luego de definir las acciones a realizar, se debe emprender un proceso de seguimiento para el cumplimiento de las acciones, y realizar evaluaciones a medio término y al final, para identificar los avances, dificultades, resultados e impactos[166].

4.3.3.2 Técnicas para el Diagnóstico Participativo. Las técnicas o herramientas que se utilizarán a lo largo del proceso del diagnóstico participativo son:

Árbol de problemas. Es una técnica metodológica que permite describir en problema social y al mismo tiempo conocer y comprender la relación entre sus causas y efectos. Lo anterior, hace visible, las posibles hipótesis de la intervención y a su vez permite dimensionar la posibilidad de éxito del proyecto en función de las múltiples causas y variables que intervienen en el problema elegido[167]. Para la construcción del árbol de problemas se procede de la siguiente manera[168]:

- Determinar los principales problemas que afectan a los sujetos.
- Análisis y elección del problema central.
- Análisis y descripción de las causas del problema central.
- Identificación de los principales efectos del problema.

[166] Ibíd., p. 36
[167] ROMÁN, Marcela. Guía práctica para el diseño de proyectos sociales. 1999.
[168] MARTINIC, Sergio. Evaluación de proyectos. Conceptos y herramientas para el aprendizaje. COMEXANI CEJUV. México. 1996.

- Presentación de dicha descripción y análisis como un árbol donde: el tronco corresponde y es representado por el problema central, las raíces corresponden a las causas del problema y la copa corresponde a los efectos.

Figura 7. Estructura del Árbol de problemas

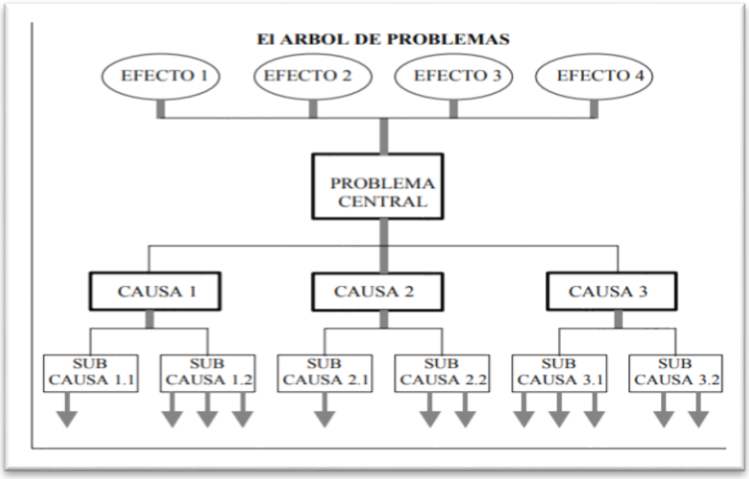

Fuente: ROMÁN, Marcela. Guía práctica para el diseño de proyectos sociales. Construcción del árbol de problemas. 2015.

Una vez identificado el problema central, se deberá describir sus principales causas y las causas de estas causas (sub-causas), al mismo tiempo que señalar los principales efectos o consecuencias del problema identificado. Las ramas de la copa, así como la profundidad de las raíces, serán tan densas y/o profundas como el problema lo permita.

El análisis y descripción de causas y efectos permitirán, decidir, de acuerdo a intereses, recursos, tiempos y competencias, sobre cuál o cuáles causas y/o efectos se actuará, las que más adelante se convertirán en los objetivos de la propuesta de intervención. Finalmente, a partir de experiencias previas, otras investigaciones e intervenciones y, en función del análisis de la relación entre la causa y efectos, se

construirán las hipótesis de la intervención, para continuar seguidamente con la elaboración de la propuesta de intervención[169].

Árbol de soluciones. Para la elaboración y definición de los objetivos del proyecto se procederá a transformar el problema central, sus causas y efectos en metas a lograr, es decir de deberán transformar en las soluciones a los problemas implicados en las causas o los efectos. Así los objetivos, se refieren a los cambios esperados en la situación inicial, identificando, a través de las actividades y productos/resultados planificados en el proyecto. Ellos dan cuenta del estado final del problema central, una vez realizadas y finalizadas las acciones del proyecto. Es importante definir el objetivo general y los objetivos específicos[170].

a) Objetivo general: enuncia el cambio final que transformará el problema central, en una nueva realidad o solución al mismo. De alguna manera en el impacto que se espera producir en la realidad previamente diagnosticada. Metodológicamente corresponde a la transformación positiva del problema central[171].

b) Objetivos específicos: son el medio necesario para lograr el objetivo general. Aquellos estados que hay que superar para llegar al objetivo general. Representan lo que el proyecto debe hacer por sí mismo, mediante sus propios recursos y actividades. Ellos darán cuenta de las consecuencias o efectos de los productos y resultados[172].

[169] Ibíd., p. 9
[170] BETANCOURT, Diego. Cómo hacer un árbol de objetivos: Ejemplo práctico. [En línea]. 09 de agosto de 2016. [Citado 22 de agosto de 2019]. Disponible en: (www.ingenioempresa.com/arbol-de-objetivos).
[171] Ibíd., p. 11
[172] Ibíd., p. 11

Figura 8. Estructura del Árbol de soluciones

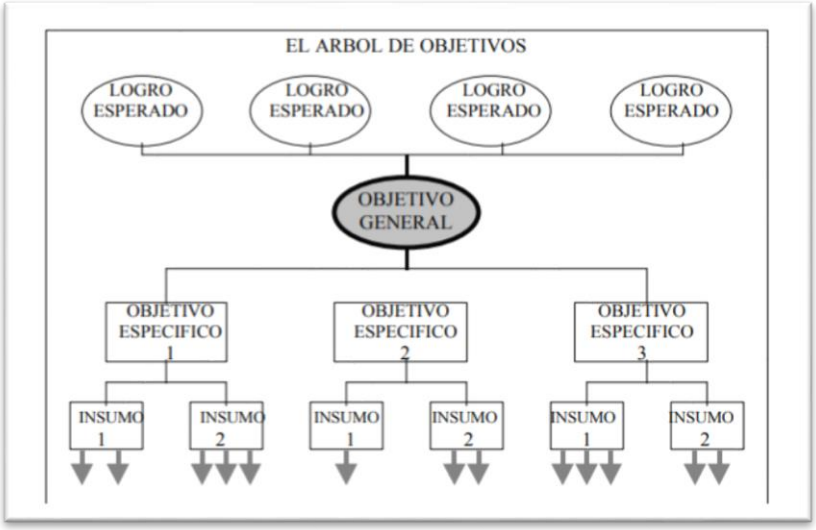

Fuente: ROMÁN, Marcela. Guía práctica para el diseño de proyectos sociales. Construcción del árbol de problemas. 2015.

A partir del "árbol de problemas", se establecen los cambios en las situaciones o estados percibidos o detectados como negativos, por aquellos estados deseables, positivos, pero también realistas. Para esto hay que revisar la lógica y consistencia de las relaciones que se establecen entre los objetivos específicos (cambios planificados) y los logros esperados (efectos de estos cambios, transformados en resultados objetivamente observables). De igual manera, es importante revisar los objetivos específicos en función del objetivo general, agregando nuevos objetivos si es necesario y eliminando los innecesarios[173].

Así como la estructura del árbol de problemas, se presenta el de soluciones, los resultados o logros van en la copa, los objetivos específicos en la parte de las raíces, el tronco corresponderá al objetivo general (problema central transformado en la realidad esperada y deseable). Como raíces secundarias, se ubican aquellos insumos o apoyos necesarios para lograr los objetivos específicos.

[173] Ibíd., p. 13

4.3.4 Cronograma de actividades

CRONOGRAMA ESPECÍFICO POR FASES, ACTIVIDADES, RESPONSABLES, FECHA Y DURACIÓN																											
N°	Fase	Actividades	Responsable, fecha y duración	Duración																							
				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Alistamiento	a. Alistamiento	-Sec. del Interior -Asesora de prácticas -Practicantes (12 de Julio)																								
		b. Construcción de marcos teóricos, conceptuales y metodológicos	-Practicantes (3 de Julio al 1 de Agosto)																								
		c. Elaboración, presentación y ajuste de la Propuesta de Diagnóstico	-Practicantes (22 de Julio al 1 de Agosto)																								
2	Diagnóstico Participativo	a. Recolección de información secundaria	-Practicantes (23 de Julio al 6 de Septiembre)																								
		b. Convocatoria de actores o análisis de involucrados	-Sec. del Interior -Practicantes (11 de Septiembre al 20 de Septiembre)																								
		c. Acercamiento a los comités poblacionales	-Practicantes (23 de Septiembre al 27 de Septiembre)																								

		d. Mesas de DDHH y DIH **Comité 1: niñas, niños, adolescentes y jóvenes**	-Sec. del Interior -Asesora de prácticas -Practicantes (1 de Octubre 8:00am - 12:00am)																									
		Comité 2: mujeres	-Sec. del Interior -Asesora de prácticas -Practicantes (2 de Octubre 8:00am - 12:00am)																									
		Comité 3: población afrocolombiana	-Sec. del Interior -Asesora de prácticas -Practicantes (3 de Octubre 8:00am - 12:00am)																									
		Comité 4: población LGBTI	-Sec. del Interior -Asesora de prácticas -Practicantes (4 de Octubre 8:00am - 12:00am)																									
		Comité 5: población de personas con discapacidad	-Sec. del Interior -Asesora de prácticas -Practicantes																									

			(7 de Octubre 8:00am - 12:00am)																										
		Comité 6: adultos mayores	-Sec. del Interior -Asesora de prácticas -Practicantes (8 de Octubre 8:00am – 12:00am)																										
		Comité 7: líderes y lideresas sociales	-Sec. del Interior -Asesora de prácticas -Practicantes (9 de Octubre 8:00am – 12:00am)																										
		Comité 8: víctimas	-Sec. del Interior -Asesora de prácticas -Practicantes (10 de Octubre 8:00am – 12:00am)																										
		Comité 9: funcionarios públicos	-Sec. del Interior -Asesora de prácticas -Practicantes (11 de Octubre 8:00am – 12:00am)																										
		e. Análisis de información (Matriz de Vester)	-Sec. del Interior -Asesora de prácticas -Practicantes																										

			(14 de Octubre al 18 de Octubre)																								
		f. Priorización de problemas (Matriz de Vester)	-Sec. del Interior -Asesora de prácticas -Practicantes (21 de Octubre al 25 de Octubre)																								
3	**Construcción de documento**	a. Construcción y análisis batería de indicadores	-Practicantes (26 de Octubre al 31 de Octubre)																								
		b. Elaboración del documento técnico	-Practicantes (1 de Noviembre al 5 de Noviembre)																								
4	**Socialización del documento (validación)**	a. Acto de socialización	-Sec. del Interior -Asesora de prácticas -Practicantes (6 de Noviembre 10:00am – 12:00m)																								
5	**Ajuste al documento**	a. Ajustes al documento	-Practicantes (7 de Noviembre al 12 de Noviembre)																								

5. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

Ahora bien, para dar a conocer la implementación de la metodología cabe aclarar primero que, esta se hizo a partir de los objetivos establecidos, es decir, partiendo de los objetivos específicos en los cuales se implementaron una serie de acciones que permitieran dar cumplimiento a cada uno y así lograr efectuar el objetivo general del diagnóstico en el que se pretende identificar el nivel de vulneración de los derechos humanos en Bucaramanga. En ese sentido, a continuación, se presenta las acciones desarrolladas para el diagnóstico.

5.1 DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA POR OBJETIVOS

5.1.1 Revisión de indicadores y fuentes oficiales sobre los temas abordados en los ejes y componentes estratégicos.

Objetivo Especifico N° 1. Revisar indicadores y fuentes oficiales que den cuenta de la vulneración de los Derechos Humanos en el Municipio en los grupos poblacionales de especial protección.

Los siguientes indicadores son con corte al año 2018, revisados para tener una idea de cómo se encuentra la situación de los DDHH en el municipio y por lo tanto el estado del goce efectivo de los mismos en los habitantes de Bucaramanga; considerando la información obtenida en cada eje y componente estratégico, durante el proceso de construcción de la política nacional.

Los ejes y componentes estratégicos establecidos en la Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos “De la violencia a la sociedad de los derechos” y en la Estrategia Nacional de Derechos Humanos, son: Ciudadanía, cultura y educación en derechos humanos y paz; Igualdad, no discriminación y respeto por las

identidades; Derechos de las víctimas; Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad; y Gestión pública transparente y lucha contra la corrupción; y componentes estratégicos Derechos civiles y políticos; Derechos Internacional Humanitario (DIH); Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA); Agenda de transición y construcción de paz planteados en la Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos “De la violencia a la sociedad de los derechos” y en la Estrategia Nacional de Derechos Humanos.

En esta revisión de información, se tuvo en cuenta cifras y datos obtenidos por procesos de investigación social, generados desde la municipalidad y difundidos en el Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga; así como los informes de gestión y caracterizaciones de las diferentes secretarias para el año 2018. De igual manera, fue tomada información demográfica emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral de Victimas UNARIV, y la colaboración de informantes claves (funcionarios de las diferentes secretarias e institutos descentralizados de la Alcaldía).

En este sentido, la siguiente tabla, ofrece una visión general del comportamiento de los fenómenos demográficos básicos en la ciudad. Proporcionando las principales características, la dinámica y evolución de la población.

Tabla 1. Indicadores demográficos de Bucaramanga

Indicador	Fuente de datos	Línea de base Año 2018
Población total	DANE	528.855
Distribución de la población por sexo	DANE	51.2% mujeres 48.8% hombres
Total de la población Primera Infancia (0 a 6 años)	DANE	47.313
Total de la población Infancia (7 a 11 años)	DANE	37.015
Total de la población Adolescencia (12 a 17 años)	DANE	48.392
Total de la población Juventud (18 a 28 años)	DANE	94.880
Porcentaje población adulta mayor (65 años en adelante)	DANE	9.1%

Porcentaje de población no productiva (mayor de 65 años y menor de 15 años)	DANE	31.7%
Índice de juventud	DANE	25.78%
Índice de envejecimiento	DANE	54.56%
Índice de dependencia demográfica	DANE	42.49%
Índice de masculinidad	DANE	90.32%
Índice de feminidad	DANE	110.72%
Porcentaje de alfabetismo (saben leer y escribir)	DANE	97.71%
Porcentaje de analfabetismo (no saben leer ni escribir)	DANE	2.29%
Número de nacimientos	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	7.327
Tasa de natalidad	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	13.80%
Número de muertes	DANE	4.974
Tasa de mortalidad infantil	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	5.60%
Número de población habitante de calle	Listado censal del municipio	1.557
Número de población con discapacidad	Caracterización municipal	15.864
Número de víctimas del conflicto armado registradas	UNARIV	46.527
Número de hogares particulares	DANE	523.426
Número de hogares	DANE	175.107
Número de unidades de vivienda	DANE	189.442
Distribución de las viviendas según su tipo	DANE	40.56% casa 54.77% apartamento 4.50% tipo cuarto 0.01% vivienda tradicional indígena 0.01% vivienda tradicional étnica 0.15% otro (carpa, refugio, etc.)
Porcentaje mujeres cabeza de hogar	DANE	41.87%
Porcentaje hombres cabeza de hogar	DANE	58.13%
Porcentaje de desempleo	DANE	8.8%

Fuente: Elaboración propia, basada en información de las fuentes de datos.

Ahora bien, se presentan las tablas con la información de indicadores y fuentes oficiales por cada uno de los cinco ejes y cuatro componentes estratégicos, que

permiten identificar datos o información demográfica y socioeconómica de los habitantes de Bucaramanga**.**

Eje estratégico I: Ciudadanía, cultura y educación en Derechos Humanos y paz. En este apartado se ofrece un marco que evidencia el compromiso de la administración municipal, de realizar acciones integrales y coordinadas para la educación y la formación en materia de derechos humanos y paz.

Como lo menciona la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH)[174], el buen gobierno y los derechos humanos se refuerzan entre sí. Los principios de derechos humanos proporcionan un conjunto de valores que orientan la labor de los gobernantes y de otros agentes políticos y sociales.

Es así como, en varias de sus resoluciones, la antigua Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas puso de relieve la importancia de contar con un entorno propicio para el pleno disfrute de todos los derechos humanos. También destacó que el buen gobierno y los DDHH se refuerzan mutuamente, y que el primero es condición indispensable para la realización de los segundos. Es por ello que, aumentar y mejorar las acciones encaminadas a un cambio cultural para que la sociedad cuente con un "sistema de significados, representaciones, imaginarios y prácticas basadas en la dignidad humana; promoviendo el ejercicio, el respeto, la defensa y la protección de los derechos de las personas y de los colectivos humanos en los marcos público y privado de un Estado"[175] es una necesidad en la ciudad.

[174] OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ACNUDH). Prácticas de un buen gobierno para la protección de los Derechos Humanos. Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra. 2008.
[175] Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. 2009.

Tabla 2. Indicadores eje I

Indicador	Fuente de datos	Línea de base Año 2018
Número de jornadas de promoción de los derechos humanos.	Informe de gestión Sec. del Interior	2
Número de jornadas de promoción de los derechos humanos para prevenir la violencia contra niñas y niños realizadas.	Informe de gestión Sec. del Interior	1
Número de estrategias "Me protejo, me protegen" rutas de acompañamiento y protección integral implementadas y mantenidas para adolescentes ante inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de conversatorios realizados para la promoción de los derechos humanos con enfoque diferencial.	Informe de gestión Sec. del Interior	2
Número de herramientas implementadas para el efectivo desarrollo de los derechos humanos.	Informe de gestión Sec. del Interior	9 conversatorios 1 campaña masiva
Número de casos de Bullying en las instituciones educativas.	Informe de gestión Sec. de Educación	218 Inst. Públicas 14 Inst. Privadas
Número de actividades enfocadas a la organización y participación de las organizaciones sociales de víctimas realizadas en torno a la agenda de paz y la reparación integral.	Informe de gestión Sec. del Interior	1
Número de campañas comunitarias desarrolladas para la prevención de la trata de personas adelantadas a nivel masivo en barrios, colegios y sitios de concurrencia pública.	Informe de gestión Sec. del Interior	1
Número de políticas públicas de derechos humanos, formuladas e implementadas.	Informe de gestión Sec. del Interior	0
Numero de observatorios de paz de Bucaramanga implementados.	Informe de gestión Sec. del Interior	1
Número de oficinas para la Paz creada, dotadas y mantenidas.	Informe de gestión Sec. del Interior	1
Estrategias para la erradicación del trabajo infantil	Informe de gestión Sec. del Interior	1
Número de jóvenes vinculados en los diferentes procesos democráticos de participación ciudadana.	Informe de Cumplimiento Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019	1.000

Fuente: Elaboración propia, basada en información de las fuentes de datos.

Eje estratégico II: Derecho a la igualdad, no discriminación y respeto por la diferencia. El derecho a la igualdad es un derecho humano y un derecho

fundamental que tiene su soporte en el principio de la dignidad[176]. Es así como el artículo 13 de la Constitución Política establece las obligaciones del Estado para garantizar el derecho a la igualdad, entre las que se encuentran promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva; adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados; y proteger especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentran en circunstancia de debilidad manifiesta. Es decir, se consagra el derecho al trato preferente y la sanción de los abusos o maltratos que contra dichas personas se cometan[177].

Por lo tanto, este apartado busca reflejar información que da cuenta de la existencia de acciones realizadas por parte de la Alcaldía para eliminar prácticas discriminatorias, promoviendo el respeto a la diversidad y la tolerancia, como principios fundamentales para fortalecer el tejido social de la ciudad. Entendiendo, que es necesario reconocer, promover y facilitar desde la autoridad local, la eliminación de actitudes nocivas que obstaculizan el ejercicio de los derechos y libertades en igualdad de condiciones, originadas por prejuicios, estereotipos y estigmas; ello en aras de un GED en Bucaramanga.

Tabla 3. Indicadores eje II

Indicador	Fuente de datos	Línea de base Año 2018
Número de mujeres que hacen parte del gabinete público de la alcaldía de Bucaramanga.	Informe de gestión Sec. Administrativa	16
Número de Jornadas de promoción y difusión de las normas garantes de los derechos de la mujer	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	5
Tasa de empleo de la mujer en Bucaramanga (2017).	Sistema de Información del Servicio de Empleo SISE	9.5%

[176] NOGUEIRA, Humberto. El derecho a la igualdad ante la ley, la no discriminación y acciones positivas. Universidad Católica del Norte. Chile. 2006.
[177] Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 13. Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm

Número de casos de violencia de genero	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	1.103
Número de iniciativas de promoción de los derechos humanos para prevenir la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar implementadas.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de estrategias de prevención del maltrato infantil, violencia sexual y violencia intrafamiliar implementadas y mantenidas.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de campañas comunicativas realizadas para la equidad de género.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de cátedras de equidad de género en las instituciones educativas públicas.	Informe de gestión Sec. de Educación	1
Número de jornadas de promoción de los derechos de niñas y niños y adolescentes realizados.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	2
Número de estrategias comunitarias y familiares mantenidas para la erradicación de trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes caracterizados.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Porcentaje de niñas y niños en situación de vulnerabilidad y/o riesgo con enfoque diferencial (discapacidad, víctimas, minorías étnicas, afrodescendientes) con rutas de atención activadas.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	100%
Número de campañas de sensibilización contra la discriminación étnica apoyadas.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de población perteneciente a grupos étnicos y afrodescendientes atendida dentro del servicio escolar.	Informe de gestión Sec. de Educación	384
Número de campañas de sensibilización social contra la discriminación étnica.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de sistemas de orientación, capacitación, apoyo y asesoría implementados con enfoque diferencial para minorías étnicas.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de personas con discapacidad.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	25.788
Número de población escolar en situación de discapacidad.	Informe de gestión Sec. de Educación	1.760
Número de cupos garantizados en programas de rehabilitación integral a personas adultas en extrema vulnerabilidad con discapacidad, física, visual, auditiva, cognitiva, psicosocial y múltiple.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	210
Número de capacitaciones, formación y creación de unidades productivas generadoras de empleo e inclusión laboral en personas con discapacidad.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1

Número de personas con discapacidad beneficiadas con el ingreso a escenarios para la recreación y el deporte en personas con discapacidad.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	6.000
Número de edificaciones con Infraestructura accesible para la población con discapacidad.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	109
Número de intérpretes de lengua de señas colombianas mantenidas que garantice a la población con discapacidad auditiva el acceso a la información, las comunicaciones y los servicios que ofrece la administración municipal.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de conmemoraciones del día nacional de las personas con discapacidad realizados.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad cognitiva, visual, física, auditiva y múltiple que no se encuentran incluidos en instituciones educativas oficiales con atención integral en habilitación y rehabilitación.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	400
Número de personas como apoyo de modelo lingüístico e intérpretes de lengua de señas colombiana en instituciones educativas oficiales mantenidos para la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	11
Número de niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad auditiva mantenidos mediante los apoyos del modelo lingüísticos e intérpretes en lenguas de señas colombianas.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	300
Número de Planes Municipales de Discapacidad mantenidos.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de amenazas contra la población sexualmente diversa.	Colombia diversa	5
Número de agresiones contra la población sexualmente diversa.	Colombia diversa	16
Número de casos de discriminación en instituciones y/o entidades públicas (violencia policial).	Colombia diversa	6
Número de espacios o escenarios de inclusión para la comunidad LGTBIQ en el municipio.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de mesas de trabajo realizadas con comunidades LGTBIQ para determinar el diagnóstico poblacional.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de capacitaciones realizadas a los comisarios de familia en justicia con equidad.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	2

Número de estrategias fortalecidas para la caracterización, atención y seguimiento de la situación de los habitantes de calle.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de brigadas extramurales de atención al habitante de calle realizadas.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	4
Porcentaje de habitantes de calle con asistencia exequial que se encuentran dentro del censo.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	100%
Número de estrategias en salud, alimentación y aseo, implementadas y mantenidas para el habitante de calle.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de estrategias basadas en valores implementadas y mantenidas para apoyar a la población carcelaria en el proceso de resocialización social y familiar.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de brigadas de ayuda humanitaria realizadas dirigidas a la población carcelaria en los diferentes centros de reclusión.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de estrategias de apoyo a la generación de ingresos para pospenados implementadas y mantenidas.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de rutas de atención a la población trabajadora sexual, implementadas y mantenidas.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de adultos mayores beneficiados con el programa “Centros de vida”	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1.310
Número de campañas de sensibilización realizadas a la comunidad en los derechos del adulto mayor y promoción de redes de apoyo	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1

Fuente: Elaboración propia, basada en información de las fuentes de datos.

Eje estratégico III. Derechos de la Población Víctima del conflicto armado localizada en Bucaramanga. Con la existencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la Unidad para las Víctimas ha impulsado múltiples estrategias dirigidas al fortalecimiento de la implementación de la Política Pública de Víctimas en los diferentes territorios. Esto ha constituido, para los diferentes niveles de gobierno, la construcción de acciones y planes que articularán el esfuerzo programático, presupuestal y técnico de los departamentos y municipios; con el fin de mejorar el impacto, generar una mayor coherencia y pertinencia de las acciones dirigidas a la

atención y reparación de las víctimas, puesto que se adecúan a las características y necesidades que cada entidad territorial presenta.

Como lo menciona el Ministerio del Interior, “es imperativo que los municipios y departamentos integren a sus procesos de planeación y de gestión pública territorial todas las acciones encaminadas a garantizar los derechos de las víctimas, en el marco de sus competencias y capacidad fiscal y teniendo en cuenta los instrumentos y herramientas de planeación, presupuestación, ejecución, y seguimiento de las políticas públicas”[178].

Por ello, este apartado ofrece un marco que da cuenta de las acciones que en el municipio se vienen implementando a nivel institucional para garantizar los derechos a la población victima que reside en la ciudad, en cuanto a orientación, atención, asesoría y reparación adecuada y oportuna.

Tabla 4. Indicadores eje III

Indicador	Fuente de datos	Línea de base Año 2018
Número de rutas de seguridad para prevenir riesgos y proteger a víctimas del conflicto interno armado.	Informe de gestión Sec. del Interior	1
Número de caracterizaciones de las víctimas realizadas y mantenidas actualizadas.	Informe de gestión Sec. del Interior	1
Número de mesas de participación a víctimas con el fortalecimiento mantenido.	Informe de gestión Sec. del Interior	1
Porcentaje de población víctima del conflicto interno armado que cumpla con los requisitos de ley con ayuda humanitaria de urgencia y en transición incluyendo asistencia exequial garantizada.	Informe de gestión Sec. del Interior	100%
Porcentaje de procesos de retorno y reubicación a la población víctima del conflicto interno armado mantenidos.	Informe de gestión Sec. del Interior	100%
Número de iniciativas encaminadas a generar garantías de no repetición y reparación simbólica a víctimas del conflicto interno armado apoyados.	Informe de gestión Sec. del Interior	2

[178] MINSITERIO DEL INTERIOR. Elementos para la incorporación de la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en los planes de desarrollo departamentales, distritales y municipales 2012-2015. Bogotá D.C. 2012.

Número de días de memoria y de solidaridad con las víctimas del conflicto interno armado conmemorados.	Informe de gestión Sec. del Interior	1
Número de Centros de Atención Integral para las Víctimas del conflicto interno mantenidos y mejorados.	Informe de gestión Sec. del Interior	1
Número de encuentros realizados para la participación de mujeres víctimas del conflicto armado interno como sujetos de derechos en entornos familiares y escenarios de decisión.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	2
Número de programas mantenidos en temas de emprendimiento a personas en procesos de reintegración.	Informe de gestión Sec. del Interior	1
Número de estrategias de apoyo a las iniciativas y programas de la Agencia Colombiana para la Reintegración - ACR implementadas y mantenidas.	Informe de gestión Sec. del Interior	1
Número de estrategias implementadas y mantenidas para la inclusión laboral de actores del conflicto.	Informe de gestión IMEBU	1
Número de declaraciones recibidas de las víctimas del conflicto armado en el año 2018.	Sec. del Interior CAIV	909
Número de núcleos familiares con acceso a Atención Humanitaria Inmediata de manera posterior a su declaración como víctimas del conflicto armado ante el Ministerio Público.	Sec. del Interior CAIV	390
Porcentaje de procesos de retorno y reubicación a la población víctima del conflicto interno armado mantenidos.	Sec. del Interior CAIV	100%
Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado que habiendo solicitado acompañamiento para el retorno o la reubicación en el último año lo recibieron.	Sec. del Interior CAIV	1.006
Número de rutas de seguridad para prevenir riesgos y proteger a víctimas del conflicto interno armado.	Sec. del Interior CAIV	1
Número de iniciativas encaminadas a generar garantías de no repetición y reparación simbólica a víctimas del conflicto interno armado apoyados.	Sec. del Interior CAIV	2

Fuente: Elaboración propia, basada en información de las fuentes de datos.

Eje estratégico IV: Derecho de la población bumanguesa al acceso a la justicia. El político, abogado, docente y activista de derechos humanos argentino, Leandro Despouy[179], menciona que el acceso a la justicia es ofrecer a todas las personas por igual, las posibilidades de acceder al conocimiento, ejercicio y defensa

[179] DESPOUY, L. Acceso a la justicia: impacto de la pobreza sobre los derechos humanos, in: Defensa Pública: Garantía de Acceso a La Justicia, III Congreso de La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas. La Ley, Buenos Aires. 2008.

de sus derechos y obligaciones, esto a través de servicios de justicia pronta, libre y ágil, de acuerdo a sus necesidades, incluyendo por supuesto a los grupos vulnerables.

Es así como, entendiendo que el derecho de acceso a la justicia es un derecho previsto en la normatividad nacional y en tratados internacionales, que faculta a toda persona de manera igual, sin exclusión, sin discriminación, para hacer efectivos sus derechos por los mecanismos o recursos judiciales, removiendo así los obstáculos necesarios para alcanzar de manera pronta la justicia; se deben promover cambios en las estructuras sociales, económicas y políticas que fomentan la desigualdad y la pobreza.

Estas transformaciones son posibles mediante la creación de mecanismos que permitan la participación ciudadana de las personas y comunidades que históricamente han sido excluidas, de forma tal que estas puedan contribuir a la formulación de estrategias y políticas públicas. Fomentar el acceso a la justicia requiere crear las condiciones para apoderar a esas mismas personas y comunidades, brindándoles la información y herramientas necesarias para que conozcan la ley, sus derechos y los mecanismos disponibles para ejercerlos.
Es por ello que, este eje estratégico, está orientado a reconocer como se viene garantizando desde el municipio, este derecho a las y los ciudadanos.

Tabla 5. Indicadores eje IV

Indicador	Fuente de datos	Línea de base Año 2018
Número de servicios ofrecidos por el municipio para atender denuncias ciudadanas	Informe de gestión Sec. de Interior	1 Casa de justicia
Números de vías de acceso y rutas de atención al sistema judicial, justicia formal y no formal en Bucaramanga.	Informe de gestión Sec. de Interior	0
Número de procesos que garantizan rutas de atención a los ciudadanos.	Informe de gestión Sec. de Interior	2

Número de observatorios de acciones constitucionales (derechos de petición, tutelas, acciones populares y acciones de cumplimiento) implementados y mantenidos.	Informe de gestión Sec. Jurídica	1
Número de acciones de tutela interpuestas por ciudadanos, debido a casos de derechos vulnerados (derechos de petición, debido proceso, salud, vida digna, igualdad, mínimo vital, dignidad humana, trabajo, vivienda digna, buen nombre, educación, ambiente sano).	Informe de gestión Sec. Jurídica	714
Número de acciones populares interpuestas por ciudadanos, dirigidas a las diferentes dependencias de la Alcaldía, por diversos derechos vulnerados (seguridad pública, espacio público, salubridad pública, patrimonio público, ambiente, moral administrativa, trabajo, educación, libre competencia, entre otros).	Informe de gestión Sec. Jurídica	111
Número de acciones de cumplimiento y de grupo instauradas en el municipio.	Informe de gestión Sec. Jurídica	4 de cumplimiento 6 de grupo
Número de demandas de la ciudadanía en contra del municipio.	Informe de gestión Sec. Jurídica	187
Número de delitos cometidos (homicidio, hurto, lesiones personales, violencia intrafamiliar, etc.).	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	13.489
Porcentaje de menores infractores con atención integral mantenida.	Informe de gestión Sec. de Interior	100%
Porcentaje de jóvenes infractores incluidos a la justicia juvenil restaurativa.	Informe de gestión Sec. de Interior	100%
Número de hogares de paso para las niñas, niños y adolescentes en riesgo garantizado.	Informe de gestión Sec. de Interior	1

Fuente: Elaboración propia, basada en información de las fuentes de datos.

Eje estratégico V: Gestión pública transparente y lucha contra la corrupción.

La corrupción se reconoce como uno de los problemas estructurales que más afecta el acceso y el goce efectivo de los derechos de toda la población, no solo por las consecuencias del delito, sino porque muchos de los recursos del Estado para la prestación y suministro de bienes y servicios públicos, así como la protección de DDHH, se ven afectados por recortes o por desviaciones producto de actos

delincuenciales como: fraudes, malversación, robo y destinación ilegal de esos recursos[180].

La corrupción, por tanto, es un fenómeno complejo y multidimensional que incide negativamente en los ámbitos económico, social, cultural, político y ético de una sociedad; además, afecta las condiciones de vida de las y los ciudadanos y sus capacidades para el desarrollo humano. Por lo anterior, la corrupción se debe enfrentar desde perspectivas de cambio cultural institucional y social, que modifiquen patrones de conducta que afectan la gobernabilidad, la gestión pública eficiente y la confianza ciudadana.

En este sentido, este apartado busca conocer las acciones desarrolladas por la Administración para ir en contra de la corrupción, como compromiso y obligación con la ciudadanía; así como las posibilidades de participación de esta, para ejercer vigilancia y control a la gestión pública, que se debe fundamentar en la transparencia y la eficacia.

Tabla 6. Indicadores eje V

Indicador	Fuente de datos	Línea de base Año 2018
Número de población intervenida por las acciones desarrolladas por la Administración.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	29.214
Porcentaje de ejecución presupuestal.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	84%
Número de informes de contratación pública elaborados y difundidos.	Informe de gestión Sec. Jurídica	4

[180] SECRETARÍA TÉCNICA SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH. ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2014-2034. Presidencia de la República. Colombia. 2015.

Número de estrategias integrales de gobierno actualizadas para la aplicación cabal de los postulados y mandatos de la ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho al acceso a la información pública.	Informe de gestión Sec. Jurídica	1
Número de estrategias de gobierno implementadas y mantenidas para la promoción y adopción de la Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia - CLIC, entre los servidores públicos y la ciudadanía.	Informe de gestión Sec. Jurídica	1
Número de mecanismos de acceso público a información sobre la gestión de la actual administración.	Informe de gestión Sec. Administrativa	48 conversatorios
Porcentaje de publicaciones de los procesos de rendición de cuentas realizadas por la actual administración.	Informe de gestión Sec. Administrativa	3
Número de Centros de Atención Municipal Especializados - CAME, para la atención a la ciudadanía.	Informe de gestión Sec. Administrativa	1
Número de procesos que garantizan la vigilancia y control ciudadano al quehacer de la Alcaldía de Bucaramanga.	Informe de gestión Sec. Administrativa	1 (Estrategia para difundir e implementar la ley 1757 de 2015)
Número de observatorios de acciones constitucionales (derechos de petición, tutelas, acciones populares y acciones de cumplimiento) implementados y mantenidos.	Informe de gestión Sec. Jurídica	1
Número de acciones desarrolladas que promueven la integridad y la cultura de legalidad en la administración local.	Informe de gestión Sec. Jurídica	3
Número de acciones populares instauradas en el año.	Informe de gestión Sec. Jurídica	111
Número de acciones de tutela instauradas en el año.	Informe de gestión Sec. Jurídica	714
Número de proyectos que han involucrado activamente la participación ciudadana en las fases planificación, diseño y gestión.	Informe de gestión Sec. de Interior	20
Número de estrategias que reciban iniciativas ciudadanas sobre asuntos públicos en el municipio.	Informe de gestión Sec. de Interior	1 (Voces de los comuneros)
Número de visitas al portal Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga (información pública).	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	4.504

Número de usuarios de los Puntos Vive Digital.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	3.085

Fuente: Elaboración propia, basada en información de las fuentes de datos.

Componente I. Derechos civiles y políticos. Estos derechos históricamente han sido considerados como el núcleo inicial, básico y fundamental para el ejercicio y la garantía de los demás derechos, como por ejemplo los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), que su garantía va de la mano con el cumplimiento de los civiles y políticos[181]. En este sentido, el país ha avanzado en la realización de acciones para la protección y garantía, en especial, de los derechos relacionados con la vida, la libertad y la seguridad personal; y se han realizado grandes esfuerzos para consolidar dentro de los derechos políticos, mecanismos de participación efectiva de la sociedad. En cuanto a los derechos políticos, son los relacionados con las garantías para el ejercicio de la participación en los espacios de toma de decisión y en el ciclo de la gestión pública[182].

De tal manera, los indicadores señalados en este componente buscan reflejar información acerca de los derechos civiles y políticos de los habitantes de la ciudad, así como el adecuado ejercicio del Alcalde y su equipo, por medio de la ejecución de procesos como políticas, planes y programas ejecutados para la garantía de este grupo de derechos.

Tabla 7. Indicadores componente I

Indicador	Fuente de datos	Línea de base Año 2018
Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	10.338
Número de NNA heridos por municiones de armas de fuego.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	7

[181] Ibíd., p. 45.
[182] Ibíd., p. 46.

Número de casos de delitos sexuales denunciados en menores de 17 años.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	57 (0-5 años) 104 (6-11 años) 139 (12-17 años)
Número de casos de violencia de género al año.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1.103
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia con atención jurídica y psicológica virtualmente y en el centro integral de la mujer.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	100%
Número de grupos de mujeres conformados para la red comunitaria de prevención contra la violencia.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	12
Número de programas integrales e interinstitucionales implementados y mantenidos que garanticen la seguridad y el goce efectivo de los derechos de las mujeres.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de centros integrales de atención a la mujer mantenidos y fortalecidos.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de víctimas de desaparición forzada.	Reportes Red Nacional de Información	15
Número de muertes por accidentes tránsito.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	75
Número de planes realizados para la labor de líderes sociales comunales, políticos y defensores de derechos humanos.	Informe de gestión Sec. de Interior	1
Numero de torturas, tratos crueles e inhumanos en la población víctima.	Reportes Red Nacional de Información	1.186
Derecho a la integridad personal: Número de delitos contra la libertad y la integridad sexual.	Reportes Red Nacional de Información	33
Número de campañas comunitarias desarrolladas para la prevención de la trata de personas adelantadas a nivel masivo en barrios, colegios y sitios de concurrencia pública.	Informe de gestión Sec. de Interior	1
Porcentaje de víctimas de la trata de personas con asistencia y apoyo.	Informe de gestión Sec. de Interior	100%
Número de casos de ilegalidad y arbitrariedad de detenciones en contexto democrático.	Sistema de Información de Agresiones a la Protesta Social	1

Número de Planes Integrales de Seguridad (PISCC) formulados e implementados en conjunto con autoridades del Comité Municipal de Orden Público.	Informe de gestión Sec. de Interior	1
Número de delitos de Violencia sexual.	Informe de gestión Sec. Salud y Ambiente	484
Número de estrategias de promoción comunitaria de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.	Informe de gestión Sec. de Interior	1
Número de programas y/o estrategias para la convivencia y tolerancia implementados en Bucaramanga.	Informe de gestión Sec. de Interior	2
Libertad de religión y de culto Numero de comités de libertad religiosa, de culto y conciencia en Bucaramanga.	Proyecto de acuerdo	1
Número de conversatorios convocados y realizados con organizaciones sociales, organizaciones políticas, periodísticas o grupos de líderes de opinión para discutir asuntos del gobierno.	Informe de gestión Sec. de Interior	20
Numero de sindicatos conformados en Bucaramanga (año 2017).	Ministerio del Trabajo	42
Número de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD realizadas (web y ventanilla).	Informe de gestión	1.492 modulo web 19.232 modulo ventanilla
Número de niñas, niños y adolescentes con participación y movilización promovidas dentro de la vida comunitaria.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1.200
Número de jóvenes vinculados en los diferentes procesos democráticos de participación ciudadana.	Informe de gestión INDERBU	1.000
Número de Consejos Municipales de Juventud reactivados y mantenidos.	Informe de gestión INDERBU	1
Número de iniciativas apoyadas de grupos de mujeres para la participación política.	Informe de gestión Sec. de Interior	3
Número de Consejos Comunitarios de Mujeres mantenidos.	Informe de gestión Sec. de Interior	1
Número de estrategias de formación implementadas y mantenidas para la participación e incidencia política de las mujeres.	Informe de gestión Sec. de Interior	1
Número de Consejos Comunitarios de Mujeres mantenidos y/o fortalecidos.	Informe de gestión Sec. de Interior	1

Fuente: Elaboración propia, basada en información de las fuentes de datos.

Componente II. Derecho Internacional Humanitario. La historia colombiana de los últimos 60 años se ha caracterizado por la existencia de un conflicto armado interno[183], que con mayores y menores intensidades ha afectado a la gran mayoría de la población del país, principalmente la ubicada en zonas rurales. Las constantes confrontaciones armadas han obligado al Estado colombiano a generar e implementar mecanismos que conduzcan adecuadamente las hostilidades[184]. Atendiendo a lo anterior, Colombia ha ratificado casi todos los tratados internacionales en materia de DIH y los ha incorporado formalmente en la legislación nacional. De igual manera, se ha comprometido a adoptar e implementar las medidas nacionales de aplicación del DIH las cuales han sido formuladas con base a los lineamientos internacionales en la materia[185].

Es así como, este componente da cuenta de los indicadores que reflejan la atención humanitaria prestada desde el municipio a víctimas del conflicto armado colombiano; y las diferentes acciones de aplicación del DIH en Bucaramanga. Cabe resaltar que Bucaramanga y sus municipios aledaños, son zonas de concentración de la población desplazada por la violencia, con ello la necesidad de realizar grandes esfuerzos para atender de manera integral y garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales a esta población.

Tabla 8. Indicadores componente II

Indicador	Fuente de datos	Línea de base Año 2018
Número de víctimas que declararon los hechos en Bucaramanga.	Reportes Red Nacional de Información	1.107
Número de rutas de seguridad para prevenir riesgos y proteger a víctimas del conflicto interno armado.	Informe de gestión Sec. de Interior	1

[183] DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. Protocolo adicional II, ART. 1.1 Conflicto Armado Interno. Tomado de: http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf
[184] SECRETARÍA TÉCNICA SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH. ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2014-2034. Presidencia de la República. Colombia. 2015.
[185] Ibíd., p. 56.

Número de víctimas con pérdidas de bienes muebles o inmuebles.	Reportes Red Nacional de Información	2
Número de personas víctimas de minas antipersonal, munición sin explotar o artefacto explosivo.	Reportes Red Nacional de Información	1
Número de víctimas directas de desaparición forzada, homicidio, fallecidas y no activas para la atención.	Reportes Red Nacional de Información	109
Número de apoyo logístico mantenidos para la realización del comité territorial de justicia transicional con sus mesas temáticas.	Informe de gestión Sec. de Interior	1
Número de víctimas que han recibido amenazas durante el año.	Reportes Red Nacional de Información	71
Número de personas víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual.	Reportes Red Nacional de Información	17
Número de víctimas que padecieron del desplazamiento por causa del conflicto armado durante el año.	Reportes Red Nacional de Información	1037
Número de población venezolana atendida por la ESE ISABU.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	26.498

Fuente: Elaboración propia, basada en información de las fuentes de datos.

Componente III. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Este grupo de derechos hace referencia a las condiciones materiales, bienes públicos y servicios necesarios para materializar la idea de una vida digna. Estos derechos no tienen grandes diferencias frente a los derechos civiles y políticos y tienen la misma relevancia en lo que respecta a la acción del Estado para garantizarlos; requiriendo del mismo despliegue de recursos financieros, técnicos y humanos[186]. Es por ello que el goce efectivo de los DESCA, permite cerrar las brechas de desigualdad e inequidad presentes en las distintas sociedades entre personas, grupos y sectores; y hacen posible además la efectiva participación y el disfrute de una vida social, económica, política y cultural. Permitiendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia[187].

[186] SECRETARÍA TÉCNICA SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH. ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2014-2034. Presidencia de la República. Colombia. 2015.
[187] Ibíd., p 67.

De manera que, este componente, evidencia las acciones desarrolladas por la municipalidad que buscan garantizar el GED de los DESCA para todos los ciudadanos y ciudadanas, pero especialmente de los grupos de especial protección constitucional en condiciones de igualdad y no discriminación.

Tabla 9. Indicadores componente III

Indicador	Fuente de datos	Línea de base Año 2018
Número de huertas familiares rurales y urbanas implementadas en los corregimientos.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	45
Numero de mercadillos creados durante el año.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	3
Número de personas formadas en competencias laborales específicas.	Informe de gestión IMEBU	1863
Número de personas vinculadas en empleos formales, dignos y decentes.	Informe de gestión IMEBU	557
Número de personas en condición de vulnerabilidad que aceden a una vacante laboral.	Informe de gestión IMEBU	271
Número de jóvenes vinculados en procesos de formación en diferentes competencias de inclusión laboral, social, valores humanos, ambientales y organización juvenil.	Informe de gestión INDERBU	2.000
Número de talleres realizados para la generación de ingresos dirigidos a mujeres.	Informe de gestión Sec. de Interior	12
Número de programas implementados y mantenidos que incentive la actividad productiva del adulto mayor.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	100%
Porcentaje de niños y niñas con bajo peso al nacer.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	8%
Porcentaje de casos por desnutrición en la niñez con unidad de análisis.	Informe de gestión Sec. Salud y Ambiente	100%
Porcentaje de familias en condiciones de vulnerabilidad con niñas y niños con enfermedades crónicas y terminales con atención psicosocial especializada de acuerdo a lo requerido.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	100%

Número de usuarios que se encuentran en el régimen subsidiado.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	173.770
Número de usuarios que se encuentran en el régimen contributivo.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	477.272
Número de usuarios atendidos por el Instituto de Salud de Bucaramanga- ISABU (centros de salud).	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	158.509
Número de población que cuenta con Sisbén.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	150.941
Número de jornadas de promoción de la salud, prevención de infecciones de transmisión sexual realizadas en trabajadoras y trabajadores sexuales.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	2
Número de estrategias "Mil días de vida" implementadas y mantenidas en IPS de atención materno infantil.	Informe de gestión Sec. Salud y Ambiente	1
Número de adultos mayores adscritos a los centros vida del municipio mantenidos con el suministro de alimentación y nutrición.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	560
Número y porcentaje de mujeres que se encuentran en el régimen subsidiado.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	92.191 53.05%
Número de proyectos de vivienda ejecutados.	Informe de gestión INVISBU	7
Número de soluciones de vivienda entregadas en cualquier modalidad.	Informe de gestión INVISBU	250
Número de soluciones de vivienda entregadas para mujeres cabeza de familia.	Informe de gestión INVISBU	25
Número de familias beneficiadas con proyectos de infraestructura social.	Informe de gestión INVISBU	1.500
Número de viviendas intervenidas con la estrategia de “Vivienda saludable” (condiciones adecuadas de higiene).	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	4.655
Número de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar actualizadas.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Porcentaje de beneficiarios de subsidios educativos.	Informe de gestión Sec. de Educación	38% hombres 62% mujeres
Cobertura escolar neta para educación primaria.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	103.45%
Cobertura escolar bruta para educación media.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	102.93%

Cobertura escolar bruta para educación básica secundaria.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	114.00%
Número de estudiantes de colegios públicos y privados.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	105.540
Número de alumnos pertenecientes a diversas etnias (negritudes, afrodescendientes, indígenas, etc.).	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	380
Número de alumnos en condición de víctimas.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	3.136 (desplazados) 145 (hijos de adultos desmovilizados) 42 (víctimas de minas) 13 (desvinculados de grupos armados)
Número de dotaciones de material pedagógico, didáctico y lúdico realizado a programas y/o centros de atención de primera infancia.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1
Número de niñas y niños de 6 a 11 años beneficiados con programas para potenciar el desarrollo del aprendizaje, juego, desarrollo psicomotor, la creatividad y las habilidades relacionales.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	1.000
Número de la cobertura del acueducto en Bucaramanga.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	96.32%
Cobertura de agua potable.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	99.6%
Porcentaje de la calidad del agua.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	44.00%
Número de empresas sensibilizadas para el fomento del empleo y trabajo decente.	Informe de gestión IMEBU	366
Número de niñas, niños y adolescentes con acceso gratuito en espacios de recreación y cultura mantenidos.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	75.000
Número de participantes en la Escuela Municipal de Artes y Oficios – EMA.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	5.104

Número de participantes según curso de vida.	Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga	1.939 jóvenes 1.101 infancia 1.018 adolescencia 769 adultez 237 primera infancia 40 persona mayor
Número de casas de la juventud mantenidas con una oferta programática del uso adecuado del tiempo libre.	Informe de gestión INDERBU	6
Porcentaje de personas del programa Familias en Acción beneficiadas con acceso gratuito en espacios de recreación y cultura.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	100%
Porcentaje de adultos mayores beneficiados con el acceso gratuito en espacios de recreación y cultura.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	100%
Número de entradas a parques RECREAR brindadas a mujeres víctimas de violencia, madres comunitarias, mujeres rurales, madres cabeza de familia y mujeres vulnerables.	Informe de gestión Sec. de Desarrollo Social	20.000

Fuente: Elaboración propia, basada en información de las fuentes de datos.

Componente IV. Agenda de transición y construcción de la paz. El análisis del conflicto armado es un tema de estudio importante en la agenda pública del país. Así como las iniciativas y estrategias de construcción de paz en los territorios desde las organizaciones sociales, el gobierno y la comunidad en general. Ya que, luego de la firma de los acuerdos para el fin del conflicto, se ha entrado en un proceso de transición para la implementación de lo acordado y la construcción de una paz duradera. Partiendo de este hecho, la Estrategia Nacional para los Derechos Humanos busca contribuir a la adecuación institucional, así como a los procesos de participación ciudadana y los procesos socioculturales para dar respuesta a los desafíos que se derivan de un contexto de transición y construcción de paz. Entendiendo que el conflicto armado ha tenido un impacto diferenciado sobre las distintas poblaciones, es necesario que todo esfuerzo encaminado a la superación

del conflicto armado y la construcción de una paz estable, responda a las particularidades y necesidades de cada territorio e individuo que lo habita; esto implica establecer medidas diferenciales y acciones afirmativas, garantizando la participación de quienes son sujetos de estas medidas, en especial de las víctimas del conflicto[188].

Por lo anterior, este componente busca dar cuenta de información relacionada con las dinámicas sociales que en la actualidad se vienen tejiendo en el municipio con respecto a la construcción de paz; así como las acciones y medidas generadas desde la administración local tendientes a la promoción y garantía de los DDHH, el respeto por el DIH y la participación activa de la ciudadanía a lo largo de estos procesos.

Tabla 10. Indicadores componente IV

Indicador	Fuente de datos	Línea de base Año 2018
Número de apoyo logístico mantenidos para la realización del comité territorial de justicia transicional con sus mesas temáticas.	Informe de gestión Sec. de Interior	1
Número de iniciativas encaminadas a generar garantías de no repetición y reparación simbólica a víctimas del conflicto interno armado apoyados.	Informe de gestión Sec. de Interior	2
Número de actividades enfocadas a la organización y participación de las organizaciones sociales de víctimas realizadas en torno a la agenda de paz y la reparación integral.	Informe de gestión Sec. de Interior	1
Recuperación de la memoria histórica: Número de días de memoria y de solidaridad con las víctimas del conflicto interno armado conmemorados.	Informe de gestión Sec. de Interior	3
Número de rutas de seguridad para prevenir riesgos y proteger a víctimas del conflicto interno armado.	Informe de gestión Sec. de Interior	1

[188] SECRETARÍA TÉCNICA SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH. Estrategia Nacional para la garantía de los Derechos Humanos 2014-2034. Presidencia de la República. Colombia. 2015.

Número de estrategias de apoyo a las iniciativas y programas de la Agencia Colombiana para la Reintegración - ACR implementadas y mantenidas.	Informe de gestión Sec. de Interior	1

Fuente: Elaboración propia, basada en información de las fuentes de datos.

5.1.2 Análisis de involucrados

Objetivo Especifico N° 2. Identificar actores sociales que por su condición de exclusión en los espacios de participación, deban estar presentes en el proceso de diagnóstico; así como los actores institucionales a participar.

El análisis de involucrados, según Luis de Sebastián es un instrumento muy útil para sistematizar y analizar la información sobre la oposición y apoyo que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales. La identificación de actores trata de analizar las relaciones sociales (conflictos, alianzas) entre las personas y grupos que pertenecen a la realidad sobre la que se piensa intervenir. Estos deben ser identificados de acuerdo a sus intereses y expectativas, determinando las relaciones existentes entre los diferentes colectivos[189].

Es por ello que para la identificación de los actores involucrados en el desarrollo del diagnóstico, fue necesario conocer de antemano las funciones o roles que cumplen cada uno en la comunidad, así como su participación o incidencia en los procesos públicos, el impacto que sus acciones generan y los intereses sobre este proceso (ver figura 9).

[189] CAMACHO H., CÁMARA L., CASCANTE R & SAINZ H. Enfoque del Marco Lógico: 10 Casos Prácticos Cuaderno Para la Identificación y Diseño de Proyectos de Desarrollo, Fundación CIDEAL, Acciones de Desarrollo y Cooperación, 2001.

Figura 9. Análisis de los involucrados

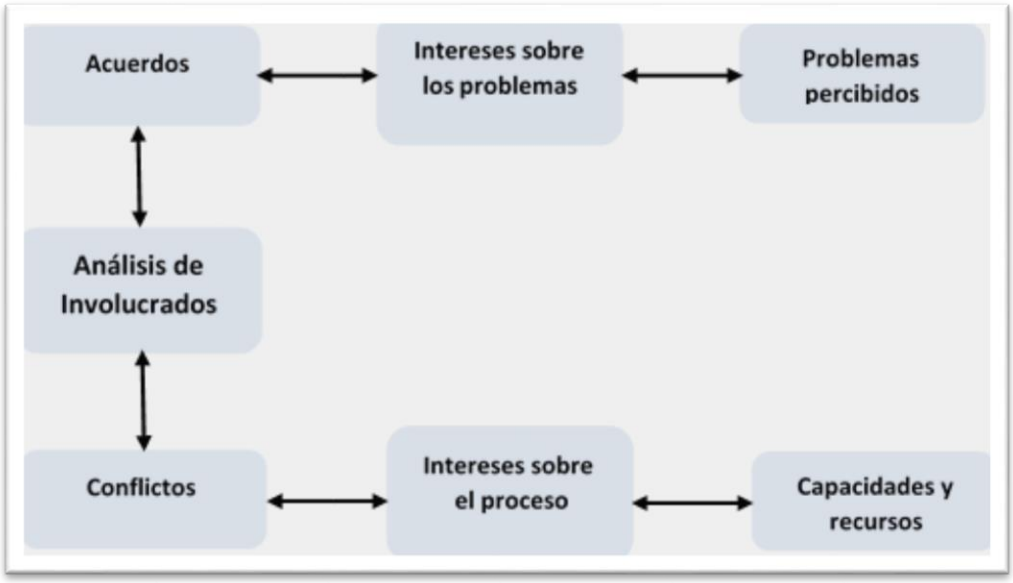

Fuente: Elaboración propia, basada en la MML.

Teniendo en cuenta lo anterior, fue posible identificar cuatro tipos de involucrados según el Marco Lógico, los cuales son:

- **Beneficiario(s):** personas, grupos u organizaciones que recibirán directa o indirectamente los beneficios de las acciones que se desarrollaron en el proceso de diagnóstico y se implementaran en la construcción de la Política.
- **Cooperante(s):** aquellas personas o entidades que pueden y desean hacer parte del proceso, aportando recursos (económicos, intelectuales, motivacionales o de redes de apoyo).
- **Oponente(s):** personas, grupos u organizaciones que presentan inconformismo con el proceso, y pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos y las metas a plantearse en la Política.
- **Perjudicado(s):** personas, grupos u organizaciones que podrían ver perjudicada su calidad de vida y bienestar, como consecuencia del proceso realizado o de las posibles acciones a efectuarse.

5.1.2.1 Criterios de selección de los participantes del proceso (Representantes de los comités poblacionales).

- En primer lugar, el Municipio sugiere que se realice el proceso con los Comités poblacionales de los habitantes más vulnerables de la ciudad, puesto que estos ya han tenido una trayectoria e historia en la defensa de los DDHH de sus poblaciones.
- Al ser personas que representan sus comunidades, son considerados líderes y lideresas sociales, con el conocimiento de las realidades que afrontan los diferentes sectores de la ciudad.
- Como grupos conformados en el Municipio, tienen incidencia y participación en las acciones y decisiones que toma la administración.
- El trabajo principal de estos Comités poblacionales es la defensa y garantía de los DDHH de sus comunidades; por ejemplo el propósito principal de la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MPIIAFF) es el *"mejoramiento de la calidad de vida de la población, garantizando el acceso, goce y disfrute efectivo de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco del reconocimiento, protección y restablecimiento de estos"*[190].
- Finalmente, al estar estos grupos ya conformados en el Municipio, son a los cuales el equipo que realizó el proceso de diagnóstico tuvo acceso, puesto que efectuarlo con la totalidad de la población bumangués, es una tarea para el momento imposible, ya que no se cuenta con los recursos económicos y humanos necesarios.

[190] ALCALDIA DE BUCARAMANGA. Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MPIIAFF). 2017. (Disponible en): https://www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/download/infancia_y_adolescencia/documentos/DOC-MESA-PIIAFF..pdf

Tabla 11. Análisis de involucrados en el proceso de diagnóstico participativo

Análisis de Involucrados			
Involucrado(s)	**Posición**	**Intereses/expectativas**	**Capacidades/contribución**
Alcaldía de Bucaramanga	Cooperante	Dar cumplimiento a la meta de gobierno establecida en el Plan de Desarrollo *"Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos"* 2016-2019, de crear e implementar una PP de DDHH en el municipio.	Información emitida por las diferentes secretarías e institutos descentralizados. Convocatoria de los comités poblacionales conformados en la municipalidad.
Integrantes de la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MPIIAFF)	Cooperante Beneficiario	Como instancia del municipio que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de NNA; aportar en el ejercicio del diagnóstico para que esta población y sus problemáticas sean abordadas en la política municipal.	Abrir el espacio de reunión de la mesa, para llevar a cabo la actividad del diagnóstico participativo, participando en la misma.
Integrantes de la mesa de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Cooperante Beneficiario	Aportar desde sus saberes y vivencias, las problemáticas que no permiten el GED de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la ciudad.	Abrir el espacio en el que se reúnen, para debatir de manera didáctica la problemática de vulneración de los derechos de los NNA
Integrantes del Centro Integral de la Mujer	Cooperante Beneficiario	Incluir en la PP la voz de las mujeres bumanguesas para una mayor inclusión en las acciones a desarrollarse y en general en las actividades públicas del municipio.	Acceder a realizar la actividad del diagnóstico, en el espacio con el que cuentan en el Centro Integral.
Integrantes de la red santandereana de personas con discapacidad	Cooperante Beneficiario	Una atención diferencial y trato incluyente, para dar solución a las problemáticas que afrontan y así mejorar su calidad de vida.	Permitir trabajar con ellas y ellos, durante cinco encuentros el proceso del diagnóstico.

Equipo Técnico de la PP de Envejecimiento Humano y Vejez	Cooperante Beneficiario	Incidir en la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los DDHH de las personas mayores de 60 años del municipio.	Facilitar los insumos generados en la elaboración de la PP de Envejecimiento Humano y Vejez.
Comité técnico LGBTIQ y sus delegados	Cooperante Beneficiario	Reconocimiento de sus derechos y eliminar la discriminación.	En un encuentro aportar con sus percepciones las situaciones y hechos que les vulneran sus derechos; aunque este grupo de personas comparten sentimientos inconformismo, falta de credibilidad y desanimo con la actuación gubernamental.
Comité Ejecutivo de la Mesa de Víctimas	Cooperante Beneficiario	Mayor atención integral y garantía de sus derechos; como inclusión en los procesos públicos que los afecte.	Contribuir con espacio permitido durante uno de sus encuentros programados en el año, para realizar la actividad de diagnóstico.
Líderes y lideresas del municipio de Bucaramanga	Cooperante Beneficiario	Ser incluidas sus experiencias de liderazgo en las acciones a formularse en la política, para contribuir en el bienestar de las comunidades, especialmente las más vulnerables.	Participación en el taller, de diferentes líderes (as) de zonas rurales y urbanas del municipio, aportando en la construcción participativa del diagnóstico.
Equipo encargado de realizar el Diagnostico Participativo	Cooperante Beneficiario	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Bucaramanga, dando cumplimiento a lo propuesto inicialmente (recolección de información, proceso de diagnóstico y plan estratégico); y llevando a cabo la intervención desde Trabajo Social.	Aportar los recursos humanos (estudiante, docente asesora, funcionaria de la secretaría del interior) para llevar a cabo el ejercicio de diagnóstico participativo para la construcción de la política pública de DDHH en Bucaramanga.

Fuente: Elaboración propia.

Figura 10. Involucrados en el diagnóstico participativo

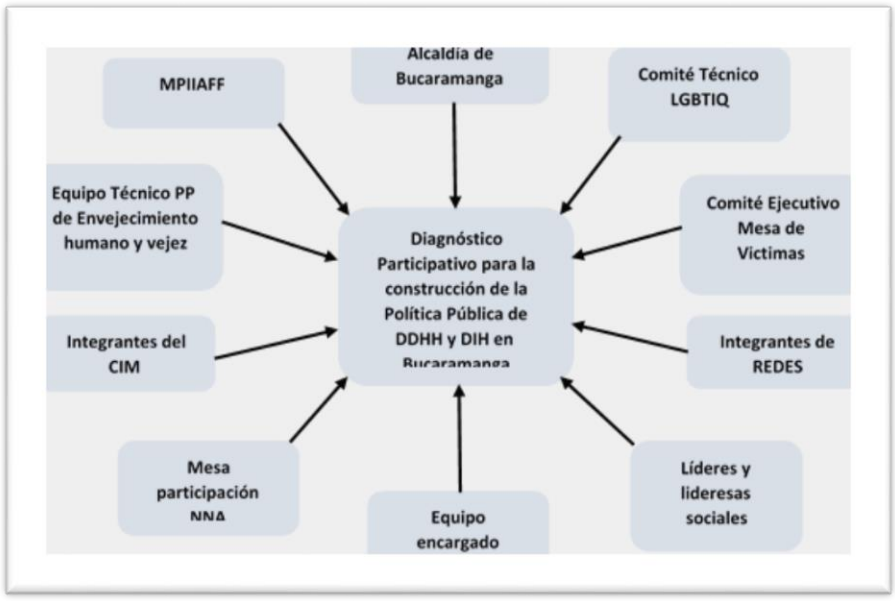

Fuente: Elaboración propia, basada en la MML.

5.1.3 Implementación metodológica

Objetivo Especifico N° 3. Realizar mesas de trabajo con cada grupo poblacional en donde se implemente las herramientas del marco lógico (árbol de problemas y árbol de soluciones).

El diagnóstico propuesto para la formulación de la Política Pública de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el municipio de Bucaramanga; se realizó de manera participativa, abordando como ya se mencionó, los fundamentos temáticos (ejes y componentes) establecidos en el documento propuesta para la política a nivel nacional De la violencia a la sociedad de los derechos.

Estos fundamentos temáticos fueron desarrollados en siete mesas de trabajo que contaron con la asistencia de actores claves como: población vulnerable o sujetos de intervención, representantes de entidades y ONG´s, funcionarios de las diferentes secretarias e instituciones del orden nacional, departamental y municipal

que dirigen programas para los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad. Las mesas de trabajo fueron desarrolladas en el segundo periodo de la práctica social; dando cumplimiento a los objetivos específicos propuestos y por ende al objetivo general de identificar el nivel de vulneración de los DDHH, para realizar un análisis de realidad donde se determinen los retos a abordar en la Política Pública del municipio.

Como direccionamiento de estos talleres, se emplearon los insumos generados en los Foros Departamentales y en la Conferencia Nacional de DDHH y DIH; así como la guía conceptual y metodológica para el diseño y la formulación de la política nacional.

De esta manera, por medio de grupos representativos, se buscó obtener información primaria de forma directa; desarrollándose en estas mesas de trabajo diferentes actividades elaboradas de acuerdo a las capacidades y necesidades de las y los asistentes, todas bajo las herramientas de la MML (árbol de problemas y árbol de soluciones), con el propósito de identificar desde sus percepciones, los problemas que no están permitiendo el GED, reconociendo las acciones o hechos que los ocasionan y las consecuencias que emergen de los mismos; así como las posibles soluciones para resolver estas dificultades. Seguido a esto, se realizó el procesamiento y análisis de la información recolectada, de igual manera el análisis de involucrados, la priorización de problemas y el análisis de alternativas; procesos que dejaron como resultado un marco estratégico que se espera actué como hoja de ruta institucional para la promoción y protección de los DDHH, por medio de la construcción de la Política Pública en Bucaramanga.

Cabe mencionar que los talleres fueron desarrollados con el acompañamiento de un representante de la Secretaría del Interior y de la docente que dirige el proceso académico; también es importante aclarar que la asistencia de los y las participantes

se dio de manera voluntaria, con un espíritu participativo para la construcción colectiva de esta Política.

5.1.3.1 Ejecución del proceso

TALLER 1. Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar

MPIIAFF						
OBJETIVO: Identificar el problema principal que impide que no se logre el Goce Efectivo de Derechos (GED) de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio, así como sus posibles causas y efectos; permitiendo con ello, determinar los temas que debe abordar y dar respuesta la Política Pública de Derechos Humanos en Bucaramanga.						
LINEAS ESTRATEGICAS	**TEMATICA**	**ACTIVIDADES**	**TIEMPO/ESPACIO**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1.Ciudadanía, cultura y educación en DDHH y paz 2.Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades 3.Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad 4.Derechos civiles y políticos 5.DESCA 6. Agenda de transición y construcción de paz.	Derechos de los NNA: Derecho a la vida Derecho a la educación Derecho a la salud Derecho a la identidad Derecho a la protección Derecho a la integridad personal	*¿CÓMO ESTÁN LOS DERECHOS DE NUESTROS NIÑOS, NIÑA Y, ADOLESCENTES?* *VIVIENDO AL DERECHO*	Jornada de la mañana (8:00 a.m. a 10:00 a.m.) Jornada de la tarde (1:30 p.m. a 4:00 p.m.) Espacio: Centro Cultural del Oriente – salón 5	Humanos: Integrantes de la MPIIAFF e Integrantes de la mesa de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes Materiales: Computador, video beam, folletos, cartelera árbol, tarjetas, marcadores, cinta de enmascarar, formatos de evaluación, lapiceros	Practicante de Trabajo Social Laura A. Vinazco y acompañamiento de Asesora de prácticas Laura Moreno	Octubre 9 y 16

Actividad: ***¿Cómo están los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes?***

Esta primera actividad, se llevó a cabo con la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MPIIAFF) del municipio de Bucaramanga, que es un espacio de articulación, construcción y análisis interinstitucional entre los diferentes actores y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)[191]. La MPIIAFF está conformado por las dependencias e instituciones de la administración municipal, instancias de participación, entidades del orden nacional y regional, y organizaciones no gubernamentales y privadas.

En un primer momento, se realizó la presentación en diapositivas de la política nacional; que junto con unos plegables, buscaron contextualizar a las y los asistentes, sobre los antecedentes del proceso nacional, así como los aspectos temáticos, metodológicos y operacionales del mismo.

Fotografía 1. Presentación de la actividad con la MPIIAFF

Fuente: Autor de trabajo de grado.

[191]Los agentes del SNBF son las entidades públicas nacionales y territoriales, de la sociedad civil organizada, de la cooperación internacional y del sector privado, que participan en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes o que ejecutan líneas de acción en infancia y adolescencia en un territorio

Seguidamente, por medio de esta misma presentación, se expuso la metodología a implementarse, siguiendo la ruta diseñada en la guía conceptual y metodológica, que ofrece un marco adecuado y los elementos necesarios para cada etapa de la formulación de la política. De esta manera, se dio a conocer la definición, el objetivo y las etapas del diagnóstico participativo; y finalmente la agenda y cronograma de trabajo establecido.

Acto seguido, el grupo de aproximadamente 20 asistentes, se dividido en 3 subgrupos, de acuerdo a los tres cursos de vida que aborda esta mesa o instancia municipal; entonces se conformó el grupo de primera infancia con 7 personas, el grupo de infancia con la misma cantidad y el de adolescencia con 6 personas, organizados de acuerdo a las instituciones a las que pertenecen; esto para elaborar el árbol de problemas y el de soluciones.

Inmediatamente explicada la metodología y entregadas las tarjetas de color para plasmar el problema y la solución (amarilla), causas y medios (celeste) y efectos y fines (rosada), se logró evidenciar ciertos liderazgos en los grupos, funcionarias que se apropiaron de la actividad y debido al conocimiento previo con el que cuentan de la MML, guiaron a sus grupos y explicaron de manera más específica en lo que consisten estas herramientas.

Mientras las y los participantes desarrollaban la actividad, en medio del diálogo y el debate, para lograr consensuar y plasmar en las tarjetas; la practicante organizaba la figura en papel craft del árbol, donde posteriormente se pegarían las tarjetas; simultáneamente iba despejando dudas que se presentaban en los diferentes grupos.

Pasados algunos minutos, cada grupo (Primera Infancia, Infancia y Adolescencia) eligió un representante para exponer lo expresado en las tarjetas de colores y ubicar en la imagen del árbol.

Fotografía 2. Socialización de cada grupo

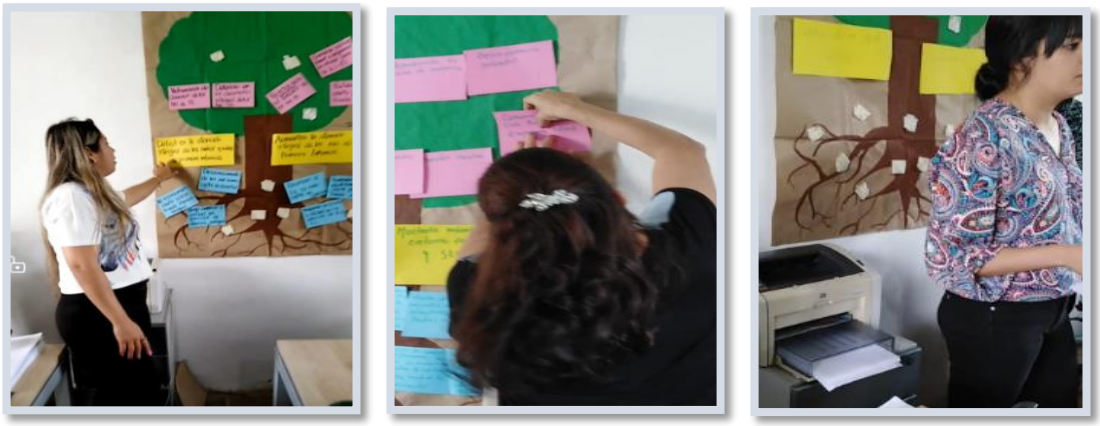

Fuente: Autor de trabajo de grado.

Análisis de problemas y de soluciones Primera Infancia

Figura 11. Árbol de problemas y soluciones

Fuente: Elaboración propia, basada en información proceso de diagnóstico.

El grupo del curso de vida de Primera Infancia expreso que el principal problema para que no se garanticen los derechos de los niños y niñas, es el ***Déficit en la***

Atención Integral a la Primera Infancia; entendiendo déficit como aquella situación que se genera cuando hay escasez de algo necesario[192]; en este caso de la Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI), que es según el Ministerio de Educación, la atención que se le brinda a niños y niñas de entre cero y cinco años, de manera armónica; teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional); de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje[193].

Los efectos de lo que ocurre durante el período de embarazo y los primeros años de vida de un ser humano suelen ser duraderos, y en algunos casos, permanentes. Componentes tan fundamentales como la confianza, la curiosidad, la capacidad para relacionarse con los demás y la autonomía, dependen del tipo de atención y cuidado que reciben por parte de su entorno inmediato.

Es por ello, que se identifica la AIPI como una fuerza determinante en el proceso de desarrollo infantil; considerándose que, el no recibirla en el momento adecuado genera graves consecuencias o efectos en el desarrollo físico, social y económico, como los mencionados en el árbol de problemas.

Según la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia *De cero a siempre[194],* la AIPI, debe ser: **oportuna,** en el momento preciso; **flexible,** adaptable a los cambios; **diferencial,** reconociendo las condiciones y posiciones de las y los actores sociales; **continua,** brindada en los diferentes momentos de la vida inicial y sin interrupción.

---

[192] TORRADO, María C. Retos para las políticas de primera infancia. Colecciones CES, UN Observatorio Sobre Infancia. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2009.
[193] Ministerio de Educación Nacional. Atención Integral. Tomado de: https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177827.html
[194] GOBIERNO DE COLOMBIA. Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Un modo de concebir, comprender y actuar. Bogotá D.C. 2014.

Es por ello, fundamental promover y mejorar la inversión público-privada en los programas de AIPI, teniendo en cuenta las características anteriormente mencionadas; para que así, como se expresa en los fines del árbol de soluciones, se traduzca en beneficios personales para los niños y niñas, como: la culminación de estudios, el desarrollo adecuado de habilidades y competencias, la ampliación de la expectativa de vida, entre otros. Y repercuta también a nivel económico y social en la ciudad; al reducir el costo de las inversiones en programas sociales, al aumentar la calidad de vida, la competitividad, la productividad y sobre todo al influir en la formación de ciudadanos y ciudadanas sujetos de derechos que puedan convivir en armonía; entendiendo que "el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad"[195].

Por lo anterior, se puede afirmar que el Desarrollo Infantil Temprano es la vía más poderosa que tiene una sociedad para sentar bases de equidad. Favorecer el inicio adecuado de la vida es un deber del Estado y de la sociedad en su conjunto, con lo cual se garantiza a los niños y niñas sin excepción el mejor comienzo para sus vidas. Pero, es importante entender, que para ello se deben superar los límites entre los sectores y encontrar la coordinación y concurrencia. Vincular a las familias, a la comunidad, a la sociedad civil, a la academia, a la empresa privada, a la cooperación internacional y a todos los que compartan misionalmente el quehacer en favor del desarrollo integral de la primera infancia.

[195] Convención de los Derechos del niño. 1989.

- **Análisis de problemas y de soluciones Primera Infancia**

Figura 12. Árbol de problemas y soluciones

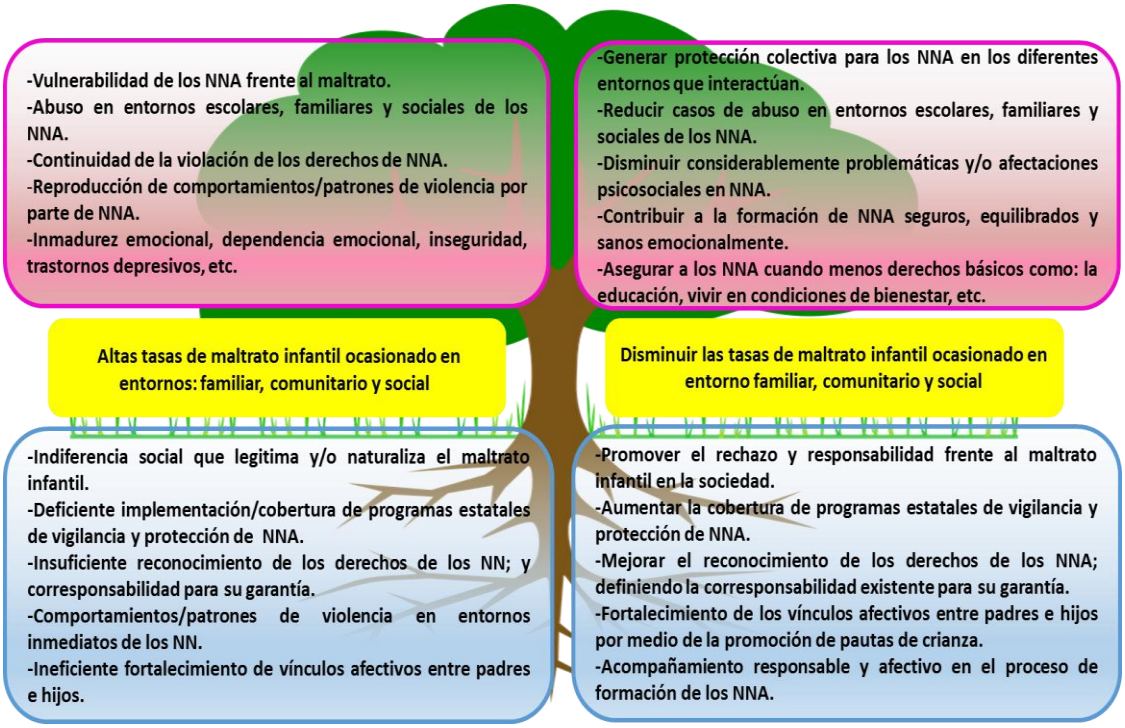

Fuente: Elaboración propia, basada en información proceso de diagnóstico.

En cuanto al grupo de Infancia, este llego a la conclusión de que el principal problema que está impidiendo el GED, en los niños y niñas de 6 a 11 años, es el ***Maltrato infantil ocasionado en entornos: familiar, comunitario y social;*** que según la Unicef[196] es un problema social y cultural que existe desde hace muchos años.

Debido a esto, es abundante la investigación desarrollada durante más de tres décadas, que ha permitido identificar numerosas situaciones y factores de riesgo que inciden en la existencia y permanencia de este flagelo. En concreto, estos

[196] UNICEF. Guía para prevenir el maltrato infantil en el ámbito familiar. Paraguay. 2010.

estudios han dirigido su atención a variables como la interacción familiar y el contexto social y cultural, como factores explicativos del maltrato infantil.

Los primeros modelos teóricos que buscaron proporcionar una explicación sobre los malos tratos a la infancia, intentaron explicarlo a partir de la supuesta presencia de alteraciones psiquiátricas en los padres o cuidadores. Es así, como el Modelo Psicológico-Psiquiátrico, consideraba que eran las características psicológicas y los desórdenes psicopatológicos de los padres los principales factores explicativos del maltrato infantil[197]; pero la existencia de numerosos casos en los que no se apreciaba ningún trastorno psicopatológico hizo cuestionar tal hipótesis. Es por ello, que se buscaron características psicológicas que, sin ser consideradas patológicas, explicaran la problemática. Desde entonces, han surgido modelos sociológicos o socioambientales que generan una explicación del maltrato infantil a partir de factores socioeconómicos. Entre los que se destaca, el estudio de Garbarino y Kostelny[198], que demuestra la asociación entre maltrato infantil y estrés socioeconómico; según estos autores, a mayor empobrecimiento social, menor acceso a recursos y menor calidad de la red de apoyo social, existe una alta frecuencia de maltrato y abandono infantil.

Es a partir de este momento que aparecen los modelos psicosociales y sociointeraccionales. Estos modelos integraron los aspectos psiquiátricos y psicológicos con los aspectos sociales, culturales y ambientales[199], ante la evidencia de que ni las variables psicológicas ni las sociológicas eran suficientes por sí solas para explicar el maltrato. A partir de esto, un modelo explicativo que ha alcanzado un consenso muy amplio es el sociointeraccional, propuesto por Parke,

[197] GIL, D.G. Violence against children. Cambridge, MA: Harvard University Press. 1970.
[198] GARBARINO, J. y KOSTELNY, K. Child maltreatment as a community problem. Child Abuse and Neglect, 16, 455-464. 1992.
[199] WOLFE, D. Child abusive parents: an empirical review and analysis. Psychological Bulletin, 97(3), 462-482. 1985.

Collmer[200]y Wolfe[201]. Desde este planteamiento teórico, existe una serie de carencias significativas en los padres o cuidadores de menores maltratados, como: escasas habilidades para el manejo del estrés y para el cuidado de los niño/as, insuficiente conocimiento de las etapas evolutivas por las que atraviesa un niño/a, atribuciones y expectativas inadecuadas de la conducta infantil, incomprensión de las formas apropiadas de manifestar afecto, escasas habilidades para el manejo de los conflictos en pareja y conocimiento escaso de métodos alternativos de disciplina.

Otro modelo explicativo del maltrato infantil que se destaca es el llamado ecosistémico, de Belsky[202]. Este autor plantea la integración, en cada caso concreto, de variables en diferentes niveles ecológicos (microsistema, macrosistema, exosistema). De esta manera, muchos de los posibles factores de riesgo analizados en los distintos estudios realizados sobre el maltrato infantil, se incluyen en los diversos niveles ecológicos. En el macrosistema, Belsky incluye variables socioeconómicas, estructurales y culturales; en el exosistema o sistema más próximo recoge todos aquellos aspectos que rodean al individuo y a la familia y que les afectan de manera directa, es decir, las relaciones sociales y el ámbito laboral; y por último, en el microsistema ubica las variables referentes a comportamientos concretos de los miembros de la unidad familiar y las características de su composición.

Es así como, en la actualidad existe una serie de modelos teóricos explicativos de las cinco principales formas de maltrato infantil (abuso sexual, maltrato físico, abandono físico, maltrato emocional y abandono emocional), que durante años se han enfocado en estudiar cada una de estas formas de maltrato de manera individual, ya que se identificó que no se pueden generalizar los resultados

[200] PARKE, R.D. y COLMER, C.W. Child abuse: an interdisciplinary analysis. En E. Hetherigton (Ed.): Review of child development research (pp. 509-590). Chicago: University of Chicago Press. 1975.
[201] WOLFE, D. Child abuse: implications for child development and psychopathology. London: Sage Publications. 1987.
[202] BELSKY, J. Etiología del maltrato infantil: un análisis de desarrollo ecológico. Boletín psicológico. 114, 413-434. 1993.

obtenidos por ejemplo de estudios de maltrato físico al resto de los otros tipos de abuso, puesto que la causalidad puede ser muy diferente.

Ahora bien, el maltrato infantil es una problemática que genera un impacto a nivel social e individual, que no se limita solamente al presente, sino que también impacta el futuro de las personas afectadas y su entorno social. Dentro de lo individual, Miguel Cabanillas y José González[203] plantean que se encuentran problemas que pueden desencadenar grandes repercusiones sobre el desarrollo físico y socioemocional de los individuos sobre los cuales se ha ejercido la violencia, las cuales pueden durar toda la vida. Adicionalmente, la OMS refiere que los efectos sociales y laborales pueden ser negativos, lo que influye en el retraso del desarrollo de la sociedad, generando un gran impacto a nivel económico y social de los países en los que la problemática ha ido en aumento.

Como se ha podido comprobar, según los estudios al respecto, pueden ser muchas las circunstancias favorecedoras, predisponentes y precipitantes del maltrato infantil. Por lo que la protección a la infancia debe orientar sus esfuerzos a eliminar las situaciones de maltrato físico, abandono físico, maltrato y abandono emocional, abuso sexual y otros tipos de maltrato infantil. Los programas de protección a la infancia enfrentan la difícil tarea de aportar soluciones a cada caso de maltrato, encaminándose principalmente en el desarrollo de estrategias de prevención y no tanto en acciones dirigidas a controlar lo efectos posteriores a eventos violentos contra los menores.

[203] CABANILLAS, M. C., & MORALES-GONZÁLEZ, J. M. La prevención del maltrato infantil. En J. Casado- Flores, J. Díaz- Huertas, & C. Martínez- González, Niños Maltratados (págs. 325-337). Ediciones Díaz de Santos. 1997.

- **Análisis de problemas y de soluciones Adolescencia**

Figura 13. Árbol de problemas y soluciones

Fuente: Elaboración propia, basada en información proceso de diagnóstico.

Y finalmente los y las asistentes que conformaron el grupo de Adolescencia, determinaron que el problema principal que impide la realización de los derechos, en este curso de vida es el ***Deterioro de la salud mental de los adolescentes,*** según lo manifestado, se ha producido un aumento substancial de los problemas de conducta de los adolescentes, tanto mujeres como hombres, de todas las clases sociales y de los diferentes tipos de familias.

Para comprender un poco más esta problemática identificada, es fundamental conocer la definición de adolescencia, que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es el periodo de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad de reproducirse, transita de los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y

consolida su independencia económica. Desde lo psicológico, es el periodo del pensamiento operativo formal en el que aparece el razonamiento a nivel adulto, pensando de un modo más complejo, abstracto e hipotético y pueden formarse una idea más realista del futuro. Estos cambios tienen implicaciones en las relaciones padre-adolescente, sintiéndose capaces de discutir y defender temas y ver fallos en los argumentos de los padres[204]. Así mismo, es necesario tener una idea clara de lo que es la salud mental, que desde este mismo organismo, es concebida como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad[205].

Teniendo esto claro, es importante entender que la salud mental tiene sus raíces en la primera infancia, comenzando por la relación que establece el recién nacido con sus padres o cuidadores, lo cual sienta los cimientos de las confianza. “El contexto familiar y el entorno social ofrecen un ingrediente esencial para el desarrollo del individuo, encaminado a una salud mental permanente. La salud mental de los adolescentes puede estar en riesgo por factores de tipo social, psicológico, biológico y ambiental, generando problemas mentales en la edad adulta”[206].

Según la Teoría del Desarrollo Psicosocial de Erik Erickson[207], la vida tiene 8 etapas, estas etapas son presentadas como un ciclo que tiene una evolución de

[204] ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). Prevención de los Trastornos Mentales. Intervenciones efectivas y opciones de políticas. Informe compendiado. Un Informe del Departamento de Salud Mental y Abuso de Sustancias de la Organización Mundial de la Salud. 2004. Recuperado de: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/78545/1/924159 215X_spa.pdf

[205] ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Promoción de la salud mental. Conceptos, evidencia emergente, práctica: Informe compendiado. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2004. p. 14 - 25.

[206] BODES, J.; PORTILLA, M.; BASCARÁN, T. & BOUSUÑO, M. Banco de instrumentos básicos para la práctica de la psiquiatría clínica. 3° Edición. Barcelona. Psiquiatría Editores S.L. Pp. 576-578. 2004.

[207] ERIKSON, E. Teoría Psicosocial. EN: http://www.psicologiaonline.com/ebooks/personalidad/erikson.htm consultado Enero 25 del 2020.

acuerdo a la edad de la persona, y va de acuerdo a su maduración. Las primeras 4 etapas constituyen la base del sentimiento de identidad del niño, que posteriormente se combinará con un sentimiento de estar muy bien; se ser él mismo y de llegar a ser lo que otras personas esperan que llegue a ser. Los adolescentes se encuentran en la 5ta etapa, periodo de búsqueda de identidad versus difusión de identidad; aquí los adolescentes deben establecer identidades sociales y ocupacionales básicas.

Según Erickson, para llegar a la crisis psicosocial de la identidad de la adolescencia, hay que haber superado las cuatro etapas previas, siendo lo ideal que haya sido de forma favorable; por lo tanto, en el estadio denominado infancia, haber logrado Confianza; en la niñez temprana, Autonomía; en la edad del juego, Iniciativa; y en la edad escolar, Laboriosidad y Competencia. Las personas experimentan en cada etapa un conflicto que sirve como punto de inflexión en el desarrollo, como un estímulo para evolucionar. Estos conflictos se centran en desarrollar una cualidad psicológica o no desarrollar esa cualidad. Y es claro que durante cada etapa, el potencial de crecimiento personal es alto, pero el potencial de fracaso también lo es.

En este sentido, Ryff[208], plantea que el adolescente debe atravesar numerosas situaciones de cambio con relación a sí mismo y al entorno, lo que incide en su auto apreciación y en el empleo de recursos para enfrentar las circunstancias desde lo intrapsíquico y lo interpersonal. Este autor, sugiere un modelo multidimensional de bienestar psicológico compuesto por seis dimensiones: auto aceptación, relaciones positivas con otras personas, autonomía, dominio del entorno, propósito en la vida y crecimiento personal; que si se logran desarrollar en este curso de vida, generaría un bienestar psicológico, mejorando de esta manera la calidad de vida de los adolescentes.

[208] RYFF, C. Happiness is everything, or is it. Exploration on the meaning of psychological Well-Being. Journal or Personality an Social Psychology. Pp. 57. 2000.

Actividad: ***Viviendo al derecho.*** Como complemento al primer encuentro con la MPIIAFF, se realizó esta actividad, orientada a la interacción con los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de la mesa de participación; ciudadanas y ciudadanos entre los 9 y 16 años que están vinculados a diferentes instituciones educativas de la ciudad. Por lo tanto, se empleó una metodología lúdica y recreativa, que tenía como objetivo conocer situaciones que ellos consideran, vulneran sus derechos; para esto se propuso desarrollar dos dinámicas, una rompe hielo y otra más compleja, que buscaba llevar a los participantes a una reflexión profunda sobre casos cotidianos donde se ven infringidos los DDHH. Pero antes de esto se realizó la contextualización y presentación del proceso de diagnóstico participativo para la construcción de la política.

Fotografía 3. Contextualización y presentación del proceso con NNA

Fuente: Autor de trabajo de grado.

Puesto que el espacio para realizar este encuentro, fue convocado por funcionarias de la Secretaria de Desarrollo Social, para llevar a cabo un ejercicio en cumplimiento a un proceso establecido por esta dependencia; se logró ejecutar solamente la dinámica rompe hielo, debido a que la principal tomaba más tiempo para su ejecución. De esta manera, se dieron las indicaciones de ***dibujo descompuesto,*** donde los participantes que eran aproximadamente 25 jóvenes, se dividieron en 5 grupos de la misma cantidad, y se organizaron en fila india sentados; en seguida se

les mostro una hoja con un dibujo (sobre los 6 derechos principales de los NNA) a las últimas personas de las filas, y estas con sus dedos transmitieron el dibujo a los compañero/as que estaban delante, dibujando en sus espaldas; y así todos hasta que los primeros de cada fila lograron hacer el dibujo en el papel, enseñaron sus creaciones gracias a lo percibido, posteriormente comentaron y compararon sus dibujos con los originales. Finalmente por grupo o fila realizaron una breve discusión sobre la importancia del derecho que les correspondió y un representante expuso las ideas concertadas.

Fotografía 4. Actividad rompe hielo

Fuente: Autor de trabajo de grado.

Finalmente, en esta exposición de ideas, los jóvenes expresaron opiniones bastante interesantes sobre los derechos abordados por medio de los dibujos (derecho a la vida, a la educación, a la salud, a la identidad y a la protección). Como por ejemplo, los que realizaron el dibujo del árbol, manifestaron: *"la vida se debe respetar siempre sin importar quien seas, de donde seas y que tengas", "es muy triste ver cómo han matado amigos y conocidos del barrio por un celular o una simple gorra, creo que el valor de la vida se ha perdido tanto", "creemos que la vida debe primar sobre todas las cosas, inclusive en los animalitos".* Fue significativo escuchar las opiniones de estos jóvenes, que para sus edades tienen posturas bastante claras acerca de las problemáticas sociales de la ciudad; y reconocen que para solucionarlas es fundamental la participación de

ello/as en estos espacios. Por último estaba propuesto realizar la evaluación de la actividad, pero por el tiempo, no se logró diligenciar (ver Anexo 12).

TALLER 2. Mesa de Trabajo de Mujeres

CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER						
OBJETIVO: Identificar las problemáticas que impiden que no se logre el Goce Efectivo de Derechos (GED) de la mujer en el municipio, así como sus posibles causas y efectos; permitiendo con ello, determinar los temas que debe abordar y dar respuesta la Política Pública de Derechos Humanos en Bucaramanga.						
LINEAS ESTRATEGICAS	**TEMATICA**	**ACTIVIDAD**	**TIEMPO-ESPACIO**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1. Ciudadanía, cultura y educación en Derechos Humanos y paz 2. Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades 3. Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad 4. Derechos civiles y políticos 5. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)	Derechos de la mujer: Derecho a la integridad Derecho al control del cuerpo Derecho al voto Derecho a ocupar cargos públicos Derecho al trabajo Derecho a una remuneración justa e igualitaria Derecho a la educación Derecho a la salud	*HUMANAS Y CON DERECHOS*	Jornada de la tarde (2:30 p.m. a 5:00 p.m.) Espacio: Centro Integral de la Mujer	Humanos: Integrantes de la mesa de la mujer Materiales: Computador, video beam, folletos, cartelera árbol, tarjetas blancas, azul y rosado, marcadores, cinta de enmascarar, formatos de evaluación, lapiceros	Practicantes de Trabajo Social Laura A. Vinazco y Asesora de prácticas Laura Moreno	Octubre 31

Actividad: ***Humanas y con derechos.*** En este encuentro se trabajó una metodología diferente, teniendo en cuenta la asistencia de la practicante a una capacitación sobre Matriz de Vester, herramienta del Marco Lógico que permite un mejor análisis de los problemas sociales planteados por la población, para la ejecución de acciones gubernamentales. La implementación de esta herramienta se llevó a cabo a partir de la curiosidad de la practicante, por saber si de dicha manera se obtendría un resultado más efectivo.

Es así, como la jornada que estaba prevista para las 2:30 de la tarde, inicio realmente a las 3, puesto que algunas mujeres que conforman la mesa, no llegaban; mientras tanto, la practicante realizaba la instalación del equipo y organizaba el espacio para la actividad. Al iniciar, la docente asesora de la práctica social, intervino para presentar el proceso y dar conocer la importancia del mismo en la Administración municipal, de igual manera respondió algunas inquietudes de las participantes. Seguidamente, dio paso a la practicante, quien se presentó y expuso la contextualización de la propuesta nacional, así como los aspectos determinantes del diagnóstico participativo a realizarse en el municipio.

Fotografía 5. Presentación del proceso con la mesa de participación de mujeres

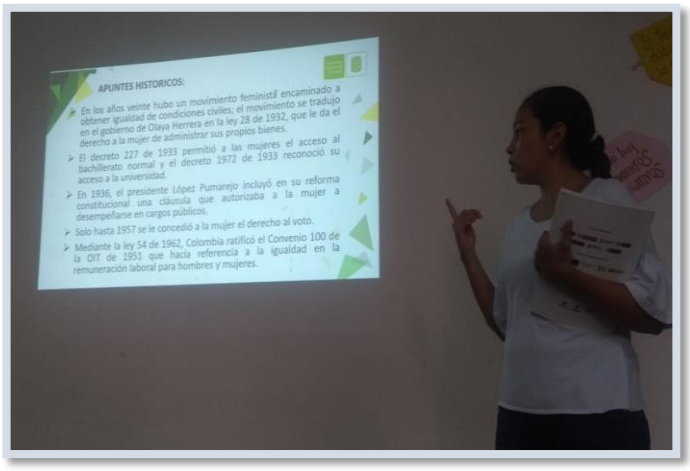

Fuente: Autor de trabajo de grado.

Cabe resaltar que el taller conto con la participación de aproximadamente 40 mujeres, lo cual hizo compleja la intervención de la practicante, puesto que, se presentaban constantes charlas entre las asistentes que distraían a las demás e impedían la atención a las indicaciones dadas para la realización de la actividad.

Ahora bien, para el desarrollo del ejercicio del diagnóstico se les pidió a todas las participantes que se enumerarán de 1 a 6 formando así, 6 grupos de aproximadamente la misma cantidad de personas en cada uno, a cada grupo se le solicito que identificaran 3 problemáticas que consideraban entre ellas, vienen impidiendo el GED de la mujer en la ciudad. Para eso se le entrego a cada grupo, tres tarjetas, para que en cada una escribieran una problemática consensuada por todas.

Fotografía 6. Trabajo en grupos

Fuente: Autor de trabajo de grado.

Pasado el tiempo estipulado para el planteamiento de los problemas, se recogieron las tarjetas y se ubicaron en orden en las carteleras que fueron ubicadas enfrente de las asistentes, y así una representante de cada grupo, explicaba la problemática que plantearon y el porqué.

En seguida se les solicito que volvieran a sus puestos iniciales, para entre todas y todos relacionar las problemáticas que tenían similitud. Cuando ya se había realizado el relacionamiento, se dio paso a plasmar los problemas que se plantearon en la Matriz de Vester, realizada en una hoja de Excel y reflejada por medio de video beam (ver Anexo 13).

Para este momento ya había avanzado gran parte de la jornada, y se contaba con poco tiempo para finalizar la actividad; de tal manera, que solo se logró relacionar y ponderar dos problemáticas. Finalizando, se les solicitó a las asistentes que realizaran la evaluación a la actividad (ver Anexo 12).

Problemáticas identificadas:

1. Vulneración de los derechos humanos de las mujeres con discapacidad en el ámbito laboral.
2. Deficiente Educación en derechos reproductivos deficiente para la población femenina de la ciudad.
3. desigualdad en las obligaciones domesticas entre mujeres y hombres.
4. Incremento de madres cabeza de hogar sin apoyo económico y familiar.
5. Discriminación laboral que aún persiste en empresas con respecto al hecho de ser mujer.
6. Escasas oportunidades de emprendimiento desde la administración local dirigidas a las mujeres del área rural y urbana.
7. Baja participación política de la mujer en el municipio.
8. Escasas garantías en el derecho a la vida digna, libre y sin miedo de la población femenina.
9. Deficiente asistencia, apoyo, orientación jurídica, psicológica y social a mujeres víctimas de violencia de género.
10. Altos niveles de temor en la mujer por el parto deshumanizado que se presenta en los centros médicos.

11. Desconocimiento de los derechos de la mujer por desinformación del gobierno de los mismos que impiden su exigencia.
12. Desigualdad en las relaciones entre hombres y mujeres en la ciudad en los diferentes ámbitos de la vida.
13. Acceso inoportuno a la justicia para la mujer.
14. Inadecuada implementación de la Política Pública de mujer y equidad de género en Bucaramanga.
15. Indiferencia del gobierno ante la situación de las mujeres en condiciones de calle en la ciudad.
16. Dependencia económica y emocional de la mujer.
17. Inadecuada educación en valores y principios en las familias bumanguesas.
18. Patrones culturales que legitiman el machismo y patriarcalismo.

Análisis de las problemáticas identificadas

Los problemas expuestos por las mujeres que participaron en esta mesa de trabajo, dan cuenta de que la sociedad continúa viviendo bajo ciertos estereotipos de género, que legitiman pensamientos y posturas acerca de la desigualdad entre mujeres y hombres. Y de manera generalizada, fue manifestado de una u otra manera, la desigualdad entre mujeres y hombres, que persiste en la sociedad.

Esta problemática, se puede explicar desde la Teoría de la Socialización Diferencial, propuesta por Walker y Barton[209], según esta teoría, las personas adquieren identidades diferenciadas de género que conllevan estilos cognitivos, actitudinales y conductuales, códigos axiológicos y morales y normas estereotípicas de la conducta, asignada a cada género. A lo largo de la vida se escucha la repetición de mensajes socializadores diferentes para cada sexo, se introyectan[210] y se termina

[209] Walker, S. y Barton, L. (Eds.). Gender, class and education. Nueva York: The Falmer Press. 1983.
[210] Introyección: proceso psicológico por el que se hacen propios rasgos, conductas u otros fragmentos del mundo que nos rodea, especialmente de la personalidad de otros sujetos.

actuando en consecuencia[211]. Esto significa, en opinión de Gloria Poal[212], que “las barreras que la sociedad impone a las mujeres son interiorizadas por éstas. Es decir, las barreras externas se convierten en barreras internas las cuales, a su vez, permiten que las barreras externas se mantengan”.

Ahora bien, las claves de esta socialización diferencial, según Cabral y García[213], son las siguientes: a los hombres se les socializa para la producción y el progreso en el ámbito público y se les educa para que su fuente de gratificación y autoestima provenga del mundo exterior; se les reprime la esfera afectiva, se les potencian las libertades, talentos y ambiciones diversas; reciben bastante estímulo y poca protección, se les orienta hacia la acción y hacia la independencia. En cuanto a las mujeres, se las socializa para la reproducción y para permanecer en el ámbito privado, se les prepara para ello y se las educa para que su fuente de gratificación y autoestima provengan del ámbito privado; se fomenta en ellas la esfera afectiva y se les reprimen sus libertades, talentos y ambiciones; reciben poco estímulo y bastante protección, se le orienta hacia la dependencia. Como se evidencia, el escenario de actuación hacia el que se dirige la socialización diferencial, para cada género, es diferente. En definitiva, esta teoría lleva a que los hombres y las mujeres adopten comportamientos diferentes y desarrollen su actividad en ámbitos diferentes, y esta diferencias, contribuyen a confirmar la creencia de que son diferentes y se comportan de forma diferente, justificando la necesidad de continuar socializándolos/as de forma diferente. Es decir, la socialización diferencial es un proceso que se autojustifica a sí mismo.

[211] Ibíd. 36
[212] POAL, G. Entrar, quedarse, avanzar: aspectos psicosociales de la relación mujer-mundo laboral. Editorial Siglo XXI. Madrid, España. 1993.
[213] CABRAL, B. & GARCIA, C. Deshaciendo el nudo del género y la violencia. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela. 2001.

TALLER 3. Mesa de Trabajo Población con Discapacidad

RED SANTANDEREANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
OBJETIVO: Identificar los problemas principales que impiden que no se logre el Goce Efectivo de Derechos (GED) de las personas con discapacidad del municipio, así como sus posibles causas y efectos; permitiendo con ello, determinar los temas que debe abordar y dar respuesta la Política Pública de Derechos Humanos en Bucaramanga						
LINEAS ESTRATEGICAS	**TEMATICA**	**ACTIVIDADES**	**TIEMPO/ESPACIO**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1. Ciudadanía, cultura y educación en Derechos Humanos y paz 2. Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades 3. Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad 4. Derechos civiles y políticos 5. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)	Derecho a la igualdad y no discriminación Derecho a una adecuada accesibilidad y movilidad Derecho a la justicia Derecho a la integridad personal Derecho a la educación inclusiva Derecho a recibir servicios de salud integrales Derecho al trabajo digno Derecho a la participación	*DERECHOS IGUALES, CAPACIDADES DIFERENTES*	Jornada de la tarde (4:00 p.m. a 6:00 p.m.) (5:00 p.m. a 7:00 p.m.) (6:30 p.m. a 8:00 p.m.) (4:30 p.m. a 7:00 p.m.) (2:00 p.m. a 3:30 p.m.) Espacio: Universidad Manuela Beltrán – salón 210 Centro de Atención Integral a Victimas – Oficina de Discapacidad	Humanos: Integrantes de la MPIIAFF e Integrantes de la mesa de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes Materiales: Computador, video beam, folletos, cartelera árbol, tarjetas, marcadores, cinta de enmascarar, formatos de evaluación, lapiceros	Practicante de Trabajo Social Laura A. Vinazco y acompañamiento de Asesora de prácticas Laura Moreno	Noviembre 6, 13, 20 y 27 Diciembre 9

Actividad: ***Derechos iguales, capacidades diferentes.*** Para desarrollar esta mesa de trabajo, primero se realizó la invitación a los representantes del comité municipal de discapacidad en una reunión efectuada en la Alcaldía el 3 de octubre del 2019, en donde la asesora de prácticas comento, de manera general, el ejercicio del diagnóstico para la construcción de la Política de DDHH en el municipio, e hizo la invitación a la mesa de la población con discapacidad, para que participaran en el proceso; a lo que la representante del Comité, manifestó colaborar, estableciendo contacto con la Red santandereana de personas con discapacidad. Luego de una constante comunicación con la señora, se logró programar para el día miércoles 6 de noviembre, un espacio de 2 horas, para llevar a cabo el taller. El encuentro inició, con la contextualización y presentación del proceso a realizarse en la ciudad; pero no se logró finalizar, puesto que los integrantes de la Red comenzaron a cuestionar la falta de acompañamiento de la Secretaria del Interior y de la docente asesora, a la actividad; manifestaron de igual manera, su inconformidad con la presencia de estudiantes UIS en la construcción de políticas públicas, debido a inconvenientes que se presentaron durante el proceso de formulación de la política de discapacidad. Este hecho altero la dinámica del taller, de manera, no se logró realizar el ejercicio de diagnóstico, pero se concretó asistir al encuentro de la siguiente semana.

Fotografía 7. Primer encuentro con la red santandereana de personas con discapacidad

Fuente: Autor de trabajo de grado.

Al siguiente miércoles, se retomó el ejercicio, con el acompañamiento de la funcionaria de la Secretaria del Interior, hasta el momento encargada de dirigir el proceso de construcción de la política en el municipio, y la docente asesora de la práctica; quienes abrieron la sesión, para aclarar las inquietudes manifestadas en el encuentro anterior. A continuación, se dio paso a la practicante, para presentar los antecedentes del proceso y la metodología que se iba a implementar; para de esta manera dar inicio al ejercicio como tal, que se abordó por medio de los ejes y componentes estratégicos; lográndose avanzar en el eje de *Ciudadanía, cultura y educación en DDHH y paz,* con la formulación del problema principal que impide el GED de los DDHH que agrupa este lineamiento, así como sus causas y efectos.

Fotografía 8. Actividad realizada en el encuentro

Fuente: Autor de trabajo de grado.

En el encuentro del 20 de Noviembre, se continuó con el proceso, empleando la misma dinámica del encuentro anterior, formulando un problema con sus respectivas causas y efectos, por el segundo eje estratégico *Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades.* Y de la misma manera se realizaron, las actividades los días 27 de Noviembre y 7 de Diciembre; definiendo el problema central del eje *Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad;* y del componente estratégico de los *DESCA,* respectivamente.

Cabe mencionar que en cada encuentro realizado, se contó con la participación de más o menos 20 personas, que a pesar de sus discapacidades (físicas, visuales, auditivas, intelectuales y múltiples), se destacaron por ser amables, colaboradores y participativos. También es importante señalar que debido al horario establecido para las actividades, en ninguna de estas se alcanzó a diligenciar el formato de evaluación, puesto que por el debate que se generaba, siempre se pasaba de la hora y los participantes salían con afán para sus casas.

- **Análisis de problemas y de soluciones Eje I. Ciudadanía, Cultura y Educación en DDHH y Paz**

Figura 14. Árbol de problemas y de soluciones

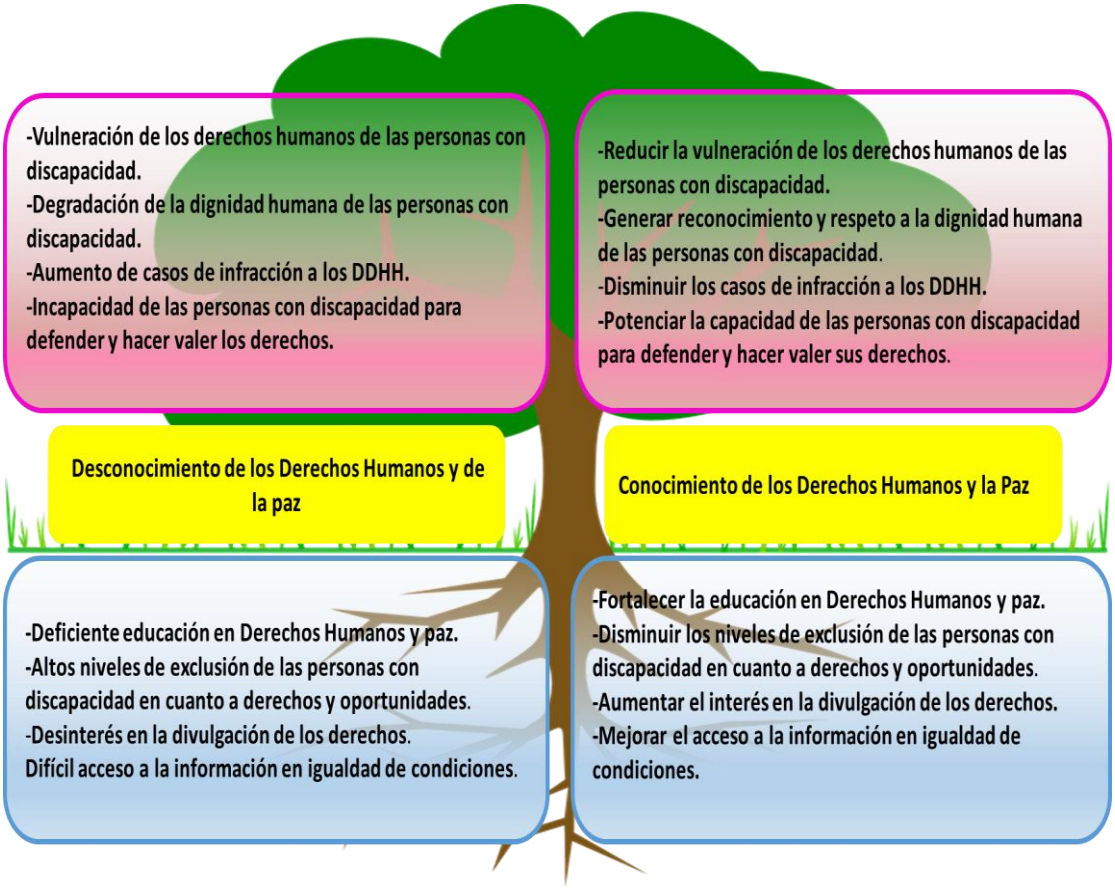

Fuente: Elaboración propia, basada en información proceso de diagnóstico.

En la actualidad, existen dos modelos teóricos que han desarrollado el tema de la discapacidad. Uno de estos, es el Modelo Social de la Discapacidad, que nace como rechazo a los fundamentos del modelo individual. Los orígenes del mismo se sitúan en el movimiento asociativo que las propias personas con discapacidad iniciaron entre la década de los 60´ y los 70´ en Estados Unidos y Gran Bretaña, y posteriormente fue objeto de desarrollo teórico por diversos activistas académicos. Entre los que se destaca Mike Oliver[214], quien consideraba que la discapacidad es una creación social, una compleja forma de opresión de la sociedad. Y propone un cambio desde el modelo de la individualización y la medicalización[215] de la discapacidad hacia un modelo dirigido a cambiar las estructuras sociales.

En general, el modelo social de la discapacidad plantea que las causas que originan la discapacidad son, principalmente, de origen social. Esto es, la causa del problema que supone la discapacidad no son las limitaciones individuales, sino el hecho de que la sociedad no prevea los servicios adecuados ni asegure que las necesidades de las personas con discapacidad sean tenidas en cuenta[216]. En otras palabras, la exclusión y la segregación que sufren las personas con discapacidad no es consecuencia necesaria de su deficiencia o limitación, sino más bien de la forma en que la sociedad ha dado, o dejado de dar, acomodo a la misma[217]. En definitiva, el modelo social de la discapacidad ha generado una aportación trascendental en el Derecho Internacional de los DDHH; con la constatación de la existencia de una sociedad y un entorno que actúan de manera discapacitante, y sobre todo, como consecuencia de la consideración de las personas con discapacidad como verdaderos sujetos de derecho[218].

---

[214] OLIVER, M. La política de la discapacidad. Basingstoke: Palgrave Mcmillan, 1990, p. 2

[215] Medicalización: es el proceso de convertir situaciones que han sido siempre normales en cuadros patológicos y pretender resolver, mediante la medicina, situaciones que no son médicas, sino sociales, profesionales o de las relaciones interpersonales.

[216] Ibíd., p. 32.

[217] HERR, L.; GOSTIN, O. & KOH, H. Los derechos humanos de personas con discapacidad intelectual. Diferente pero igual. Oxford: Oxford University Press, 2003, pp. 151.

[218] QUINN, G. Los derechos humanos de las personas con discapacidad en la Unión Europea. 2001.

- **Análisis de problemas y de soluciones Eje II. Igualdad, No discriminación y Respeto por las Identidades**

Figura 15. Árbol de problemas y de soluciones

Fuente: Elaboración propia, basada en información proceso de diagnóstico.

La identidad de las personas con discapacidad, tiene referentes estructurados en una historia excluyente, por tratarse de una identidad atribuida socialmente que se manifiesta en el ejercicio restringido de la ciudadanía. Históricamente dicha identidad ha estado marcada por prejuicios y estereotipos culturales que han dejado como resultado la discriminación, la exclusión y el aislamiento de las personas con discapacidad, expresados en una vulneración de sus derechos y en una deuda de justicia social por el reconocimiento de su ciudadanía. Para el colectivo de personas con discapacidad, su identidad ha sido atribuida culturalmente, ya sea como una explicación a partir de la idea de castigo divino o como una enfermedad elaborada desde los manuales de la medicina, que catalogan dicha situación como

enfermedad o carencia, lo que implica una construcción social desde el déficit y la anormalidad, por lo que toda responsabilidad ha sido considerada como algo que recae sobre la persona y a lo sumo la familia.

Es así como, la discapacidad, se considera un problema privado, que deben resolver las personas que lo sufren de manera aislada, y afrontar de manera vergonzante las condiciones de sobrevivencia, por eso se considera una identidad restringida, ya que es todo un desafío convencer a la sociedad del reconocimiento de identidades diferentes. En tal sentido, Amartya Sen señala lo siguiente: "en circunstancias particulares a los individuos les resulta difícil convencer a los demás de que reconozcan la importancia de sus otras identidades, aquellas que son distintas de las previstas para la denigración, y también les resulta difícil evitar las distorsiones descriptivas de la identidad atribuida, ello no es suficiente razón para hacer caso omiso de esas otras identidades cuando las circunstancias son diferentes"[219].

Por tanto, la identidad de las personas con discapacidad se ha reducido a una sola, "la discapacidad"; por ello, es restringida, o lo que Sen[220] ha referenciado como el "imperialismo de la identidad", en tanto limita la posibilidad de comprender el ejercicio ciudadano de la persona con discapacidad desde otros horizontes que permitan el ejercicio de identidades múltiples. Por lo tanto, para las personas con discapacidad, esta es entendida como una representación social que se ha expresado en relaciones de exclusión social y falta de reconocimiento de sus capacidades para interactuar libremente en condiciones de igualdad con los demás miembros de la sociedad, lo que vulnera sus derechos y se traduce en exclusión social, denegando la práctica política y dificultando la identidad individual y social.

[219] SEN, A. Identidad y violencia: ilusión del destino. Madrid: Katz. 2007.
[220] SEN, A. La otra gente: más allá de la identidad. Letras Libres. 2001. Recuperado de http://ddooss.org/articulos/otros/Amartya_Sen.htm

- **Análisis de problemas y de soluciones Eje III. Acceso a la Justicia y Lucha contra la Impunidad**

Figura 16. Árbol de problemas y de soluciones

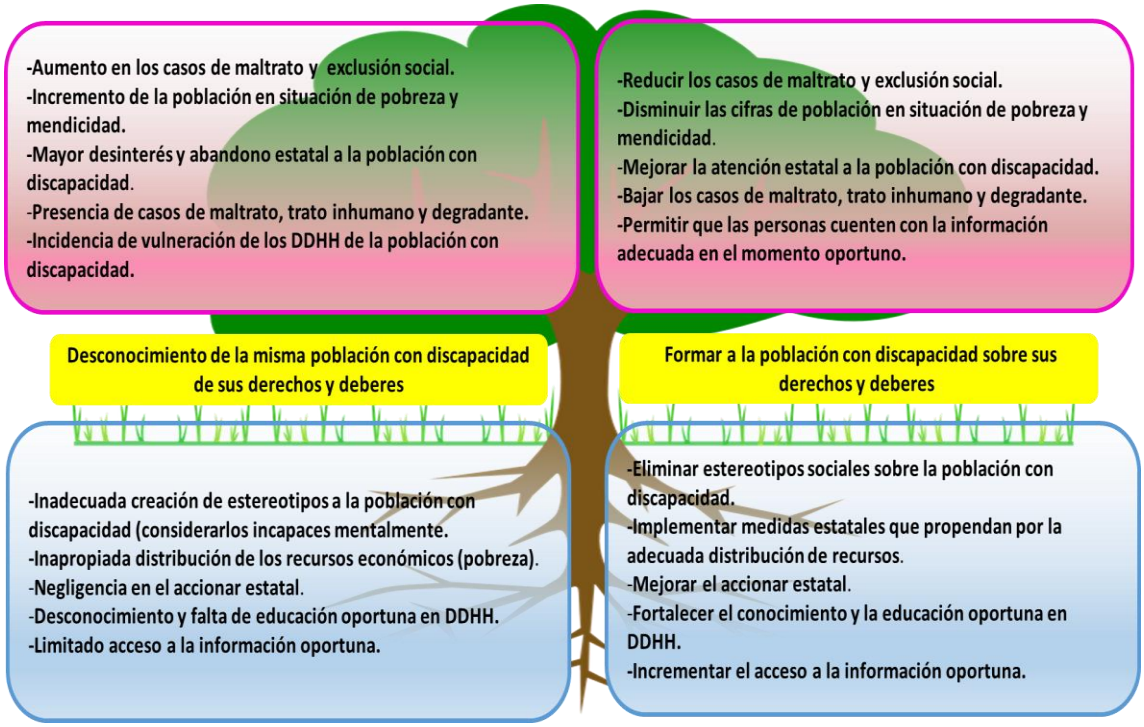

Fuente: Elaboración propia, basada en información proceso de diagnóstico.

Es posible abordar este problema planteado, desde la Teoría del Reconocimiento de Axel Honneth[221], que se desarrolla en base a la lucha del ser humano por ser reconocido. Este filósofo y sociólogo alemán, parte de la llamada "tercera generación" de la Escuela de Frankfurt y discípulo de Jürgen Habermas, basándose en la obra temprana de Hegel y el trabajo de G.H. Mead, considera que el ser humano solo se constituye como tal en relación con otros seres humanos en un medio intersubjetivo de interacción, siendo por ello el reconocimiento el elemento fundamental de constitución de la subjetividad humana; por otro lado, las estructuras

[221] HONNETH, A. Crítica del Agravio Moral. Patologías de la sociedad contemporánea. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 2009.

en que se encuentran sedimentadas las formas de reconocimiento son fundamentales para la existencia e integración de la sociedad[222]. En el plano de los individuos, la ausencia o falta de reconocimiento, o el mal reconocimiento o reconocimiento fallido, se constituirá como el principal daño a la subjetividad de las personas; estos daños serán tanto más graves cuanto más profundo dañen la estructura de personalidad de los sujetos[223].

Honneth realiza una división tripartita, apoyándose en Hegel, y su separación entre familia, Estado y sociedad civil. Estas esferas son: la esfera del amor, entendida en un sentido amplio de cuidado y atención; la esfera del derecho; y la esfera del reconocimiento social o solidaridad. A cada una de estas esferas le corresponde un tipo de daño: maltrato, violación, tortura y muerte en la esfera del amor; desposesión de derechos, estafa y discriminación en la del derecho; e injuria y estigmatización en la esfera de la solidaridad social.

Estos daños quebrantan alguna forma de autorrelación del individuo consigo mismo: la autoconfianza en la primera de las esferas, el autorrespeto en la segunda y la autoestima en la última.

En este sentido, la esfera del amor es la forma de reconocimiento más elemental del ser humano y surge de la relación primaria entra la madre y el niño, brindando los componentes físicos y psíquicos para el desarrollo de los sujetos. Es una forma de reconocimiento muy estrecha, en tanto se configura alrededor de las personas más cercanas del individuo, como familiares y amigos, no siendo exigible el reconocimiento en las personas ajenas al círculo íntimo de los sujetos[224].

---

[222] BASAURE, M. Reificación y crítica de las patologías sociales en el marco del proyecto de teoría crítica de Axel Honneth. Enrahonar. 2011. p. 75-91.
[223] Ibíd. 49
[224] HONNETH, A. “Recognition or Redistribution?: Changing Perspectives on the Moral order of Society”. London: Sage. Recuperado el 23 de septiembre de 2008, de: http://tcs.sagepub.com/content/18/2-3/43.full.pdf+html. 2001.

El reconocimiento se expresa como una necesidad de afectividad recíproca entre los individuos. Esta relación implica que los sujetos se confirman mutuamente en su naturaleza necesitada y se conciben como entes de necesidad. La necesidad y los afectos solo pueden confirmarse porque son directamente satisfechos o rechazados, por lo que el reconocimiento debe tomar el carácter de aliento afectivo. La autoconfianza se hace posible porque el sujeto se sabe amado por el otro y confía en la estabilidad de esta relación afectiva[225]. De la primera interacción con su entorno inmediato, dependerá que los individuos se puedan amar y aceptar como personas capaces, independientemente de sus limitaciones[226]. Es así como esta teoría, pone de manifiesto los fundamentos para que el individuo se reconozca, acepte y legitime socialmente; reconociendo sus limitaciones y sus capacidades. Y el conocer los derechos que le corresponden debido a situaciones particulares, es el resultado del desarrollo apropiado de la primera esfera del reconocimiento.

- **Análisis de problemas y de soluciones Componente III. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)**

Figura 17. Árbol de problemas y de soluciones

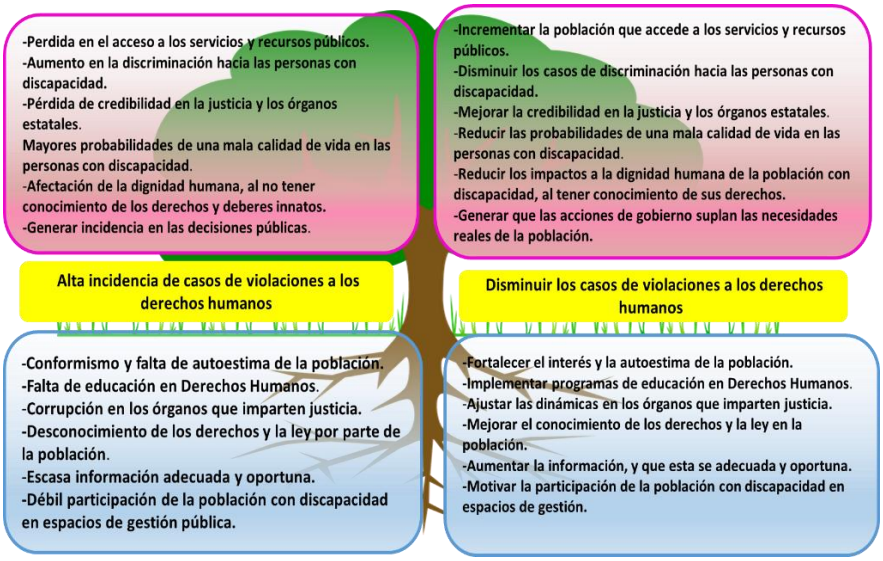

Fuente: Elaboración propia, basada en información proceso de diagnóstico.

[225] HONNETH, A. La lucha por el reconocimiento. Critica. Barcelona. 1997. p. 118.
[226] Ibíd. pp. 129.

John Rawls desde su teoría de la justicia, sostiene que la plena realización del ser humano deriva de la más completa integración de los individuos en su comunidad y es un sustento base para poder asegurar que es esa misma comunidad, quien se convierte en factor positivo o negativo en la restricción o participación de las actividades de las personas[227]. Y esta dinámica de restricción o partición, es la que da cabida a la exclusión, entendida por Arjan de Hann[228], como un fenómeno multidimensional y que expresa la situación de una sociedad fragmentada, caracterizada por la negación o inobservancia de los derechos sociales, económicos y culturales de un conjunto de la población.

Desde ésta fragmentación, se encuentran entonces, no una exclusión sino varias y Garay[229] las describe como: la exclusión económica se entiende como la incapacidad de generar ingresos suficientes para satisfacer necesidades básicas; la de capital social, cuando se refiere a los pocos mecanismos de participación social, la de capital humano que alude a la falta de acceso y calidad en los servicios de educación y salud y una exclusión que vulnera los derechos políticos y civiles como es la de las dimensiones políticas en donde se excluye a la persona de hacer uso del derecho que tiene como ciudadano/a.

Es entonces cuando una perspectiva de justicia es necesaria para poder argumentar en el marco de la política pública, la inclusión de los menos favorecidos o de aquellos que por “suerte” tienen lo que no esperaban. Desde la teoría de la justicia de John Rawls se enuncia que como principio de justicia se “debe remover o compensar las desventajas no merecidas”[230]. Se basa en el respeto a la dignidad

---

[227] RAWLS, J. La justicia como equidad. Una reformulación. Paidos. Barcelona. 2000.
[228] HANN, A. Exclusión social en la política y la investigación: operacionalización del concepto. En: pobreza y desigualdad. Reflexiones conceptuales y de medición. Ed. Universidad Nacional de Colombia. 1999. p. 24-28.
[229] GARAY, L. Repensando a Colombia. Hacia un nuevo contrato social. PNUD – ACCI. Bogotá. 2002.
[230] RAWLS, J. Teoría de la justicia.2ª.Ed. México F.C.E. 1996.

humana y el derecho a la igualdad, pero no desde la concepción moderna que busca ser todos iguales, sino en la concepción post-moderna que es reivindicar la posibilidad de ser diferentes. Desde ese punto, se puede afirmar que desde una concepción moral y política, las instituciones deberían maximizar los bienes primarios sociales (educación, salud, trabajo) para aquellas personas que en condición de discapacidad presentan niveles escasos o diferentes de los bienes primarios naturales (salud, capacidades, limitaciones). Así que no se compensa el déficit, sino se maximiza la oportunidad.

La posibilidad de reivindicar las diferencias es estar llegando a ser una sociedad justa que reacciona frente a lo arbitrario. Una sociedad justa que se conforme de ciudadanos libres e iguales. Quiere decir esto, que participan en la sociedad con capacidad para hacerlo y durante las diferentes etapas de la vida. Entienden y poseen el sentido de la justicia y lo aplican y obran según este principio. Además poseen una concepción del bien, de lo que es una familia ordenada con fines, objetivos y en general el valor en la vida humana o de una vida valiosa. Es aquí donde se enmarca lo que es la persona y no vista desde lo metafísico o psicológico, sino desde una concepción política. Los grupos más desfavorecidos cobran reconocimiento al ser vistos como sujetos políticos. Si no se ven de esta manera, la discapacidad se desmoviliza políticamente, pierde fuerza y peso para la protección de minorías[231].

En conclusión, desde la teoría de la justicia se precisa primero reconocer la discapacidad desde una categoría moral y política y segundo repensar las acciones institucionales articuladas con el hecho social de la discapacidad transformándose ellas mismas y reconociendo y haciendo más visible a las personas de manera que se evidencie que “persona” es alguien que participa en la vida social o cumple algún papel en ella, por tanto puede ejercer y respetar sus diversos derechos y deberes.

[231] MEJÍA, O. Conferencia “Justicia y discapacidad”. Maestría en discapacidad e Inclusión social. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2003.

Si la sociedad es vista como un sistema equitativo de cooperación, las personas pueden desempeñarse como miembros cooperativos. Un ciudadano entonces es aquel que puede ser un participante libre e igual durante toda una vida, que puede decidir y llevar adelante libremente el plan de vida que considere más adecuado. En otras palabras que tengan el derecho a tener derechos.

TALLER 4. Mesa de Población LGBTIQ

INTEGRANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTIQ						
OBJETIVO: Identificar los problemas principales que impiden que no se logre el Goce Efectivo de Derechos (GED) de la población LGBTIQ del municipio, así como sus posibles causas estructurales y efectos sociales; permitiendo con ello, determinar los temas que debe abordar y dar respuesta la Política Pública de Derechos Humanos en el municipio.						
LINEAS ESTRATEGICAS	**TEMATICA**	**ACTIVIDADES**	**TIEMPO/ESPACIO**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1. Ciudadanía, cultura y educación en Derechos Humanos y paz 2. Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades 3. Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad 4. Derechos civiles y políticos 5. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)	Los principales derechos de la Comunidad LGBTIQ: Derecho a la vida Derecho al trato igualitario Derecho al cambio de nombre Derecho a la reasignación de sexo Entre otros.	*DEFENDAMOS LA DIVERSIDAD*	Jornada de la tarde (2:00 p.m. a 5:00 p.m.) Espacio: Alcaldía de Bucaramanga-Salón Secretaría de Planeación	Humanos: Comité técnico LGBTI y sus delegados Materiales: Computador, video beam, folletos, cartelera árbol, tarjetas blancas, azul y rosado, marcadores, cinta de enmascarar, formatos de evaluación, lapiceros	Practicante de Trabajo Social Laura A. Vinazco y acompañamiento de Asesora de prácticas Laura Moreno	Noviembre 19

Actividad: *Defendamos la diversidad*. El día martes 19 de Noviembre del 2019, se realizó esta mesa de trabajo en la sala de reuniones de la Secretaria de Planeación; contando con la participación de un pequeño grupo de personas; luego de un proceso de convocatoria realizado a más de 30 integrantes de esta población. Para esta convocatoria se contó con la colaboración del Subsecretario de Desarrollo Social, quien contacto al equipo encargado con Adela Suárez, funcionaria de la Alcaldía, delegada para las acciones a desarrollarse con este grupo poblacional.

Al realizar contacto con la funcionaria, ella hizo especial énfasis en que las reuniones programadas para el año con dicho comité ya habían finalizado, pero que debido a que el municipio venía adelantando el proceso de la Política Pública para esta población, se estaban realizando encuentros ocasionales con los integrantes de la mesa de participación de la Comunidad LGBTIQ de Bucaramanga. Siendo posible facilitar un espacio del próximo encuentro a realizarse en la Secretaria de Desarrollo Social, para que el equipo encargado de la política de DDHH hiciera la invitación a participar en el proceso. Debido a cambios de último momento, sobre lugar de encuentro, sin previo aviso, la practicante no logró asistir al encuentro.

A pesar de estos inconvenientes y de saber de antemano que los representantes de la comunidad LGBTIQ se encontraban predispuestos e inconformes con los procesos y acciones encaminadas por la Administración municipal; se mantuvo el contacto y se logró definir una fecha para llevarse a cabo el proceso de diagnóstico participativo para la política de DDHH. Para ello, gracias a un listado de información de los integrantes de la mesa, la practicante por vía telefónica se puso en contacto, realizando la invitación a la actividad, que cabe resaltar tuvo de manera generalizada, una respuesta positiva.

La actividad fue convocada para la 2 de la tarde, y pasada aproximadamente una hora de espera, se contaba con la presencia de una sola persona. Unos minutos después fueron llegando más personas, hasta que finalmente se contó con la

participación de 7 personas; pese a la baja participación, se ejecutó el proceso según lo planeado. Iniciando con la contextualización de la propuesta de política nacional, seguido de la exposición de la metodología a implementarse y la realización de la actividad de árbol de problemas y de soluciones.

Cabe resaltar, que en el transcurso de la actividad, se generó un debate interesante sobre la situación que en la actualidad afrontan. Una de las tantas cosas que mencionaron, es que a pesar de que Colombia sea un “paraíso legal”, en la práctica aún existen muchos retos para que social, cultural e institucionalmente los derechos se puedan vivir plenamente; el panorama que tienen es de muchos reconocimientos legales que han sido vía judicial, pero enfrentan grandes brechas en la implementación porque para ellos y ellas, el poder ejecutivo y particularmente los gobernantes de turno, no hacen nada para implementar los derechos LGBTIQ.

Fotografía 9. Proceso de la Actividad con comité LGBTIQ

Fuente: Autor de trabajo de grado.

- **Análisis de problemas y de soluciones Eje I. Ciudadanía, Cultura y Educación en DDHH y Paz**

Figura 18. Árbol de problemas y de soluciones

Fuente: Elaboración propia, basada en información proceso de diagnóstico.

La exclusión social como problemática que impide el Goce Efectivo de Derechos del colectivo LGBTIQ, se puede analizar desde la Teoría de la Justificación del Sistema, la cual sostiene que bajo la acción implícita, no consciente, de ciertos estereotipos se tiende a percibir el ordenamiento social, como algo dado, como justo o legítimo, aun cuando esto implique estereotipos ultrajantes contra la autoestima de otros sujetos[232]. Esta postura teórica tiene consecuencias importantes, debido a que permite racionalizar las diferencias existentes entre grupos homosexuales y heterosexuales, al atribuir las desigualdades a aspectos inherentes al grupo social y no a los arreglos sociales dominantes. De ahí que algunos investigadores hayan

[232] MAJOR, B., & Schumacher, T. La legitimidad y la interpretación de la desventaja social, en J.Jost, y B. Major, La psicología de la legitimidad: Perspectivas emergentes sobre la justicia ideológica y las relaciones intergrupales, 176-204. Cambrige, Reino Unido: CambrigeUniversity Press. 2001.

argumentado que las creencias esencialistas constituyen una ideología justificadora del statu quo en relación con los grupos de orientaciones sexuales diversas[233].

- **Análisis de problemas y de soluciones Eje II. Igualdad, No discriminación y Respeto por las Identidades**

Figura 19. Árbol de problemas y de soluciones

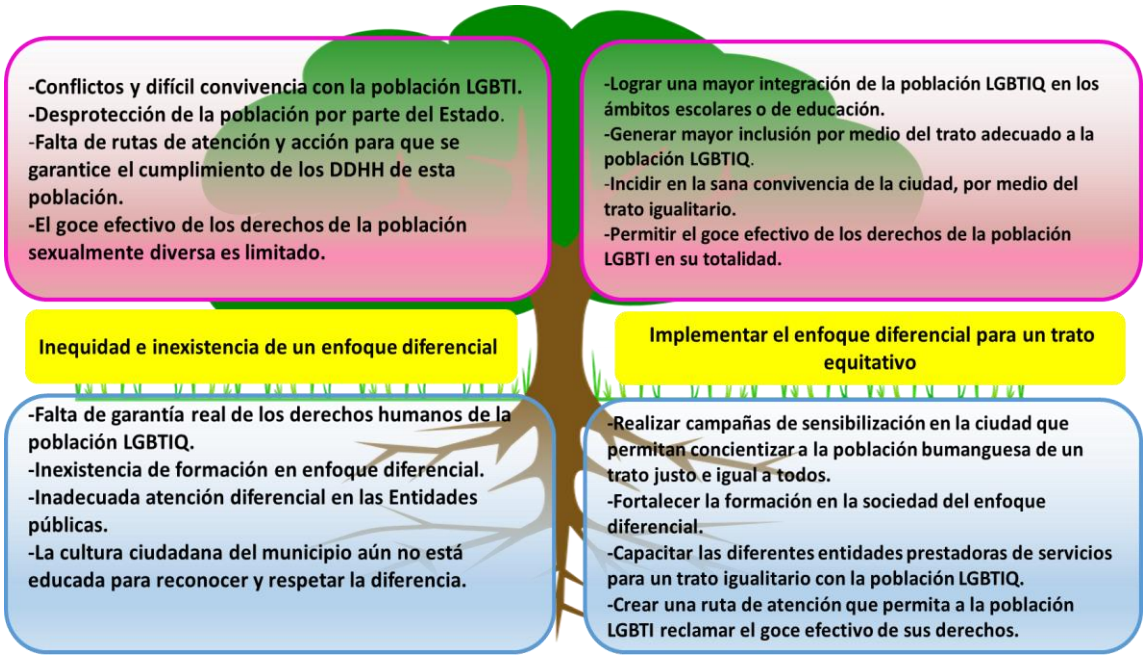

Fuente: Elaboración propia, basada en información proceso de diagnóstico.

Ahora bien, con respecto al reconocimiento y respeto por la diferencia, se puede abordar la Teoría de la Complejidad, que hace referencia a la comprensión de los sistemas complejos e identificación de cada uno de los aspectos que hacen parte de este. Es decir cada individuo es una totalidad compleja y para su comprensión es necesario reconocer sus diferencias .Así mismo, desde la teoría de la complejidad se propone la participación en pro del reconocimiento de las múltiples

[233] KELLER, J. En Genes Confiamos: Lo Biológico componente del esencialismo psicológico y su relación con los mecanismos de motivación cognición social. Diario de personalidad y psicología social, 88 (4), 686-702. 2005.

dimensiones de los individuos, planteando lo anterior desde una metodología que incorpore la participación ciudadana como eje primordial[234]. En relación a lo anterior y tal como lo afirma el autor Morín[235], en su libro *Introducción al pensamiento complejo*, los sujetos se construyen a partir de las interacciones sociales, pero a la vez construyen el entorno o espacio social que habitan. En consecuencia, esta teoría trasciende del reconocimiento de una unidimensionalidad a una multidimensionalidad, tal como lo afirma el autor cuando habla de "la visión compleja de las ciencias humanas, de las ciencias sociales, implica pensar que hay una realidad económica, por una parte, una realidad psicológica, por otra parte, una realidad demográfica más allá"[236].

En este orden de ideas, la teoría de la complejidad busca comprender las realidades que hacen parte de una multidimensionalidad, para así comprender como el sujeto se construye y se reconstruye a partir de las dinámicas sociales en determinados espacios o contextos, los cuales se encuentran permeados por diferentes realidades de carácter social, cultural, político, religioso y económico.

Siguiendo a Morín[237], este plantea que la identificación del sujeto, sus dimensionalidades y la construcción de este, hace parte de procesos que van determinados de acuerdo al espacio o entorno social en el cual se realicen y cada uno de estos posee sus propias finalidades y propias características, las cuales no pueden ser desconocidas a la hora de llegar a una real compresión del sujeto.

[234] MORIN, E. Introducción al pensamiento complejo. Barcelona: Gedisa Editorial. 2003.
[235] Ibíd. 61
[236] Ibíd., pp. 100.
[237] Ibíd., pp. 103.

TALLER 5. Mesa de Víctimas del Conflicto Armado Colombiano

COMITÉ EJECUTIVO DE LA MESA DE VÍCTIMAS						
OBJETIVO: Identificar los problemas, situaciones y necesidades que impiden que no se logre el Goce Efectivo de Derechos (GED) de las personas víctimas del conflicto armado colombiano que residen en el municipio, así como sus posibles causas y efectos; permitiendo con ello, determinar los temas que debe abordar y dar respuesta la Política Pública de Derechos Humanos en Bucaramanga.						
LINEAS ESTRATEGICAS	**TEMATICA**	**ACTIVIDADES**	**TIEMPO/ESPACIO**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1. Ciudadanía, cultura y educación en Derechos Humanos y paz 2. Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades 3. Derechos de las víctimas 4. Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad 5. Derechos civiles y políticos 6. DIH 7. DESCA 8. Agenda de transición y construcción de paz	Derechos de las personas víctimas del conflicto armado colombiano	*EJERCIENDO LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO*	Jornada de la mañana (8:00 a.m. a 10:00 a.m.) Espacio: Centro de Atención Integral a Víctimas	Humanos: Comité ejecutivo de la mesa de víctimas Materiales: Computador, video beam, folletos, cartelera árbol, tarjetas blancas, azul y rosado, marcadores, cinta de enmascarar, formatos de evaluación, lapiceros	Practicante de Trabajo Social Laura A. Vinazco y acompañamiento de Asesora de prácticas Laura Moreno	Noviembre 14

Actividad: ***Ejerciendo los Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado Colombiano.*** Este taller de trabajo, fue posible realizarse, gracias a la colaboración de la Coordinadora del Centro de Atención Integral a las Víctimas (CAIV), doctora Francely Arciniegas, quien tenía programado el último encuentro con el comité ejecutivo de la mesa de víctimas de Bucaramanga, el día Jueves 14 de Noviembre del 2019 a las 8 de la mañana en el salón de reuniones de esta institución; y nos brindó un espacio del mismo, para desarrollar esta actividad de diagnóstico. La cual dio inicio a la hora prevista, con la asistencia de 12 personas aproximadamente, entre las que se encontraban representantes de las víctimas y de instituciones públicas como la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección (UNP).

Se dio inicio con la presentación y contextualización del proceso; inmediatamente se expuso la metodología que se estaba desarrollando, explicándose las herramientas de la MML que se realizarían a continuación (árbol de problemas y árbol de soluciones).

Fotografía 10. Presentación de la actividad con el comité de víctimas

Fuente: Autor de trabajo de grado.

Con este grupo poblacional, por cuestiones de tiempo, solo se logró abordar 2 ejes; el eje III: *Derechos de las víctimas*, hallando principalmente la problemática de “inseguridad jurídica, inestabilidad y cambios permanentes en la política de victimas (UARIV)”, debido a la rigidez normativa y de procedimientos normativos, la falta de

transparencia de las Entidades para con la población, los permanentes cambios en la UARIV y el centralismo en los procedimientos y procesos, generando así barreras de acceso para las víctimas e inconformidad de esta población, por la inadecuada e inoportuna atención que reciben y la demora en respuestas y soluciones para sus problemas.

Y el eje IV: *Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad,* en el que dieron cuenta de un problema, el cual consideran, es el que en mayor medida vulnera este derecho, y es la "escasa participación que ellos y ellas consideran tienen las víctimas en la construcción de los planes de atención municipal"; generándose en este momento un pequeño debate entre los y las asistentes en torno al tema, que de manera unánime llegaban a la conclusión de que para que las acciones que realiza la administración tengan mayor incidencia y beneficien de manera oportuna y eficaz a esta población, la participación de las y los mismos en los procesos, de inicio a fin de los procesos, debe ser fundamental, tomando en cuenta sus opiniones en la construcción de esas soluciones que desde la gobernabilidad se les brinda.

Fotografía 11. Proceso de la actividad

Fuente: Autor de trabajo de grado.

Finalmente se cerró el encuentro, agradeciendo por la asistencia y participación en el taller, y se les solicito amablemente realizar la evaluación de la actividad (ver Anexo 12).

- **Análisis de problemas y de soluciones Eje III. Derechos de las Víctimas7**

Figura 20. Árbol de problemas y de soluciones

Fuente: Elaboración propia, basada en información proceso de diagnóstico.

Para tener mayor comprensión, sobre esta problemática, que para los y las participantes es indispensable resolver, para que sean garantizados los derechos de la población víctima; es fundamental tener claridad en la concepción de ***seguridad jurídica,*** que en el caso colombiano, es un principio formal que hace parte del ordenamiento jurídico y es reconocido por la Corte Constitucional.

Ahora bien, el ordenamiento jurídico, como construcción científica de la realidad de las relaciones jurídicas entre las personas, se modela a través de categorías que pretenden realizarse en la práctica cotidiana de tales relaciones. La Teoría jurídica ha construido a lo largo de la historia tales categorías, como lo son: normas, principios y reglas. Por ello, “los principios” son guía de los fines mismos de los órganos públicos en la elaboración e interpretación de la legislación, sin embargo,

los principios no son normas, estos emergen al mundo como orientadores. No necesariamente están expresos, pues pueden obedecer a factores de costumbre, lo cierto es que los principios como luces rectoras del ordenamiento jurídico deben garantizar el buen funcionamiento de las normas[238].

Bajo este entendido el principio de la seguridad jurídica abarca la estabilidad legal que ameritan las sociedades regidas por normas. Hart expone a la seguridad jurídica como "moral interna del derecho" aduciendo que este concepto ligado absolutamente con el derecho, debe satisfacer ciertos requisitos para su real funcionamiento[239]. Entendiendo lo anterior, es oportuna la definición que da al término, Manuel Osorio en su diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales sobre el término seguridad jurídica: "condición esencial para la vida y el desenvolvimiento de las naciones y de los individuos que la integran. Representa la garantía de la aplicación objetiva de la ley, de tal modo que los individuos saben en cada momento cuáles son sus derechos y obligaciones, sin que el capricho, la torpeza o la mala voluntad de los gobernantes pueda causarles perjuicio"[240].

Así, la seguridad jurídica, que ciertamente es un principio, se orienta a determinar supuestos, postulados, referentes, factores, índices, del régimen de Estado dominante. En el caso de un país como Colombia que es un Estado social de derecho, según sus necesidades institucionales, demanda los siguientes supuestos de manera prioritaria: legitimidad, certeza, efectividad y eficiencia del derecho, en varias de sus ramas o especialidades. Cabe resaltar, que desde el origen del Estado de derecho se puede decir que algunas de las actuaciones de las instituciones públicas le pueden estar dando usos inciertos al derecho y que sus acciones pueden llegar a hacer impredecibles y con ello vulnerar derechos fundamentales y humanos de las personas. Así, con sus reglas, actuaciones y comportamientos se afecta

[238] PECES BARBA, G. Curso de derechos Fundamentales.1995.Madrid.
[239] CARRIO, G. El concepto de derecho. Buenos aires.2ª edición, Abeledo Perrot. 1990.
[240] OSORIO, M. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Editorial Heliasta. Buenos Aires. 1981. Pág. 695.

profundamente la credibilidad de la democracia que partía del supuesto de un sistema público y sencillo de reglas en condiciones de igualdad para los ciudadanos.

- **Análisis de problemas y de soluciones Eje IV. Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad**

Figura 21. Árbol de problemas y de soluciones

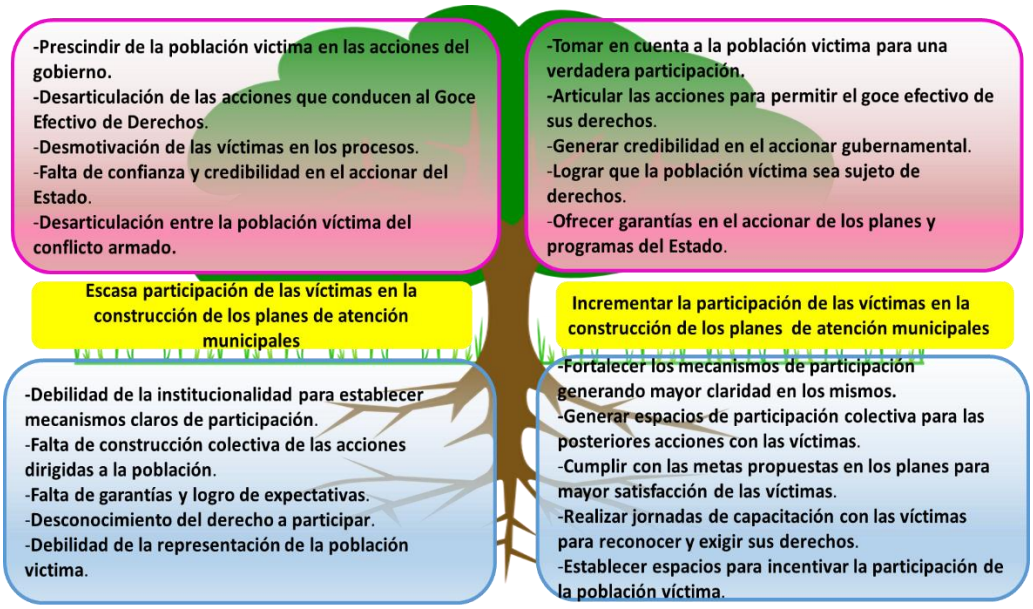

Fuente: Elaboración propia, basada en información proceso de diagnóstico.

En cuanto a la participación política de la población víctima del conflicto armado colombiano, es importante entender que no existe una unificación del concepto ***participación política***, pero que si existe en la literatura una variada gama de aportes de distintos autores en cuanto al alcance de lo que se entiende por participación política. Sin embargo, a pesar de esa diversidad de aproximaciones conceptuales, existe coincidencia, en que la participación política es una condición esencial para definir la calidad y estabilidad de una democracia, pues solo en la medida en que los ciudadanos/as que la conforman se ocupen de los temas políticos, habrá espacios de debate, se generarán escenarios de reflexión, se

posibilitará la manifestación de respaldo o de desacuerdos a las decisiones gubernamentales y, solo así, éstas realmente serán legitimadas[241].

Ahora bien, una definición considerada completa y concreta, es la de Gianfranco Pasquino[242], quien afirma que la participación política es un conjunto de actos y de actitudes dirigidos a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los poseedores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vistas a conservar o modificar la estructura y por lo tanto los valores del sistema de intereses dominante.

Es de resaltar que Pasquino distingue entre la participación política que surge como iniciativa espontánea de grupos populares, es decir, desde la base, y que busca la defensa de grupos desfavorecidos, la reivindicación de derechos o el cambio social, de aquella participación que es el producto de la influencia o exhortación por parte de grupos de poder que pretenden crear o mantener las condiciones de orden que les son favorables a sus intereses. A la primera le denomina propiamente participación política, mientras que a la segunda la llama movilización política.

En cuanto a la situación de las víctimas, la normatividad vigente compromete al Estado a compensarles a las víctimas, a través del reconocimiento de su calidad de tales, la reparación del daño sufrido, la reivindicación de sus plenos derechos como ciudadanos y el compromiso de la no repetición. Es por ello, necesario empezar por reconocer que la participación política es un derecho consagrado en la Constitución

[241] PICARELLA, L. Sobre los conceptos de representación política, participación política y populismo: una lectura, 2015, Frónesis, Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política, Vol.22, 2, p.22-51, Universidad del Zulia. Disponible en: https://www.google.com.co/webhp?sourceid=chromeinstant&ion=1&espv=2&ie=UTF8#q=PICARELLA%2C+Luc%C3%ADa%2C+Sobre+los+conceptos+de+represen

[242] PASQUINO, G. Manual de Ciencia Política, Versión española de Pilar Chávarri y otros, 1988, Alianza Editorial [en línea], [Fecha de consulta: 23 de enero de 2020], página 180, disponible en: https://es.scribd.com/doc/215339782/Manual-de-ciencia-politica-Morlino-Panebianco-Pasquino

Política colombiana[243] para todas y todos los ciudadanos pero que, por su condición de vulnerabilidad, la mayor parte de las víctimas del conflicto no ha podido ejercerlo durante años. Por esto el Estado colombiano debe asumir que es necesario construir o adaptar los elementos jurídicos, políticos, administrativos que sean necesarios para asegurar que, en adelante, las víctimas del conflicto armado puedan ejercer ese derecho a plenitud.

Durante esos años de desplazamiento y posterior deterioro de sus condiciones de vida, han tenido que restringirse de expresar, individual o colectivamente, sus opiniones políticas, sus preferencias electorales, o simplemente sus inquietudes en relación con las políticas gubernamentales, soportando graves consecuencias para sí mismas o para sus familias. Es por ello que la construcción de paz en Colombia debe soportarse, no solamente en la reparación material de las víctimas, sino de manera inmediata en la restitución de todos sus derechos bajo el principio de equidad; ya que solo en la medida en que aquellos miembros de la sociedad que hayan sido violentados y vulnerados en cualquier forma, reciban las oportunidades para que el daño sea resarcido y sus derechos restablecidos completamente, el resto de la sociedad podrá asegurar que se ha saldado la deuda, esa deuda en la que, en mayor o menor medida, por acción o por omisión, muchos han contribuido.

[243] Ver artículo 265 de la Constitución Política de 1991.

TALLER 6. Mesa de Participación de Líderes y Lideresas Sociales

COMITÉ LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES						
OBJETIVO: Identificar los problemas, situaciones y necesidades que impiden que no se logre el Goce Efectivo de Derechos (GED) de las personas que defienden los derechos humanos y lideran procesos sociales, que residen en el municipio, así como sus posibles causas y efectos; permitiendo con ello, determinar los temas que debe abordar y dar respuesta la Política Pública de Derechos Humanos en Bucaramanga.						
LINEAS ESTRATEGICAS	**TEMATICA**	**ACTIVIDADES**	**TIEMPO/ESPACIO**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1. Ciudadanía, cultura y educación en Derechos Humanos y paz 2. Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades 3. Derechos de las víctimas 4. Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad 5. Gestión pública transparente y lucha contra la corrupción 6. Derechos civiles y políticos 7. DIH	El contexto generalizado y masivo de violencia contra líderes/as y defensores/as de DDHH. El derecho a defender los DDHH Liderazgos sociales	*EL DERECHO A DEFENDER DERECHOS*	Jornada de la mañana (9:00 a.m. a 12:00 m.) Espacio: Centro de Atención Integral a Víctimas - CAIV	Humanos: Líderes y lideresas del municipio de Santander Materiales: Computador, video beam, folletos, cartelera árbol, tarjetas blancas, azul y rosado, marcadores, cinta	Practicante de Trabajo Social Laura A. Vinazco y acompañamiento de Asesora de prácticas Laura Moreno	Noviembre 29

Actividad: ***Construyendo una cultura de DDHH y Paz.*** Para la realización de este taller, se contó con la colaboración de la funcionaria de la Secretaria del Interior, encargada de las acciones que desarrolla la Administración dirigidas a este grupo poblacional de la ciudad y delegada para acompañar el proceso del diagnóstico participativo en la construcción de la PP de DDHH en la ciudad; de manera que, por su acercamiento con este grupo poblacional, la doctora fue quien realizó la convocatoria a los diferentes líderes y lideresas sociales, por medio de correos electrónicos, llamadas, etc. Esta convocatoria tuvo una respuesta favorable, lográndose confirmar la presencia de un número considerable de participantes.

La actividad tuvo lugar en el Centro de Atención Integral a Víctimas (CAIV), el día Viernes 29 de Noviembre del año 2019 a las 9 de la mañana, contando con el acompañamiento de igual manera de la Dra. Claudia y la asistencia de 15 líderes y lideresas del municipio.

Fotografía 12. Proceso de la actividad con comité de líderes y lideresas sociales

Fuente: Autor de trabajo de grado.

El desarrollo de la misma, se realizó inicialmente con la presentación del equipo y los antecedentes del proceso, por medio de la contextualización de la propuesta de política nacional, seguidamente se expuso la metodología a implementarse para

desarrollar el diagnóstico participativo, explicando detalladamente en lo que consisten las herramientas de árbol de problemas y árbol de soluciones, para posteriormente realizarse, por medio de la conformación de 2 grupos proporcionales de participantes. Fue así como, en equipos, los y las asistentes al taller lograron plantear una serie de problemáticas, que consideran se están presentando en la realidad actual de la ciudad. Así mismo, este espacio, propicio un enriquecedor debate, sobre la compleja situación de violencia que vienen afrontando los líderes y lideresas sociales en todo el país.

Fotografía 13. Proceso de la actividad

Fuente: Autor de trabajo de grado.

Cabe resaltar que a pesar del complejo escenario en el que se desenvuelven los líderes y lideresas sociales, su ardua tarea por promover y proteger los derechos humanos, luchando a diario por la transformación social y el bienestar de sus comunidades, no para. En este encuentro se evidencio, esa valentía e ímpetu que los continúa impulsando por una ciudad mejor. Fue así como, en el eje de Gestión pública transparente y lucha contra la corrupción, manifestaron que hay una pérdida significativa de los recursos públicos destinados para el desarrollo de proyectos sociales y de garantías de la seguridad social de las y los ciudadanos, así como ineficiencia y corrupción en la gestión pública debido al incumplimiento de las funciones en las diferentes secretarias y la existencia de una estructura estatal que

favorece la corrupción, lo cual genera que se realicen violaciones a los derechos fundamentales y minimice la participación ciudadana.

- **Análisis de problemas y de soluciones Eje I. Ciudadanía, Cultura y Educación en Derechos Humanos y paz**

Figura 22. Árbol de problemas y de soluciones

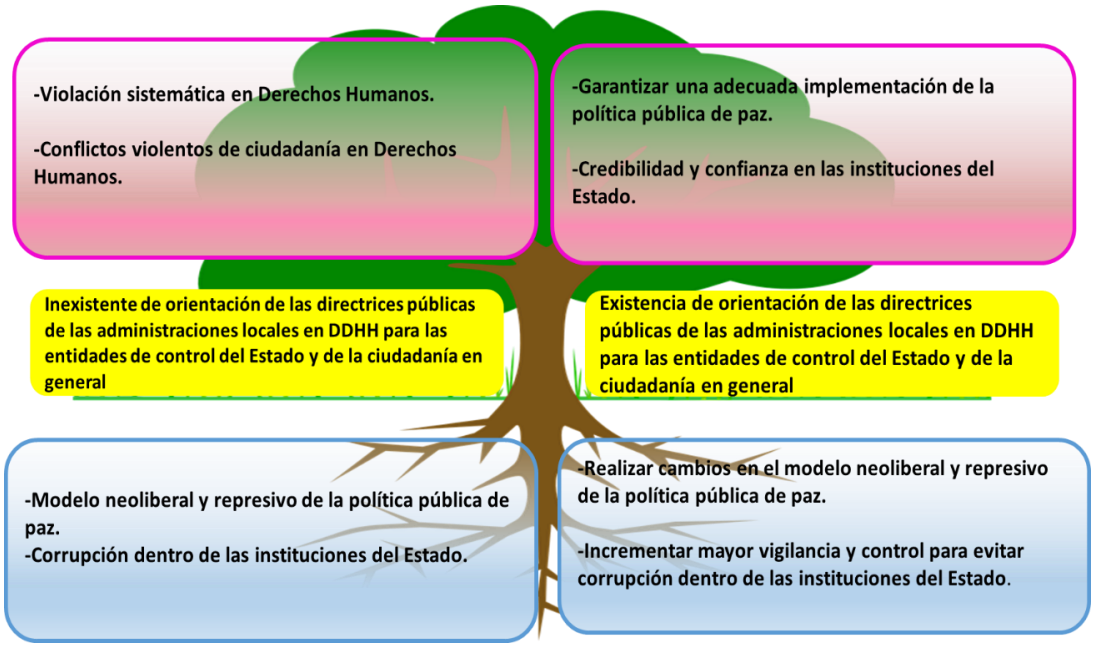

Fuente: Elaboración propia, basada en información proceso de diagnóstico.

La problemática identificada, tiene que ver con la corrupción en la administración pública, que es un fenómeno generalizado, que se presenta en casi todos los sistemas políticos, independientemente del nivel de desarrollo. Algunos autores señalan que ha existido siempre, pero los estudios sobre el tema, son más bien recientes. Por lo anterior, cabe anotar que existe una gran variedad de definiciones sobre el concepto. Según Cárdenas & Ramírez[244], etimológicamente viene del latín corruptus, que significa descomposición, podredumbre o desintegración,

[244] CÁRDENAS, E., & RAMÍREZ, J. La corrupción en la contratación estatal colombiana una aproximación desde el neoinstitucionalismo. Reflexión política. 2006. p. 148 - 162.

igualmente, se identifica como el proceso degenerativo de las normas y los valores que establecen en la sociedad.

Es así como, en el ámbito público, la corrupción ha favorecido el crecimiento de la inestabilidad y el persistente desgaste de las relaciones entre individuos e Instituciones y Estado. La pérdida de la legitimidad que experimenta el gobierno, la polarización del poder, la ineficiencia burocrática, entre otras, son algunas de las causas que se atribuyen a la acción de la corrupción.

Por ello, la preocupación por la corrupción surge de un interés doble: por un lado, interés en la calidad de la democracia y, por el otro, una preocupación por el buen desempeño del Estado, "buen gobierno" o "calidad del gobierno". El ideal para una sociedad democrática debería ser una alta calidad de la democracia y una alta calidad del gobierno. La corrupción es un obstáculo para ambos: si no se estudia la manera de mejorar la integridad y de controlar la corrupción, será imposible, para el país, lograr la consolidación del desarrollo, la profundización en la democracia y la eficacia gubernamental[245].

Según lo que dice Villoría[246], desde las teorías normativas, el control de la corrupción requiere de un conjunto de referentes morales previos. Ante todo, debe descansar en una concepción de la ética pública, de la ética política y de la ética administrativa. La primera se refiere a aquella ética que busca establecer una moral de carácter universal y generalizable, pero respetuosa de las diversas concepciones privadas y razonables del bien. La búsqueda de una sociedad justa y las reflexiones que puedan fundamentarla es lo que estaría detrás de una ética pública. Así, de

[245] ESTÉVEZ, A. Reflexiones Teóricas sobre la Corrupción: sus dimensiones Política, Económica y Social. Revista venezolana de Gerencia, vol. 10, núm. 29. 2005. pp. 43- 85. Recuperado de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=s1315- 99842005000100004&script=sci_arttext

[246] ISAZA, C. Arreglos Institucionales de Rendición de Cuentas para el Control de la Corrupción en Colombia. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid Facultad de ciencias políticas y sociología. Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Madrid. 2012. Recuperado de http://eprints.ucm.es/16232/1/T33922.pdf

acuerdo al marco conceptual aportado por Habermas: “Sólo son válidas aquellas normas de acción con las que todas las personas posiblemente afectadas podrían estar de acuerdo como participantes en discursos racionales”[247].

- **Análisis de problemas y de soluciones Eje II. Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades**

Figura 23. Árbol de problemas y de soluciones

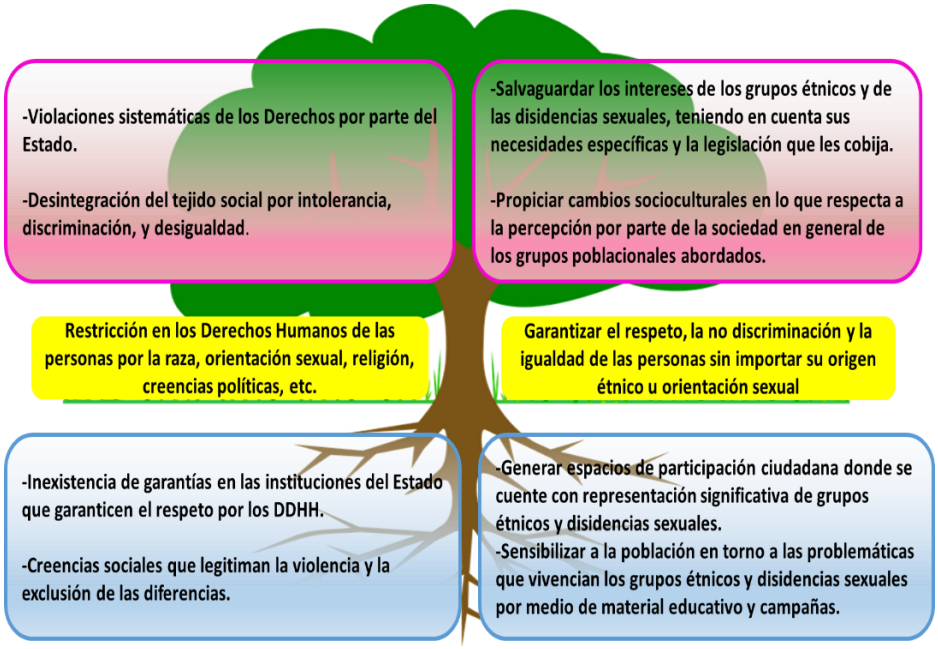

Fuente: Elaboración propia, basada en información proceso de diagnóstico.

En cuanto a este eje estratégico, las y los participantes, identificaron la discriminación de grupos minoritarios y por ende la vulneración de sus derechos humanos. Ahora bien, la palabra discriminación, en su acepción más amplia, significa dar a una persona un trato desigual basado en motivaciones raciales,

[247] HABBERMAS, J. Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos. Madrid: Cátedra. 1987.

políticas, religiosas, entre otras[248]. Este término aparece en el léxico de los organismos internacionales a finales de los 80 y se define como base en diversos instrumentos[249], que proscriben esta forma de desconocimiento de los derechos fundamentales de las personas. En Colombia, las reflexiones sobre discriminación han estado estrechamente asociadas al tema del derecho a la igualdad, la que a su turno, es reconocida en la Constitución de 1991 no sólo como un derecho sino también un valor y un principio; con base en este reconocimiento, el Artículo 13 consagra: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica"[250].

Posteriormente, una de las sentencias de la Corte Constitucional[251] precisó la definición de discriminación como la conducta, actitud o trato que pretende anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas, apelando a preconcepciones o prejuicios sociales o personales, y que da como resultado la violación de sus derechos fundamentales; y la Defensoría del Pueblo, le añadió, que el carácter de una conducta, actitud o trato discriminatorio podía ser consciente o inconsciente.
Pese a estos avances normativos que se han dado en Colombia, el reconocimiento político al problema de la discriminación así como la importancia que se le empieza a conceder en el espacio público, es relativamente nuevo. Así mismo, es posible observar que en los últimos años, se ha dado el surgimiento de una preocupación,

[248] Tomado de "Estándares Internacionales de la no-discriminación", documento de trabajo elaborado por Gregorio Mesa Cuadros, citado en el proyecto de trabajo de la Defensoría del Pueblo y titulado "Bogotá plural. Un lugar para la diversidad". 2005.
[249] Entre otros están las Convenciones y Declaraciones del Sistema de Naciones Unidas e Interamericano, relativas a la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación por motivos de origen racial o étnico, lengua, religión o convicciones, orientación sexual, edad, discapacidad y género. A nivel de derecho comparado, algunos países han utilizado esta definición dentro de sus leyes y directivas que buscan prevenir y eliminar la discriminación.
[250] Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 13. Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm
[251] CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-098 de 1994 con ponencia del magistrado Eduardo Cifuentes Muñoz.

prácticamente inexistente hasta ahora, y es la de unir tanto los esfuerzos como las diversas formas organizativas de los distintos grupos, poblaciones y sectores vulnerables y discriminados, que hasta el momento habían actuado en forma bastante aislada.

No obstante, podría afirmarse desde una perspectiva histórica que la discriminación no es un tema nuevo ni en el debate ni en las acciones políticas. La discriminación encuentra su origen en la prolongación y permanencia de ciertas representaciones sociales y culturales negativas sobre aquellos que como colectivo, se han percibido como “diferentes” y han estado excluidos del ejercicio de su ciudadanía por razones históricas, sociales o culturales. Numerosos estudios han mostrado que el proyecto de construcción de la nación colombiana, que sucedió al proceso de Independencia, asignó un papel subordinado a los pueblos no europeos, a las mujeres y a los grupos vulnerables, y excluyó a los que no se adecuaban a las características del varón “blanco”, propietario, heterosexual y sin discapacidades. Igualmente, numerosos trabajos de investigación han señalado que a lo largo de más de un siglo estos distintos colectivos y particularmente las mujeres, los indígenas y los afrodescendientes han librado batallas muy importantes con sus especificidades en contra de las restricciones de sus derechos y de las exclusiones de las que han sido objeto.

Finalmente, volviendo al presente, se puede afirmar que no basta el reconocimiento de la igualdad como un derecho, un valor y un principio en la Constitución nacional, se requiere generar las condiciones y las medidas legales para que la igualdad sea real y efectiva. Uno de los problemas que incide en la falta de garantías para lograr esta igualdad es el débil cumplimiento de la legislación existente por desconocimiento o inoperancia de la función pública correspondiente.

- **Análisis de problemas y de soluciones Eje IV. Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad**

Figura 24. Árbol de problemas y de soluciones

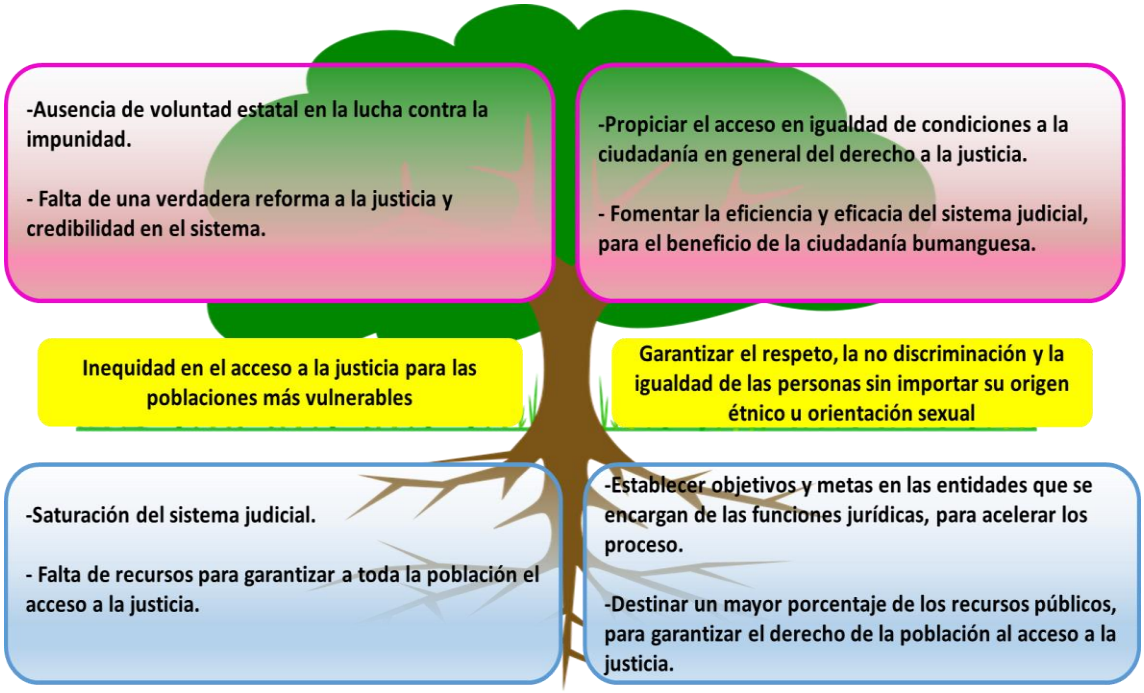

Fuente: Elaboración propia, basada en información proceso de diagnóstico.

La inequidad, entendida como la desigualdad, a nivel académico ha sido ampliamente estudiada; desde la sociología, según Murray Milner, una de las mayores preocupaciones ha sido identificar las fuentes de la desigualdad social[252]; los científicos sociales han discutido las consecuencias, las variedades de la desigualdad, y el grado al que ésta es deseable[253], junto con los vínculos dinámicos entre desigualdad y pobreza, así como las grandes fuerzas estructurales que impulsan la desigualdad contemporánea[254].

[252] MILNER, M. Theories of Inequality: An Overview and a Strategy for Discussion Social Forces. 1987. p. 1053-1089.
[253] THERBORN G. The Killing Fields of Inequality. Polity. Cambridge. 2013.
[254] PIKETTY, T. Capital en el siglo XXI. Belknap Press. Cambridge. 2014.

Amartya Sen elabora un análisis individual de la desigualdad, con base en sus ideas sobre las capacidades, pero se une a las ideas de Rawls en cuanto a la crítica social[255]. Es así, como en el marco de Sen, igualar los resultados no debe ser el objetivo, porque no todas las personas convierten los resultados en bienestar de la misma manera. La relación entre los resultados y el bienestar de las personas depende de circunstancias ajenas al control de los individuos, como la edad, el género, los antecedentes familiares y la discapacidad. También depende de las condiciones sociales, como los sistemas de atención de la salud, los sistemas educativos, la prevalencia de la delincuencia y las relaciones comunitarias, entre otros factores. Por tanto, el objetivo debe ser igualar las oportunidades que las personas tienen para ejercer sus libertades, y no los resultados que obtienen. En este marco, la desigualdad de oportunidades se considera una limitación para las opciones y libertades de los individuos, lo cual repercute de forma negativa en su desarrollo y bienestar[256].

En resumen, Amartya Sen ha trasladado sus investigaciones en el campo de la teoría de la elección social y la economía del bienestar al de la ética, filosofía social, política y moral. Permitiendo así construir un marco normativo y conceptual desde el cual la economía responda a sus verdaderos problemas a través de un enfoque centrado en la calidad de vida de las personas, para lo cual es evidente la necesidad de tomar distancia del paradigma utilitarista y bienestarista.

Finalmente, parece razonable que en un país como Colombia en donde los niveles de incidencia e intensidad de la pobreza extrema y multidimensional

[255] SEN, A. Desigualdad reexaminada. Harvard University Press. Cambridge. 1995.
[256] PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Informe sobre el desarrollo humano 1992, 1999, 2002, 2005. Dimensiones globales del desarrollo humano. Nueva York, Oxford University Press. Globalización con rostro humano. Profundizar la democracia en un mundo fragmentado. Cooperación internacional en una encrucijada. Ayuda, comercio y seguridad en un mundo desigual. Nueva York, Hoechstetter Printing Co. 2015. Transformando nuestro mundo. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

son elevados, es apenas lógico la necesidad de hacer un examen de las causas y de las soluciones que se han propuesto, para de esta manera proporcionar una nueva ruta en la cual la formulación de la política pública vaya de la mano con la implementación, no sólo en el sentido de disminuir los niveles de pobreza, sino también de hacer real y eficaz la reparación a millones de personas que han sido víctimas del conflicto social, político, económico y armado. En consecuencia, es razonable suponer que para quienes formulan políticas públicas evaluar el bienestar es fundamental y necesario para la implementación de las mismas y en razón a ello los conceptos de capacidad y funcionamientos, proporcionados a través del enfoque de capacidades, también denominado enfoque de desarrollo humano de Amartya Sen, constituyen una herramienta fundamental debido a que: es un marco normativo que puede ser utilizado en la evaluación y diseño de políticas e instituciones sociales; y dicho marco focaliza de manera más objetiva la problemática a la cual se quiere responder. En ese sentido, el enfoque de capacidades es pertinente para evaluar la calidad de vida, Goce Efectivo de Derechos (GED) de poblaciones a las cuales se les han vulnerado sus derechos más fundamentales[257].

[257] SEN, A. El futuro del Estado de Bienestar. 1999. Recuperado de: www. lafactoriaweb.com.

TALLER 7. Mesa de Participación de la población adulta mayor

MESA DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES						
OBJETIVO: Identificar los problemas principales que impiden que no se logre el Goce Efectivo de Derechos (GED) de las personas adultas mayores del municipio, así como sus posibles causas y efectos; permitiendo con ello, determinar los temas que debe abordar y dar respuesta la Política Pública de Derechos Humanos en Bucaramanga.						
LINEAS ESTRATEGICAS	**TEMATICA**	**ACTIVIDADES**	**TIEMPO/ESPACIO**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1. Ciudadanía, cultura y educación en Derechos Humanos y paz 2. Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades 3. Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad 4. Gestión pública transparente y lucha contra la corrupción 5. Derechos civiles y políticos 6. DESCA 7. Agenda de transición y construcción de paz	Derechos de las personas adultas mayores: Derecho al cuidado Derecho al servicio prioritario de salud Derecho a la vida y muerte digna Derecho a la alimentación Derecho a una vivienda	*ENVEJECER CON DIGNIDAD: CUESTIÓN DE DERECHOS*	Jornada de la mañana (8:00 a.m. a 12:00 m.) Espacio: Alcaldía de Bucaramanga- Sexto piso Jornada de la mañana (9:00 a.m. a 12:00 m.) Espacio: Sala Vive Digital – Colegio Santander	Humanos: Comité Adulto Mayor Materiales: Computador, video beam, folletos, cartelera árbol, tarjetas blancas, azul y rosado, marcadores, cinta de enmascarar, formatos de evaluación, lapiceros	Practicante de Trabajo Social Laura A. Vinazco y acompañamiento de Asesora de prácticas Laura Moreno	Noviembre 12 y 22

Actividad: *Envejecer con dignidad: cuestión de derechos*. El acercamiento con este grupo poblacional, se realizó por medio de la funcionaria de la Secretaría de Desarrollo Social, encargada de liderar las acciones dirigidas a la población adulto mayor de la ciudad, desde la municipalidad.

Puesto que, para el día 12 de Noviembre del 2019 había una reunión programada, para presentar el documento final de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez de Bucaramanga 2019-2029, la funcionaria preciso un espacio al final de esta actividad, para que el equipo encargado del diagnóstico, realizará la presentación e invitación al Comité de Adulto Mayor de la ciudad a participar en la construcción de la Política Pública de DDHH y DIH en la ciudad. Es así, como este día junto con la docente, la estudiante dio a conocer al comité, de manera breve, el proceso, la razón de ser del mismo y la importancia de la colaboración de toda la población bumanguesa en este. Finalmente se obtuvo el contacto de las personas que hacen parte del Comité, para posteriormente realizar la convocatoria para participar en el taller, vía telefónica.

De esta manera, los días siguientes a la reunión, se realizaron las llamadas e inclusive se enviaron correos electrónicos, a los integrantes del comité, invitándolos a participar el día 22 de Noviembre del 2019 de 9 de la mañana a 12 del mediodía, en la sala vive digital del Colegio Santander, en el proceso de diagnóstico para la formulación de la política del municipio. En la gran mayoría de estas llamadas, se obtuvo una respuesta negativa, debido a compromisos personales y laborales, inconformismo con los procesos que venía desarrollando la Alcaldía, entre otros, que dejaron como resultado la confirmación de asistencia a la actividad, de una sola persona. Por tal motivo, el equipo encargado, tomo la decisión de cancelar la jornada con esta mesa de trabajo.

6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

El proceso de práctica social como modalidad de trabajo de grado realizado en la Alcaldía de Bucaramanga, más específicamente en la Secretaría del Interior, surgió como una necesidad de la institución. El proceso se centró básicamente en la formulación e implementación de un diagnóstico social participativo para conocer la situación real de los DDHH en el Municipio, y de esta manera adoptar la política nacional.

Durante el segundo semestre del 2019 se realizó la ejecución de la propuesta de diagnóstico establecido, a partir de los lineamientos de la propuesta de política nacional.

De acuerdo a ello, y a lo logrado con los comités poblacionales que participaron en el proceso, se presenta a continuación un análisis a partir de los ejes y componentes estratégicos que conforman la política como tal. Cabe resaltar que todos los grupos participantes llevaron dinámicas diferentes, ninguno logro abordar los ejes y componentes estratégicos en su totalidad. Así que de manera casi general, los participantes escogieron las temáticas a abordar en la actividad de acuerdo a los lineamientos generales de la política nacional. En este orden de ideas, los ejes y componentes arrojaron los siguientes resultados o conclusiones.

Eje 1. Ciudadanía, Cultura y Educación en DDHH y Paz. En cuanto a este eje fue posible trabajarlo principalmente con cuatro poblaciones, las cuales fueron: personas con discapacidad, Líderes y Lideresas, Adulto Mayor y población LGBTI, sin embargo, en las problemáticas manifestadas por las mujeres también fue posible identificar algunas situaciones referentes a éste eje, tales como: el “desconocimiento de los derechos de la mujer por desinformación del gobierno de

los mismo que impiden su exigencia” y la “vulneración de los derechos humanos de las mujeres con discapacidad en el ámbito laboral”.

De esta manera, las problemáticas en torno a dicho eje de los grupos poblacionales se encuentran encaminado en ese sentido, principalmente en el desconocimiento de los Derechos Humanos, lo cual hace notorio que en el municipio a pesar de haber programas que abordan la temática de los derechos humanos no es suficiente para promocionar o promover el goce efectivo de los derechos, ya que, se continua observando la misma situación, tanto en la población civil como en los funcionarios de las diferentes entidades.

Eje 2. Igualdad, No discriminación y Respeto por las Identidades. Entorno al eje dos, se logró abordarlo con las personas con discapacidad, los líderes y lideresas, la población LGBTI y como en el anterior eje, también por las mujeres, en donde se percibió principalmente inequidad, desigualdad de oportunidades e inexistencia de un enfoque diferencial que permita un adecuado trato a las personas y grupos discriminados. Es así como, se podría llegar a decir que, a pesar de que la política trabaja con población discriminada, algunos grupos poblacionales llegan a percibir mayor grado de rechazo y desaciertos para con ellos que otros, puesto que en su diario vivir se ven afectados desde cualquier ámbito de sus vidas generando así que no sea posible tener calidad de vida.

Eje 3. Derechos de las víctimas. Este eje fue abordado básicamente por la población victima que ha padecido del conflicto armado, hallando principalmente una “inseguridad jurídica, inestabilidad y cambios permanente en la política de víctimas, debido a la rigidez normativa y de procedimientos normativos, la falta de transparencia de las Entidades para con la población, los permanentes cambios en los procedimientos y procesos de la UARIV y el centralismo en los procedimientos y procesos, generando así barreras de acceso para las víctimas, inconformidad de

la población víctima, inadecuada atención a las víctimas y una demora en la respuesta y atención a las víctimas.

Esta población esta principalmente enfocada en las dificultades que presentan en los procesos jurídicos, ya que, es por esta razón que muchas veces pueden llegar a ser revicitimizados, debido a la falta de un procedimiento adecuado. Asimismo, consideran que el Estado prescinde de ellos a la hora de realizar los planes de atención municipales, lo cual consideran las victimas que, su implementación no es el más adecuado.

Eje 4. Acceso a la Justicia y Lucha contra la Impunidad. En cuanto al eje cuatro, fue uno de los ejes más abordados en las mesas de trabajo, ya que, fue posible trabajarlo con las personas con discapacidad, las víctimas, los líderes y lideresas, la población adulto mayor, así como por las mujeres, en el cual se vislumbraron diferentes problemáticas tales como la inequidad en el acceso a la justicia, déficit en la promoción y gestión de los mecanismos de protección legal, inadecuada implementación de las políticas públicas por mencionar algunas. En ese sentido, cabe resaltar que permea a toda la población, tanto a los grupos poblacionales discriminados como a los que no, sin embargo, llegan a tener más dificultades o inconvenientes aquellas poblaciones discriminadas debido a que se les llega a vulnerar de manera reiterada sus derechos, limitando las garantías al debido proceso y muchas veces quedando en impunidad aquellas situaciones con afectaciones significativas, generando así falta de credibilidad en las entidades encargadas de impartir justicia.

Eje 5. Gestión Publica Trasparente y Lucha contra la Corrupción. Este eje fue posible abordarlo desde la mesa de trabajo de líderes y lideresas, en donde se manifestó que hay una pérdida significativa de los recursos públicos destinados para el desarrollo de proyectos sociales y de garantías de la seguridad social de los

ciudadanos, así como ineficiencia y corrupción en la gestión pública debido al incumplimiento de las funciones en las diferentes secretarias y a una estructura estatal que favorece la existencia de la corrupción, como se menciona anteriormente en la matriz, lo cual genera que se realicen violaciones a los derechos fundamentales y exista una ausencia de veeduría ciudadana activa garante de sus propios derechos.

Ahora bien, sobre los componentes de la política solo fue posible que se abordaran dos principalmente, los Derechos Civiles y Políticos y los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), ya que, son estos dos componente los que abordan en su mayoría los derechos fundamentales del ser humano, sin embargo, no fueron abordados por todos los grupos poblacionales, sino por dos cada componente, como se presenta a continuación.

Componente 1. Derechos Civiles y Políticos. Éste componente fue posible trabajarlo en dos grupos poblacionales, los cuales fueron adulto mayor, en donde se presenta débil participación ciudadana e integración social en beneficio de las personas mayores y en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el que se evidencia maltrato infantil ocasionado en el entorno familiar, comunitario y social. Estos problemas se abordan dentro de este componente debido a que forman parte de los derechos que son vulnerados en dichos grupos poblacionales, uno infringiendo el derecho a la participación y el otro el derecho a la seguridad ciudadana, ya que, se considera evidente el maltrato, no solo familiar sino a nivel social y comunitario a la población de infancia y primera infancia.

Es así como, en esta área es necesario llegar a trabajar desde la promoción de efectivos mecanismos de participación que permitan ejercer el libre derecho de participación ciudadana y de igual forma garantizar la seguridad ciudadana desde

cualquier ámbito de la vida para un goce efectivo de los derechos desde los más infantes hasta los más mayores.

Componente 3. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Partiendo de que los DESCA están conformados por una serie de derechos, como su nombre lo indica, dentro de las personas con discapacidad al analizar todos los derechos que lo conformaron llegaron a la conclusión de que la problemática principal era la violación de los derechos. Por otra parte en la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes se evidencia un déficit de atención integral de los niños y niñas de la primera infancia, de manera que se está vulnerando los derechos que impiden a los menores de edad un crecimiento optimo, así como una calidad de vida para un buen desarrollo.

De igual manera, se evidencia deterioro de la salud mental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la ciudad debido a la difícil situación económica de las familias, el maltrato infantil, los escasos programas de atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otras cosas, generando así condiciones de vida no aptas para el pleno desarrollo infantil, afectaciones psicosociales, vacíos emocionales que influyen en el comportamiento y relacionamiento con las personas, alteraciones en la salud mental, malos hábitos, enfermedades, consumo indebido de alcohol y drogas, por mencionar algunos efectos. Por lo tanto, al ser esta una situación que le atañe a este conjunto de derechos se hace necesario integrarlo en este componente.

7. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

7.1 MARCO ESTARTEGICO DE LA POLITICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS DE BUCARAMANGA

7.1.1 Visión de la Política Pública de DDHH y DIH de Bucaramanga

Para el año 2030, el municipio de Bucaramanga habrá articulado con las diferentes instituciones centralizadas y descentralizadas el cumplimiento de los Derechos Humanos por medio de procesos de sensibilización y difusión de rutas para el Goce Efectivo de los Derechos.

7.1.2 Objetivo General De La Política Pública

Garantizar el Goce Efectivo de los Derechos Humanos en el municipio de Bucaramanga para todas las personas en condiciones de igualdad y sin ningún tipo de discriminación.

7.1.2.1 Objetivos Específicos de la Política Pública

- Facilitar procesos de educación en Derechos Humanos de toda la población bumanguesa sin distinción alguna.
- Promover una cultura de igualdad y equidad que incluya a los servidores públicos del municipio de Bucaramanga.
- Garantizar el acceso a la justicia, verdad y reparación de las víctimas.
- Promover los mecanismos de justicia restaurativa.
- Fomentar la veeduría ciudadana respecto a la función, gestión y el manejo de recursos públicos y casos de corrupción.

7.1.3 Ejes y líneas de acción de la Política. Como ya es sabido, la implementación de la Política Pública de Derechos Humanos para el municipio de Bucaramanga está fundamentada en la adopción de la Política Nacional de Derechos Humanos y

por ende su estructura se basa en los ejes y componentes que conforman la política nacional, en ese sentido, a continuación se presenta los 5 ejes y 4 componentes de la política.

Tabla 12. Ejes y componentes de la Política de Bucaramanga

EJE	OBJETIVO	LINEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES
Ciudadanía, Cultura y Educación en Derechos Humanos y Paz	Facilitar procesos educativos sobre Derechos Humanos en toda la población bumanguesa sin distinción alguna	Capacitación integral en cultura y educación en DDHH y Paz	Todas las Secretarias e instituciones descentralizadas de la Alcaldía
		Estándares mínimos de calidad en materia de cultura y educación en DDHH y Paz	Todas las Secretarias e instituciones descentralizadas de la Alcaldía
		Formación integral en la cultura de los Derechos Humanos y Paz	Todas las Secretarias e instituciones descentralizadas de la Alcaldía
		Construcción de una cultura de Paz y DDHH desde los bumangueses	Secretaría de Interior
Igualdad, no Discriminación y Respeto por las Identidades	Promover una cultura de igualdad y equidad que incluya a los servidores públicos del municipio de Bucaramanga	Aplicación del enfoque diferencial como medida de lucha contra la discriminación	Todas las Secretarias e instituciones descentralizadas de la Alcaldía
		Fortalecimiento de las medidas de protección contra actos de discriminación	Todas las Secretarias e instituciones descentralizadas de la Alcaldía
		Efectiva participación de grupos vulnerados y discriminados	Todas las Secretarias e instituciones descentralizadas de la Alcaldía
		Estrategias de prevención y prevención de actos de discriminación y violencia contra población vulnerada y excluida	Todas las Secretarias e instituciones descentralizadas de la Alcaldía
Derecho de las Víctimas	Garantizar el acceso a la justicia, verdad y reparación de las víctimas	Mecanismos efectivos de reparación integral a las víctimas del conflicto	Secretaría de Interior
		Fortalecer la efectiva participación de la población victima en los procesos de reparación integral	Secretaría de Interior

Acceso a la Justicia y Lucha contra la Impunidad	Promover los mecanismos de justicia restaurativa	Eficiencia y agilidad de los procedimientos judiciales	Secretaría de Interior
		Ampliación de la cobertura del sistema judicial y acceso a la justicia formal e informal en el municipio de Bucaramanga	Secretaría de Interior
		Acceso a la justicia y disposición de un recurso judicial efectivo	Secretaría de Interior
Gestión Pública Transparente y Lucha contra la corrupción	Promover la veeduría ciudadana respecto a la función, gestión y el manejo de recursos públicos y casos de corrupción	Veeduría ciudadana y vigilancia de la gestión pública y privada	Secretaría de Interior Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación Secretaría Administrativa
		Fortalecimiento de capacidades sociales e institucionales sobre la lucha contra la corrupción, gestión pública eficiente y participación ciudadana efectiva	Secretaría de Interior Secretaría Administrativa
		Lucha contra la impunidad de delitos relacionados con la corrupción	Secretaría Administrativa
COMPONENTE	**OBJETIVO**	**LINEAS DE ACCION**	**RESPONSABLES**
Derechos Civiles y Políticos	Proporcionar la atención y reparar para el goce efectivo de los derechos civiles y políticos en Bucaramanga sin discriminación alguna	Promoción y efectivo ejercicio de la participación ciudadana sobre la dirección de los asuntos públicos y el ejercicio del control político	Secretaría Jurídica Secretaría de Interior Secretaría Administrativa
		Prevención, protección y lucha contra la impunidad en casos de agresiones y violencias en Bucaramanga	Secretaría de Interior Secretaría Jurídica Secretaría Administrativa
		Garantías eficaces al debido proceso sin discriminación alguna y con igualdad	Secretaría de Interior
		Estrategia de lucha contra la impunidad en situaciones de agresión sexual principalmente de personas y grupos discriminados	Secretaría de Interior Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud y Ambiente
Derecho Internacional Humanitario	Desarrollar estrategias integrales enfocadas a garantizar el derecho de solicitar, prestas y recibir ayuda humanitaria en	Aplicación efectiva de los integrantes de la fuerza pública de los principios del DIH	Defensoría del Pueblo Secretaría de Interior
		Divulgación de los principios del Derecho Internacional Humanitario	Defensoría del Pueblo Secretaría de Interior
		Reparación a la victimas de infracciones al Derecho Internacional Humanitario	Defensoría del Pueblo Secretaría de Interior

	situaciones de conflicto		
Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)	Dar cumplimiento a todos los derechos que integran los DESCA en todo el municipio de Bucaramanga con mayor atención en las personas o grupos vulnerados o discriminados	Atención especial a las personas en situación de debilidad manifiesta: adultos mayores, niñez, mujeres en situación de discapacidad, estado de indigencia o abandono	Secretaría de Interior Secretaria de Desarrollo Social Secretaría de Salud
		Estrategias diferenciales que garanticen el acceso e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, educativo y social	Secretaría de Interior Secretaría de Desarrollo Social IMEBU
		Prevención de la vulneración de otros derechos (vida, salud, agua, entre otros) producto de intervenciones medioambientales dañinas	Secretaría de Interior Secretaria de Educación Secretaría Desarrollo Social Secretaría de Salud EMAB - IMEBU - INDERBU - IMCT INVISBU - ISABU
		Estrategias diferenciales para atender las problemáticas en salud de personas y grupos discriminados	Secretaría de Salud y Ambiente Secretaria Desarrollo Social ISABU
Agenda de Transición y construcción de Paz	Garantizar a las personas víctimas del conflicto igualdad en el acceso de oportunidades	Fortalecimiento del tejido social y procesos de reparación integral	Secretaría de Interior Secretaría Desarrollo Social
		Acceso de las víctimas a la justicia	Secretaría de Interior
		Garantía para la inclusión económica, social, política y cultural de población víctima y desvinculada del conflicto	Secretaría de Interior

Fuente: Elaboración propia, basada en la política nacional.

7.1.4 Plan estratégico de la Política Pública de Derechos Humanos de Bucaramanga

Tabla 13. Plan estratégico de la Política de DDHH en Bucaramanga

Eje de Política	Línea de Acción	Acciones de la Política	Meta de la Política	Indicador
Ciudadanía, Cultura y Educación en Derechos Humanos y Paz	Promoción y efectivo ejercicio de la participación ciudadana sobre la dirección de los asuntos públicos y el ejercicio del control político	Abrir espacios que permitan la incidencia de la ciudadanía en la gestión pública	Incrementar la participación ciudadana en la gestión pública	Número de organizaciones de la sociedad civil que participa en la gestión publica
	Entornos y herramientas pedagógicas pertinentes para el conocimiento de los Derechos Humanos	Crear herramientas pedagógicas que permitan abordar los DDHH y la Paz	Diseñar e implementar dos herramientas pedagógicas por año	Número de herramientas pedagógicas diseñadas e implementadas
	Formación integral en la cultura de los Derechos Humanos y Paz	Estrategia de formación en DDHH y Paz para los servidores públicos del municipio	Diseñar e implementar un programa en formación en DDHH y Paz para los servidores públicos del municipio	Número de servidores públicos formados en DDHH y Paz
	Construcción de una cultura de Paz y DDHH desde los bumangueses	Promover iniciativas que aborden los DDHH y la paz en el municipio	Crear un banco de iniciativas sobre los DDHH y la Paz	Número de iniciativas en la región sobre los DDH y la paz
Igualdad, no Discriminación y	Aplicación del enfoque diferencial como medida de lucha contra la discriminación	Implementar medidas de acción a favor de los grupos discriminados	Aumentar las medidas de acción que amparen a los grupos discriminados	Numero de medidas de acción que amparan a los grupos discriminados
	Fortalecimiento de las medidas de protección contra actos de discriminación	Garantizar la protección de los grupos discriminados mediante la consolidación de las medidas de protección	Disminuir los actos de violencia y/o agresiones contra los grupos discriminados	Tasa de violencia de la población vulnerable

Respeto por las Identidades	Efectiva participación de grupos vulnerables	Aplicar garantías políticas, jurídicas y administrativas para el acceso a la justicia	Aumentar la participación de los grupos vulnerados y discriminados	Porcentaje de la participación de los grupos vulnerados y discriminados
	Estrategias de prevención y protección de actos de discriminación y violencia contra población vulnerada y excluida	Crear programas de protección para las personas que enfrentan una situación de amenaza	Mantener e incrementar los programas de protección para las personas en situación de amenaza	Número de programas de protección para las personas en situación de amenaza y/o exclusión
Derecho de las Víctimas	Mecanismos efectivos de reparación integral a las víctimas del conflicto	Implementar una estrategia de lucha contra la victimización secundaria	Mejor desempeño de las entidades para la atención de las víctimas	Porcentaje de la población victima satisfecha por la atención recibida en las entidades
	Fortalecer la efectiva participación de la población victima en los procesos de reparación integral	Garantizar el acceso a la justicia en la población víctima del conflicto	Aumento de la participación de la población víctima en los procesos de reparación	Porcentaje de participación de la población víctima en los procesos de reparación integral
	Garantizar a las víctimas el derecho a la memoria histórica (verdad histórica)	Realizar acciones conmemorativas por medio de eventos culturales para la rememorización de las víctimas	Promover procesos de construcción, recuperación, difusión y preservación de la memoria histórica, sobre los motivos y circunstancias en que se cometieron las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.	Número de acciones conmemorativas realizadas
	Acceso oportuno y efectivo a los procedimientos judiciales	Capacitar a la población en general sobre los mecanismos de justicia	Mayor efectividad en el acceso a los mecanismos de justicia	Porcentaje de efectividad de los mecanismos de justicia

Acceso a la Justicia y Lucha contra la Impunidad	Fortalecer los procesos de formación en DDHH, justicia y paz	Desarrollar procesos de formación en materia de acceso a la justicia a los diferentes grupos poblacionales	Fortalecer las capacidades de los ciudadanos/as de defensa de sus DDHH	Número de procesos atendidos por solicitudes de la ciudadanía
	Implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos	Divulgar y fortalecer las casas de justicia y la figura del juez de paz en el municipio	Contribuir a la resolución de conflictos, por medio de la orientación en DDHH, la prevención del delito y el uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos	Porcentaje de aceptación y efectividad de estos espacios en la ciudad
Gestión Publica Transparente y Lucha contra la corrupción	Veeduría ciudadana y vigilancia de la gestión pública y privada	Fortalecer las veedurías ciudadanas en torno a la función, gestión y el manejo de recursos públicos	Implementar un sistema de veeduría ciudadana que haga efectivo el ejercicio de la misma	Porcentaje de efectividad del sistema de veeduría ciudadana
	Fortalecimiento de capacidades sociales e institucionales sobre la lucha contra la corrupción, gestión pública eficiente y participación ciudadana efectiva	Realizar jornadas de capacitación que permitan abordar temáticas sobre la lucha contra la corrupción, gestión pública eficiente y participación ciudadana efectiva	Desarrollar las capacidades sociales e institucionales sobre la lucha contra la corrupción, gestión pública eficiente y participación ciudadana efectiva	Número de jornadas de capacitación sobre la lucha contra la corrupción, gestión pública eficiente y participación ciudadana efectiva
	Lucha contra la impunidad de delitos relacionados con la corrupción	Crear un Plan Municipal de Transparencia para eliminar la impunidad en los delitos de corrupción	Implementar y mantener un Plan Municipal de Transparencia contra la impunidad de la corrupción	Porcentaje de la creación del Plan Municipal de Transparencia contra la impunidad de la corrupción

Derechos Civiles y Políticos	Promoción y efectivo ejercicio de la participación ciudadana sobre la dirección de los asuntos públicos y el ejercicio del control político	Promover mecanismos de participación ciudadana que permita contemplar el ejercicio del control político y los asuntos públicos	Crear mecanismos de participación ciudadana que permita contemplar el ejercicio del control político y los asuntos públicos	Numero de mecanismos de participación ciudadana implementados
	Prevención, protección y lucha contra la impunidad en casos de agresiones y violencias en Bucaramanga	Realizar un programa de lucha contra la impunidad que permita fortalecer la búsqueda de justicia de las víctimas de graves vulneraciones a derechos esenciales	Crear e implementar un programa de lucha contra la impunidad	Número de programas contra la impunidad formulada y ejecutada
	Garantías eficaces al debido proceso sin discriminación alguna y con igualdad (informar-educar)	Garantizar una mejor atención a los ciudadanos respetando los derechos que lo cobijan para el debido proceso	Diseñar una ruta de atención a los ciudadanos respetando los derechos que lo cobijan para el debido proceso	Número de rutas diseñadas e implementadas
	Estrategia de lucha contra la impunidad en situaciones de agresión sexual principalmente de personas y grupos discriminados	Promover jornadas de sensibilización sobre la violencia sexual y capacitación sobre la ruta de atención	Diseñar estrategias de cultura ciudadana para la sensibilización y prevención de la violencia sexual	Número de estrategias diseñadas e implementadas
Derecho Internacional Humanitario	Aplicación efectiva de los principios del DIH por parte de los integrantes de la Fuerza Pública	Crear un plan de adecuación del aparato militar en el proceso de transición y construcción de paz	Consolidar un aparato militar enfocado en la construcción de paz y en los procesos de transición	Porcentaje de efectividad del proceso realizado por los integrantes de la fuerza pública en Bucaramanga
	Divulgación de los principios del Derecho Internacional Humanitario	Realizar jornadas pedagógicas sobre el DIH	Implementar 2 jornadas pedagógicas sobre el DIH por año	Número de jornadas pedagógicas sobre el DIH realizadas

	Reparación a la victimas de infracciones al Derecho Internacional Humanitario	Fortalecer los mecanismos de atención integral a las víctimas de infracciones del DIH	Aumentar la atención integral a todas las victimas de infracciones del DIH	Numero de victimas atendidas por infracciones hacia el DIH
Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)	Atención especial a las personas en situación de debilidad manifiesta: adultos mayores, niños, niñas, mujeres y personas con discapacidad; en estado de indigencia o abandono	Crear mecanismos de protección con enfoque diferencial que garanticen una efectiva atención a las personas en debilidad manifiesta	Crear y mantener los mecanismos de protección con enfoque diferencial que garanticen la efectiva atención	Numero de mecanismos de protección creados y mantenidos con enfoque diferencial
	Estrategias diferenciales que garanticen el acceso e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, educativo y social	Ofrecer programas de capacitación y formación laboral para garantizar la autonomía económica en la población sin educación	Incremento en el acceso a oportunidades laborales de las personas y grupos discriminados	Número de programas de capacitación y formación laboral creados
	Prevención de la vulneración de otros derechos (vida, salud, agua, entre otros) producto de intervenciones medioambientales dañinas	Generar iniciativas con las empresas situadas en el municipio en pro del medio ambiente con participación ciudadana	Implementar dos iniciativas ambientales en Bucaramanga respaldada por las empresas y la ciudadanía	Número de iniciativas ambientales implementadas en el municipio de Bucaramanga
	Estrategias diferenciales para atender las problemáticas en salud de personas y grupos discriminados	Establecer mecanismos de vigilancia y control que garanticen el acceso y atención de las personas y grupos vulnerables	Mayor atención de las problemáticas en salud de personas y grupos discriminados	Número de personas y grupos discriminados atendidos en el sistema de salud de Bucaramanga
	Fortalecimiento del tejido social y procesos de reparación integral	Implementar el Modelo de Reintegración Comunitaria en el municipio de Bucaramanga	Fortalecer las capacidades de las comunidades receptoras de personas reintegradas	Porcentaje del avance de implementación del Modelo de Reintegración Comunitaria

Agenda de Transición y construcción de Paz	Acceso de las víctimas a la justicia	Garantizar rutas de atención efectivas que permitan mayor inclusión a las victimas	Hacer difusión de las rutas de atención efectiva que permita mayor inclusión a las victimas	Número de estrategias de difusión diseñadas e implementadas
	Garantía para la inclusión económica, social, política y cultural de población víctima y desvinculada del conflicto	Crear estrategias para el fortalecimiento de la capacidad ciudadana de integración de la población víctima y desvinculados del conflicto armado	Diseñar e implementar estrategias la participación política, social, económica y cultural de la población víctima y desvinculados del conflicto armado	Numero de estrategias implementadas para la inclusión económica, social, política y cultural de población víctima y desvinculada del conflicto

Fuente: Elaboración propia, basada en la política nacional.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

La acción del Trabajo Social en las entidades del Estado, debe entenderse como una forma alternativa y legitima de contribución en la protección de los derechos fundamentales de las personas. En este sentido, la acción de visibilizar el problema o la situación de vulneración de los DDHH, sensibilizar a los sujetos de los diferentes grupos poblacionales sobre la importancia de la participación ciudadana en las decisiones de gobierno y las posibles soluciones a las problemáticas que les aquejan, es una labor extenuante pero productiva en los procesos de formular e implementar Políticas Públicas más incluyentes, participativas y reales.

En los procesos de intervención se puede decir que el profesional en Trabajo Social debe ser un sujeto político que oriente procesos de transformación social para el mejoramiento del bienestar y las condiciones de vida de las personas. Sin embargo, según lo vivido, para lograr dicho propósito, se requiere que las comunidades comprendan sus propias realidades, sus problemáticas y estén dispuestos a cambios; siendo el trabajador(a) social un facilitador en los procesos de autoreconocimiento y autotransformación.

Ahora bien, en cuanto al tema que guio este proceso, partiendo de las reflexiones que se realizaban durante el desarrollo de las mesas de trabajo por parte de los participantes, se logró percibir que la interconexión de las problemáticas actuales obliga a responder en términos generales en dos sentidos. Por una parte, acompañando a las personas con servicios específicos que respondan a sus necesidades y promuevan sus derechos. Por otra, es necesario trabajar todos los niveles de la Política Pública, de manera que se logre trascender a las consecuencias y llegar a la raíz de las causas. Así mismo, existe la necesidad de

gestionar los efectos del conflicto con una respuesta decidida, tanto ante la masiva violación de los derechos fundamentales, como ante el deterioro de las condiciones sociales y económicas que impiden su desarrollo homogéneo y equitativo.

Así mismo, de manera generalizada, en la realización de los talleres del proceso de diagnóstico, se puso de manifiesto la idoneidad y la necesidad de abordar la gestión de los DDHH en el ámbito de las relaciones sociales y económicas, públicas y privadas, puesto que estos temas constituyen la esencia de determinados problemas estructurales que existen en la ciudad. Un factor común, considerado por las y los participantes, fue la falta de actuación por parte del Estado; y hubo consenso en torno al hecho de que las irregularidades detectadas se deben en gran medida a la debilidad de las instituciones encargadas de asegurar el cumplimiento de la justicia.

Otra gran debilidad expuesta, es la falta de personal y de recursos económicos, así como la capacitación en temas concretos relacionados con la protección de los DDHH y pedagogía de paz. De acuerdo con los asistentes, la participación ciudadana en la elaboración e implementación de políticas públicas, supondría un cambio sustancial para la situación de los derechos humanos en la ciudad y en todo el país.

Finalmente, una situación que se logró percibir de manera generalizada y decidida entre los participantes, es la falta de credibilidad en el Estado y sus funcionarios, manifestaron con desilusión, como se han sentido “utilizados” por el gobierno departamental y municipal en la elaboración de políticas, programas y proyectos, que se han quedado en grandes documentos que no trascienden las barreras de lo idealizado. Dejando en la población percepciones desfavorables en el quehacer estatal.

8.2 RECOMENDACIONES

Es fundamental para el Municipio, reactivar instancias como el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, creado a partir del Acuerdo No. 049 del 17 de Diciembre de 2018; para así articular acciones encaminadas en la promoción y protección de los DDHH y la observancia del DIH. Resaltando que son pocas las medidas y esfuerzos tangibles en el municipio para ofrecer a la comunidad espacios de participación y concertación en torno al tema.

Por lo tanto, es recomendable que estas actuaciones sean acordes a la realidad local, implementando procesos de debida diligencia las acciones de gobierno, teniendo en cuenta la opinión de las y los ciudadanos al momento de tomar decisiones.

En este orden de ideas, es necesario continuar con el proceso que se ha venido desarrollando para lograr adoptar e implementar una Política de DDHH para Bucaramanga, teniendo en cuenta varios aspectos, tales como: la destinación de un presupuesto adecuado que permita un eficiente accionar, la contratación de personal idóneo que tenga conocimiento en formulación e implementación de Políticas Públicas así como en Derechos Humanos y la realización de una convocatoria de participación ciudadana masiva. Para ello, como siguiente paso en el proceso, se invita a diseñar una estrategia para la puesta en marcha de planes de acción local en DDHH, para la adopción de la política nacional.

A su vez, también se insta a la administración local principalmente, a generar vínculos de empatía y confianza con la comunidad, puesto que según lo manifestado por los participantes, es poca la credibilidad depositada en el gobierno, sus acciones y funcionarios.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR, F.; MÉNDEZ, A. La desvirtuación de los instrumentos en trabajo social: riesgos para la profesión y los derechos de ciudadanía. Dins Carbonero, D., Raya, E., Caparros, N., & Gimeno, C. (ed.), II CONGRESO INTERNACIONAL DE FACULTADES Y ESCUE. 2016.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA. Informe de gestión ante el honorable Concejo Municipal. Secretaría del Interior. (Disponible en): https://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/wp-content/uploads/2018/10/TERCER-TRIMESTRE-Secretaria-Interior-FINAL.pdf. 2018.

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. Manual de Calidad. Bucaramanga. p. 3. 2017.

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. Manual especifico de funciones y competencias laborales. Tomado de: http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/wp-content/uploads/2018/06/M-GAT-8100-170-002-MANUAL-DE-FUNCIONES-Versi%C3%B3n-1.0-1.pdf.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA. Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MPIIAFF). 2017. (Disponible en): https://www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/download/infancia_y_adolescencia/documentos/DOC-MESA-PIIAFF..pdf.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ACNUDH). Situación de los Derechos Humanos en Colombia. 43 ° periodo de sesiones. Bogotá. 2020.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ACNUDH). Situación de los Derechos Humanos en Colombia. 43 ° periodo de sesiones. Bogotá. 2020.

AMNISTÍA INTERNACIONAL. Informe anual sobre Europa y Asia Central 2019. (Disponible en): https://www.amnesty.org/es/countries/europe-and-central-asia/report-europe-and-central-asia/.

AMNISTÍA INTERNACIONAL. La perspectiva regional resume la situación de los derechos humanos y los cambios que se han producido en la región a lo largo de 2019. (Disponible en): https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/asia-y-oceania/.

AMNISTÍA INTERNACIONAL. La perspectiva regional resume la situación de los derechos humanos y los cambios que se han producido en la región a lo largo de

2019. (Disponible en): https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/asia-y-oceania/.
AMNISTÍA INTERNACIONAL. Los Derechos Humanos en Oriente Medio y el Norte de África: perspectiva regional. (Disponible en): https://www.amnesty.org/es/documents/mde01/1357/2020/es/. 2019.

ANDER EGG, Ezequiel. Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad. El método del desarrollo de la comunidad. Argentina: Grupo editorial Lumen. p. 14. 2000.

ANNAN, Kofi. Discurso en la Biblioteca John Fitzgerald Kennedy, Boston, 6 de junio, 1997.

AQUÍN, Nora. ACERCA DEL OBJETO DEL TRABAJO SOCIAL. Argentina: Universidad de Costa Rica. 1995.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. Ordenanza No. 065 de 2009. Por medio de la cual se establece la Política Pública de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras Del Departamento De Santander. ARTICULO 1. Disponible en: http://www.santander.gov.co/in.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. Ordenanza No. 072 de 2013. Por la cual se adopta la política de juventud del departamento de Santander. “Una política concertada entre la esperanza y el cambio por la juventud 2013-2023”. Bucaramanga: Gobernación de Santander. 2013.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. Ordenanza No. 076 de 2013. Por medio de la cual se implementa la política pública de lucha contra la trata de personas. Bucaramanga: Gobernación de Santander. Disponible en: http://www.santander.gov.co/index.php/normatividad/. 2013.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). ¿Democracia con desigualdad? Una mirada de Europa hacia América Latina. 2006.

BASAURE, M. Reificación y crítica de las patologías sociales en el marco del proyecto de teoría crítica de Axel Honneth. Enrahonar, 46, pp. 75-91. 2011.

BELSKY, J. Etiología del maltrato infantil: un análisis de desarrollo ecológico. Boletín psicológico. 114, 413-434. 1993.

BETANCOURT, Diego. Cómo hacer un árbol de objetivos: Ejemplo práctico. [En línea]. 09 de agosto de 2016. [Citado 22 de agosto de 2019]. Disponible en: www.ingenioempresa.com/arbol-de-objetivos.

BLANCA, R. La implementación del enfoque basado en los derechos humanos en la práctica de las organizaciones: más allá de una cuestión metodológica. p. 13. Recuperado de https://www.uco.es/rsu/cooperacion/sites/default/files/field/pdf/LA%20IMPLEMENT. 2004.

BODES, J.; PORTILLA, M.; BASCARÁN, T. & BOUSUÑO, M. Banco de instrumentos básicos para la práctica de la psiquiatría clínica. 3° Edición. Barcelona. Psiquiatría Editores S.L. Pp. 576-578. 2004.

CABANILLAS, M. C., & MORALES-GONZÁLEZ, J. M. La prevención del maltrato infantil. En J. Casado- Flores, J. Díaz- Huertas, & C. Martínez- González, Niños Maltratados (págs. 325-337). Ediciones Díaz de Santos. 1997.

CABRAL, B. & GARCIA, C. Deshaciendo el nudo del género y la violencia. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela. 2001.

CAMACHO H., CÁMARA L., CASCANTE R & SAINZ H. Enfoque del Marco Lógico: 10 Casos Prácticos Cuaderno Para la Identificación y Diseño de Proyectos de Desarrollo, Fundación CIDEAL, Acciones de Desarrollo y Cooperación, 2001.

CARBALLEDA, Alfredo. El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del trabajo social. Margen 82. 2016.

CARBONERO, D., RAYA, E., CAPARROS, N., & GIMENO, C. Respuestas transdisciplinares en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social. Edición: Universidad de La Rioja. p. 3. 2016.

CARBONERO, D., RAYA, E., CAPARROS, N., & GIMENO, C. Respuestas transdisciplinares en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social. Edición: Universidad de La Rioja. p. 3. 2016.

CÁRDENAS, E., & RAMÍREZ, J. La corrupción en la contratación estatal colombiana una aproximación desde el neoinstitucionalismo. Reflexión política, 8(15), 148 - 162. 2006.

CARRASCO, Sebastián. El rol del Trabajo Social en el marco de las políticas públicas. [en línea]. Coyhaique: Universidad de Aysén. 2018. [citado 4 de julio de 2019]. Disponible en: https://www.uaysen.cl/el-rol-del-trabajo-social-en-el-marco-de-las-politic.

CARRIO, G. El concepto de derecho. Buenos aires.2ª edición, Abeledo Perrot. 1990.

COLOMBIA DIVERSA. Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT-Sin Violencia LGBT.2019.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. La medición del feminicidio o femicidio: desafíos y ruta de fortalecimiento en América Latina y el Caribe. 2019. (Disponible en): https://oig.cepal.org/sites/default/files/femicidio_web.pdf.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA. Panorama social de América Latina. Pp. 21. 2018.

CONCEJO DE BUCARAMANGA. Acuerdo No. 039 de 2011. Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo No. 053 de 2010 que estableció la política de discapacidad en el municipio de Bucaramanga. Bucaramanga: Gaceta-Alcaldía de Bucaramanga. Año XVII. Edición 024.

CONSEJERIA DDHH. Colombia avanza, derechos humanos y empresa. Plan nacional de acción en Derechos Humanos y Empresas. Bogotá. Sf. p.4.

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL. Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia. Bogotá. p.29. 2015.

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL. Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia. Bogotá. p.29. 2015.

Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 13. Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Artículo 209. Disponible en: http://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/evaluacion-y-seguimiento/constitucion política/constitucion-politica-1.aspx.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. De la organización territorial. Del Régimen Municipal. Artículo 315. 1991. (Disponible en): https://www.constitucioncolombia.com/titulo-11/capitulo-3/articulo-315.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE COMPROMISO. Observatorio de Paz y Derechos Humanos. Informe regional de Derechos Humanos región Nororiente Proteger a líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos: una tarea pendiente. Bucaramang. 2015.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE COMPROMISO. Observatorio de Paz y Derechos Humanos. Informe regional de Derechos Humanos región Nororiente Proteger a líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos: una tarea pendiente. Bucaramanga. 201.

CORPORACIÓN RedEAmérica. Guía de diagnósticos participativos y desarrollo de base. Bogotá. p. 16. 2014.

CORREA, Sebastián. Construcción de paz en Colombia en el escenario de post acuerdo con la guerrilla de las FARC-EP. Una reflexión acerca de retos y dilemas para el Trabajo Social. Catedra Paralela. No. 15. 2018.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-098 de 1994 con ponencia del magistrado Eduardo Cifuentes Muñoz.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos. Documentos Básicos en materia de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos . 2001.

DE DIENHEIM, Cuauhtémoc Manuel. La Protección Internacional de los Derechos Humano. En FIX-ZAMUDIO, Héctor et al., “Protección Internacional de los Derechos Humanos”. Librería Editora Platense, La Plata, Buenos Aires, Argentina, 2007.

DE SOUSA, B. Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. Dins Gómez, F., & Pureza, J (ed.). La protección internacional de los derechos humanos en los albores del siglo xxi (1a ed., p 95-122). Bilbao: Universidad de Deusto. p. 104. 2014.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Informa sobre las condiciones de vida en Colombia. 2018. (Disponible en): https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/cp_pobreza_multidimensional_18.pdf .

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. Protocolo adicional II, ART. 1.1 Conflicto Armado Interno. Tomado de: http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf.

DESPOUY, L. Acceso a la justicia: impacto de la pobreza sobre los derechos humanos, in: Defensa Pública: Garantía de Acceso a La Justicia, III Congreso de La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas. La Ley, Buenos Aires. 2008.

DUARTE, Cory. La formación en Derechos Humanos como parte del proyecto ético político del Trabajo Social. Serv. Soc. Soc. [online]. 2014, n.119, pp.482-507. ISSN 0101-6628. https://doi.org/10.1590/S0101-66282014000300005.

DUNN, W. Análisis de políticas públicas: una introducción. (4ta ed.). Estados Unidos: Prentice Hall. 2008.

ESTÉVEZ, A. Reflexiones Teóricas sobre la Corrupción: sus dimensiones Política, Económica y Social. Revista venezolana de Gerencia, vol. 10, núm. 29. pp. 43- 85. 2005. Recuperado de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=s1315-99842005000100004&script=s.

FERNÁNDEZ, M. I., PALACIOS, J. E., & CORDERO, N. Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, volumen extra (1), 0-16. 2006. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002316.

FERNÁNDEZ, M. I., PALACIOS, J. E., & CORDERO, N. Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, volumen extra (1), p. 0-16. 2006. p. 38. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codi.

FERNÁNDEZ, M. I., PALACIOS, J. E., & CORDERO, N. Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, volumen extra (1). 2006. p. 10. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=200231.

FERNÁNDEZ, M. I., PALACIOS, J. E., & CORDERO, N. Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, volumen extra (1). 2006. p. 2. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002316.

FERNÁNDEZ, M. I., PALACIOS, J. E., & CORDERO, N. Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, volumen extra (1). 2006. p. 2. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002316.

FERNÁNDEZ, M. I., PALACIOS, J. E., & CORDERO, N. Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, volumen extra (1). 2006. p. 38. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=200231.

FERNÁNDEZ, M. I., PALACIOS, J. E., & CORDERO, N. Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales,

volumen extra (1). 2006. p. 4. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002316.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Informe sobre corrupción. 2019. (Disponible en): 1 https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/el-sector-de-la-salud-ha-perdido-en-billon-de-pesos-por-hechos-decorrupcion-fiscal-martinez-neira/.

FUNCIÓN PÚBLICA. Manual de Estructura del Estado. (Disponible en): https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/index.php.

GARAY, L. Repensando a Colombia. Hacia un nuevo contrato social. PNUD – ACCI. Bogotá. 2002.

GARBARINO, J. y KOSTELNY, K. Child maltreatment as a community problem. Child Abuse and Neglect, 16, 455-464. 1992.

GIL, D.G. Violence against children. Cambridge, MA: Harvard University Press. 1970.

GOBERNACION DE SANTANDER. Decreto 0462 de 2015. Por el cual se adopta la política pública para las familias de Santander 2014-2023. Disponible en: http://www.santander.gov.co/index.php/normatividad/departamental/decretos/send/1336-normatividad/14889-decre.

GOBIERNO DE COLOMBIA. Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Un modo de concebir, comprender y actuar. Bogotá D.C. 2014.

GRUPO DE MEMORIA HISTÓRICA (GMH). ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad, Bogotá, Imprenta Nacional. 2013.

GÜENDEL, Ludwig. Políticas Públicas y Derechos Humanos. [En línea disponibles en la página del Instituto de gobernabilidad de Cataluña].

GÜENDEL, Ludwing. Por una gerencia social con enfoque de derechos. 2003. disponible en www.iigov.org/documentos/? p=3_0108.

HABBERMAS, J. Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos. Madrid: Cátedra. 1987.

HANN, A. Exclusión social en la política y la investigación: operacionalización del concepto. En: pobreza y desigualdad. Reflexiones conceptuales y de medición. Ed. Universidad Nacional de Colombia (pp.24 – 28). 1999.

HERR, L.; GOSTIN, O. & KOH, H. Los derechos humanos de personas con discapacidad intelectual. Diferente pero igual. Oxford: Oxford University Press. p. 151. 2003.
HONNETH, A. “Recognition or Redistribution?: Changing Perspectives on the Moral order of Society”. London: Sage. Recuperado el 23 de septiembre de 2008, de: http://tcs.sagepub.com/ content/18/2-3/43.full.pdf+html. 2001.

HONNETH, A. Crítica del Agravio Moral. Patologías de la sociedad contemporánea. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 2009.

HONNETH, A. La lucha por el reconocimiento. Critica. Barcelona. Pp. 118. 1997.

HUMAN RIGHTS WATCH. Informe Mundial 2019 “Nuestro análisis anual sobre los derechos humanos en el mundo”. (Disponible en): https://www.hrw.org/es/world-report/2019.

HUMANIUM. Pactos Internacionales de 1966. [En línea]. Ginebra-Suiza. [Consultado: 19 de junio de 2019]. Disponible en: http://www.humanium.org/es/pacto-1966/

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Informe de denuncias públicas. 2019. (Disponible en): http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779- e7b5e3962d60.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Informe sobre la situación de la población indígena. 2019. (Disponible en): https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://www.wradio.com.co/docs/2019 11148225997a.pdf.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Informe sobre violencia sexual y de género en el país. 2018. (Disponible en): http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779- e7b5e3962d60.

ISAZA, C. Arreglos Institucionales de Rendición de Cuentas para el Control de la Corrupción en Colombia. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid Facultad de ciencias políticas y sociología. Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasse. 2009.

JARAMILLO VÉLEZ, Rubén. “Historia de los Derechos Humanos.” La Responsabilidad en Derechos Humanos. Universidad Nacional de Colombia-Asociación Nacional de Especialistas en Derechos Humanos. 2015.

KELLER, J. En Genes Confiamos: Lo Biológico componente del esencialismo psicológico y su relación con los mecanismos de motivación cognición social. Diario de personalidad y psicología social, 88 (4), 686-702. 2005.

LEAL, B., SALAZAR, J. I., MARTÍNEZ, M., & MÉNDEZ, A. B. Aprehendiendo a respetar: la perspectiva de derechos humanos como elemento fundamental en la formación y práctica del trabajo social. Acciones e investigaciones sociales, extra (1), 0-460. 20. 2006.

MAJOR, B., & Schumacher, T. La legitimidad y la interpretación de la desventaja social, en J.Jost, y B. Major, La psicología de la legitimidad: Perspectivas emergentes sobre la justicia ideológica y las relaciones intergrupales, 176-204. Cambrige, Reino U. 1995.

MARTÍNEZ, Ma. Asunción & MATEO, Miguel. Incidencia e influencia de las políticas en el cambio social: responsabilidad de las trabajadoras sociales e implicaciones para su educación teórica y práctica. España. Universidad de Alicante. p. 44-45 . 2014.

MARTÍNEZ, Ma. Asunción & MATEO, Miguel. Incidencia e influencia de las políticas en el cambio social: responsabilidad de las trabajadoras sociales e implicaciones para su educación teórica y práctica. España. Universidad de Alicante. p. 45. 2014.

MARTÍNEZ, Ma. Asunción & MATEO, Miguel. Incidencia e influencia de las políticas en el cambio social: responsabilidad de las trabajadoras sociales e implicaciones para su educación teórica y práctica. España. Universidad de Alicante. p. 49. 2014.

MARTINIC, Sergio. Evaluación de proyectos. Conceptos y herramientas para el aprendizaje. COMEXANI CEJUV. México. 1996.

MEJÍA, O. Conferencia “Justicia y discapacidad”. Maestría en discapacidad e Inclusión social. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2003.

MILNER, M. Theories of Inequality: An Overview and a Strategy for Discussion Social Forces. Pp. 1053-1089. 1987.

Ministerio de Educación Nacional. Atención Integral. Tomado de: https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177827.html.

Ministerio de Salud y Protección Social. Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022. Bogotá. 2014.

MINISTERIO DEL INTERIOR. Resolución 1190 del 3 de Agosto de 2018. (Disponible en): https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/resolucion-1190-del-3-de-agosto-de-2018.

MINSITERIO DEL INTERIOR. Elementos para la incorporación de la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en los planes de desarrollo departamentales, distritales y municipales 2012-2015. Bogotá D.C. 2012.

MISISÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA. Informe anual. 2019. (Disponible en): https://colombia.unimisions.org/comunicado-de-prensa-de-la-misi%C3%B3n-de-verificaci%C3%B3n-de-la-onu-en-colombia-agosto-292019.

MORIN, E. Introducción al pensamiento complejo. Barcelona: Gedisa Editorial. 2003.

NACIONES UNIDAS. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. p. 12. 1995.

NACIONES UNIDAS. Justicia, derechos humanos y derecho internacional. [Página web] [Consultado: 20 de mayo de 2019]. Disponible en: https://www.un.org/es/aboutun/uninbrief/hr.shtml.

NACIONES UNIDAS. Justicia, derechos humanos y derecho internacional. [Página web] [Consultado: 20 de mayo de 2019]. Disponible en: https://www.un.org/es/aboutun/uninbrief/hr.shtml.

NACIONES UNIDAS. Justicia, derechos humanos y derecho internacional. [Página web] [Consultado: 20 de mayo de 2019]. Disponible en: https://www.un.org/es/aboutun/uninbrief/hr.shtml.

NACIONES UNIDAS. La declaración universal de Derechos Humanos. [En línea]. Estados Unidos. [Consultado: 15 de junio de 2019]. Disponible en: http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/

NACIONES UNIDAS. Oficina del Alto Comisionado. Convención sobre los Derechos del Niño. [En línea]. 1990. (Recuperado el 17 de Agosto de 2019).

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ACNUDH). Prácticas de un buen gobierno para la protección de los Derechos Humanos. Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra. 2008.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Pacto internacional de derechos civiles y políticos. 1966. (Disponible en): https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx. (Recuperado el 17 de Agosto de 2019).

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Enfoque Basado en Derechos Humanos: un marco de planificación, diálogo y cooperación. Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Viena-Austria. 1993.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS. ¿Qué son los Derechos Humanos? [En línea]. Ginebra-Suiza. [Consultado: 15 de junio de 2019]. Disponible en: http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx

OLIVER, M. La política de la discapacidad. Basingstoke: Palgrave Mcmillan. p. 2. 1990.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). Prevención de los Trastornos Mentales. Intervenciones efectivas y opciones de políticas. Informe compendiado. Un Informe del Departamento de Salud Mental y Abuso de Sustancias de la Organización Mundial de la Salud. 2017.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Promoción de la salud mental. Conceptos, evidencia emergente, práctica: Informe compendiado. Ginebra: Organización Mundial de la Salud. p. 14 - 25. 2004.

ORTEGÓN, E. Guía sobre diseño y Gestión de la Política Pública. Bogotá: Convenio Andrés Bello, Colciencias. 2008.

ORTEGÓN, E. Guía sobre diseño y Gestión de la Política Pública. Bogotá: Convenio Andrés Bello, Colciencias. p. 30. 2008.

OSORIO, M. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Editorial Heliasta. Buenos Aires. Pág. 695. 1981.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1996.

PANIAGUA, R., LÁZARO, S., & GUZMÁN, E. R. (2010). Cambios y evolución del trabajo social en España en el final del siglo XX. MISCELÁNEA COMILLAS: Revista de Ciencias Humanas y Sociales, 68 (132). p. 161-184. Recuperado de http://revistas.upcomillas. 2010.

PARKE, R.D. y COLMER, C.W. Child abuse: an interdisciplinary analysis. En E. Hetherigton (Ed.): Review of child development research (pp. 509-590). Chicago: University of Chicago Press. 1975.

PASQUINO, G. Manual de Ciencia Política, Versión española de Pilar Chávarri y otros, 1988, Alianza Editorial [en línea], [Fecha de consulta: 23 de enero de 2020],

página 180, disponible en: https://es.scribd.com/doc/215339782/Manual-de-ciencia-politica-Mo.

PECES BARBA, G. Curso de derechos Fundamentales. Madrid. 1995.

PÉREZ, A. Las generaciones de derechos fundamentales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales, p.203-217. 1991. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1050933.pdf.

PÉREZ, A. Las generaciones de derechos fundamentales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales, p.205. 1991. Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1050933.pdf.

PÉREZ, A. Las generaciones de derechos fundamentales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales. 1991. pp. 205 Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1050933.pdf.
PÉREZ, A. Las generaciones de derechos fundamentales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales. 1991. pp.205 Recuperado de http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1050933.pdf.

PETERSON, J. Policy Networks Political Science Series. Administración Pública. p. 233-273. 2003.

PICARELLA, L. Sobre los conceptos de representación política, participación política y populismo: una lectura, 2015, Frónesis, Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política, Vol.22, 2, p.22-51, Universidad del Zulia. Disponible en: https://www.google.c.

PIKETTY, T. Capital en el siglo XXI. Belknap Press. Cambridge. 2014.

Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. 2009.

POAL, G. Entrar, quedarse, avanzar: aspectos psicosociales de la relación mujer-mundo laboral. Editorial Siglo XXI. Madrid, España. 1993.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Informe sobre el desarrollo humano 1992, 1999, 2002, 2005. Dimensiones globales del desarrollo humano. Nueva York, Oxford University Press. Globalización con rostro humano. Profundizar la democracia. 2006.

QUINN, G. Los derechos humanos de las personas con discapacidad en la Unión Europea. 2001.

QUINTERO, G. Metodología para la actuación preventiva de la Procuraduría General de la Nación en las diferentes etapas del ciclo de las políticas públicas. Bogotá: Procuraduría General de la Nación. 2011.

RAWLS, J. La justicia como equidad. Una reformulación. Paidos. Barcelona. 2000.
RAWLS, J. Teoría de la justicia.2ª.Ed. México.F.C.E. 1996.

ROMÁN, Marcela. Guía práctica para el diseño de proyectos sociales. 1999.

ROTH DEUBEL, André-Noël. Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación, tercera reimpresión, Bogotá, Ediciones Aurora, 2006.

ROTH, A. N. Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Ediciones Aurora. 2002.

RYFF, C. Happiness is everything, or is it. Exploration on the meaning of psychological Well-Being. Journal or Personality an Social Psychology. Pp. 57. 2000.
SECRETARÍA TÉCNICA SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH. Estrategia Nacional para la garantía de los Derechos Humanos 2014-2034. Presidencia de la República. Colombia. 2015.

SECRETARÍA TÉCNICA SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH. ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2014-2034. Presidencia de la República. Colombia. 2015.

SECRETARÍA TÉCNICA SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH. ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2014-2034. Presidencia de la República. Colombia. 2015.

SECRETARÍA TÉCNICA SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH. ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2014-2034. Presidencia de la República. Colombia. 2015.

SEN, A. Desigualdad reexaminada. Harvard University Press. Cambridge. 1995.

SEN, A. El futuro del Estado de Bienestar. 1999. Recuperado de: www. lafactoriaweb.com. 2001.

SEN, A. Identidad y violencia: ilusión del destino. Madrid: Katz. 2007.

SEN, A. La otra gente: más allá de la identidad. Letras Libres. Recuperado de http://ddooss.org/articulos/otros/Amartya_Sen.htm. 2001.

THERBORN G. The Killing Fields of Inequality. Polity. Cambridge. 2013.

TIBANÁ, D. Conocimientos ético-políticos, componentes de la fundamentación de la intervención de Trabajo Social. Revista tendencias y retos, (14), p. 221-236. 2009. Recuperado de http://revistas.lasalle.edu.co/index.php/te/article/view/1291/1180.

TORRADO, María C. Retos para las políticas de primera infancia. Colecciones CES, UN Observatorio Sobre Infancia. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2009.

TORRES, J. & SANTANDER, J. Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Iemp Ediciones. Bogotá, D.C. 2013.

UNICEF. Convención sobre los derechos del niño. El marco de los derechos humanos. Disponible en: https://www.unicef.org/spanish/crc/index_framework.html.
UNICEF. Guía para prevenir el maltrato infantil en el ámbito familiar. Paraguay. 2010.
VERDAD ABIERTA. El fracturamiento social que ya está generando el fracking. 2018. (Disponible en): https://verdadabierta.com/el-fracturamiento-social-que-ya-estagenerando-el-fracking/.

Walker, S. y Barton, L. (Eds.). Gender, class and education. Nueva York: The Falmer Press. 1983.

WILCHES, E. Diagnósticos participativos territoriales para el desarrollo humano integral y sustentable. 2012.

WOLFE, D. Child abuse: implications for child development and psychopathology. London: Sage Publications. 1987.

WOLFE, D. Child abusive parents: an empirical review and analysis. Psychological Bulletin, 97(3), 462-482. 1985.

ANEXOS

ANEXO A. Convocatoria participación de funcionario/as de las diferentes dependencias de la Alcaldía - Circular No. 31

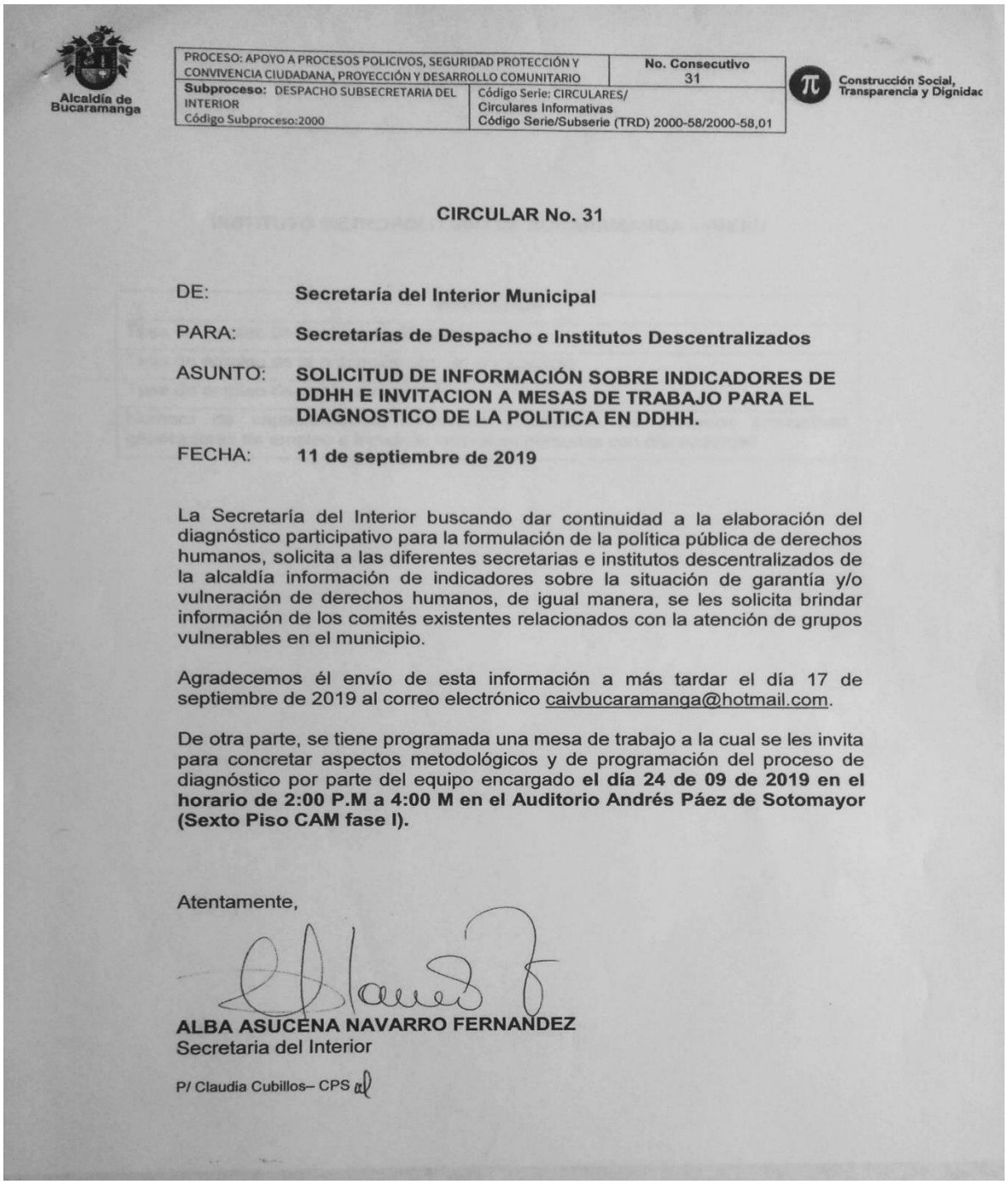

Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo 31
Subproceso: DESPACHO SUBSECRETARIA DEL INTERIOR Código Subproceso:2000	Código Serie: CIRCULARES/ Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 2000-58/2000-58,01

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

CIRCULAR No. 31

DE: **Secretaría del Interior Municipal**

PARA: **Secretarías de Despacho e Institutos Descentralizados**

ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INDICADORES DE DDHH E INVITACION A MESAS DE TRABAJO PARA EL DIAGNOSTICO DE LA POLITICA EN DDHH.**

FECHA: **11 de septiembre de 2019**

La Secretaría del Interior buscando dar continuidad a la elaboración del diagnóstico participativo para la formulación de la política pública de derechos humanos, solicita a las diferentes secretarias e institutos descentralizados de la alcaldía información de indicadores sobre la situación de garantía y/o vulneración de derechos humanos, de igual manera, se les solicita brindar información de los comités existentes relacionados con la atención de grupos vulnerables en el municipio.

Agradecemos él envío de esta información a más tardar el día 17 de septiembre de 2019 al correo electrónico caivbucaramanga@hotmail.com.

De otra parte, se tiene programada una mesa de trabajo a la cual se les invita para concretar aspectos metodológicos y de programación del proceso de diagnóstico por parte del equipo encargado **el día 24 de 09 de 2019 en el horario de 2:00 P.M a 4:00 M en el Auditorio Andrés Páez de Sotomayor (Sexto Piso CAM fase I).**

Atentamente,

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
Secretaria del Interior

P/ Claudia Cubillos– CPS

ANEXO B. Sellos de recibido - Circular No. 31

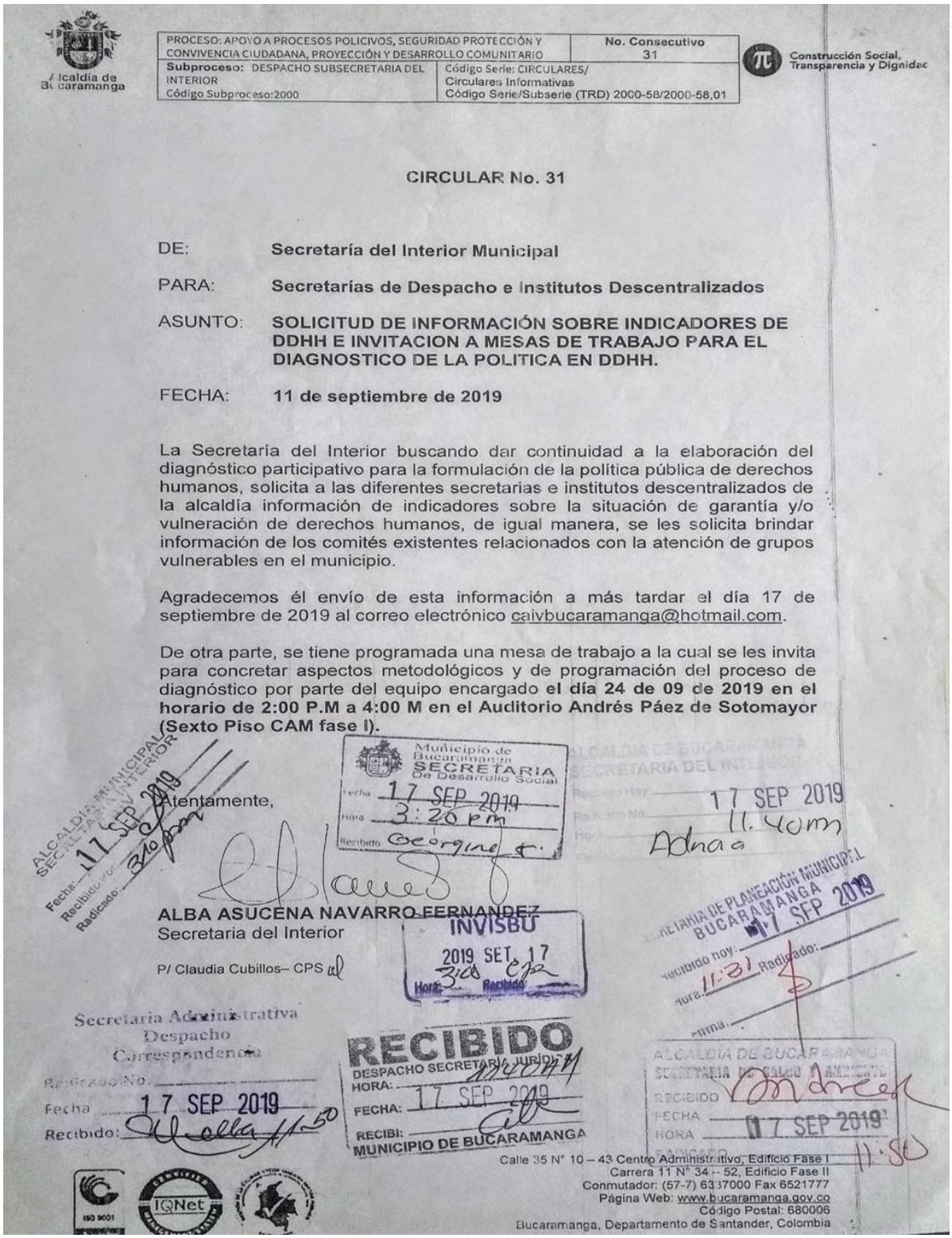

Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo 31
Subproceso: DESPACHO SUBSECRETARIA DEL INTERIOR Código Subproceso:2000	Código Serie: CIRCULARES/ Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 2000-58/2000-58,01

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

CIRCULAR No. 31

DE: **Secretaría del Interior Municipal**

PARA: **Secretarías de Despacho e Institutos Descentralizados**

ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INDICADORES DE DDHH E INVITACION A MESAS DE TRABAJO PARA EL DIAGNOSTICO DE LA POLITICA EN DDHH.**

FECHA: **11 de septiembre de 2019**

La Secretaría del Interior buscando dar continuidad a la elaboración del diagnóstico participativo para la formulación de la política pública de derechos humanos, solicita a las diferentes secretarias e institutos descentralizados de la alcaldía información de indicadores sobre la situación de garantía y/o vulneración de derechos humanos, de igual manera, se les solicita brindar información de los comités existentes relacionados con la atención de grupos vulnerables en el municipio.

Agradecemos él envío de esta información a más tardar el día 17 de septiembre de 2019 al correo electrónico caivbucaramanga@hotmail.com.

De otra parte, se tiene programada una mesa de trabajo a la cual se les invita para concretar aspectos metodológicos y de programación del proceso de diagnóstico por parte del equipo encargado **el día 24 de 09 de 2019 en el horario de 2:00 P.M a 4:00 M en el Auditorio Andrés Páez de Sotomayor (Sexto Piso CAM fase I).**

Atentamente,

ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA DEL INTERIOR Fecha: 17 SEP 2019 Recibido: Radicado: 3:40 pm

Municipio de Bucaramanga SECRETARIA De Desarrollo Social Fecha 17 SEP 2019 Hora 3:20 PM Recibido Georgina F.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DEL INTERIOR Recibido Hoy 17 SEP 2019 Recibido No. Hora 11.40am

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
Secretaria del Interior

P/ Claudia Cubillos– CPS

INVISBU 2019 SET 17 Hora 3:20 Recibido

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BUCARAMANGA 17 SEP 2019 Recibido hoy: Hora: 11:31 Radicado: Firma:

Secretaría Administrativa Despacho Correspondencia Radicado No. Fecha 17 SEP 2019 Recibido:

RECIBIDO DESPACHO SECRETARÍA JURÍDICA HORA: FECHA: 17 SEP 2019 RECIBI: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE RECIBIDO FECHA 17 SEP 2019 HORA RADICADO

ANEXO C. Invitación a los Comités poblacionales - Circular No. 41

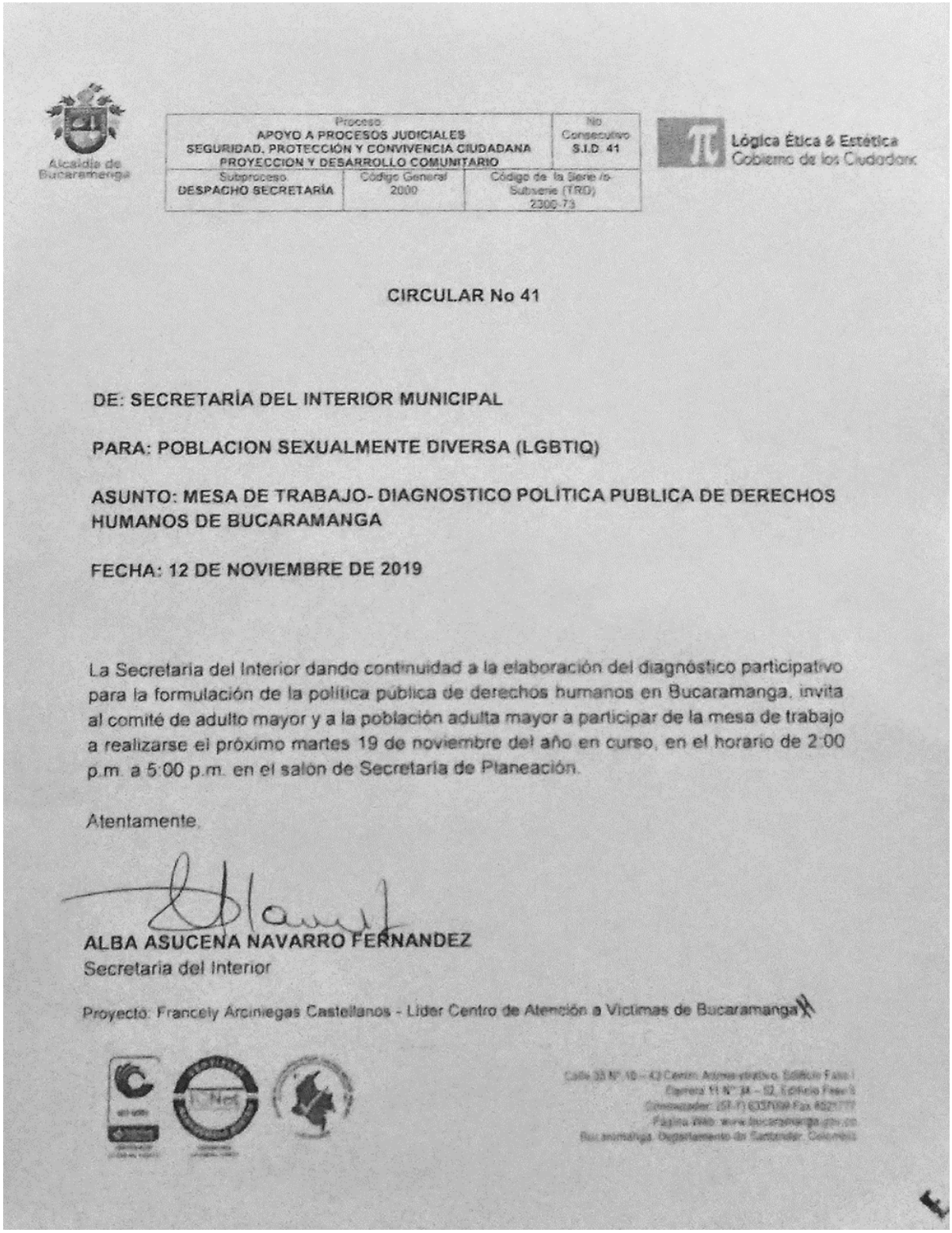

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No Consecutivo S.I.D. 41
Subproceso: DESPACHO SECRETARÍA	Código General 2000	Código de la Serie /o Subserie (TRD) 2300-73

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

CIRCULAR No 41

DE: SECRETARÍA DEL INTERIOR MUNICIPAL

PARA: POBLACION SEXUALMENTE DIVERSA (LGBTIQ)

ASUNTO: MESA DE TRABAJO- DIAGNOSTICO POLÍTICA PUBLICA DE DERECHOS HUMANOS DE BUCARAMANGA

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

La Secretaria del Interior dando continuidad a la elaboración del diagnóstico participativo para la formulación de la política pública de derechos humanos en Bucaramanga, invita al comité de adulto mayor y a la población adulta mayor a participar de la mesa de trabajo a realizarse el próximo martes 19 de noviembre del año en curso, en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en el salón de Secretaría de Planeación.

Atentamente,

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
Secretaria del Interior

Proyectó: Francely Arciniegas Castellanos - Líder Centro de Atención a Víctimas de Bucaramanga

ANEXO D. Invitación a los Comités poblacionales - Circular No. 42

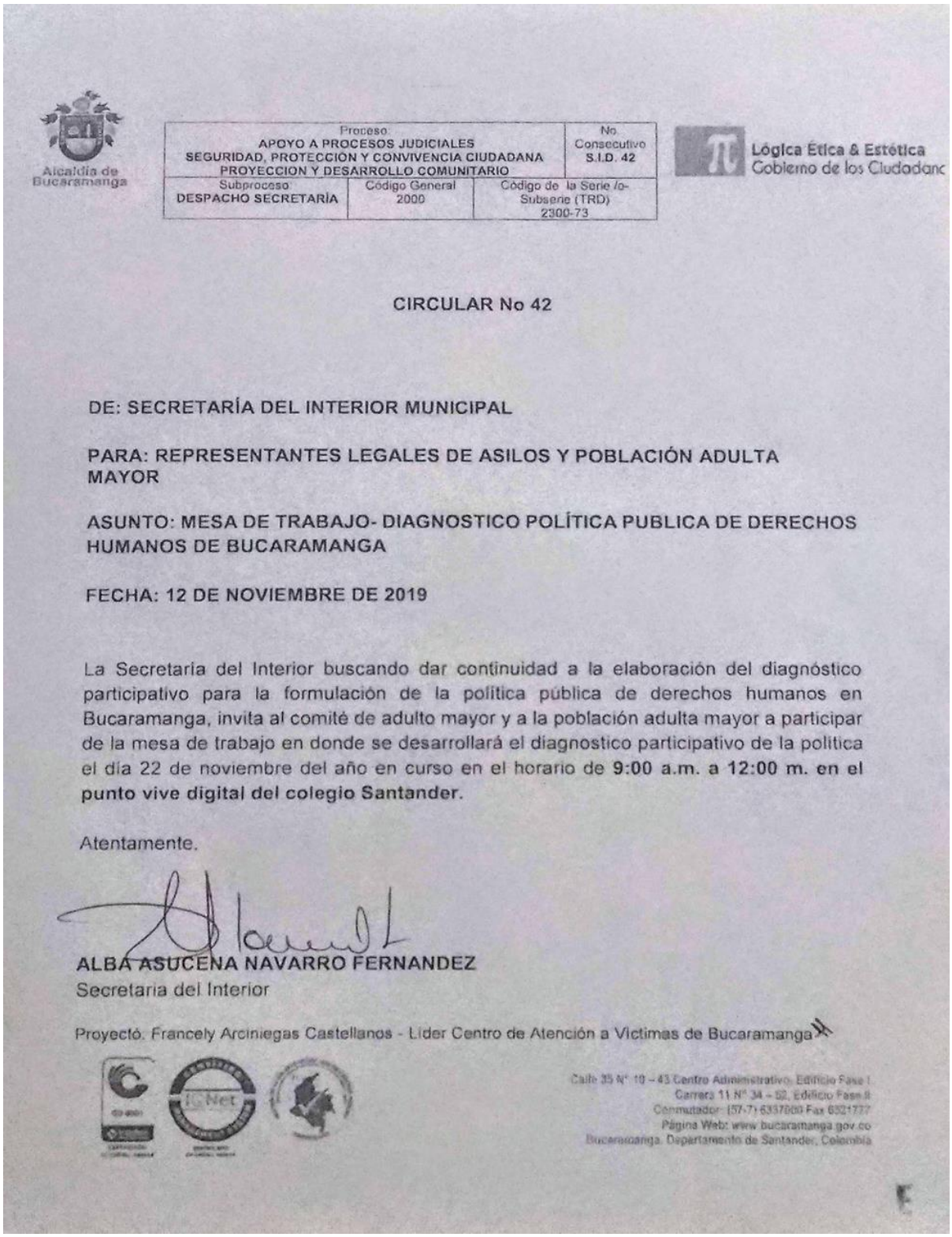

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S.I.D. 42
Subproceso: DESPACHO SECRETARÍA	Código General 2000	Código de la Serie /o-Subserie (TRD) 2300-73

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanc

CIRCULAR No 42

DE: SECRETARÍA DEL INTERIOR MUNICIPAL

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE ASILOS Y POBLACIÓN ADULTA MAYOR

ASUNTO: MESA DE TRABAJO- DIAGNOSTICO POLÍTICA PUBLICA DE DERECHOS HUMANOS DE BUCARAMANGA

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

La Secretaria del Interior buscando dar continuidad a la elaboración del diagnóstico participativo para la formulación de la política pública de derechos humanos en Bucaramanga, invita al comité de adulto mayor y a la población adulta mayor a participar de la mesa de trabajo en donde se desarrollará el diagnostico participativo de la política el día 22 de noviembre del año en curso en el horario de **9:00 a.m. a 12:00 m. en el punto vive digital del colegio Santander.**

Atentamente.

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
Secretaria del Interior

Proyectó. Francely Arciniegas Castellanos - Líder Centro de Atención a Victimas de Bucaramanga

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6321777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO F. Invitación a los Comités poblacionales - Circular No. 43

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S.I.D. 43
Subproceso: DESPACHO SECRETARÍA	Código General 2000	Código de la Serie /o-Subserie (TRD) 2300-73

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanc

CIRCULAR No 43

DE: SECRETARÍA DEL INTERIOR MUNICIPAL

PARA: LÍDERES Y LIDERESAS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

ASUNTO: MESA DE TRABAJO- DIAGNOSTICO POLÍTICA PUBLICA DE DERECHOS HUMANOS DE BUCARAMANGA

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

La Secretaria del Interior dando continuidad a la elaboración del diagnóstico participativo para la formulación de la política pública de derechos humanos en Bucaramanga, invita al comité de adulto mayor y a la población adulta mayor a participar de la mesa de trabajo a realizarse el próximo jueves 21 de noviembre del año en curso, en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. en el Centro de Atención Integral a Víctimas (CAIV) ubicado en la Calle 41 No 13-08.

Atentamente,

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
Secretaria del Interior

Proyectó: Francely Arciniegas Castellanos - Líder Centro de Atención a Víctimas de Bucaramanga

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO G. Control de asistencia reunión 24 de Septiembre de 2019

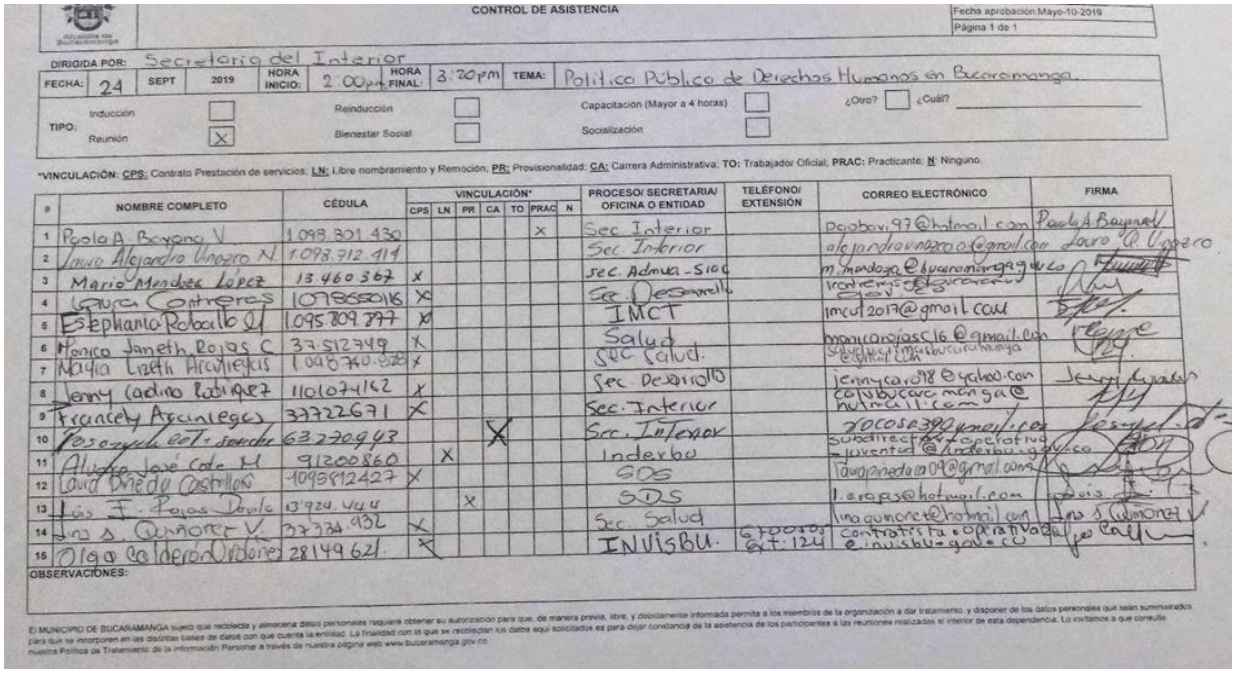

CONTROL DE ASISTENCIA

Fecha aprobación:Mayo-10-2019
Página 1 de 1

DIRIGIDA POR: Secretaria del Interior

FECHA: 24 SEPT 2019 HORA INICIO: 2:00 p.m. HORA FINAL: 3:20 p.m. TEMA: Politico Público de Derechos Humanos en Bucaramanga.

TIPO: Inducción [ ] Reinducción [ ] Capacitación (Mayor a 4 horas) [ ] ¿Otro? [ ] ¿Cuál? _____
Reunión [X] Bienestar Social [ ] Socialización [ ]

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*							PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N				
1	Paola A. Bayona V.	1.098.321.430						X		Sec. Interior		Pabobavi_97@hotmail.com	Paola A Bayona V
2	Jairo Alejandro Unguero N.	1.098.712.414								Sec. Interior		alejandrounguero@gmail.com	Jairo A. Unguero
3	Mario Mendoza López	13.460.367	X							Sec. Admva - SIOC		m.mendoza@bucaramanga.gov.co	
4	Laura Contreras	1.078.552.116	X							Sec. Desarrollo		lcontreras@bucaramanga.gov.co	
5	Estephania Robailo Q.	1.095.809.897	X							IMCT		imcut2017@gmail.com	
6	Monica Janeth Rojas C.	37.512.749	X							Salud		monicarojas516@gmail.com	
7	Nayla Lizeth Arevalegis	1.098.740.528	X							Sec. Salud.		saludpublica@bucaramanga.gov.co	
8	Jenny Cadino Rodriguez	1101074162	X							Sec. Desarrollo		jennyca.018@yahoo.com	Jenny Cadino
9	Francely Arevalegis	37722671	X							Sec. Interior		cotubucaramanga@hotmail.com	
10	Yesenia Gut. Sandoval	63.270.943				X				Sec. Interior		20cose39@gmail.com	Yesenia Gut.
11	Alvaro José Cote M.	91200860		X						Inderbu		subdirectoroperativo-juventud@inderbu.gov.co	
12	Laura Daneda Castillo	1095812427	X							SDS		laurapineda09@gmail.com	
13	Luis F. Rojas Davila	13.924.444				X				SDS		l.arojas@hotmail.com	Luis F. Rojas
14	Ana S. Quintero V.	37.734.932	X							Sec. Salud		linaquintero@hotmail.com	Ana S. Quintero V.
15	Olga Calderón Ordoñez	28149621	X							INVISBU.	6700597 Ext. 124	contratista.opasivalle@invisbu.gov.co	

OBSERVACIONES:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

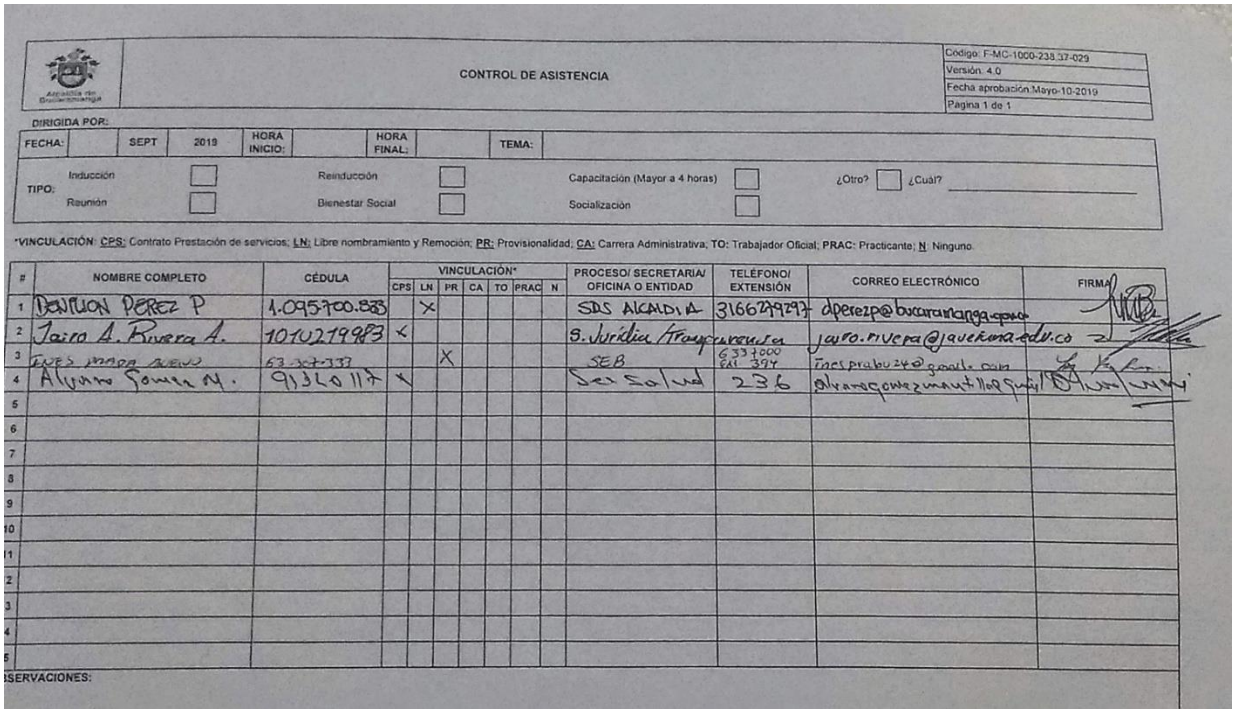

CONTROL DE ASISTENCIA

Codigo: F-MC-1000-238.37-029
Versión: 4.0
Fecha aprobación:Mayo-10-2019
Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA: SEPT 2019 HORA INICIO: HORA FINAL: TEMA:

TIPO: Inducción [ ] Reinducción [ ] Capacitación (Mayor a 4 horas) [ ] ¿Otro? [ ] ¿Cuál? _____
Reunión [ ] Bienestar Social [ ] Socialización [ ]

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*							PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N				
1	DENYUN PEREZ P	1.095.700.838		X						SDS ALCALDIA	3166279797	dperezp@bucaramanga.gov.co	
2	Jairo A. Rivera A.	1010219983	X							S. Jurídica Transversales		jairo.rivera@javeriana.edu.co	
3	INES PRADO PEREZ	63.337.737			X					SEB	6337000 Ext 394	inesprabu24@gmail.com	
4	Alvaro Gomez M.	91320117	X							Sec Salud	236	alvarogomezmanotas09@gmail.com	
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													

OBSERVACIONES:

ANEXO H. Control de asistencia reunión 31 de Octubre de 2019

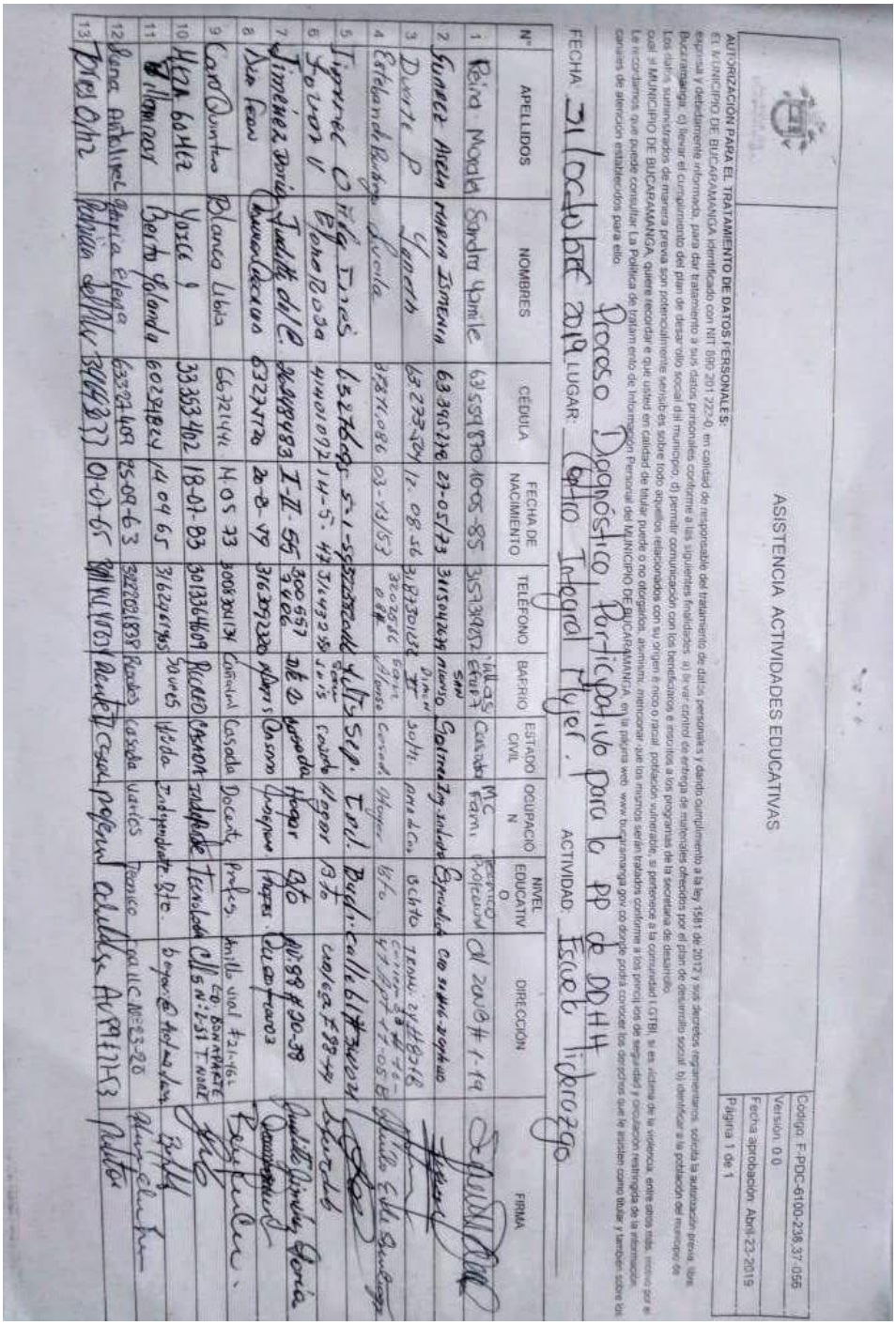

ASISTENCIA ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Código: F-PDC-6100-238.37-055
Versión: 0.0
Fecha aprobación: Abril-23-2019
Página: 1 de 1

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:
EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT 890 201 222-0, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, solicita la autorización previa, libre, expresa y debidamente informada, para dar tratamiento a sus datos personales conforme a las siguientes finalidades: a) llevar control de entrega de materiales ofrecidos por el plan de desarrollo social, b) identificar a la población del municipio de Bucaramanga; c) llevar el cumplimiento del plan de desarrollo social del municipio; d) permitir comunicación con los beneficiarios e inscritos a los programas de la secretaría de desarrollo.
Los datos suministrados de manera previa son potencialmente sensibles sobre todo aquellos relacionados con su origen étnico o racial, población vulnerable, si pertenece a la comunidad LGTBI, si es víctima de la violencia, entre otros más, motivo por el cual el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, quiere recordar e que usted en calidad de titular puede o no otorgarlos, asimismo, mencionar que los mismos serán tratados conforme a los principios de seguridad y circulación restringida de la información.
Le recordamos que puede consultar La Política de tratamiento de Información Personal del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en la página web www.bucaramanga.gov.co donde podrá conocer los derechos que le asisten como titular y también sobre los canales de atención establecidos para ello.

FECHA: 31 Octubre 2019 LUGAR: Centro Integral Mujer. ACTIVIDAD: Escuela Liderazgo

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO	BARRIO	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN	FIRMA
1	Reina Maqda	Sandra Yamile	63559870	10-05-85	3153940629	Villas de San Ignacio	Casada	MC Farmacia	Profesional	Cll 20 #9-19	
2	Suarez Arias	Maria Ismena	63396178	27-05-73	3115041629	Primero de mayo	Soltera	Ing. Industrial	Especialista	Cra 9 #10-20	
3	Duarte P	Yaneth	63273204	12-08-86	3182301658	Diamante 2	Soltera	Analista	Bachiller	Cra 10 #10-18	
4	Estefania Rodriguez	Acevedo	37870086	03-13-93	3202916	Bolivar	Casada	Hogar	Bachiller	Carrera 34 #7-05	
5	Figueroa Ortiz	Elena Isabel	63276482	5-1-1982	3176492355	Cristal Alto	Casada	Hogar	Bachiller	Cra 10 #10-18	
6	Forero V	Elena Isabel	41401092	14-5-1982	3176492355	Cristal Alto	Casada	Hogar	Bachiller	Cra 10 #10-18	
7	Jiménez Bonilla	Judith del C.	28489983	I-II-55	3006567606	Alto de Bucarica	Viuda	Hogar	Bachiller	Cra 98 #30-38	
8	Ana Feon	Quintero	63274726	26-8-79	3163693320	Alpes	Casada	Empleada	Profesional	Cra 10 #10-03	
9	Carl Quintero	Blanco Lleda	6672144	11-05-73	3008201134	Cañaveral	Casada	Docente	Profesional	Anillo vial #21-161	
10	Yeza	Yorlis	33353402	18-07-83	3013346809	Ricaurte	Casada	Trabajadora	Tecnóloga	Co. Bonanza Cll 5 N. 1-51 T. 4 Apt. 602	
11	Yeza	Berta Yolanda	60248624	14-04-65	3162269965	Los Pinos	Viuda	Independiente	Bachiller	Cra 9 #10-20	
12	Reina	Berta Yolanda	60248624	25-09-63	3222081838	Ricaurte	Casada	Varios	Técnico	Calle 10 #63-20	
13	Diaz Ortiz	Patricia Elena	37446377	01-07-65	3114110031	Ricaurte	Casada	Profesional	Profesional	Cra 15 #53-53	

ANEXO I. Control de asistencia reunión 19 de Noviembre de 2019

Alcaldía de Bucaramanga

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-1000-238.37-029
Versión: 4.0
Fecha aprobación:Mayo-10-2019
Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA: 19 Nov. 2019 **HORA INICIO:** **HORA FINAL:** **TEMA:** Diagnóstico Participativo Político Derechos Humanos - Población LGBTI

TIPO: Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación (Mayor a 4 horas) ☐ ¿Otro? ☐ ¿Cuál? _____

Reunión ☒ Bienestar Social ☐ Socialización ☐

"VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; **LN:** Libre nombramiento y Remoción; **PR:** Provisionalidad; **CA:** Carrera Administrativa; **TO:** Trabajador Oficial; **PRAC:** Practicante; **N:** Ninguno.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*						PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N			
1	Paola A. Bayona	1.098.801.430					X			Sec. Interior/CAIV	3165060290	paobev.97@hotmail.com
2	Laura C. Munoz Xiqod	1.098.712.919								Sec Interior		planderlaura.munoz@gmail.com
3	Juana Vanessa Duran S.	1098744914							X	ASOLGBTIQ SDE	3253640	juanavanessaduran@gmail.com
4	Juan Carlos Robles	91 260 613							X	Mesa LGBTI Santander	3159060290	Robles.juancarlos@yahoo.com
5	Sandra P. Santodomingo	63328631								JAC Fundación FH	3162328238	Sandromar2006@gmail.com
6	Brayan Zarate.	1098837263								Mesa LGBTI Bucaramanga		Brayanzarate2016@hotmail.com
7	Jorge Moreno	91492263								Mesa LGBTI	3187249987	Jorgemorenoquintero@gmail.com
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

OBSERVACIONES:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados [illegible] bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte

ANEXO J. Control de asistencia reunión 29 de Noviembre de 2019

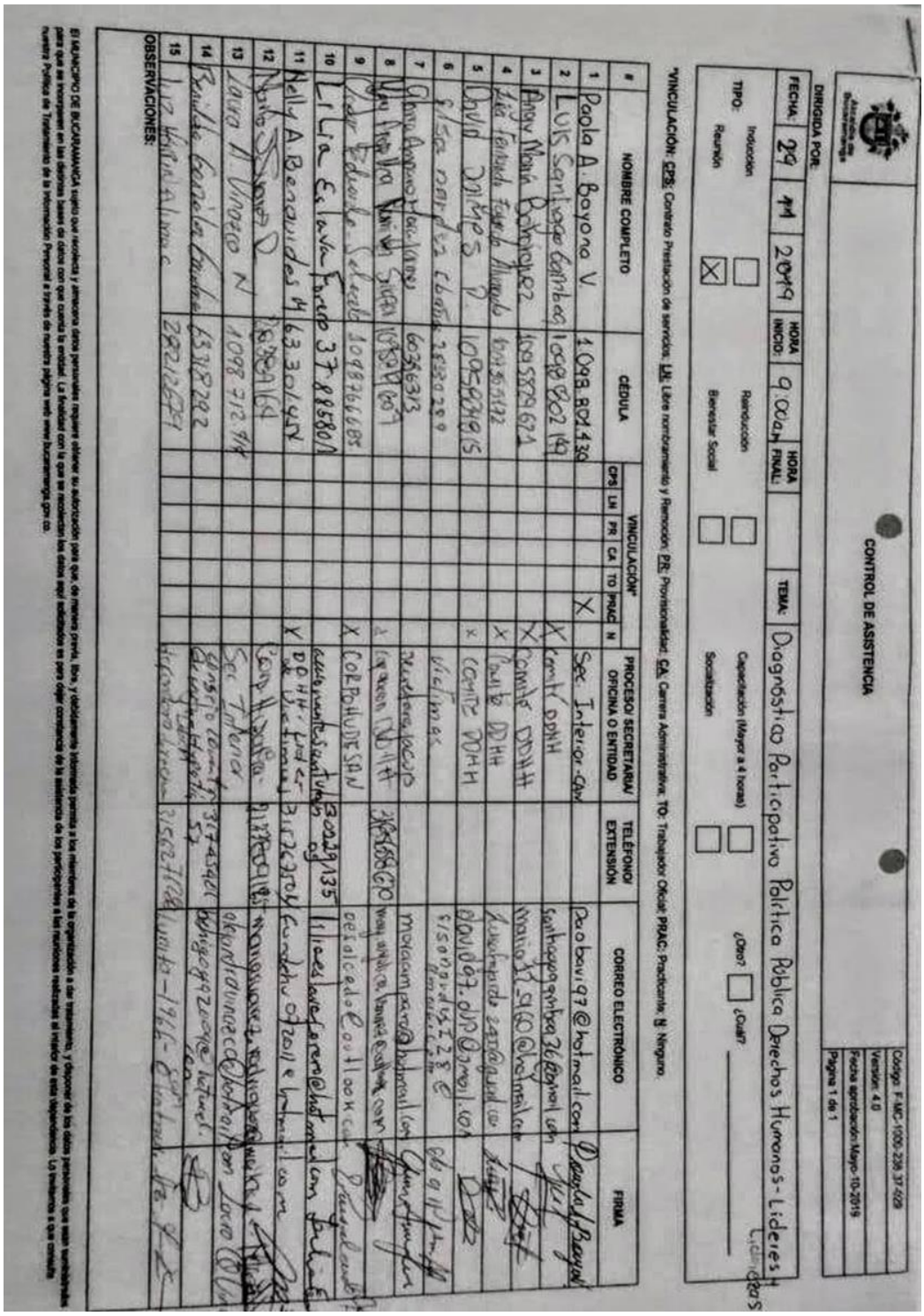

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-1000-238.37-028
Versión: 4.0
Fecha aprobación Mayo-10-2019
Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA: 29 / 11 / 2019 HORA INICIO: 9:00a.m. HORA FINAL:

TEMA: Diagnostico Participativo Política Pública Derechos Humanos-Lideres

TIPO: Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación (Mayor a 4 horas) ☐ ¿Otro? ☐ ¿Cuál? _____
Reunión ☒ Bienestar Social ☐ Socialización ☐

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*						PROCESO, SECRETARÍA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N			
1	Paola A. Bayona V.	1.098.801.439						X		Sec. Interior-Gob		Paolabay97@hotmail.com
2	Luis Santiago Gamboa	1098802149							X	comité DDHH		Santiagogamboa26@hotmail.com
3	Angy María Bohórquez	1095829621							X	Comité DDHH		maria17_9@outlook.es
4	Lia Fabiola Angulo	[illegible]							X	Comité DDHH		
5	David Gomez P.	1095823915							X	comité DDHH		
6	[illegible]	[illegible]								Victimas		
7	[illegible]	60361313								Mujeres Lgbtiq		
8	[illegible]	[illegible]								[illegible]		
9	[illegible]	1098761685							X	COORHUDESAN		
10	Lilia Eslava Forero	37.881.880										
11	Nelly A. Benavides	63.301.427							X	DDHH Victimas		
12	[illegible]	[illegible]								Comité DDHH		
13	Laura M. Vinasco N.	1098 712 914								Sec. Interior		
14	Rainiele Gonzalez	63.302.282								[illegible]		
15	Luz [illegible]	2822[illegible]								[illegible]		

OBSERVACIONES:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA cumple con recolectar y almacenar datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. La tratamos a la cual consulta nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

ANEXO K. Control de asistencia reunión 09 de Diciembre de 2019

CONTROL DE ASISTENCIA

Código F-MC-1000-238.37-025
Version 3.0
Página 1 de 1

TEMA: Mesa de Trabajo-Diagnóstico Política Pública Discapacidad Bmanga-Piedecuesta
DIRIGIDA POR: Raet Paola A. Bayona Villamizar
LUGAR: Oficina Discapacidad – CAIV.
REUNION X INDUCCION ___ REINDUCCION ___ CAPACITACION ___ BIENESTAR SOCIAL ___ ¿OTRO? ___ ¿CUAL? ___
Fecha: Viernes 9 de diciembre de 2019
Hora: 2:00 P.m.
CPS: Contrato Prestación de servicios LN: Libre nombramiento y Remoción PR: Provisionalidad CA: Carrera Administrativa TO: Trabajador Oficial PRAC: Practicantes
N: Ninguno Nota: Cuando el evento requiera mas de una jornada para la firma se pueden adicionar tantas casillas como se requiera.
Fecha: Viernes 9 de diciembre de 2019

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACION					DEPENDENCIA O ENTIDAD (para externos)	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO (digite una letra en cada casilla)	Hora inicio: 2:00 P.m. Hora final: 5:00 P.m. FIRMA
		CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N				
Olga Lucia Santamaria	63763392								Redes Fenadicuno Red. S.D.S.	3166494999 3155200 ext 526	olgasanga@hotmail.com	
María Eugenia Correa Ardila	63836950 X								S.D.S. Discapacidad Pública	3155200 ext 526	marucha_0406@hotmail.com	
Adela Bayona V.	63369292									3507981348	adelabayona@hotmail.com	
José Gregorio Becerra Barrios	91435503								Redes	3162001012	José.gregorio.becerra.barrios@gmail.com	
Brianda Thomas Bonavides	41686639								Fenadic	3166873018	Brianda.thomas@discapacidad.com	
Gladys Argüello Pinzón	37835586								Comité de discapacidad	3144810893 3162924414	gladysparcial@hotmail.com	
Sonia Cala Silva	63533886								discapacidad	3133886244	scala3876@gmail.com	sonia cala silva
Martha Isabel Ortiz Villabona	63329412								comité de discapacidad	3144917909	marthaisabelortiz2@hotmail.com	Martha Isabel Ortiz Villabona
María Isabel Badillo Bueno	28297285								comité de discapacidad	3176205291	mariaisabelbadillo@gmail.com	María Isabel Badillo Bueno
Julio Martin Pinzon Ojeda	91738242								RP comité municipal	317683 5520	Rep. comite municipal	
Javier Rondon Alvarez	13510809									3176770985	Javier.rondon@gmail.com	Javier Rondon A.

ANEXO L. Listado para convocatoria de la población adulto mayor

CUADRO DE INSTITUCIONES QUE ATIENDEN LOS ADULTOS MAYORES POR CONVENIO DE ESTAMPILLA MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL

CONS	INSTITUCION	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	RESPUESTAS I DIAS DE LLAMADAS: 15- 18- 21 DE NOVIEMBRE	
1	ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS	MARIA VIRGINIA CORTES CORTES	Calle 45 N° 16-38	6421753-6802662	gestionhumanakra@hotmail.com	Sol Isabel, en ese momento no se encuentra, llamarla el lunes	Llamar despues de las 3. No confirmo asistencia
2	ASILO SAN RAFAEL	LUDY ZAPATA NIÑO	Carrera 15 No. 2-12	6711966 -6718333	hogarsanrafaelfloresion@hotmail.com	Me respondió la secretaria Liz, la señora Ludy esta viajando llamarla el miercoles o jueves! llamar en la tarde	No responde ninguno de los números
3	ASOCIACIÓN VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CÁNCER	CLAUDIA ALIX GUALDRON PEREZ	Carrera 28 N° 33-36	6455927-6325393	asiaboycaimanga@gmail.com	Números equivocados	Son números equivocados
4	EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	EMILCE MENDEZ ORTIZ	Calle 45 N° 11-80	6337757-6420588	bienestardelanciano2@gmail.com	3142425536 llamar el martes para confirmar/llamar en la tarde	Confirmó su participacion al taller
5	FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR	MERY SOCORRO ROMERO	Calle 42 N° 13-26	6520032	fundacion.cristo.redentor@hotmail.com	Enviar información por correo electronico	Ya esta comprometida para la fecha y no puede asistir
6	FUNDACION ALBEIRO VARGAS & ANGELES	ALBEIRO VARGAS ROMERO	Puente Peatonal Coseguros Norte	6403516 - 6406952	administracion@fundacionalbeirovargas.org	No responde ninguno de los números	La información fue enviada al correo anterior , no confirmaron su asistencia
7	FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICO LUZ DE	ANGEL MARIA QUIÑONES RIOS	Calle 39 N° 23-74 Centro	6453785/6342958	lucdelux@hotmail.com	Llamar el jueves en la mañana	Llamar a las 4 para confirmar. No puede asistir
8	FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	PEDRO JOSE REY MUJICA	Carrera 11 N° 22-12 Barrio Girardot	3164365777	contactovictoriaganboa@gmail.com	No responde ninguno de los números	Manda el mensaje al buzón de mensajes
9	FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEN	MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE	Carrera 37 N° 4ª - 86	3134666303/9 - 6423278	lunhoje@hotmail.com	Sist. Correo de voz- enviar información al correo	No responde ninguno de los números
10	FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	SANTIAGO RANGEL NUÑEZ	Calle 51 N° 16-154	3174197405 / 6707174/ 6521811.	lunsantarita@hotmail.com	Enviar por Whatsapp la información	Reenviar la invitación por whatsapp. No confirmó asistencia
11	ASOCIACION SHALOM CASA DE PAZ	ALIRIO GALINDO LUGO	Calle 33 N° 26-43	6340378	paz.shalompaz@gmail.com	No responde ninguno de los números	No responde el teléfono
12	FUNDACIÓN CENTRO DIA TERESA DE JESUS	CLAUDIA BUENO RIVERA	Calle 3N N° 23B-05	3167510185	paz.shalompaz@gmail.com	sí asistirá	Confirmó su participación al taller

ANEXO M. Formato de evaluación de los talleres realizados

Agradecemos complete esta evaluación. Sus comentarios son de gran importancia para retroalimentar el proceso de diagnóstico participativo para la formulación de la Política Pública de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Nombres y apellidos: _____
Institución que representa: _____

Instrucciones: Marque con una (X) la respuesta que merece su opinión.

¿Considera que la formulación de una Política Pública de Derechos Humanos y DIH, es útil para abordar la situación de los DDHH en el municipio? SI_____ NO_____
¿Porqué?_____
_____
_____

¿Considera que este tipo de actividades ayuda en la medición de la situación de los DDHH, y como insumo para la formulación e implementación correcta de la Política Pública en Bucaramanga?
SI_____ NO_____
¿Porqué?_____
_____
_____

Califique según su criterio, el proceso del taller realizado para conocer la situación de los DDHH en el Municipio, de 0 a 3 entendiendo que: 0= Malo 1= Regular 2= Bueno 3= Excelente				
CONTENIDO	0	1	2	3
Se desarrolló el tema de forma coherente				
La información fue precisa y oportuna				
Fue útil el tema para el interés común de la Mesa de participación				
El aprendizaje que obtuvo lo considera				
El manejo de la temática				
METODOLOGÍA				
El equipo encargado tiene apropiación y conocimiento del tema				
El equipo encargado tiene creatividad				
El trato dado a los participantes				
La expresión oral del equipo encargado				
La expresión corporal del equipo encargado				
El manejo de técnicas participativas				
La puntualidad y asistencia al taller por parte del equipo encargado				
La utilización de los recursos tecnológicos disponibles				

Comentarios generales/sugerencias:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

_____
_____
_____
_____
_____

Agradecemos su participación y colaboración

ANEXO N. Matriz de Vester elaborada con el Comité de participación de mujeres

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga / Construcción Social, Transparencia y Dignidad	CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER - MESA DE TRABAJO																	Universidad Industrial de Santander	
PROBLEMAS	problemas	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	ACTIVOS (X) TOTAL	PASIVOS (Y) TOTAL
falta de acceso a la justicia	P1	0	3	2	3	0	0	3	3	3	1	3	0	3	3	0	3	30	
falta de empoderamiento de la mujer	P2	3	0	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	0	3	2	39	
oportunidades laborales, academicas	P3			0														0	
indiferencia de estado con las mujeres en condiciones de	P4				0													0	
participación politica	P5					0												0	
fortalecimiento en valores de la familia	P6						0											0	
trabajo digno y equitativo	P7							0										0	
falta de cumplimient de la politica de equidad de genero	P8								0									0	
derecho vida digna libre y sin miedo	P9									0								0	
educacion en derechos humanos	P10										0							0	
inequidad entre hombres y mujeres	P11											0						0	
desigualdad en labores domesticas	P12												0					0	
vulnerabilidad a mujeres con discapacidad	P13													0				0	
migracion venezolana (problemática social)	P14																		
falta de educacion en proyecto de vida y autoestima	P15														0			0	
falta de responsabilidad social del estado	P16																0	0	
	PASIVOS	3	3	5	6	3	2	6	6	5	4	6	3	6	3		5		
	TOTAL																		
	NULAS	0		BAJA INCIDENCIA				1		MEDIA INCIDENCIA				2			3	ALTA INCIDENCIA	